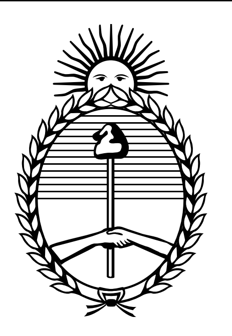
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 3
de marzo de 2010

Año CXVIII
Número 31.855

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACCICOM

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 24-2-10 se constituyó Accicom S.A. 1) Gestiva S.A. Maipú 374 piso 6º, CUIT 30-70804532-9, inscripta IGJ el 15/8/02, Nº 8844, L. 18, Tº Sociedades por Acciones y Daniel Adolfo Fagiani, argentino, 22/5/53, soltero, empresario, DNI 10.747.064, CUIT 20-10747064-7, Av. Luis María Campos 545, piso 10º depto B, CABA. 2) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: En los términos del Art. 31, primer párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales la sociedad es exclusivamente Financiera y de Inversión: A) La inversión mediante aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse. B) Dar y tomar créditos y préstamos instrumentando los mismos en aquellos contratos previstos en la legislación nacional y extranjera vigente. C) Tomar y otorgar garantías prendarias, hipotecarias, fiduciarias, warrants, fianzas y todo tipo de cauciones y garantías en operaciones propias o de terceros y percibir comisiones por tales servicios. D) La participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y cualquier otra forma de agrupación prevista en la legislación vigente. Tal participación se realizará ya sea en el acto constitutivo de la sociedad o mediante aportes, suscripción o compra de títulos, acciones, debentures, derechos sociales y toda clase de valores mobiliarios en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. E) La participación en fideicomisos como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario. F) El ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, y la administración de bienes y empresas, de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o en el extranjero. En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los ítems anteriores. G) La realización de cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A los fines precedentemente expuestos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos sociales. 3) 99 años. 4) $ 500.000. 5) representado por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 6) Presidente. 7) Presidente: Luciano Diego Rosasco, Vicepresidente: Cirilo Zavalia y Director Suplente: Daniel Alberto Fagiani. 8) 31/12. 9) Domicilio especial de los Directores y sede social: Maipú 374 piso 6º oficina "B" CABA. Gabriela E. Blanco - Poder Especial del 24/2/10, fº 450, Reg. 601.

Abogada – Gabriela E. Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 101. Folio: 199.

e. 03/03/2010 Nº 19807/10 v. 03/03/2010

ANDINO HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 275 del 19/2/10 se autorizó a Dario Agustin Pandolfi a suscribir el presente y comparecen: Leonardo Coronel Andino, paraguayo, 2/10/62, DNI 93064387, comerciante, casado, Sáenz Peña 1140 Villa Astolfi Pilar Provincia de Buenos Aires; y Héctor Donato Basualdo, argentino, 17/12/36, DNI 5806481, soltero, comerciante, Antártida Argentina 3130 Don Torcuato Tigre Provincia de Buenos Aires; Andino Hnos. S.A.; 99 años; Objeto: Compra, venta, permuta, consignación, distribución, intermediación, cría, engorde, faena y comercialización en todas sus formas, de ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino, ya sea al por mayor o menor o troceado, distribuyendo medias reses, cuartos o al menudeo en mostrador. Comercialización de cueros de todo tipo, en sus diversos estados, crudos, salados, secos y procesados. Industrialización de subproductos de los animales enunciados, en chacinados, conservas, menudencias, recuperos y otros derivados del mismo. Capital Social: $ 20000. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: Leonardo Coronel Andino. Director Suplente: Héctor Donato Basualdo, ambos domicilio especial en la sede social Sarmiento 412 Oficina 616 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Martha N. Vengerow. Nº Registro: 251. Nº Matrícula: 1756. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 109. Nº Libro: 35.

e. 03/03/2010 Nº 19703/10 v. 03/03/2010

APS SOLUTIONS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Martín Bertini, 23 años, soltero, DNI: 31.973.839, Albariño 2180 Capital Federal; Mónica Fabiana Costilla, 37 años, casada, DNI: 22.419.422, Pola 2163 Capital Federal; ambos argentinos y empleados. Denominación: "APS Solutions Group S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: La fabricación, industrialización, elaboración, transformación, procesamiento, producción, armado, reparación, mantenimiento, service, instalación, compra, venta, importación, exportación, permuta, alquiler, comisión, consignación, representación, leasing, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de artículos electrodomésticos, ya sean eléctricos, electrónicos y electromecánicos, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/07. Directorio: Presidente: Martín Bertini, Director Suplente: Mónica Fabiana Costilla; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Pola 2163 Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 325 del 3/8/09; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 03/03/2010 Nº 19787/10 v. 03/03/2010

BARRIO LA LUISINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el edicto de constitución publicado el día 17 de febrero de 2010, se consignó erróneamente los integrantes del Directorio, ya que se invirtieron los cargos, siendo la correcta integración del Directorio la siguiente: Presidente: Santiago Cerruti. Director Suplente Claudio Marcelo Cinalli. Diego Martín Pianezza. Registro 230 La Plata. Matricula 5083. C.E.P.B.A. Notario autorizado por escritura 1006 del 14 de Diciembre de 2009.

Notario – Diego Martín Pianezza

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 25/02/2010. Número: FAA03819137.

e. 03/03/2010 Nº 19574/10 v. 03/03/2010

BAUS INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto rectificatorio del publicado el 25/2/10 recibo Nº 158739 el debe leerse Baus Internacional S.A. Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 22/12/09.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 03/03/2010 Nº 19847/10 v. 03/03/2010

BIENPROP

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Ariel Darío Mara Ravera, 30 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 27.202.622, Ercilla 5691, Piso 1º, Departamento 8, CABA; Pablo Esteban Mara Ravera, 28 años, argentino, soltero, analista de sistemas, DNI: 28.997.041, Martiniano Leguizamón 33, Piso 1º, Departamento A, CABA. Denomi-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

nación: "Bienprop S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, plantas industriales, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con titulo habilitante. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 500.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Ariel Darío Mara Ravera, Director Suplente: Pablo Esteban Mara Ravera, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Ercilla 5691, Piso 1º, Departamento 8, CABA. Autorizado en Escritura de constitución Nº 68 del 15/2/10, Escribano Héctor M. Cesaretti, Reg. 2022, Cap. Fed.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 03/03/2010 Nº 19782/10 v. 03/03/2010

BINNING OIL TOOLS

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario del publicado el 20/10/09, Aviso número 91318. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 02/09/08 se designó como única integrante del Comité Ejecutivo a la Vicepresidente Joanna Elizabeth Binning, mientras integre el Directorio de la sociedad. Elevada a escritura Nº 153 el 20/07/2009, folio 406 del Registro 781 de Capital Federal, en la que se autoriza al Escribano Isaac Waxemberg a firmar el aviso. Inscripción Inspección Gral. de Justicia 13/11/2002, Nº 13538, Lº 19 Tº Sociedades por Acciones.

Escribano – Isaac Waxemberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/02/2010. Número: 100223079620/8. Matrícula Profesional Nº: 2799.

e. 03/03/2010 Nº 19830/10 v. 03/03/2010

BIOTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 24/02/2010, se autorizó a Juan Manuel Quarleri, DNI 23378442, a informar que: Pedro González Ajates, español, 05/04/01947 soltero, empresario, DNI 93.266.485; Pueyrredón 758 Provincia de Salta, Martín Alberto Bogoslafsca, argentino, 10/06/1974, DNI 24.036.230, casado, comerciante, Roca 179 Cipolleti Provincia de Río Negro, Biotel S.A.; 99 años, a) distribución, comercialización, y venta de componentes de electrónica, electricidad, electromecánica, telefonía; b) Servicios de ingeniería telefónica, servicios técnicos, armado y montaje de estructuras y equipos, prestación de servicios de consultoría, administración, explotación, aseguramiento y demás servicios en el área de: 1) Telecomunicaciones, electrónica y aquellas otras en las que ambas se relacionan. 2) Energía, electricidad y todo lo relacionado con ellas. 3) Instalaciones, infraestructuras y tendido de líneas de telecomunicaciones aéreas, subterráneas o inalámbricas. $ 30.000 dividido en 30000 acciones de $ 1 cada una y 1 voto.- 31/12; Presidente: Martín Alberto Bogoslafsca, Director Suplente: Pedro González Ajates ambos fijan domicilio especial en la sede: Santa Catalina 1561 CABA.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 153. Nº Libro: 30.

e. 03/03/2010 Nº 19655/10 v. 03/03/2010

BOULOGNE SUR MER 926

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Elías Rubén Dabbah, argentino, nacido 16/6/1957, casado en primeras nupcias con Silvia Emilia Sedani, comerciante, DNI 13.276.687 (CUIT 20-13276687-9) y David Dabbah, argentino, soltero, nacido 7/12/1986, comerciante, DNI 32.783.826 (CUIT 20-32783826-2), domiciliados en Av. Córdoba 5300 Piso 4º, Cap. Fed. 1º) Denominación: "Boulogne Sur Mer 926 S.A.". 2º) Domicilio Ciudad de Buenos Aires, 3º) Duración 99 años. 4º) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Construcción, refacción, compra, venta y locación de todo tipo de inmuebles, inclusive los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal y desarrollo de emprendimientos inmobiliarios. Participación en otros negocios, empresas o sociedades de objeto afín con el descripto. 5º) Capital: $ 50.000. 6º) Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. 7º) Sede Social: Avenida Córdoba 5300 Piso 4º Cap. Fed. 8º) Presidente: Elías Rubén Dabbah, Director Suplente: David Dabbah, quienes aceptan el cargo y fijan su domicilio especial en la sede social. Autorizado por Escribana Sara Lia Milner de Rusinek, esc. pub. 15 del 15/2/2010, Folio 42, Registro 842, Matricula 2163, Escribana Sara Lia Milner de Rusinek.

Escribana – Sara Lía Milner de Rusinek

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2010. Número: 100226086709/F. Matrícula Profesional Nº: 2163.

e. 03/03/2010 Nº 19683/10 v. 03/03/2010

CARNES DEL LITORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 52, folio 329, del 17/02/2010, ante Registro 276 de la C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 26/01/2010, se reforma: I) se aumentó el Capital Social de $ 12.000 a $ 690.400; Monto Aumento: $ 678.400; Representadas por 690.400 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y de un voto por acción. Se modifica el Articulo 5 del Estatuto. Queda en plena vigencia el resto del articulado. La presente se expide y firma en virtud a la autorización otorgada por Escritura 52, folio 329, del 17/02/2010, registro 276. Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 10615 Lº 18, Tº de Sociedades por Acciones, el 19/09/2002.

Escribano – Julio Ernesto Tissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/02/2010. Número: 100224083145/2. Matrícula Profesional Nº: 2571.

e. 03/03/2010 Nº 19985/10 v. 03/03/2010

CIENCIAS TRIBUTARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica aviso 16/02/10 factura Nº 0059-00102814. Complementaria. Modificación "Articulo Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes operaciones: La administración, organización, racionalización y fiscalización de empresas en cualesquiera de sus sectores o actividades, estudio de factibilidad, planes y programas de desarrollo, relevamientos, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, procesamiento de datos, elaboración de informes, proyectos y control de gestión; a cuyo fin podrá realizar todo tipo de operaciones permitidas por las leyes para el cumplimiento de su objeto social. Aquellas actividades que así lo requieran estarán a cargo exclusivo de profesionales con título habilitante".En relación a la integración del accionista, Martín Pablo Capano, quien en lugar de tener 12 acciones, 10 acciones de $ 120 c/u, o sea $ 1.200.- Por escritura Nº 79 Fº 171, del 23/2/2010. Escribana Elizabeth Verónica Gutiérrez Registro 1670 Cap. Fed.

Escribana – Elizabeth Verónica Gutiérrez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2010. Número: 100226086692/6. Matrícula Profesional Nº: 4816.

e. 03/03/2010 Nº 19929/10 v. 03/03/2010

COMPAÑIA GLOBAL DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas número 08 de fecha 30-09-2009, se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 1.400.000 y reformar consecuentemente el Artículo Cuarto del Estatuto Social y 2) Reformar el Artículo Noveno del Estatuto Social referido a la Garantía de los Directores. Autorizado por Escritura pública número 84 de fecha 25 de Febrero de 2010, Gustavo Badino, Registro Notarial 516. Escribano.

Escribano – Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/02/2010. Número: 100225084455/C. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 03/03/2010 Nº 19718/10 v. 03/03/2010

DE ANGELIS E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria: esc 11 del 1/3/2010, Reg. Not. 919. Se modifican los siguientes términos del objeto: "Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación o distribución de productos relacionados a la construcción. Constructora e Inmobiliaria: sin modificaciones. Financiera: se modifica únicamente la parte que dice: ... "Compraventa bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones y otros valores...". Leonardo De Angelis, argentino, con DNI 32848318, presidente, acredita con acta del 1/3/2010, pasada al folio 31, ante la Escribana Mariela A. Doi Milone, Registro Notarial 919 a su cargo.

Certificación emitida por: Mariela A. Doi Milone. Nº Registro: 919. Nº Matrícula: 4907. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 109. Libro Nº: 16.

e. 03/03/2010 Nº 20834/10 v. 03/03/2010

E-COMMERCE LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta ante la IGJ el 20.01.2000 Nº 1045 Lº 9 de Sociedades por Acciones, hace saber que por acta de asamblea del 31.10.2009 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 999.212 llevándolo de $ 1.816.708 a $ 2.815.920 emitiendo 999.212 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. Por asamblea del 30.12.2009 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 4.548.486 llevándolo de $ 2.815.920 a $ 7.364.406 emitiendo 4.548.486 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. Por asamblea del 29.01.2010 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 63.499.416 llevándolo de $ 7.364.406 a $ 70.863.822 emitiendo 63.499.416 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción; reformando el articulo 4º quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Articulo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Setenta Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Veintidós Mil ($ 70.863.822) representado por 70.863.822 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción de las cuales 35.431.911 son Clase A y 35.431.911 son Clase B". Firmando: Lucila Huidobro, autorizada por Asamblea del 31.10.2009; 30.12.2009 y 29.01.2010.

Abogada – Lucila Huidobro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 67. Folio: 930.

e. 03/03/2010 Nº 19760/10 v. 03/03/2010

EMPRENDIMIENTO BERUTI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Nº 24 del 01/03/10 Registro 2131 C.A.B.A. Socios: Egidio León Jaimovich, argentino, nacido el 1/5/45, casado, farmacéutico, LE 4.642.160, domiciliado en Silvio Ruggieri 2935 piso 26 C.A.B.A.; Daniel Martín Lamm, argentino, nacido el 6/1/56, divorciado, arquitecto, DNI 12.010.219, domiciliado en Demaría 4658 piso 1 C.A.B.A.; Martín Fleishman, argentino, nacido el 7/9/74, casado, empresario, DNI 24.155.393, domiciliado en Silvio Ruggieri 2944 piso 32 depto. A C.A.B.A.; Pablo Damián Ludmer, argentino, nacido el 24/10/71, casado, abogado, DNI 22.293.723, domiciliado en Cabello 3944 piso 8 depto. 16 C.A.B.A.; y Jorge Calemczuk, argentino, nacido el 19/8/53, casado, empresario, DNI 10.833.252, domiciliado en Demaría 4722 piso 1 depto. B, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Constructora: Construir, diseñar, ejecutar, remodelar, edificar toda clase de inmuebles, incluso propiedades sujetas al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, caminos, puentes, diques, pavimentaciones, urbanizaciones, parquizaciones y mensuras, obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, mediante contratos públicos y/o privados y la participación en licitaciones públicas y/o privadas. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración de bienes muebles, inmuebles urbanos y rurales, subdivisión y fraccionamiento de tierras, subdivisión por vía pública, urbanización con fines de explotación, englobamiento y geodesia, urbanizaciones, como asimismo todas las operaciones previstas en la Ley de Propiedad Horizontal, y sus reglamentaciones y las previstas en la Ley de Prehorizontalidad. Y en relación a lo precedentemente citado, la sociedad también tendrá por objeto lo siguiente: Financiera: Mediante la realización de aportes de capital y/o inversión de fondos propios o de terceros, a sociedades, empresas unipersonales o personas físicas o jurídicas, ya fueran constituidas o a constituirse para operaciones o negocios realizados o a realizarse; otorgar préstamos de dinero, conceder créditos para la financiación de la compra, venta o administración de bienes pagaderos en cuotas, con o sin garantía; prestar fianza, realizar operaciones de créditos hipotecarios y prendarios, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso/ del ahorro público. Con relación a los objetos enunciados en este artículo, la sociedad podrá también formar parte o ser miembro de Contratos de Colaboración Empresaria, Uniones Transitorias de Empresas, tanto los regulados en los artículos 367, 377 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, como de otros innominados o no regulados. Para su cumplimiento, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con su objeto, pudiendo celebrar a tales fines, contratos de compra, venta, edición, concesión, fideicomiso, "franchising", "leasing", locación, otorgando las franquicias que resulten menester Capital: $ 100.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio, o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Pablo Damián Ludmer. Director Suplente: Daniel Martín Lamm. Domicilio especial de los directores y sede social: Paraná 774 piso 3 depto. D C.A.B.A. Sergio Ibarra, autorizado por Esc. Nº 24 del 01/03/10 Registro 2131 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Raquel N. Gerscovich de Ludmer. Nº Registro: 93. Nº Matrícula: 2803. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 062. Libro Nº: 31.

e. 03/03/2010 Nº 20620/10 v. 03/03/2010

ESTANCIA LA REPUBLICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 24/02/10- Raul Juan Pedro Moneta (presidente) comerciante 13/7/44, L.E. 4433056, Salguero 3078 8º piso, unidad “A” CABA, Maria Claudia Arroyo, comerciante, 27/12/47, L.E. 5330150, Castex 3545 CABA y Eduardo Jose Pearson (Director Suplente), abogado, 12/04/71, D.N.I. 22200295, Tucuman 1335 3º piso, unidad “E”, CABA. todos argentinos casados, con domicilio especial en sede social 99 años Objeto: Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades: mediante la explotación de establecimientos propios o de terceros ya sean: ganaderos: para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y de todo tipo de animales; cabañeros: para la cría de toda especie de animales y/o aves de pedigree puro o puro por cruza o no; agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes; semilleros, explotaciones granjeras y toda actividad agraria que implique producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales y forestales; avícolas, apicolas; mediante la compra-venta, acopio, importación, exportación, fraccionamiento, consignación y distribución de los productos originados o relacionados con el objeto agropecuario, subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como semillas, cereales, oleaginosas, carnes, cueros, lanas y grasas, frutas, verduras y hortalizas, productos lácteos y bebidas en general, panificación, la instalación de depósitos y ferias, frigoríficos y todos sus anexos, y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la explotación de marcas y licencias nacionales y extranjeras, la compra, venta de ganado bovino, ovino, equino, porcino y otros, faenado o en pie, matanza de hacienda. consignataria de hacienda mediante la recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y los subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente. mediante la actuación en las ventas de haciendas en forma directa o en mercados de ganados locales o internacionales, remates, ferias u otros establecimientos y mediante la consignación de carne en gancho. la realización por cuenta propia o de terceros de turismo rural. Para cumplir con el objeto rural precedente podrá comprar y/o vender, permutar, alquilar, arrendar por cuenta propia o ajena de bienes inmuebles rurales en general, incluyendo el fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas explotaciones agrícola-ganaderas, comercio y/o industria y parques forestales y la administración de todo tipo de propiedades rurales. a tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, y se encuentren vinculados a su objeto social.- $ 200000- 31/12- Salguero 3078 8º Piso “A”, CABA. Maria Estela Fernandez, D.N.I. 33086072.Autorizada en escritura publica Nº 28 del 24/2/10 Reg. 6.

Certificación emitida por: José Luis Olivero. Nº Registro: 6. Nº Matrícula: 4490. Fecha: 26/02/2010. Nº Acta: 49. Nº Libro: 20.

e. 03/03/2010 Nº 19801/10 v. 03/03/2010

ESTCAIT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: a) Roberto Jorge Puras, divorciado de sus primeras nupcias de Alicia Leonor Murano, argentino, empresario, nacido el 29 de abril de 1948, Documento Nacional de Identidad 5.274.359, domiciliado en Paraguay 671, Domingo Faustino Sarmiento, Ciudad de Buenos Aires; b) Martín Sebastián Puras, soltero, argentino, empresario, nacido el 3 de agosto de 1984, Documento Nacional de Identidad 31.144.183, domiciliado en Baigorria 5199, Ciudad de Buenos Aires. 2) Instrumento público de fecha 23 de febrero de 2010; 3) Razón social: Estcait S.A.; 4) Sede social: Rafaela 4674 Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes operaciones: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, explotación, leasing y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal y constitución sobre los mismos de derechos reales; constitución de fideicomisos inmobiliarios; actuación como fiduciario en fideicomisos inmobiliarios para el desarrollo de proyectos de construcción e inmobiliarios. Constructora: Mediante la construcción por cuenta propia, de terceros o a través de fideicomisos, de galerías, casas habitación urbanas y rurales, casas de departamentos, oficinas, negocios, cocheras, depósitos y demás usos, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contrato con profesionales del ramo o por administración, administrar las obras en construcción y la ya terminadas por cuenta del o los consorcios o por cuenta propia, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas y realizar todos los trabajos atinentes al ramo de construcciones. A los fines del cumplimiento de su objeto podrá otorgar o contraer préstamos para la financiación de las operaciones relacionadas con su objeto social, con o sin garantía hipotecaria o de cualquier otro tipo. A tal fin la Sociedad podrá formalizar todos los contratos ya sea por escritura pública o por cualesquier otro instrumento público y privado demás documentos que fueren menester para el mejor cumplimiento del objeto social antes referido. La Sociedad podrá desarrollar las actividades antes descriptas también para realizar y explotar cualesquier obra pública por concesión o licitación y toda actividad inmobiliaria por sí, integrando unión transitoria de empresas o asociada a otras empresas en cualesquier forma de colaboración empresaria. Se excluyen expresamente, las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías a favor de terceros, constituir hipotecas, y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. Asimismo la Sociedad para cumplir con su objeto social podrá prestar servicios y soluciones de logística e informática.; 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 12.000; 8) Directorio: entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares con mandato por tres ejercicios. Presidente y único director titular: Roberto Jorge Puras; y Director Suplente: Martín Sebastián Puras, ambos con domicilio legal en Baigorria 5199. Ciudad de Buenos Aires. Se prescinde de la Sindicatura; 9) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Firmado por Julia Angélica Lacava Autorizado por Escritura Nº 257, de fecha 23/02/2010, pasada al folio 1488, Registro Notarial 15 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogada – Julia Angélica Lacava

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 81. Folio: 814.

e. 03/03/2010 Nº 19698/10 v. 03/03/2010

FATE

S.A.I.C.I.

Reforma de Estatuto. Se comunica que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2009 por FATE S.A.I.C.I., resolvió reformar el artículo 4º del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social se fija en pesos ciento cincuenta y cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y tres ($ 155.132.233.) representado por ciento cincuenta y cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y tres acciones de un peso, valor nominal, cada una. El capital social podrá ser elevado por resolución de Asamblea hasta el quíntuplo mediante la emisión de acciones ordinarias de cinco votos o de un voto o de acciones preferidas, dividiéndolo en series o no. El capital social se dividirá en las siguientes categorías o grupos de acciones ordinarias: Categoría “A”, “B”, “C”, “D” y “E”. Dentro del capital social las emisiones de acciones de las distintas categorías mencionadas deberán efectuarse manteniendo las siguientes proporciones: Categoría “A”: 33,3328%; Categoría “B”: 33,3328%; Categoría “C”: 14,6660%; Categoría “D”: 9,3340%; Categoría “E”: 9,3344%. En todos los casos que se resuelva la emisión de acciones ordinarias, deberán emitirse conjuntamente y en la proporción precedentemente indicada, acciones de las categorías “A”, “B”, “C”, “D” y “E”. Las acciones y los certificados provisorios que en su caso se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550 y llevarán la firma autógrafa del Presidente o del Vicepresidente y las de un Director y un Síndico, pudiendo ser reemplazadas por impresión con las formalidades previstas en el artículo 212 de dicha ley. Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por Asamblea General, excluida la reserva legal; b) Capitalizando los beneficios del ejercicio aprobado por Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y Balance General cuyo excedente se demostrará mediante las revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes u otros valores o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados valores incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas.” Buenos Aires, 26 de febrero de 2010. El Directorio. Presidente según Asamblea y reunión de Directorio del 30/11/07.

Presidente – Javier S. Madanes Quintanilla

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4199. Fecha: 26/02/2010. Nº Acta: 81.

e. 03/03/2010 Nº 19779/10 v. 03/03/2010

GREENFIELD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº Inscripción: 1.691.716. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria “Unánime” del 13/04/09, se resolvió aumentar el capital social mediante capitalización total de la cuenta Resultados Acumulados, quedando fijado en $ 341.476, reformándose el artículo 4º, según sigue: “Cuarto: El Capital social es de trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y seis pesos ($ 341.476) representado por trescientas cuarenta y un mil cuatrocientas setenta y seis (341.476) acciones de un peso ($ 1), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su importe conforme con el artículo 188 de la Ley Nº 19.550”. Por la misma Asamblea y Directorio del 13/04/09, el Directorio queda integrado como sigue: Presidente: Alejandro Cunillé; Director Suplente: Aldo Tomás Blardone (h). Todos constituyen domicilio especial en Belgrano 863 Piso 3, Capital Federal. Duración de los mandatos: un ejercicio. Adriana M. Gianastasio, abogada autorizada por la misma Asamblea del 13-04-09.

Abogada – Adriana M. Gianastasio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 65. Folio: 797.

e. 03/03/2010 Nº 19672/10 v. 03/03/2010

IDEAS INTELIGENTES

SOCIEDAD ANONIMA

1. Escritura 41, 19/2/10, Registro 964 C.A.B.A. que me autoriza a publicar. 2. César Nicolás Perucchini, 11/4/88, DNI 33.709.951 y Yolanda Noemí Ponzone, 16/5/81, DNI 28.862.252, argentinos, comerciantes, solteros, Colombres 187, 3º “J” CABA. 3. 99 años. 4. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Prestación de servicios de procesamiento de datos; análisis, desarrollo, actualización e implantación de sistemas; asesoramiento soporte y consultoría en computación y/o investigación operativa; posicionamiento SEO; diseño, desarrollo, redacción y traducción de sitios web, ofrecer y prestar servicios de publicidad, promoción, marketing, por diversos medios y formatos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5. $ 14.000. 6. Directorio: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Prescindencia de sindicatura. 7. 31/1. Presidente: César Nicolás Perucchini; Director Suplente: Yolanda Noemí Ponzone, aceptaron cargos. Sede social y domicilio especial: Florida 939, séptimo piso, oficina “C”, Capital Federal.

Abogada – Valeria V. Benincasa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 59. Folio: 46.

e. 03/03/2010 Nº 19881/10 v. 03/03/2010

INVERSORA DE EVENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que rectificando el aviso publicado el 03/09/09 factura 18461, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/5/05 y por Asamblea General Extraordinaria del 14/8/09 resolvió aumentar el capital a $ 12.457, reformando el art. 4º del Estatuto. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1385 del 24/8/09 pasada al folio 8317 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 093. Nº Libro: 280.

e. 03/03/2010 Nº 19620/10 v. 03/03/2010

ITW MARKETING INMOBILIARIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Karen Ariela Yanco, argentina, 04/11/75, licenciada en comercialización DNI: 25.020.435; Miguel Eduardo Ludmer, argentino, 25/01/69, licenciado en administración, DNI: 20.684.609, ambos domicilidos en Lavalle 1569 piso 3º departamento 311 Cap. Fed.: Marcelo Javier Zalcman, argentino, 20/03/69 casado, contador público, DNI: 20.696.475, domicilio Tucumán 1441 piso 9º departamento C. 2) 21/01/10. 3) Boulevard Chenaut 1956 Cap. Fed. 4) Constructora: Construir, diseñar, ejecutar, remodelar, edificar toda clase de inmuebles, incluso propiedades sujetas al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, caminos, puentes, diques, pavimentaciones, urbanizaciones, parquizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, mediante contratos públicos y/o privados y la participación en licitaciones públicas y/o privadas. Desarrollar proyectos inmobiliarios. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, corretaje, administración de bienes muebles, inmuebles, urbanos y rurales, subdivisión y fraccionamiento de tierras, subdivisión por vía pública, urbanización con fines de explotación, englobamiento y geodesia, urbanizaciones, como asimismo todas las operaciones previstas en la Ley de Propiedad Horizontal, y sus reglamentaciones y las previstas en la Ley de Prehorizontalidad. Y en relación a lo precedentemente citado, la sociedad también tendrá por objeto el siguiente: Financiera: Mediante la realización de aportes de capital y/o inversión de fondos propios o de terceros, a sociedades, empresas unipersonales o personas físicas o jurídicas, ya fueran constituidas o a constituirse para operaciones o negocios realizados o a realizarse; otorgar préstamos de dinero, conceder créditos para la financiación de la compra, venta o administración de bienes pagaderos en cuotas, con o sin garantía; prestar fianza, realizar operaciones de créditos hipotecarios y prendarios, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Con relación a los objetos enunciados en este artículo, la sociedad podrá también formar parte o ser miembro de Fideicomisos Inmobiliarios, Contratos de Colaboración Empresaria, Uniones Transitorias de Empresas, tanto los regulados en los artículos 367, 377 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, como de otros innominados o no regulados. 5) 99 años. 6) $ 100.000. 7y8) Presidente: Miguel Eduardo Ludmer y Director Suplente: Karen Ariela Yanco, ambos con domicilio especial en Boulevard Chenaut 1956 Cap. Fed., la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 27 de

fecha 21/01/10 ante la Escribana Lorena S. Gil Peruzzotti.

Certificación emitida por: Raquel N. Gerscovich de Ludmer. Nº Registro: 93. Nº Matrícula: 2803. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 042. Nº Libro: 31.

e. 03/03/2010 Nº 19645/10 v. 03/03/2010

LA VECINAL DE LA MATANZA

S.A.C. E I. DE MICRO OMNIBUS

Edicto Rectificatorio del de fecha 15/01/2010, Nº 3356, **Donde dice**: se reformo el Artículo Cuarto **debe decir**: Se reformó el Artículo Quinto. Juan Manuel Quarleri, DNI 23378442, autorizado en escritura Nº 76.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 152. Nº Libro: 30.

e. 03/03/2010 Nº 19660/10 v. 03/03/2010

LAS MISIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 23/2/2010, se resolvió reformar el artículo 16º del Estatuto Social modificando la fecha de cierre de ejercicio al 30 de junio de cada año. Pablo Gabriel Noseda, autorizado por acta de Asamblea de fecha 23/2/2010.

Abogado - Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2010. Tomo: 38. Folio: 751.

e. 03/03/2010 Nº 20843/10 v. 03/03/2010

MIZPE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 30, del 25/02/10, folio 100, Reg Not 1908 Cap. Fed. se modifica cláusula 3 del estatuto social de Mizpe S.A.: "Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, fraccionamiento, loteos, intermediación y administración de inmuebles urbanos o rurales; constitución de fideicomisos y realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. 2) Constructora: construcción, refacción, reparación y reciclaje de inmuebles sometidos o no al régimen de Propiedad Horizontal; estructuras metálicas o de hormigón; obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter publico o privado. Toda actividad que por su índole lo requiera, será prestada por profesionales con titulo habilitante. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto." La Autorizada: Valeria Judit Levinson, esc. 15, del 14/01/10, folio 53, Registro Not. 1908 Cap. Fed, Escribano Marcelo A. Cabuli, con firma certificada con fecha 25/02/2010, Acta 168, Libro 14 de Requerimientos del Escribano Marcelo A. Cabuli, Registro Not.1908 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Marcelo A. Cabuli. Nº Registro: 1908. Nº Matrícula: 4196. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 168. Nº Libro: 14.

e. 03/03/2010 Nº 19627/10 v. 03/03/2010

MOBIS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18.12.2009 resolvió: 1) aumentar el capital social de $ 2.127.940 a $ 5.300.000; 2) modificar el artículo 4º del Estatuto Social; y 3) reorganizar el directorio designando a Guillermo Luis Artagaveytia como Director Titular y a Paula Cavicchioli y Carlos José Rodríguez como Directores Suplentes, todos con domicilio especial en Maipú 1210 Piso 5º de la ciudad de Buenos Aires. Cesa Guillermo Luis Artagaveytia en el cargo de Director Titular. Autorizada por Acta de Asamblea Nº 11 del 18.12.2009.

Abogada – Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 69. Folio: 685.

e. 03/03/2010 Nº 19700/10 v. 03/03/2010

MUPETUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elsa Scurcovich 13/11/39 DNI 3.799.540 comerciante divorciada domiciliada en calle 59 Nº 882 piso 4 Dpto. A La Plata Prov. Bs. As. e Iván Grodsinsky 7/1/90 DNI 35.073.118 soltero empleado domiciliado en calle Nº 56 Nº 621 La Plata Prov. Bs. As. ambos argentinos 2) 24/2/10 4) Hipólito Yrigoyen 2552 CABA 5) La comercialización mayorista y minorista de ser vicios inherentes a las Agencias de Turismo conforme a las disposiciones de la ley Nº 18.829 que regula esta actividad y demás legislación afín entre ellas la explotación de empresas y agencias de viajes y turismo reservas y compra venta de pasajes aéreos terrestres o fluviales y marítimo organización y realización de excursiones reservas de hoteles y organización integral de viajes turísticos comerciales y empresarios 6) 99 años 7) $ 20.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Elsa Scurcovich Suplente Iván Grodsinsky con domicilio especial en la Sede Social 10) 30/6 Virginia Codó autorizada en Acta Constitutiva del 24/2/10.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 03/03/2010 Nº 19846/10 v. 03/03/2010

MUSTER

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria 4-8-09 se prescinde de la sindicatura reformando Art 8, 11, 12 Se reforma art 6 fijando el número de miembros del directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 Se nombra Presidente a Nicolás Alfredo Orlando DNI 4545589 y como Director Suplente a Daniel Guillermo Orlando LE 8298772 se fijo sede social y domicilio especial en Paraná 736 Piso 2 Oficina 2 CABA Autorizada Ins Priv 4-8-09 Reforma.

Abogada – Ivana Noemí Berdichevsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/02/2010. Tomo: 84. Folio: 233.

e. 03/03/2010 Nº 19648/10 v. 03/03/2010

NEW GEN BREEDERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16/2/2010, Fº 18, Registro 1353 CABA, se transcribió el acta de Asamblea General extraordinaria del 06/08/2009 que resolvió: Aumento del capital de 300.000 a $ 9.900.000.- por capitalización de los saldos acreedores que tienen los accionistas, en conceptos de préstamos que le otorgaron a la sociedad y reforma artículo cuarto. Escribana Graciela Inés Zitta, titular del Registro 1353 CABA, autorizada por escritura Nº 7, del 16/2/2010.

Escribana – Graciela Inés Zitta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/02/2010. Número: 100224083018/2. Matrícula Profesional Nº: 3636.

e. 03/03/2010 Nº 19808/10 v. 03/03/2010

NEWSPAPER UP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 28/01/10 reforma articulo 3º del estatuto: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país todo tipo de operaciones agrícologanaderas, pudiendo extender sus actividades hasta las etapas comerciales e industriales de los producetos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado, transporte y exportación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto. Abogado autorizado por actas de Asamblea del 28/01/10: Luis Damian Forlani. Exp. 1820441.

Abogado – Luis Damián Forlani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 47. Folio: 312.

e. 03/03/2010 Nº 19843/10 v. 03/03/2010

ONLOP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 79 del 23/02/2010, Registro 222 Capital, se constituyó la Sociedad ONLOP S.A.: Socios: Fabián Gustavo López, argentino, casado, 8/08/1963, DNI 16496695, CUIT 20-16496695-0, Licenciado en administración de empresas, domiciliado en Mariano Moreno 3196, Olivos, Provincia de Buenos Aires; y Martín Alejandro Onorato, argentino, soltero, 18/2/1983, DNI 30135720, CUIT 20-30135720-7, comerciante, domiciliado en Suipacha 1254 piso 11 A; C.A.B.A. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la comercialización y/o distribución de mercaderías, maquinarias, semovientes, útiles, materias primas, y frutos del país o del extranjero, productos semi- elaborados y productos terminados ya sea en el país y/o en el extranjero (trading) incluyendo su importación y exportación. Para el cumplimiento del objeto principal podrá: A) comprar y vender, permutar o arrendar, librar, tomar o adquirir y/o ceder cartas de crédito. Gestionar para sí o para terceros todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, radicaciones industriales en el país y en el extranjero y publicidad en el mercado interno e internacional, organización y participación en ferias y exposiciones internacionales, representaciones comerciales en el país y en el exterior; participación en licitaciones nacionales e internacionales. B) Importar y exportar materias primas o productos semielaborados o partes para su procesamiento, su elaboración, transformación o integración en productos terminados para su exportación posterior o comercialización en el mercado local o reexportación; comprar materias primas y productos semi-elaborados o partes de origen local o del extranjero para su procesamiento y productos terminados, su elaboración, transformación por sí o por terceras personas en productos terminados para su exportación posterior o comercialización en el mercado local. C) Prestar servicios propios y a terceros de depósitos de todo tipo de mercaderías, depósito fiscal, terminal de carga y descarga, terminal terrestre y centro de distribución de mercaderías. Transporte terrestre, nacional e internacional, de todo tipo de mercaderías. D) Realizar actividades de Despacho de Aduanas y todos los trámites pertinentes que serán realizados conforme a la normativa vigente por profesionales con título habilitante contratados por la sociedad. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la cual se requiera el concurso público. A los fines del objeto principal la empresa podrá tomar y dar representaciones o aceptar mandatos, prestar servicios y adquirir derechos contraer, obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por la ley o este Estatuto. Domicilio Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, 7º piso, oficina A, C.A.B.A. Duración: 99 años. Capital social: $ 30.000, representado por 30.000 por acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto y $ 1.- cada una. Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de diciembre. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes, duración 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde. Directorio: Presidente: Fabián Gustavo López. Director Suplente: Martín Alejandro Onorato, domicilio especial en R. Sáenz Peña 710, 7º A, C.A.B.A. Bernardo Mihura de Estrada, escribano, Matrícula 4669, autorizado a firmar edictos en la escritura 79 del 23/02/2010, Registro 222. Buenos Aires, 24 de Febrero de 2010.

Escribano – Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/02/2010. Número: 100225084267/E. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 03/03/2010 Nº 19609/10 v. 03/03/2010

PARANA

SOCIEDAD ANONIMA
DE SEGUROS

Por Escritura 131, folio 238 del 23/02/2010 ante Registro 985 de Capital Federal se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria unánime del 12/02/10 en la cual se resuelve aumentar el capital social fuera del quíntuplo, reformando el artículo cuarto del Contrato Social. Capital Social Anterior: $ 755.750. Capital Social Actual: $ 16.000.000, Valor Nominal: $ 1 cada acción y con derecho a un voto. Se reforma Además articulo 16º del Contrato Social a fin de cumplimentar los requisitos establecidos en la Resolución 7/05 de la Inspección General de Justicia, en relación a la Garantía de los Directores. I.G.J. Nro. 3.909 Lº 17 Sociedades por Acciones el 29/4/02. Autorizada: Laura Marcela Siena, D.N.I. 14.952.831 por Escritura 131, Folio 238 del 23/2/10.

Certificación emitida por: Antonio Maron Haddad. Nº Registro: 985. Nº Matrícula: 2525. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 084. Nº Libro: 152.

e. 03/03/2010 Nº 19728/10 v. 03/03/2010

PEREZ ALVAREZ COMERCIAL E INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: 1) Por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 12/6/2009 se aceptó la renuncia de los directores titulares Antonio Ferreira Alves y Roberto Batallé y se designaron directores titulares a los señores Diego Pérez Santisteban y Matías Pérez Riba por tres ejercicios. 2) Por asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime de accionistas de fecha 31/8/2009 se aceptó la renuncia al cargo de director titular del señor Eduardo Pouyau, se eligieron síndico titular al contador Roberto Claverie y síndico suplente a la contadora Silvia Ferruelo, y se reformó el artículo 8º del contrato social en el siguiente sentido: "Artículo 8º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. Cuando el directorio fuere plural, en la primera sesión luego de elegidos, los directores deben designar un presidente y un vicepresidente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Asimismo, el directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes teniendo el presidente doble voto en caso de empate. La asamblea fijará la remuneración del directorio.". 3) Por asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime de accionistas de fecha 2/10/2009 se resolvió la reconducción de la sociedad en los términos del artículo 95 de la Ley 19550, modificándose el artículo 2º del contrato del siguiente modo: "Artículo 2º: La sociedad durará hasta el 31 de mayo de 2020" y se ratificó lo resuelto en asambleas de fechas 12/6/2009 y 31/8/2009. 4) Por asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime de accionistas de fecha 15/12/2009 se modificaron los artículos 1, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y se derogó el artículo 16 del contrato social, quedando el texto de mismo ordenado del siguiente modo: "Artículo 1º: La sociedad se denomina "Pérez Álvarez Comercial e Industrial Sociedad Anónima", y se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo 2º: La sociedad durará hasta el treinta y uno de mayo del año dos mil veinte. Artículo 3º: Tiene por objeto las siguientes actividades. Comerciales: Importación y exportación, compra y venta de caños, tubos, barras, valvulería, grifería, chapas, telas, planchas y cintas, en materiales de hierro, bronce, acero, estaño y plástico. Herramientas en general. Compra y explotación de marcas y patentes de invención. Representaciones y mandatos. Industriales: Fabricación o armado integral de la línea completa de productos enunciados en lo comercial. Inmobiliaria: Mediante la compra y venta de inmuebles en ge-

neral, ya sea urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Constructora: Por medio de la construcción de edificios de cualquier naturaleza o reparación de los mismos y de todo tipo de obras de carácter público o privado. Agropecuaria: Explotación primaria de agricultura, ganadería, forestación. Fruticultura, horticultura o cualquier otra forma de explotación agrícola o ganadera de inmuebles o campos propios o ajenos. Financiera: Por préstamo con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. Esta sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras para las que se requiere concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no son prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo 4º: El capital social asciende a $ 12.000.- (pesos doce mil) dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- valor nominal cada una y con derecho a un voto. Artículo 5º: La sociedad podrá emitir acciones preferidas, que tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, y podrán tener derecho a voto o no. Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo dictaminado por el artículo 193 de la Ley 19.550. Artículo 8º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. La asamblea elegirá también tantos directores suplentes como titulares designe. Cuando el directorio fuere plural, en la primera sesión luego de elegidos, los directores deben designar un presidente y un vicepresidente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Asimismo, el directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes teniendo el presidente doble voto en caso de empate. La asamblea fijará la remuneración del directorio. Artículo 9º: Los directores deberán presentar una garantía de pesos diez mil ($ 10.000.-), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 75 de la Resolución General 7/2007 de la Inspección General de Justicia, que se efectivizará mediante los correspondientes seguros de caución. Artículo 10º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con toda clase de instituciones bancarias, de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales o de otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que por resolución del directorio, puedan conferirse a terceros. Los poderes otorgados o a otorgarse por el Directorio subsistirán aún cuando éste haya sufrido modificaciones o cesado en sus funciones mientras no sean expresamente revocados. Artículo 11º: La sociedad prescinde de sindicatura. Artículo 12º: Toda Asamblea deberá ser citada de conformidad con lo establecido por el artículo 237 de la Ley 19.550, publicándose la primera convocatoria durante 5 días en el diario de publicaciones legales con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta. Fracasada la primera publicación se efectuará el segundo llamado dentro de los treinta días subsiguientes publicándose por tres días consecutivos con ocho días de anticipación. También pueden publicarse simultáneamente la primera y la segunda convocatoria. La publicación no se efectuará de acuerdo a lo autorizado por el artículo 237 in fine de la Ley 19.550 cuando se trate de asamblea unánime que se realice con el 100% del capital y las decisiones se tomen por unanimidad. Artículo 13º: Rigen el quórum y mayorías establecidos en los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, este último modificado por la Ley 22.903. Artículo 14º: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendo de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a Fondo de Reserva facultativas o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo 15º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior." La misma asamblea aceptó la renuncia de los síndicos titular Roberto Claverie y suplente Silvia Ferruelo, la renuncia del director titular Matías Pérez Riba y la designación del director suplente Matías Pérez Riba. Domicilio especial directores: Bolívar 1658 – CABA. Marta G. Pardini, abogada autorizada por reunión de directorio de fecha 21/12/2009.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 04. Nº Libro: 45.

e. 03/03/2010 Nº 19771/10 v. 03/03/2010

PREVISOL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ N° Correlativo 1.586.204. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10 de la ley 19550, que la Asamblea General Extraordinaria del 15 de febrero de 2010 resolvió: (i) reformar el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera: "Primero: La sociedad se denomina 'Credicoop Administradora de Fondos de Aportes Voluntarios y Depósitos Convenidos S.A.' y es continuadora de la sociedad constituida originalmente bajo la denominación "Previsol Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires"; y (ii) reformar el artículo tercero del estatuto social de la siguiente manera: Tercero: "La sociedad tiene por objeto único y exclusivo la administración de los aportes voluntarios y depósitos convenidos oportunamente transferidos a la Administración Nacional de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 26.425, y su reglamentación, y al pago de los beneficios correspondientes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Adriana Paola Caballero. Autorizada por el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 15 de febrero de 2010 a suscribir el presente documento.

Abogada – Adriana Paola Caballero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 89. Folio: 302.

e. 03/03/2010 Nº 19636/10 v. 03/03/2010

PROCESSES CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Pérez Laura Daniela, nacida el 05-02-1975, casada, Licenciada en psicología, DNI 24271373, San Martín 492 5º piso "B"; Markan María Eugenia, nacida el 06-11-1979, soltera, Técnica en recursos humanos, DNI 27703968, Lafinur 3151, ambas argentinas, domiciliadas en ciudad y partido de Quilmes. 2) Escritura 805 del 25-11-2009 3) Processes Consulting SA 4) Presidente Perón 1209, 3º piso "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires 5) Ingeniería y reingeniería de procesos y procedimientos administrativos, relevamiento, análisis y diagnóstico de los circuitos administrativos y de gestión de las organizaciones públicas, autoevaluaciones de capacidades organizacionales, procesos de planeación estratégica, diseño de proyectos, rediseños institucional, diseño e integración de sistemas organizacionales, análisis de factibilidad, elaboración de planes de mejora, asesoramiento en fortalecimiento institucional, sistematización de datos. Servicios de capacitación, cursos y talleres. Facilitación de procesos, desarrollo humano, intercambio y vinculación interinstitucional. Diseño de estructuras eficientes y favorables de gestión del conocimiento. Capacitación en organización de estructuras eficientes, diagnóstico estructural de actividades. Operaciones y funciones actuales (necesarios e innecesarios) y deficitarios de organizaciones. Desarrollo de herramientas de comunicación y difusión. Análisis y diagnóstico comunicacional. Programas y campañas de comunicación interna. Medios y recursos de comunicación interna, capacitación y entrenamiento, estudios y estratégias de comunicación. Asesoramiento y colaboración ejecutiva, análisis organicional de los canales de comunicación, evaluación de controles a nivel intraorganización, evaluación del diseño y control de los procesos comunicacionales. Definición y optimización de procesos de comunicación interna. Documentación de procesos y controles y pruebas de efectividad de los mismos. 6) 99 años 7) $ 12000.- 8) Directorio: 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes. Duran 3 ejercicios, garantía se constituyó. Fiscalización: artículos 55 y 284 ley 19550. Presidente: Pérez Laura Daniela, director suplente: María Eugenia Markan. Aceptan cargos, constituyen domicilio especial: Presidente Perón 1209 3º piso "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) Presidente 10) 30 abril.- A. E. Margni, Escribano adscripto Registro Nº 41 pdo. Quilmes, Pcia de Buenos Aires, autorizado por Esc 805 - 25-11-2009.

Escribano – Alejandro Esteban Margni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 24/02/2010. Número: FAA03797776.

e. 03/03/2010 Nº 19840/10 v. 03/03/2010

QUALFON DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 23 del 24/02/2010, Fº 42, Registro 2049 se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 9 del 22/02/2010, que resolvió modificar el Artículo Cuarto aumentando el Capital Social de $ 2.223.000 a $ 3.074.000, procediéndose a la emisión de 851.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto por acción de $ 1 valor nominal cada una. Apoderada María Antonia Chiarelli, según Poder Especial del 24/02/2010, Fº 42, Registro 2049, Esc. Andrea Verónica Temporetti.

Certificación emitida por: Andrea V. Temporetti. Nº Registro: 2049. Nº Matrícula: 4371. Fecha: 05/02/2010. Nº Acta: 049. Nº Libro: 7.

e. 03/03/2010 Nº 19763/10 v. 03/03/2010

SLY ROKA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 15 del 16/02/2010: Adrián Alejandro Kaminker, 16/02/76, DNI 25187166, Teodoro Garcia 1975, CABA y Silvia Berenice Grisoni, 18/06/74, DNI 23969465, Moldes 3433, CABA; ambos argentinos, casados, empresarios. Sly Roka SA- 99 años. Originar, organizar, desarrollar, administrar y comercializar toda clase de emprendimientos inmobiliarios. Adquiri, permutar arrendar, vender, locar, explotar y administrar toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, adoptando para ello todas las modalidades existentes en la actual legislación, es decir también bajo la forma tradicional de cmpra o venta directa, incluso por el tégimen de la ley 13512 de Propiedad Horizontal y sus modificaciones y dentro del régimen de Countries o Clubes de Campo, Tiempor Compartido, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; participar en toda clase de fideicomisos inmobiliarios como: fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomiaria o cualquier otro carácter, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2662 del código civil y las disposiciones de la ley 24441. $ 20.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. 31/12. Presidente: Adrián Alejandro Kaminker; Director Suplente: Silvia Berenice Grisoni; ambos con domicilio especial en los indicados ut-supra. Sede: Santos Dumont 2325, piso 4, departamento 1, CABA. Valeria Palesa autorizada en la escritura ut-supra.

Certificación emitida por: Carlos A. Arzeno. Nº Registro: 413. Nº Matrícula: 2566. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 175. Nº Libro: 98.

e. 03/03/2010 Nº 19876/10 v. 03/03/2010

SOLUZIONA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20.04.07, ratificada por Asamblea Extraordinaria del 30.11.09, por unanimidad se resolvió: i) Aumentar el capital social de $ 994.000 a $ 2.121.320, por la suma de $ 1.127.320 mediante la capitalización de la cuenta Aportes irrevocables, conforme balance al 31.12.06; ii) emitir 1.127.320 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción; iii) Modificar el artículo Quinto del Estatuto a fin de hacer constar el nuevo capital social. Autorizado por Asamblea de fecha 30.11.09.

Abogado - Santiago Mario Arnedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2010. Tomo: 77. Folio: 781.

e. 03/03/2010 Nº 20646/10 v. 03/03/2010

SOMADUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura publica Nº 77 del 25 de Febrero de 2010, Víctor Mathias Kasek, uruguayo, nacido el 27 de marzo de 1968, ingeniero, casado, con Documento Nacional de Identidad 93.774.961, CUIT 20-60254346-4 y Ana Silvia Borgno Braida, uruguaya, nacida el 11 de febrero de 1968, química, casada, con Documento Nacional de Identidad 93.734.048, CUIT 27-93734048-1, ambos con domicilio real y especial en Rodríguez Peña 694, piso 11° de esta ciudad de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad que se Denomina "Somadur S.A". Duración: 99 años contando desde su inscripción en la I.G.J. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento en temas de residuos cloacales, plantas de efluentes y temas ambientales en general. Representaciones: La empresa podrá tener representaciones de firmas nacionales o extranjeras en el país y en la región y operar libremente las mismas. Cuando la legislación vigente y/o las tareas así lo requieran, éstas serán efectuadas por profesionales con título habilitante en la materia. Capital Social: $ 20.000. Sindicatura: Se prescinde Cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año. Directorio: Presidente: Víctor Mathias Kasek Director Suplente: Ana Silvia Borgno Braida Domicilio Legal: Avenida Córdoba 1351, piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Daniel Roberto Lucca, apoderado según escritura de constitución de la sociedad referenciada ut supra.

Certificación emitida por: Cristian Vasena Marengo. Nº Registro: 2069. Nº Matrícula: 4412. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 028. Nº Libro: 55.

e. 03/03/2010 Nº 19721/10 v. 03/03/2010

TELECOMUNICACIONES SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura pública Nº 12 del 22-02-10, se protocolizó el acta de asamblea unánime de accionistas del 28-12-09 que resolvió 1) Cambiar la Jurisdicción de la Sociedad de la Provincia de Córdoba a la Capital Federal, 2) Fijar la sede social y domicilio especial de los directores en Cerrito 1116, piso 4, Capital Federal. Socios: Guillermo Reinaldo Caraboni, argentino, 07/12/1961, DNI 14.490.695, casado, ingeniero; Marcelo Rubén Caraboni, argentino, 16/07/1960, DNI 14.097.086, soltero, empresario; Javier Gustavo Caraboni, argentino, 15/06/1959, DNI 13.146.406, casado, abogado.

Todos domiciliados en Rivadavia 1369, Luján, Pcia. De Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: A) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución, al por mayor y menor de estuches, fundas, cobertores de todo tipo y material para teléfonos móviles, fijos y de todo tipo y accesorios de telefonía. Venta de tarjetas telefónicas y saldo virtual y B) Servicios: Brindar servicio de comunicación telefónica mediante la instalación de cabinas telefónicas, teléfonos semipúblicos con monedas ó tarjetas, venta de tarjetas telefónicas, venta de telefonía celular, servicios de Internet y gestiones de venta por centros de comunicación (call center), gestiones de ventas y cobranzas telefónicas. Capital: $ 20.000.- Dirección y Administración: A cargo de un directorio mínimo 1 y un máximo de 9 por 3 ejercicios. La asamblea puede nombrar suplentes en igual, mayor ó menor número que los titulares y por el mismo plazo. Representación: Presidente o Vicepresidente en forma individual e indistinta. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Se aceptó la renuncia del director titular y presidente Ignacio Martin Aird y Director Suplente Rubén Felipe Molina. El nuevo directorio es el siguiente: Presidente: Guillermo Reinaldo Caraboni. Director Suplente: Marcelo Rubén Caraboni. 3) Modificar el artículo 9º (garantía). Autorizado por escritura pública 12 del 22 de febrero de 2010, Gonzalo Porta, Registro Notarial 579. Escribano.

Escribano – Gonzalo C. Porta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/02/2010. Número: 100223079780/8. Matrícula Profesional Nº: 3820.

e. 03/03/2010 Nº 19720/10 v. 03/03/2010

TIERRA DORADA

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento publicación 22/01/10 Factura 0059-00101895 del 19/01/10. 5) Texto omitido: "...comercialización, incluso importación y exportación de la producción." Rodolfo Luis Alimonda, Autorizado en Escritura Pública del 06/01/10.

Contador/Autorizado – Rodolfo L. Alimonda

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2010. Número: 349676. Tomo: 0223. Folio: 245.

e. 03/03/2010 Nº 19955/10 v. 03/03/2010

TOMISOL

SOCIEDAD ANONIMA

Vanesa Gisele Sosa 23 años DNI 32711296 domiciliada en San Clemente 1680 Florencio Varela pcia. Bs. As. y Jorge Ricardo Robledo 45 años DNI 16912895 domiciliado en Nicolás Repetto 4110 Ituzaingo pcia. Bs. As. ambos argentinos solteros comerciantes. Escritura 690 del 9-12-09 Escribano Javier I. Falcke Registro 1740 Denomina Tomisol S.A. Domicilio Paraná 459 4º piso oficina 42 Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a: compra venta distribución comisión representación consignación importación y exportación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $ 12000 dividido 120 acciones $ 100 cada una suscriptas 100% por socios en las siguientes proporciones: Vanesa Gisele Sosa suscribe 90 acciones representativas de $ 9000; Jorge Ricardo Robledo suscribe 30 acciones representativas de $ 3000. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa mínimo 1 máximo 5 por 3 años. Presidente: Vanesa Gisele Sosa, Director Suplente: Jorge Ricardo Robledo ambos domicilio especial en Paraná 459 4º piso oficina 42 Cap. Fed. Representa Presidente y Vice indistinta. Cierre de ejercicio 31/12. Prescinde Sindicatura. Ernesto Falcke escribano reg. 1740 autorizado por escritura 690 del 9-12-09.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/02/2010. Número: 100224081958/5. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 03/03/2010 Nº 19582/10 v. 03/03/2010

TOR4 PLACE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura publica Nº 76 del 25 de Febrero de 2010, Norberto Regino Cimas, argentino, nacido el 12 de octubre de 1961, empresario, casado, con Documento Nacional de Identidad 14.585.921, CUIT 20-14585921-3, con domicilios: real y especial en Avenida Córdoba 1351, piso 6º de esta ciudad y Alejandro Luis Favaratto, argentino, nacido el 3 de marzo de 1980, contador público, soltero, con Documento Nacional de Identidad 27.824.114, CUIT 23-27824114-9, con domicilios: real y especial en Montevideo 711, piso 1º oficina "2", ambos de esta ciudad de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad que se Denomina "Tor4 Place S.A". Duración: 99 años contando desde su inscripción en la I.G.J. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización, construcción y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales. Cuando la legislación vigente y/o las tareas así lo requieran, éstas serán efectuadas por profesionales con título habilitante en la materia. A los fines de la realización del objeto social la sociedad tiene plena capacidad para realizar y celebrar todos los actos y contratos que tiendan a favorecer su desarrollo y puedan convenirle, siempre que se relacionen con su objeto social. Capital Social: $ 100.000. Sindicatura: Se prescinde Cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año. Directorio: Presidente: Norberto Regino Cimas - Director Suplente: Alejandro Luis Favaratto Domicilio Legal: Montevideo 711, piso 1º oficina "2", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Daniel Roberto Lucca, apoderado según escritura de constitución de la sociedad referenciada ut supra.

Certificación emitida por: Cristian Vasena Marengo. Nº Registro: 2069. Nº Matrícula: 4412. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 027. Nº Libro: 55.

e. 03/03/2010 Nº 19719/10 v. 03/03/2010

TRES DE ORO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 22 del 15-02-2010: Se reforma el Articulo Tercero: Explotación de actividades deportivas y/o recreativas, incluyendo canchas de futbol, paddle, tenis, pileta de natación, aeróbica y danzas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 542 del Folio 880 del 29-12-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 24/02/2010. Nº Acta: 108. Nº Libro: 39.

e. 03/03/2010 Nº 19747/10 v. 03/03/2010

VASIPAM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 02/12/09, escritura 8, del 24/02/10, folio 19, Registro 1874, Capital, se modificaron del estatuto social artículos 4º (aumento de capital a $ 8.000.000); 8º (el Directorio estará compuesto por un mínimo de uno y un máximo de 5 miembros, con mandato por tres años y se adecua la garantía a las normas vigentes. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente indistintamente); 9º(se prescinde de la Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor); 12º (la liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea). Escribano Jorge Tomás Balmayor autorizado por escritura 8, del 24/02/10, folio 19, Registro 1874 de Capital.

Escribano – Jorge Tomás Balyamor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2010. Número: 100226087110/3. Matrícula Profesional Nº: 4439.

e. 03/03/2010 Nº 19797/10 v. 03/03/2010

XSTRATA PACHON

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 19/01/10 resolvió Aumentar el capital a $ 182.489.841, reformando el art 4º del Estatuto Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 62 del 20/01/10 pasada al folio 367 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 097. Nº Libro: 280.

e. 03/03/2010 Nº 19617/10 v. 03/03/2010

XSTRATA PACHON

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 24/01/10 resolvió Aumentar el capital a $ 194.075.841, reformando el ad 4º del Estatuto Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 267 del 24/02/10 pasada al folio 1540 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 098. Nº Libro: 280.

e. 03/03/2010 Nº 19619/10 v. 03/03/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AR GOLF TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 42 del 24/2/10 Fº 130 Registro 1827 C.A.B.A. cónyuges en primeras nupcias Manuel Augusto Valdes, DNI 23.615.316, Licenciado en Hotelería y Turismo, argentino, nacido el 27/11/73; y Sofía Beccar Varela, DNI 23.125.702, abogada, argentina, nacida el 30/11/72, ambos domiciliados en Neuquen 855, San Isidro, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros ó asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la siguiente actividad: a) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros en el país y/o en el extranjero, para actividades turísticas. b) La recepción y/o asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. c) Promoción de actividades recreativas, deportivas, en especial Golf, y/o de interés general, relacionadas con el turismo. d) Adquisición y/o venta por sí o por terceros de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y de servicios hoteleros en el país y/o en el extranjero. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras. Capital: $ 12.000. Administración y representación legal: estará a cargo de los socios en forma indistinta, con cargo de gerentes, por el plazo de duración de la Sociedad. Sede social: Sarmiento 1426 piso 5 Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerente: Manuel Augusto Valdes, con domicilio especial en la sede social. Nicolás Maximiliano Verra, autorizado Esc. 42 del 24/2/10 Fº 130 Registro 1827 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Agustín M. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1827. Nº Matrícula: 4479. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 141. Nº Libro: 19.

e. 03/03/2010 Nº 19697/10 v. 03/03/2010

BANART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30/11/07 se resolvió: a) Reelegir Gerente: Carlos Alberto Tentoni, vencimiento mandato 31/07/10, domicilio especial Av. Santa Fe 5280 piso 10 oficina A - C.A.B.A. Por instrumento privado del 05/01/09 se resolvió: a) La socia María del Carmen El Idd vende, cede y transfiere 300 cuotas al socio Carlos Alberto Tentoni y 20 cuotas a Dora Nicolasa Antonia Scalella, argentina, 15/07/26, LC 209771, viuda, empresaria, Uruguay 277 piso 5 oficina B - C.A.B.A. b) Modificar cláusulas 4º y 6º del contrato social. c) Fijar domicilio social en Uruguay 277 piso 5 oficina B - C.A.B.A. d) Designar Gerente: Carlos Alberto Tentoni, vencimiento mandato: tiempo indeterminado, domicilio especial el indicado en punto c). Rodolfo Luis Alimonda, Autorizado en Instrumentos Privados del 30/11/07 y 05/01/09.

Autorizado/Contador – Rodolfo L. Alimonda

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2010. Número: 349675. Tomo: 0223. Folio: 245.

e. 03/03/2010 Nº 19958/10 v. 03/03/2010

BIKAPPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Patricio Diego Chaves, argentino naturalizado, nacido el 23/06/73, soltero, Documento Nacional de Identidad 18770277, CUIL 20-18770277-2, comerciante, domiciliado en Superí 3282, departamento "10", Capital Federal; y Julián Facundo Emmanuel Ezquerro Moreno, argentino, nacido 10/11/79, soltero, Documento Nacional de Identidad 27566380, CUIL 20-27566380-9, comerciante, domiciliado en Superí 3282, departamento "1", Capital Federal; Fecha: 22/02/10 Denominación: "Bikappa S.R.L." Domicilio: San martín 982, 10º piso "A" Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes operaciones: Realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la Nación. Representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre de cualquier otro medio, para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos terrestres, excursiones y afines, reservas de hoteles, representaciones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, y colectivos de recreación y turismo. La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Fabricación, venta, distribución, representación de artículos de merchandising, fotos, productos audiovisuales, recuerdos de viajes, etc.- La sociedad podrá establecer sucursales, representaciones, podrá tener más de un establecimiento, o cualquier otro tipo de relación negocial como tomar y ceder franquicias en todo el territorio de la República o en el Extranjero. Duración: 99 años. Capital: $ 10.000. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta para todo lo relacionado a la administración y para todos los asuntos que obliguen a la sociedad, socios o no.- Gerentes: Patricio Diego Chaves, con domicilio real en Superí 3282, departamento "10", Capital Federal, y especial en San Martín 982, 10º piso "A", Capital Federal; y Julián Facundo Emmanuel Ezquerro Moreno, con domicilio real en Superí 3282, departamento "1", Capital Federal, y especial en San Martín 982, 10º piso "A", Capital Federal. Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de c/año. Apoderada María Victoria Manry, según escritura Nº 76 del 22/2/10.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 26/02/2010. Nº Acta: 163. Nº Libro: 069.

e. 03/03/2010 Nº 19960/10 v. 03/03/2010

BODEGAS SANGIORGIO Y FORNARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 30/12/09 que obra al Folio 29 a 30 del Libro de Actas número 1 de la sociedad "Bodegas Sangiorgio y Fornari S.R.L.", se resolvió reformar el artículo 2º y 4º del Contrato Social quedando redactado de la siguiente manera: "Segunda: Plazo. Su duración es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Ins-

pección General de Justicia, Registro Público de Comercio" y "Cuarta: Capital Social. El capital social se fija en la suma de Pesos un millón ($ 1.000.000), dividido en 1.000 cuotas de Pesos un mil ($ 1.000) valor nominal cada una, confiriendo derecho a un voto cada cuota." El suscripto se encuentra autorizado por Acta de Reunión de Socios de fecha 30/12/09.

Abogado – Martín F. Sonaglioni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 99. Folio: 25.

e. 03/03/2010 Nº 19673/10 v. 03/03/2010

BRIDAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Brian Hermida Stubbe, 27 años, soltero, argentino, comerciante, DNI 29.544.738 y Daniela Hermida Stubbe, 23 años, soltera, argentina, comerciante, DNI 32.437.205, ambos domiciliados en Av. M. de Oca 446, 1º B, Capital Federal, 2) por instrumento privado del 2/3/2010. 3) Bridama S.R.L. 4) Tucumán 1668, PB, of. 5, Capital Federal. 5) Constructora: Constructora: Construcción de obras públicas y privadas. Inmobiliaria: Compra y venta de todo tipo de inmuebles, urbanos y rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios para el cumplimiento del su objeto social. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerente: Roberto Oscar Hermida, domicilio especial Tucumán 1668, PB, 5, Capital Federal; mandato 3 ejercicios reelegible. Se prescinde de sindicatura. 9) uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. 10) 31/12. Roberto Oscar Hermida autorizado por acto constitutivo de fecha 2/3/2010.

Abogado - Roberto Oscar Hermida

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2010. Tomo: 70. Folio: 426.

e. 03/03/2010 Nº 20856/10 v. 03/03/2010

CARABELLI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato Privado, del 11-2-10: 1) Julio Humberto Carabelli, vende, cede y transfiere 150 cuotas de v/n $ 1 a Viviana Alejandra Ibarra, argentina, nacida el 22-7-82, soltera, DNI 29.647.836, comerciante, con domicilio real y especial en Pedro León Gallo 2351, Isidro Casanova, Bs. As. 2) Designan Gerente a Ricardo Martín Carabelli, domicilio real y especial San Pedrito 207, piso 9 "A" Capital Federal, quien acepta el cargo 3) Modifican cláusula quinta del contrato social. Autorizado por contrato 11-2-10. Horacio Currais.

Abogado – Horacio R. Currais

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/02/2010. Tomo: 21. Folio: 165.

e. 03/03/2010 Nº 19888/10 v. 03/03/2010

CHISAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Chih Chien Lee casado, 16/2/76, DNI 94.008.623 domiciliado en Combatientes de Malvinas 3240 CABA. Chao Huang Wang casado, 19/2/72 DNI 93.894.409, domiciliado en Pte. Roca 537 Beccar Prov. Bs As. Ambos chinos comerciantes 2) 24/2/10; 4) Combatientes de Malvinas 3240 CABA 5) A la compra venta al por mayor o menor, elaboración, producción, fraccionamiento, envasado, importación exportación, de alimentos de consumo humano, frescos, secos, en conserva o a granel, en cualquier etapa de proceso de industrialización, subproductos, y toda clase de mercadería, bienes y servicios relacionados con la herboristería; productos de cosmetología relacionados con la salud, higiene y cuidado personal de tipo filoterapéuticos, apiterapéuticos y todo otro referido a la cosmetología natural. 6) 99 años 7) $ 80.000 8) Administración 1 o más gerentes socios o no 9) Gerente Chih Chien Lee constituye domicilio en Combatientes de Malvinas 3240 CABA 10) 31/12. Maria Clara Magneres autorizado en Acta 24/2/10.

Certificación emitida por: Lidia Susana Ghersi. Nº Registro: 1612. Nº Matrícula: 3097. Fecha: 24/02/2010. Nº Acta: 022. Nº Libro: 15.

e. 03/03/2010 Nº 19819/10 v. 03/03/2010

CIDICAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En edicto Nº 14286/10 del 17/2/10 se omitió indicar que el anterior gerente Héctor Luis Di Candia renunció a su cargo. Firma Julia Fernández, autorizada en instrumento privado del 11-02-10.

Certificación emitida por: Rut F. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4208. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 060. Nº Libro: 39.

e. 03/03/2010 Nº 19621/10 v. 03/03/2010

DACROCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 26/2/2010. 2) Daniel Santacroce, nacido el 19/1/1962, casado, D.N.I. 14.817.194, y Fernando Santacroce, nacido el 22/4/1990, D.N.I. 35.189.894, ambos argentino, comerciantes y domiciliados en Pringles 2645 Caseros, Pcia. de Bs. As. 3) "Dacroce S.R.L." 4) Sede social: Juan Bautista Alberdi 219 piso 8º depto. - C - Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia, detergeros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La fabricación, producción y transformación de toda clase de materiales y artículos para electricidad, b) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de esos productos, c) el ejercicio de representaciones, consignaciones y explotación de marcas y patentes nacionales o extranjeras, relacionados con el item a).- 7) Doscientos mil pesos. 8) A cargo de los socios en forma indistinta en calidad de Gerentes, con el uso de la firma social. Se designan Gerentes ambos socios quienes fijan domicilio especial en Juan Bautista Alberdi 219 piso 8º depto. - C - Cap. Fed. 9) 30 de abril de cada año. Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 10 del 26/2/2010 ante la Escribana María C. Soler Registro 1162.

Certificación emitida por: María Cristina Soler. Nº Registro: 1162. Nº Matrícula: 2504. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 199. Libro Nº: 29.

e. 03/03/2010 Nº 20607/10 v. 03/03/2010

DELEITATE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento privado del 23/02/2010 2) Deleitate S.R.L. 3) Ricardo Vicente Pucia, D.N.I. 10.431.446, 09/08/52, comerciante, Domicilio Real y Especial en Avenida Márquez 1107; Gabriel Andrés Lizer D.N.I. 16.225.503, 12/10/62, analista en sistemas, Domicilio Real y Especial en America 562; ambos argentinos, casados y de San Isidro, Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la explotación gastronómica bajo cualquiera de sus modalidades: confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería, comedor, franquicias, servicio de catering, eventos; elaboración de pizzas y/o empanadas y de toda clase de artículos y productos alimenticios, su distribución; servicios y asesoramiento a empresas y particulares en dicho rubro; como asimismo, toda actividad anexa, derivada o análoga, que se vincule con el objeto. 5) Cuenca 1860 (C1416BCT) Capital Federal-. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 31/12 10) Gerentes: Ricardo Vicente Pucia y Gabriel Andrés Lizer. Autorización por Acto constitutivo de fecha 23/02/2010 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 03/03/2010 Nº 19745/10 v. 03/03/2010

ECO TRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por escritura 19, del 17/2/10, Registro Notarial 534. Socios: Pablo Fernando Serfati, soltero, argentino, empresario, nacido: 17/3/79, DNI. 27326687, domicilio: Charcas 5108, 2º p. Dto. A. C.A.B.A.y José Luis García Chillon, casado, español, empresario, nacido 27/12/72, DNI español 11963060-R, domicilio: Conrado del Campo 9, Portal 3, 5 A, Torremolinos, España.- Duración: 99 años.- Objeto: la explotación del negocio de alquiler de vehículos y furgonetas de carga (VANS) y de cualquier tipo de automotores y marcas, con o sin chofer.- Capital: $ 200.000.- en 200 cuotas de $ 1.000.- cada una, suscripto en partes iguales.- Integración: $ 50.000.- Cierre de ejercicio: 31/12.-. Gerente: Pablo Fernando Serfati.- Domicilio especial: la sede social.- Sede social Yerbal 509, 1º p. Dto. A. C.A.B.A.- Escribano Jorge Díaz Ramos, autorizado por escritura 19, del 17/2/10, Registro Notarial 534.

Escribano – Jorge A. Díaz Ramos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2010. Número: 100226086166/0. Matrícula Profesional Nº: 2442.

e. 03/03/2010 Nº 20010/10 v. 03/03/2010

EDITORA ANCONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 22/2/10; 2) Ricardo Alfredo Gentille, 28/12/54, viudo, DNI 11248922, Av. Belgrano 3178, Don Torcuato, Pcia. Bs. As.; Carlos Enrique Barr, 11/5/50, casado, DNI 8326382, José Pedro Varela 5028 Departamento 3, Cap. Fed.; ambos argentinos, periodistas; 3) Editora Ancona S.R.L.; 4) 99 años; 5) edición, redacción, impresión, publicación y distribución de productos editoriales, como ser: obras culturales, científicas, literarias, artísticas, religiosas, informativas o de divulgación y pedagógicas didácticas y educativas, bajo la forma de libros, folletos, boletines, diarios, revistas, como otros medios creados o por crearse en el futuro; 6) $ 10.000,- cuotas $ 1,- cada una; 7) Ricardo Alberto Gentille 80%, Carlos Enrique Barr 20%; 8) 31/12; 9) Montevideo 955 Piso 3º Oficina A, Cap. Fed; 10) Gerente: Ricardo Alberto Gentille, domicilio especial: Montevideo 955 Piso 3º Oficina A, Cap. Fed; autorizado por el contrato de 22/2/10, Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2010. Número: 450869. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 03/03/2010 Nº 19892/10 v. 03/03/2010

EKISCENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 24-02-2010: 1) Sergio Luciano Mazzitelli vende, cede y transfiere a: Sergio Rosario Hernández 4.400 cuotas y a Sandra Karina Yoma, argentina, nacida el 29-08-69, empleada administrativa, DNI 20.762.515, CUIL 27-20762515-4, casada, con domicilio real y especial en Australia 3047, El Talar, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As. 1.100 cuotas.- 2) Se reforma el Articulo Cuarto.- 3) Sergio Luciano Mazzitelli renuncia al cargo de Gerente.- 4) Se ratifica como Gerente a Sergio Rosario Hernández con domicilio especial en Australia 3047, El Talar, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 24-02-2010. Ekiscenter S.R.L.: ultima inscripción: 12-06-2009 Lº 131 Tº SRL

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 24/02/2010. Nº Acta: 108. Nº Libro: 39.

e. 03/03/2010 Nº 19743/10 v. 03/03/2010

ESTADODIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio del publicado el 9/11/2009, según factura 152090.- Por escritura Nº 45 del 18/02/2010 Registro 1683 de C.A.B.A, se resolvió rectificar el objeto social, por el siguiente: Tercera: Objeto La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Desarrollo multimedia: Software: Creación, diseño y desarrollo, producción, mantenimiento, implementación y comercialización de software desarrollados y aplicaciones informáticas de todo tipo. Puesta a punto de sistemas se software a procesadores y microprocesadores a ser utilizados en todo tipo de bines. Servicios de diseño, codificación, soporte a distancia, conversión y traducción de lenguajes informáticos. Capacitación y formación de tecnologías de la información, automatización y en calidad de sistemas. Creación de Páginas Web, diseño, desarrollo, soporte, mantenimiento, comercialización, y prestación de servicio de los mismos." Se modificó además la cláusula 7º del contrato social. María Celeste Forastieri, apoderada por escritura Nº 45 del 18/02/2010 Registro 1683 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 24/02/2010. Nº Acta: 12. Nº Libro: 45.

e. 03/03/2010 Nº 19796/10 v. 03/03/2010

F.M.S PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 23/02/2010 2) F.M.S Producciones 3) Saúl Manuel Soria, D.N.I. 24.715.814, 29/06/75; Facundo Martín Soria, D.N.I. 32.152.877, 22/04/86; ambos argentinos, solteros, comerciantes y con Domicilio Real y Especial en Marcos Sastre 806, Burzaco, Prov. Bs. As.. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitación publica o privada tanto en el país como en el extranjero la realización de todo tipo de eventos, promoción, publicidad por cualquier medio, marketing, relaciones públicas, producciones graficas de audio y video y todo lo relacionado con la comunicación institucional. Cualquier actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio, de éstos. 5) Avenida Paseo Colón 1170, Torrre 2, Piso 3º Departamento A, (C1063ACY) Capital Federal. 6) 99 años 7) $ 120.000 8) $ 30.000 9) Cierre 30/06 10) Gerente: Saúl Manuel Soria. Autorización por Acto constitutivo de fecha 23/02/2010 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 03/03/2010 Nº 19750/10 v. 03/03/2010

FEJAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato del 18/2/2010 se constituyó la sociedad Fejab S.R.L. Socios: Diego Hernán Fernández, DNI 28.323.841, Boyacá 1038, CABA; José Leonardo Fernández, DNI 23.375.893, Immelmann 335, Ciudad Jardín, Bs. As. y Sergio Julián Fernández, DNI 24.170.118, Boyacá 1.038, CABA, todos comerciantes y argentinos. Plazo: 50 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a éstos, en el país, las siguientes actividades: proyecto, dirección, asesoramiento y construcción de inmuebles urbanos y/o rurales; construcción de edificios y fraccionamiento de obras civiles y bienes inmuebles; compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles incluyendo el sistema de propiedad horizontal y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. Capital Social: $ 150.000. Cierre Ejercicio: 31/7. Sede social: Moreno 3160, C.A.B.A. Gerente: Sergio Julián Fernández, con domicilio especial en la sede social. El firmante se encuentra autorizado por contrato del 18/2/2010.

Abogado – Alejandro D. Domínguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 77. Folio: 850.

e. 03/03/2010 Nº 19664/10 v. 03/03/2010

G5 PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 65 del 26/2/10 Fº 173 Registro 2001 C.A.B.A. Socios: Germán Matías Paoloski, argentino, nacido el 25/5/74, soltero, DNI 23.888.493, empresario, domiciliado en Montañeses 2957 piso 7 depto. A C.A.B.A.: y Galia Matilde Paoloski, argentina, nacida el 21/9/77, casada, DNI 26.201.041, empresaria, domiciliada en Blanco En calada 1721 piso 10 depto. F C.A.B.A. Duración: 10 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Explotación de estaciones difusoras de radiotelefonía, televisión u otros medios de transmisión alámbrica o inalámbrica, realizando programas culturales, musicales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimientos que resulten de interés para la comunidad, ya sea por cuenta propia o de terceros, mediante la contratación o subcontratación de artistas, profesores y educadores. Realizar contrataciones de publicidad o propaganda privada, por cuenta propia o de terceros, o por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, y por los métodos usuales para tal fin. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o mas gerentes, de ser mas de uno actuarán en forma conjunta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede Social: Montañeses 2957 piso 7 depto. A C.A.B.A. Gerente: Germán Matías Paoloski, con domicilio especial en la sede social. Mirna Virginia Gaona Ortega, autorizada por Esc. 65 del 26/2/10 Fº 173 Registro 2001 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 084. Libro Nº: 31.

e. 03/03/2010 Nº 20717/10 v. 03/03/2010

GST PATAGONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 25/2/2010. 1) Liwen Chen, D.N.I. 93.735.911 cede a Jun Wu, D.N.I. 92.869.157, 3200 cuotas a $ 32000. 2) Capital: $ 40000; suscripción e integración actual: Jun Wu, posee 3200 cuotas, y Josefina Rojas posee 800 cuotas. 3) Aceptación unánime de renuncia como Gerente de Liwen Chen, designándose Gerente a Jun Wu, quien acepta y fija domicilio especial en San José 672, Piso 1, C.A.B.A. 4) Cambio de sede social a San José 672, Piso 1, C.A.B.A. Jun Wu, suscribe como Gerente y Autorizado por instrumento privado del 25/2/2010.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 182. Nº Libro: 06.

e. 03/03/2010 Nº 19835/10 v. 03/03/2010

HEAD & HONCHO'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas renuncia Rolando Rodolfo Germán Gialdino al cargo de Gerente y se modificó el articulo 4º. Se designa Gerente al Sr. José Ferrari, con domicilio especial en Honduras 4770, CABA. Autorizado en Acto Privado del 10102/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 03/03/2010 Nº 19783/10 v. 03/03/2010

HORYVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de las cesiones de cuotas renuncia el Sr. Oscar Alberto Spina al cargo de Gerente y se modificaron los artículos 4º y 5º. Autorizado en Acto Privado del 03/12/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 03/03/2010 Nº 19784/10 v. 03/03/2010

INGEPRO S.R.L.

Ahora

BIOINGEPRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 31 Registro 1260 CABA del 15/02/2010 - Modifican: Denominación Social Ingepro S.R.L. por: Bioingepro S.R.L. reformando Art. 1º del Contrato Social.- Firmado: Jorge Natalio Kleiner, Autorizado por Escritura "ut-supra".

Certificación emitida por: Alicia Buezas de la Torre. Nº Registro: 1260. Nº Matrícula: 2632. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 62. Nº Libro: 26.

e. 03/03/2010 Nº 19661/10 v. 03/03/2010

INSTITUTO MARTIN FIERRO DIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 02 del 25-02-2010, autorizada por Esc. Horacio L. P. Herrera, Reg Not Nº 1389 CABA, se constituyó "Instituto Martín Fierro Digital S.R.L.". Socios: Norberto Julio Payo, casado, LE: 4403161, nacido 23/10/1942: María Daniela Payo, soltera, DNI: 26473887, nacida 22/02/1978; Esteban Martín Payo, soltero, DNI: 28193193, nacido 13/01/1981, los tres con domicilio en Miguel de Salcedo 2802, CABA: Francisco Roberto Risoleo, casado, DNI: 11320742, nacido 18/09/1954, domicilio Francisco de Caldas 1687, CABA; Norberto Fianucci, divorciado, DNI: 13092249, nacido 25/01/1959, domicilio Diógenes Taborda 886, CABA; y Héctor Ramón González, divorciado, DNI: 7736245, nacido 01/08/1943, domicilio Portugal 270 "Temperley" - Ptdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As; todos argentinos, comerciantes. Domicilio: CABA.- Duración: 25 años desde inscripción en el RPC; Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país ó en el extranjero, las siguientes actividades A.) Impartir cursos de capacitación en áreas de tecnología, oficios y arte, en general, ya sea en forma presencial como digital, a nivel básico, medio y superior, en todo el territorio de la República Argentina y en el exterior.-B.) Organizar congresos, conferencias, seminarios, debates, talleres y charlas técnicas vinculados con la actividad descripta en el apartado anterior.- C.) Diseñar, elaborar, imprimir, difundir, distribuir y comercializar publicaciones, material didáctico o de apoyo, relacionados con las actividades que conforman el objeto social de la entidad.- Para el cumplimiento de las actividades antes indicadas se contratarán los profesionales idóneos que se requieran.- A tal efecto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y relizar todos los actos que no fueren prohibidos por la ley ó por el presente estatuto, incluyendo el intercambio y colaboración con empresas y/o entidades públicas, privadas y/o mixtas. Capital Social: $ 25000, dividido en 250 cuotas de $ 100, valor nominal cada una. Administración: Estará a cargo de los socios gerentes por tiempo indeterminado. Representación Legal: A cargo de los socios gerentes Norberto Julio Payo, María Daniela Payo y Esteban Martín Payo, en forma individual, alternativa y/o indistinta; pero para comprar, vender, hipotecar o gravar y/o constituir derechos reales sobre inmuebles o muebles registrables, se necesitará la firma conjunta del señor Norberto Julio Payo con uno cualesquiera de los otros socios gerentes. Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes. Reunión de Socios: Rige art. 159, primera parte, párrafo segundo, Ley 19550, con mayorías del artículo 160 Ley 19550. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede Social: Traful 3856, CABA.- Gerencia: Los socios gerentes designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Traful 3856, CABA.- Norberto Julio Payo - Gerente, según escritura Nº 02 del 25/02/2010, Reg: 1389 CABA.

Certificación emitida por: Horacio Lorenzo Pedro Herrera. Nº Registro: 1389. Nº Matrícula: 2119. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 151. Nº Libro: 6.

e. 03/03/2010 Nº 19834/10 v. 03/03/2010

KAWEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 18-02-10. Registro Notarial 579. Socios: Nelson Salinas, argentino, 15/07/36, L.E. 4.852.611, soltero, empresario, Parral 2140, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y María Paula Salinas Jauregui, argentina, 31/07/73, D.N.I. 23.572.209, soltera, arquitecta, Parral 2140, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, consignación de todo tipo de maderas, serradas o sin serrar, productos forestales de todo tipo, como ser postes y varillas, leña, carbón o carbonilla, y lo relacionado a su transporte, ya sea Nacional e Internacional, propio y para terceros. Capital: $ 20.000.- Administración Representación Legal y Uso de la Firma Social: uno o más socios-gerentes, en forma indistinta, por el término de la sociedad. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 30/06 de cada año. Gerente: María Paula Salinas Jáuregui. Sede Social y Domicilio Especial del Gerente: Avenida San Juan 1372, piso 7, departamento B, Capital Federal. Autorizada por escritura pública Nro. 8 del 18 de febrero de 2010, Daniela Valiño, Registro 579. Escribana.

Escribana – Daniela Beatriz Valiño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/02/2010. Número: 100225084480/9. Matrícula Profesional Nº: 4755.

e. 03/03/2010 Nº 19712/10 v. 03/03/2010

LAS CUCHARAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que: 1) Néstor Diego Méndez, DNI: 14.740.916, argentino, nacido el 9/10/61, casado, empresario, con domicilio en Salvador María del Carril 3585, piso 3º, CABA; Daniela María Raffo, DNI: 16.894.425 argentina, nacida el 20/7/63, viuda, empresaria, con domicilio en Allende 3889, piso 5º, CABA; y, Alejandro Lanzetti, DNI: 13.072.485, argentino, nacido el 27/6/59, casado, empresario, con domicilio en Nogoyá 3739, CABA; 2) 18/2/10; 3) Las Cucharas S.R.L.; 4) Salvador María del Carril 3585, piso 3º, CABA; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros en el país o en el exterior, en establecimientos propios o de terceros, la explotación de todas las actividades relacionadas con los siguientes rubros: agricultura, ganadería y forestal, sin ningún tipo de restricción, incluyendo acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola; siembra, cultivo, cosecha, arrendamientos, elaboración y comercialización de todo tipo de productos relacionados con dicha explotación; cría de ganado de todo tipo, engorde e invernadas, explotación de tambos, forestaciones y reforestaciones, tala de montes, instalación y explotación de viveros forestales, recuperar tierras áridas para destinarlas a la forestación; y en general realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, industrialización, intermediación, transporte y comercialización, exportaciones e importaciones, directa o indirectamente relacionadas con su objeto, ajustándose a las reglamentaciones legales en vigor.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de derechos, contraer obligaciones y celebrar todo acto y contrato que no se hallen prohibidos por las leyes, reglamentos o por este Estatuto; 6) 99 años; 7) $ 150.000.-; 8) Uno o mas gerentes por tiempo indeterminado; 9) La representación está a cargo del Socio Gerente Néstor Diego Méndez con domicilio especial en Salvador María del Carril 3585, piso 3º, CABA; 10) 31/12 de cada año y 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Autorizado por Escritura número 31 del 18/2/10.

Autorizado – Patricio Martín Horan Bortagaray

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h). Nº Registro: 933. Nº Matrícula: 2130. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 166. Nº Libro: 50.

e. 03/03/2010 Nº 19610/10 v. 03/03/2010

M.C. KIOSCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por actas del 7/6/00 y 12/6/00 renuncia Yanina Nerea Martinez, se designa gerente a Julian Ariel Martinez, domicilio especial en sede social. En instrumento del 4/2/10 Nicolas Matias Cachan sede 150 cuotas a Dora Hauserman, se reforma articulo 4 y 5, gerente Julian Ariel Martinez, domicilio especial en sede social, Yanina M. Yuzefoff tomo 331 folio 36 CPCECABA, autorizada por acta del 12/6/00.

Contador – Yanina M. Yuzefoff

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/2/2010. Número: 349428. Tomo: 0331. Folio: 036.

e. 03/03/2010 Nº 19969/10 v. 03/03/2010

MAC TRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Acta Nº 9 de reunión de socios del 10/02/10, por unanimidad se resolvió: a) Reformar el Artículo 5º del contrato social. b) Designar a Eduardo Omar Strefechi como Gerente Titular, y a Marcela Strefechi como Gerente Suplente de la Sociedad; fijando ambos domicilio especial en Altolaguirre 2663, CABA. Adriana Ethel Raynoldi. Autorizada según Acta Nº 9 de reunión de socios del 10/02/10.

Certificación emitida por: Enrique L. Garbarino (h). Nº Registro: 1438. Nº Matrícula: 4783. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 199. Nº Libro: 5.

e. 03/03/2010 Nº 19823/10 v. 03/03/2010

MAGNAFARM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ultima inscripción Reg. Pub. Com. 05/04/05, Nº 2585, Lº 122, Tº de S.R.L En escritura 18, 15/02/2010, Fº 70, Registro 845 CABA transcripción reunión socios 06/06/09 que resolvió: 1) modificar art. 6, 7, 9 contrato social e incorporar art. 12.- 2) Ratificar mandato sin plazo gerente titular Damián José Cohen. Designar gerente suplente Carlos Ariel Cohen; ambos sin plazo, domicilio real Cabello 3614, 1º y especial Cabello 3627, 6º "D"; ambos CABA. Autorizada Carla Daniela Burgos, DNI 32.311.208 en escritura 18, del 15/02/2010, Fº 70, Registro 845 CABA.

Certificación emitida por: Nelly Alicia Taiana De Brandi. Nº Registro: 845. Nº Matrícula: 3931. Fecha: 25/02/2010.

e. 03/03/2010 Nº 19682/10 v. 03/03/2010

MANOFI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 75, Folio 246, Registro Notarial Nº 2040 de Cap. Fed., fecha 24/02/2010.- Constitución: 1) Los cónyuges en primeras nupcias: Manuel Figueiras, español, empresario, 20/5/1944, D.N.I. 93.874.299, CUIT 20-93874299-7, y María de la Concepción López, española, empresaria, 10/3/1945, D.N.I. 93.577.614, CUIT 27-935776141-2, ambos domiciliados en la calle Bransen 3365; piso 3, departamento C, CABA.- 2) Manofi S.R.L..- 3) 99 años.- 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. 5) Capital: $ 12.000.- 6) Administración: 1 o más Gerentes.- 7) Representación legal: Gerente.- 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) Gerente: Manuel Figueiras. Se deja Constancia que la

Gerencia fija domicilio especial en la avenida Intendente Rabanal número 3315, CABA.- 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- 11) Sede Social: avenida Intendente Rabanal número 3315, CABA.- Leonardo Bacigaluppi, D.N.I. 26.816.263, apoderado según Poder Especial pasado a escritura pública número 75, de fecha 24/02/2010 pasado al folio 246, Registro Notarial 2040, de Capital Federal.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 102. Nº Libro: 78.
e. 03/03/2010 Nº 19950/10 v. 03/03/2010

MATINAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 18/2/10: 1) Rubén Ezra Saiegh, CUIT 20-12045570-3, nacido el 28/6/58, casado, DNI 12.045.570 y Matias Moises Saiegh, CUIT 20-34890375-7, nacido el 26/10/89, soltero, DNI 34.890.375, ambos argentinos, comerciantes y con domicilio real en Lafinur 2964, 5º piso, dpto A, C.A.B.A. 2) La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más socios gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: fabricación, producción, compra, venta importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de indumentaria, ropa, blanco, mantelería, textiles, pieles, calzados, artículos de cuero, talabartería, marroquinería, bijouterie y accesorios en general.- A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital Social: $ 20.000 representado por 20.000 cuotas. 5) Socio Gerente: Rubén Ezra Saiegh y Matias Moises Saiegh, con domicilio especial en Helguera 467, Cap.Fed. 6) Cierre Ejercicio Social: 28 de febrero de cada año. 7) Suscripción De Capital: Rubén Ezra Saiegh suscribe 10.000 cuotas, o sea $ 10.000 y Matias Moises Saiegh suscribe 10.000 cuotas, o sea $ 10.000. 8) Domicilio Social: Helguera 467, Cap. Fed. 9) Apoderada: Laura Mariana Belfer, según estatuto del 18/2/10 Esc. Nº 51, ante el Escr. de la Cap. Fed., Gabriel Salem, Folio 147 del Reg. 1318, a su cargo, en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Gabriel A. Salem. Nº Registro: 1318. Nº Matrícula: 3691. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 052. Nº Libro: 44.
e. 03/03/2010 Nº 19813/10 v. 03/03/2010

MELFEJ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 41, Folio 121, del 15/2/10, Registro 1318.- Por Acta Nº 21 del 4 de enero 2010 se decidió prorrogar el Plazo de Duración de la sociedad, por cuarenta (40) años desde inscripción en I.G.J., modificándose artículo 2º del contrato social.- No existe limitación en el contrato en relación a la prorroga tampoco de orden legal, tampoco existe al día de la fecha impugnación de ningún tipo formalizada por los socios o la sociedad. Apoderada: Laura Mariana Belfer, según surge de la esc. de Protocolización Nº 41, del 15/2/10, ante el escr. de la Cap. Fed., Gabriel Salem, Folio 121, Reg. 1318, a su cargo, en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Gabriel A. Salem. Nº Registro: 1318. Nº Matrícula: 3691. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 055. Nº Libro: 44.
e. 03/03/2010 Nº 19811/10 v. 03/03/2010

MP AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica publicación del 19/2/10 factura Nº 158493. Constitucion 15/2/10 Oscar Enrique Pereyra ciudad Laguna Paiva, Marcelo Waldino Pereyra 16/7/63 ciudad Santo Tome, Bº Luz y Fuerza. Domicilio Social y especial Suipacha 211 piso 24 unidad "B", Cap. Fed. Firma apoderado, 6/1/10 Esc. 3, Reg. 606 Pcia. De Santa Fe.
Abogado – Alberto M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 77. Folio: 673.
e. 03/03/2010 Nº 19827/10 v. 03/03/2010

NELAK PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que Esc. Nº 461 del 16/12/2009, Reg 522 se constituyó la sociedad "Nelak Producciones S.R.L." Socios: Pablo Javier Taboada, argentino, nac. 18/05/75, casado, comerciante, DNI 24.668.482, CUIL 20-24668482-0, domiciliado Macacha Guemes 330, 6º piso, Torre "C", CABA y Rodrigo Javier Fernández Mejido, argentino, nac. 28/11/86, soltero, DNI 32.636.424, CUIT 20-32636424-0, comerciante, domiciliado en Concordia 762, CABA Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, sede social: José Luis Cantilo 4444 CABA.- Plazo: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades: Productora teatral: Producción por sí sola y/o coproducción juntamente con personas y/o personas físicas ajenas a ella, y/o con otra u otras sociedades, de espectáculos de teatro profesional de todo género, o actos artísticos de variedades, y conciertos musicales, de recitales de cantantes y músicas, escenografía, acompañamiento orquestal, de espectáculos coreográficos, y la venta a terceros de toda obra artística y de cualquier naturaleza dentro del género de espectáculos públicos con factores artísticos, que la sociedad pueda producir.- Arrendar salas teatrales, mediante el pago de un alquiler fijo y/u obtener su utilización, mediante la oblación de un porcentaje de la recaudación.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000, representado por 1200 cuotas, un voto cada una, de $ 10 cada una.- Administración y Representación: Uno a tres Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no.- Duración: 10 ejercicios, siendo reelegibles.- Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre Disolución: Causales del art. 94 L.S.C., liquidación a cargo del gerente.- Gerente: Pablo Javier Taboada, quien aceptó el cargo y constituye domicilio especial en la calle José Luis Cantilo 4444, (Firmado: Marcela Elida Karina Flaiban Autorizada por Esc. 461).
Abogada – Marcela E. K. Flaiban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 69. Folio: 976.
e. 03/03/2010 Nº 19684/10 v. 03/03/2010

O.G.R.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 42 del 03/02/2010, Registro 137, se resolvieron los siguientes actos de "O.G.R.C. S.R.L.": a) Alex Ezequiel Viano Ruquaud cedió 600 cuotas de pesos 10.- cada una, en la proporción de 540 cuota a Rubén Héctor Cilona, y 60 cuotas a Antonia Inés Lombardo; c) como consecuencia de la cesión se reformó la cláusula cuarta del contrato social; y c) se aceptó la renuncia del gerente Alex Ezequiel Viano Ruquaud.- Agustín Mihura Gradin, Escribano, Matrícula 5109, autorizado a firmar edictos en la escritura 42, del 03/02/2010, Registro 137 de su adscripción.- Buenos Aires, 25 de Febrero de 2010. El Escribano.
Escribano – Agustín Mihura Gradin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/02/2010. Número: 100225084268/F. Matrícula Profesional Nº: 5109.
e. 03/03/2010 Nº 19607/10 v. 03/03/2010

OIKOS CONSULTORA AMBIENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario de Aviso del 31/12/09. Objeto Social: Se suprime y prescinde el inciso VI que decía "VI. Asesoramiento Jurídico en todas las áreas del derecho nacional e internacional relacionado directa o indirectamente con el derecho ambiental.- Alejandro Rodolfo Malpartida, Autorizado en escritura constitutiva nro. 203, Folio 556 fecha 23-12-2009.

Certificación emitida por: María Noel Devoto. Nº Registro: 1773. Nº Matrícula: 4390. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 176. Nº Libro: 27.
e. 03/03/2010 Nº 19633/10 v. 03/03/2010

PEREZ ARAMBURU Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 16 del 24/02/10 Registro 1619 de Capital Federal. Denominación: "Pérez Aramburu y Asociados S.R.L.". Socios: Evangelina Carina Pérez Aramburú, DNI 25.545.947 y CUIT 27 -25545947- 9, nacida el 31/12/76, licenciada en sociología, domiciliada en Suipacha 935 –piso 3º– dpto. "8" de Capital y Mariano Baruki Pérez Aramburú, DNI 31.794.858 y CUIL 20-31794858-2, nacido el 1/09/85, domiciliado en calle 7 número 1284 piso 7º dpto. "B", La Plata, Pcia. de Buenos Aires; argentinos, solteros. Sede: Avenida Alicia Moreau de Justo 1120 3º piso oficina A 306, Ciudad de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con la investigación de mercados, estudios de opinión pública, desarrollo organizacional/ empresarial, servicios de capacitación, publicación de informes, revistas, seminarios y otras de similares características relacionadas con la actividad. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá ser representante y/o afiliarse y/o asociarse a organizaciones internacionales y nacionales que desarrollen actividades relativas a su área de competencia, así como formar agrupaciones ad-hoc de colaboración empresarial, uniones transitorias de empresas. Plazo: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital: $ 12.000 en 12.000 cuotas de $ 1 y 1 voto cada una. Administración y Representación legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, en forma indefinida hasta que la reunión de socios no determine su reemplazo. Primera Gerencia: Gerentes: Evangelina Carina Pérez Aramburú y Mariano Baruki Pérez Aramburú; ambos con domicilio especial en Avenida Alicia Moreau de Justo 1120 3º piso oficina A 306 de la Ciudad de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 15/12 de cada año. Autorizada a publicar por escritura 16 del 24/02/10 registro 1619 Capital Federal.
Escribana – Lucía B. Lanari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/02/2010. Número: 100225084110/0. Matrícula Profesional Nº: 4035.
e. 03/03/2010 Nº 19647/10 v. 03/03/2010

PLUSMED IMPLANTES MEDICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 24/02/10, ante Esc. Adrián Comas. Socios: (argentinos, empresarios) Marcel Pablo Jungberg, soltero, 17/1/67, DNI 18.335.000, domicilio real/especial Crámer 922, piso 5, unidad "B", C.A.B.A. (Gerente); y Gabriel Jungberg, divorciado, 28/4/64, DNI 16.974.673, domicilio Blanco Encalada 1562, piso 3, unidad "B", C.A.B.A. Sede: Crámer 922, piso 5, unidad "B", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Comercial y Servicios, relacionados únicamente con todo tipo de implantes, instrumental e insumos médicos; a cuyo efecto podrá realizar el asesoramiento, consultoría, capacitación, cursos, eventos, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Capital: $ 10.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/12. (Autorizada escritura 42, 24/02/10): María Lourdes Diaz. Firma Certificada en foja F-005681931.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 26/02/2010. Nº Acta: 161. Nº Libro: 47.
e. 03/03/2010 Nº 19716/10 v. 03/03/2010

PROTECTION TOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que modificando el edicto publicado el 31/12/2009, se hace constar que el domicilio correcto de la sociedad y el domicilio especial constituido por el gerente es Chile 537 piso 2do. Of 10 CABA.- Dr. Jorge Schvindlerman autorizado por instrumento privado El 22/12/2009.
Abogado – Jorge Schvindlerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 19. Folio: 27.
e. 03/03/2010 Nº 19825/10 v. 03/03/2010

PROYECTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En contrato de 17/2/10 Gorzalczany Fernando Gaston renuncia a su cargo y cede sus cuotas a Jeger Gaston Raul, se reforma art. 4, queda como único gerente Jeger Fernando Javier. Yuzefoff Yanina M, Tomo 331 Folio 36 CPCECABA autorizada por contrato de 17/2/10.
Contador – Yanina M. Yuzefoff

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/2/2010. Número: 451095. Tomo: 0331. Folio: 036.
e. 03/03/2010 Nº 19973/10 v. 03/03/2010

TRANSPORTES CHARIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Leandro Ernesto Penedo, empleado, soltero, 33 años, DNI 25.537.435, domiciliado en Diego Palma 144, piso 2º, departamento "F", San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Martin Chiariano, comerciante, casado, 34 años, DNI 24.960.041, domiciliado en Domingo de Acassuso 2504, Olivos, Provincia de Buenos Aires; ambos argentino. 2) 25/2/10. 3) Transportes Charian S.R.L. 4) San Martin 683, piso 1º, oficina 37, Capital Federal. 5) servicio de transporte terrestre privado de personas o de cargas, nacional o internacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, compra, venta, importación y exportación, leasing, arriendo o subarriendo de vehículos, repuestos y accesorios en general y cualquier otro artículo relacionado con el transporte, dentro de la jurisdicción nacional y/o en el extranjero, prestando el servicio de depósito, acarreo de objetos y mercaderías en volquetes y/o container propios y/o de terceros. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerente: Martin Chiariano fija domicilio especial en la sede social. 9) uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 10) 31/12. Autorizado en instrumento constitutivo de 25/2/10.
Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 03/03/2010 Nº 19623/10 v. 03/03/2010

V.H.M. INSPECCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesion de Cuotas Sociales, Renuncia y nombramiento de Gerentes. Inst. Priv. del 15/02/2010. V.H.M. Inspecciones S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 16/04/08, Nº 3521 libro 128 Tº S.R.L. CUIT 30-71051721-1, Jorge Anibal Rosales, 10/01/75, soltero, DNI 24.405.101, CUIT 2024405101-5, domi-

cilio real y especial Uspallata 2668, C.A.B.A y German Rodolfo Gies, 10/08/76, casado, DNI 25.393.826, CUIT 23-25393826-5, domicilio real en Uspallata 2668, C.A.B.A., ambos argentinos y empresarios, venden, ceden y transfieren 1000 cuotas sociales a Gonzalo Ezequiel Muñoz, 27/12/87, D.N.I. 33.782.907, CUIT 20-33782907-5, soltero, y Carlos Luis Muñoz, 25/06/50, D.N.I. 8.318.460, CUIT 20-08318460-5, casado, ambos argentinos, empresarios y con domicilio real 12 Nº 1546 entre 115 y 116 Berazategui, Prov. Bs. As, quienes compran 500 cuotas cada uno. Renuncia a gerencia Jorge Anibal Rosales. Se designa gerente a Gonzalo Ezequiel Muñoz en forma individual, constituye domicilio especial en Uspallata 2668 C.A.B.A. Giuliana Antonella Espósito (D.N.I. 34.983.498) Autorizada conforme Inst. Priv. del 15/02/2010.

Certificación emitida por: Mariana Moore de Fiorito. Nº Registro: 2081. Nº Matrícula: 4341. Fecha: 26/02/2010. Nº Acta: 043. Nº Libro: 19.
e. 03/03/2010 Nº 19816/10 v. 03/03/2010

VARIDEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gustavo Adolfo Delneri, 48 años, casado, licenciado en sistemas, DNI: 14.466.897, Avenida Nazca 2584, Capital Federal; Jorge Vazquez Gonzalez, 29 años, casado, comerciante, DNI: 28.169.396, Simón de Iriondo 817, Victoria, Provincia de Buenos Aires; Viviana Carolina Rizza, 27 años, soltera, contadora pública, DNI: 29.365.465, O'Higgins 2243, 2º piso, departamento "A", Capital Federal; todos argentinos. Denominación: "Varidel S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial y administración de establecimientos asistenciales, hospitales, clínicas, sanatorios, geriátricos y todo tipo de centros de salud, todos los servicios podrán prestarse en forma abierta y libre o mediante afiliación, abono, prepagos convenios y similares. Creación, contratación, organización, promoción y explotación de toda clase de sistemas de cobertura médica y social, individual o colectiva, a través de sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere. organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado y movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, el que será prestado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos equipos, maquinarias y materiales relacionados con la actividad. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con titulo habilitante. Capital: $ 30.000. Administración: Gustavo Adolfo Delneri; Jorge Vazquez Gonzalez y Viviana Carolina Rizza, todos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Amenida Nazca 2590, departamento "A", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 6/11/09.
Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 03/03/2010 Nº 19789/10 v. 03/03/2010

VIRTUOSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Qi Yang, 18 años, chino, soltero, Comerciante, Pasaporte Chino: G22789485, Avenida Francisco Beiró 5.467, Capital Federal; Xiaorong Yang, 44 años, chino, soltero, Comerciante, DNI: 93.914.371, Avenida Márquez (J. M. de Rosas) 4.132, José León Suarez, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Virtuoso S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La instalación, explotación y administración de supermercados mediante la compra, venta, permuta, alquiler, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos alimenticios, venta de bebidas alcoholicas y sin alcohol, artículos para el hogar, de limpieza, artículos textiles, indumentaria, artículos de bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad afín que directamente se relacione con el giro del negocio de supermercados. Capital: $ 20.000. Administración: Xiaorong Yang, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Avenida Francisco Beiro 5.468, Capital Federal. Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 19/2/10.
Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 03/03/2010 Nº 19780/10 v. 03/03/2010

1.4. OTRAS SOCIEDADES

PROGEN PROJETOS DE GERENCIAMIENTO E ENGENHARIA LTDA.

Se hace saber: Progen Projetos de Gerenciamiento e Engenharia Ltda, una sociedad constituida e inscripta en el Catastro Nacional de Personas Jurídicas del Ministerio de Hacienda Nº 57.748.204/0001-22, con su contrato social debidamente registrado ante la Junta Comercial del Estado de Sao Paulo bajo el número de inscripción en el Registro de Empresas 35.218.660.901 y existente bajo las leyes de Brasil comunica el establecimiento de su sucursal en Argentina. Sede Social: Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Representante: 1) José Ricardo Ramalho Barella, brasileño, nacido el 17/07/1957, casado, ingeniero, CI: 6.769.735 SSP/SP, domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal. 2) Eduardo Machado Barella, Brasileño, nacido el 31/12/1980, casado, administrador de empresas, CI: 28.577.465 SSP/SP, domicilio especial: Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal. Razón social: "Progen Projetos Gerenciamiento e Engenharia Ltda.". Fecha de cierre: 31/12 de cada año. Plazo de Duración: indefinido. Accionistas: 1) José Ricardo Ramalho Barella, brasileño, casado, ingeniero mecánico, cédula de identidad Nº 6.769.735 SSP/SP, con domicilio en la calle Imperador Meiji Nº 397, Jardim Samambaia, en la ciudad de Atibaia, Estado de San Pablo. 2) Eduardo Machado Barella, brasileño, casado, administrador de empresas, cedula de identidad Nº 28.577.465-7 SSP/SP, domiciliado en la Ciudad de Sao Paulo, Estado de Sao Paulo, en la calle Fernández de Abreu Nº 9, departamento 71, Itaim Bibi. Objeto: la sociedad tiene por objeto social las actividades oriundas del ramo de prestación de servicios de Ingeniería Consultiva en las áreas civil, mecánica, eléctrica, de instrumentación y de procesos, proyectos, gerenciamiento y fiscalización de obras, instalación e implementación de emprendimientos industriales, construcción civil y la compra, venta, importación y exportación de materiales y equipos necesarios para el desempeño de sus actividades, pudiendo también participar en otras empresas. Vanina Mabel Veiga. Abogada autorizada por poder especial de fecha 11/12/09.
Abogada - Vanina M. Veiga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2010. Tomo: 66. Folio: 626.
e. 03/03/2010 Nº 20841/10 v. 03/03/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACPIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 2010, a las 15.30 horas en primera convocatoria, y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, la que se realizará cualquiera sean los accionistas presentes, en la calle Gorostiaga Nº 2355, Piso 4º, Oficina 405, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, ejercicios económicos Nº 24 al 26 inclusive, cerrados el 31 de mayo de 2007 al 2009;
4º) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio;
5º) Consideración de los resultados no asignados;
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7º) Designación de autorizados.

El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge de la designación de cargos del Acta de Asamblea General del 10/05/2007. El Directorio.
Presidente - Miguel Pekar

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 135. Nº Libro: 61.
e. 03/03/2010 Nº 19761/10 v. 09/03/2010

AGRUPACION TRADICIONAL RIVER PLATE

COVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de marzo de 2010 a las 19:00 horas en Scalabrini Ortiz 1457, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de autoridades de la Asamblea;
2º) Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado el 31.12.09 y a Asamblea General Electoral para el mismo día y lugar a las 19:30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN:

1º) Designación de autoridades de la Asamblea;
2º) Elección de Autoridades. Presentación de listas de candidatos hasta el día 18.03.10 a las 20 hs. en Viamonte 993 Piso 9º A, C.A.B.A. Fdo., Carlos A. Lancioni Presidente conforme designación de autoridades del 22/08/07 (fs. 58/59/60 del Libro de Actas) y del Estatuto del día 13 de junio de 1966 y reforma del día 17 de febrero de 2010.
Presidente - Carlos A. Lancioni

Certificación emitida por: Juan M. Reynal O'Connor. Nº Registro: 209. Nº Matrícula: 2434. Fecha: 24/02/2010. Nº Acta: 89. Libro Nº: 59.
e. 03/03/2010 Nº 20892/10 v. 03/03/2010

ASOCIACION INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ARTICULOS PARA CAZA Y PESCA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de nuestro Estatuto convócase a los Señores Asociados de la Asociación de Industriales y Comerciantes de Artículos para Caza y Pesca, a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el 27 de marzo de 2010 a las 10 hs. en el Salón Auditorio del Pabellón Nro. 5 del Centro Costa Salguero ubicado en Jerónimo, Salguero y Av. Costanera Rafael Obligado s/Nº de la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

• Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuentas de Recursos y Gastos y la correspondiente información complementaria del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2009, elaborado por Secretaría y Tesorería.
• Llamar a elecciones para elegir nuevas autoridades por vencimiento de los siguientes cargos:
• Un Secretario por dos (2) años, por finalizar su mandato el Sr. .José María Lo Vuolo.
• Un Tesorero por dos (2) años, por finalizar su mandato el Sr. Ricardo Torterolo.
• Cuatro. Vocales Titulares por dos (2) años por finalizar sus mandatos Alejandro Baraldo, Jorge Tagliero, Alberto Baraldo y Diego Palmucci.
• Dos a Cinco Vocales Suplentes por un (1) año, a criterio de la Asamblea conforme al Artículo 15 del Estatuto Social.
• Tres Revisores de Cuentas por un (1) año.
• Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Presidente - Benso Bonadimani

Designado en Acta de Asamblea donde se designan autoridades y Comisión Directiva donde se distribuyen cargos del 28/03/2009.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 023. Nº Libro: 057.
e. 03/03/2010 Nº 19674/10 v. 03/03/2010

ASOCIACION MUTUAL 9 DE MARZO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Nº 3

Convócase a los señores asociados de la Asociación Mutual 9 de Marzo a la Asamblea General Extraordinaria Nº 3 a realizarse el día 5 de abril de 2010, a las 17.30 hs. en la calle Av. La Plata 2306 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de las Autoridades de la Asamblea.
2º) Designación de dos Socios para la firma del Acta de la Asamblea.
3º) Aprobaciópn del Reglamento de Ayuda Económica Mutual con captación de ahorro de los asociados.
4º) Ratificación del modelo de Convenio de Gestión de Préstamo aprobado.

Presidente – Juan J. Canese Méndez
Secretario – Alberto San Miguel

Art. 41º del estatuto Social: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.
Ambos acreditados con el Acta Consitutiva Asociación Mutual 9 de Marzo, de fecha 30 de Julio de 2007.
Ambos acreditados con el Acta Consejo Directivo Nº Uno, de fecha 30 de Julio de 2007.
Presidente – Juan J. Canese Méndez
Secretario – Alberto San Miguel

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 26/02/2010. Nº Acta: 33. Nº Libro: 81.
e. 03/03/2010 Nº 19905/10 v. 03/03/2010

"I"

IMAGEN TEST S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 26 de marzo del 2010 en su sede social de Varela 140/2, Capital Federal a las 11.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Motivo por la cual la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre del 2009.
4º) Destino a dar al Resultado del Ejercicio.
5º) Designación de Directores por el período comprendido entre el primero de octubre del 2009 y el 30 de setiembre del 2011.
6º) Asignación de honorarios al Directorio por funciones técnico administrativas por el ejercicio iniciado el primero de octubre del 2009. El Directorio.

Asignación de cargos según Acta de Directorio número 108 de fecha 27 de diciembre del 2007.
Presidente – Alberto Pingitore

Certificación emitida por: María Cristina González Llinas. Nº Registro: 712. Nº Matrícula: 3358. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 91. Nº Libro: 88.
e. 03/03/2010 Nº 19858/10 v. 09/03/2010

"O"

ODISA OBRAS DE INGENIERIA S.A.C.C. E I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 22 de marzo de 2010 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Paraná 608, 7º Piso,Oficina 15, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Tratamiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad celebrada con fecha 15 de diciembre de 2008.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Presidente - Walter Rodolfo Fiaschi

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
Personería del firmante acreditada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº52 y Acta de Directorio Nº 939 de Distribución de Cargos (ambas del 09/10/2008).
Presidente – Walter Rodolfo Fiaschi

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 107. Nº Libro: 68.
e. 03/03/2010 Nº 19616/10 v. 09/03/2010

"R"

RADIO CHASCOMUS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Radio Chascomus S.A. para el 30 de marzo de 2010 a las 20:30 horas en la calle French 2694 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 ley 19550 correspondientes al 30.10.99; 30.10.2000; 30.10.2001; 30.10.2002; 30.10.2003; 30.10.2004; 30.10.2005; 30.10.06; 30.10.07 y 30.10.08. Destino del resultado de cada uno de los ejercicios. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Aprobación de la gestión de los directores Miguel Angel Tocci por los periodos 30.10.99 al 30.10.2004 y Director Ricardo Hector Vazquez por los periodos 30.10.2005 al 30.10.2008.
4º) Fijación del número de directores. Elección de los mismos.

NOTA: Los Accionistas deberán cumplir lo dispuesto en el art. 238, 2º párrafo, Ley 19.550.
Ricardo Héctor Vázquez, Presidente por Asamblea del 20/5/2005.

Certificación emitida por: Héctor M. Cesaretti. Nº Registro: 2022. Nº Matrícula: 3267. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 189. Nº Libro: 38.
e. 03/03/2010 Nº 19678/10 v. 09/03/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Dariel Osvaldo Mautone, transfiere a Daniel Carlos Raffa, el fondo de comercio de: Casa de fiestas privadas infantiles (800.011), expediente 83052-2007, sito en Cuenca Nº 3573 PB, de Capital Federal, libre de todo impuesto, gravamen y personal. Domicilio de partes y oposiciones de ley en Cuenca Nº 3573 de Capital Federal.
e. 03/03/2010 Nº 19625/10 v. 09/03/2010

Escribana María Eugenia Schaefer, Matrícula 4882, domiciliada en Libertad 1173 3º "B" CABA avisa que Manos del Delta S.R.L. con domicilio en Lavalle 1919 6º piso 24 de la CABA vende un fondo de comercio ubicado en Lavalle 1919 6º piso 24 de la CABA dedicado a la venta de muebles a AP4 S.R.L. con domicilio en Serrano 559 dpto. 1 de la CABA. Reclamos de ley: Lavalle 1919 6º piso 24 de la C.A.B.A.
e. 03/03/2010 Nº 19867/10 v. 09/03/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

14 PALOS S.A.

14 Palos S.A., comunica que por acta de Directorio del 15/02/2010 se resolvió por unanimidad: Fijar la nueva sede social en la Avenida Corrientes número 447, piso 3ero, departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede Anterior: calle Libertad nro. 877 piso 8vo. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La autorización de la firmante surge del acta de Directorio del 15/02/2010.
Abogada - Gabriela Beatriz Casas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2010. Tomo: 56. Folio: 359.
e. 03/03/2010 Nº 19687/10 v. 03/03/2010

ALDMACLER S.A.I.I.F. Y DE MANDATOS

Por Asamblea General Ordinaria del 22 de Febrero de 2010 se designó por unanimidad el nuevo Directorio: Presidente: Sr. Lucio Mander: Vicepresidente: Sr. Claudio Mario Mander Director Titular Sr. Leonardo Adolfo Mander y Directora Titular Sra. Luciana Benotti de Mander, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Avda. Belgrano 863, 10º Piso, Frente, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por instrumento privado del 22 de Febrero de 2010 Dionisio A. Angel, Contador Público.
Contador – Dionisio A. Angel

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/2/2010. Número: 349595. Tomo: 0012. Folio: 235.
e. 03/03/2010 Nº 19717/10 v. 03/03/2010

ANUNCIAR PUBLICIDAD S.A.

Hace saber que la Asamblea del 01/10/09 resolvió designar a sus autoridades y distribuir los cargos en le directorio, el que quedo formado de la siguiente forma: Presidente: Noemí Susana Gutman. Vicepresidente: Horacio Navatta. Director Suplente: Antonio Benevento.- Los Directores constituyen domicilio especial en: Avenida Callao 1016, piso 14, CABA.- Presidente: Noemí Susana Gutman según acta de asamblea del 01/10/09.
Presidente – Noemí Susana Gutman

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 26/2/2010. Nº Acta: 080. Libro Nº: 89.
e. 03/03/2010 Nº 19822/10 v. 03/03/2010

ARBUC S.A.

Asamblea Ordinaria unánime del 24/2/201 aprueba renovación de mandato del Directorio anterior, designando Presidente a José Buccioni, D.N.I. 11.075.473, y Director Suplente a Andrea Lorena Arellano Fernández, D.N.I. 23.471.211, quienes aceptan fijando domicilio especial en Caseros 2753, Piso 1, Oficina "2", C.A.B.A. Jorge Pintos, Autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria del 24/2/2010.
Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/2/2010. Número: 283137. Tomo: 0183. Folio: 220.
e. 03/03/2010 Nº 19831/10 v. 03/03/2010

ARGENBINGO S.A.

En Asamblea del 16.02.2010 se aprobó nuevo Directorio: Presidente: Nazareno Antonio Lacquaniti, Vicepresidente: Norberto Edgardo Villa, Directores titulares: Carlos Alberto González, Julio Dacal y Carlos Alberto Julián Pérez Dorrego, Director Suplente Suplente: Roque Esteban Lacquaniti, todos con domicilio especial en Avenida de Mayo 1370 1º B CABA. Francisco Manuel Mangone autorizado en Esc. Pub. 30/23.02.2010.

Certificación emitida por: Armando F. Verni. Nº Registro: 894. Nº Matrícula: 2250. Fecha: 25/2/2010. Nº Acta: 44. Libro Nº: -44.
e. 03/03/2010 Nº 19580/10 v. 03/03/2010

AVAL RURAL S.G.R.

Por AGO de fecha 22/12/09, se aumento el capital a $ 1.303.869.- (dentro del quíntuplo - Art. 188 LS). El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 20/12/07.
Presidente – Alejandro Benvenuto

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 15/2/2010. Nº Acta: 274.
e. 03/03/2010 Nº 19656/10 v. 03/03/2010

"B"

BLANCO RODAMIENTOS S.A.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 3 de Junio de 2009 se aumentó el Capital Social de $ 50.000 a $ 950.000, es decir en $ 900.000, emitiéndose 900.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso y un voto por acción, mediante el aporte del Fondo de Comercio adquirido al Sr. Osvaldo Blanco. Abogado Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 3 de Junio de 2009 pasada al Folio 3 a 5 del Libro de Actas de Asamblea N* 1.
Abogado - Carlos Eduardo R. Valobra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2010. Tomo: 19. Folio: 734.
e. 03/03/2010 Nº 19632/10 v. 03/03/2010

BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 8/10/09 designó el siguiente Directorio: Presidente Carlos Alberto López. Vicepresidente Martha Susana J. López de Naveira, Directores Titulares: Enrique Agustín P. A. Naveira, Eduardo L. López Laurenz, Agustiín Colella y Alberto F. Di Carlo, quienes fijaron domicilio especial en Godoy Cruz 2000 Cap. Fed. a excepción de Alberto F. Di Carlo que lo fijó en Carlos Pellegrini 125 piso 3 Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 246 del 22/2/10 pasada al folio 1446 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 25/2/2010. Nº Acta: 094. Libro Nº: 280.
e. 03/03/2010 Nº 19614/10 v. 03/03/2010

"C"

CABLES EPUYEN S.R.L.

Expediente 158974. Por Acta de Reunión de Socios del 17/11/09 se incorporó el artículo Quinto Bis atento a adecuarlo conforme a la resolución 20/04 y 1/05. En el mismo acto se decidió mudar su sede social a Sarmiento 1848, piso 3º, Departamento "B" (C1044AAB), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorización por Acta de Reunión de Socios del 17/11/09 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.
Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2010. Tomo: 42. Folio: 783.
e. 03/03/2010 Nº 19753/10 v. 03/03/2010

CARFAN S.R.L.

Francisca Juana Elliot, en nombre y representación de la sociedad y en el carácter de Socia Gerente de la misma por razones de índole administrativo y legal traslada Sede Social de la calle Cuba número 2255 piso 4 "10" al de la calle José Bonifacio número 3401, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribano Ramiro J. Gutierrez de Lio autorizado en Esc. 55/17.02.2010.
Escribano - Ramiro J. Gutiérrez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/2/2010. Número: 100224082343/1. Matrícula Profesional Nº: 3785.
e. 03/03/2010 Nº 19581/10 v. 03/03/2010

CARNES DEL LITORAL S.A.

Por Asamblea Nº 7 y Acta de Directorio Nº 25 ambas del 30/10/2009, protocolizadas por escritura 51, folio 326, el 17/02/2010, Registro 276, se designan y distribuyen los cargos para integrar el Directorio de la Sociedad, por el término de 3 ejercicios.- Presidente: Federico Romero; Domicilio Constituido Ayacucho 2180, 4º piso de la C.A.B.A, DNI 8.474.965.- Vicepresidente: Diego Cesar Bunge; Domicilio Constituido: Córdoba 991, 6º piso "A" de la C.A.B.A, DNI 8.519.533.- DIRECTOR Titular: Cristian Lacoste; Domicilio Constituido Córdoba 991, 6º piso "A" de la C.A.B.A, DNI 20.617.010.- Directores Suplentes: Ronald Martín Hall; Domicilio Constituido; Ayacucho 2180, 4º piso de la C.A.B.A, Pasaporte de los Estados Unidos de América 047151093; Andrea Leigh Hall Elish, Domicilio Constituido: Ayacucho 2.180 4º piso de la C.A.B.A, Pasaporte de los Estados Unidos de América 20635656116.- Aceptación de cargos mediante suscripción del acta.- Domicilio Especial de Los Directores: Ayacucho 2180, 4º piso de la C.A.B.A. La presente se expide y firma en virtud a la autorización otorgada por escritura 51, folio 326, el 17/02/2010, Registro 276. Inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 10615, Lº 18 Tº de Sociedades por Acciones, el 19/09/2002.
Escribano - Julio Ernesto Tissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/2/2010. Número: 100224083146/2. Matrícula Profesional Nº: 2571.
e. 03/03/2010 Nº 19982/10 v. 03/03/2010

CONSTRUCT CRED S.A.

Hace saber que: (I) Por Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 03/11/09 se removió de su cargo de Director Suplente al Sr. Damián Ariel Fernández, designándose en su lugar a la Sra. Cristina Maggio, quien aceptó su cargo en el mismo acto constituyendo domicilio especial art. 254 Ley 19.550 en Florida 253, Piso 8, Of. "F" de esta Ciudad, quedando el Directorio compuesto de la siguiente forma -conforme Acta de Directorio del 03/11/09-: Presidente: Daniel Eduardo Akerfeld; Director Suplente: Cristina Maggio; (II) Por Asamblea General Ordinaria Nº 4 del 27/01/10 se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Daniel Eduardo Akerfeld al cargo de Director Titular y Presidente designándose en su mismo acto a la Sra. Elisa Mabel Petric en su reemplazo quien aceptó el cargo en dicho acto constituyendo domicilio especial art. 254 Ley 19.550 en Florida 253, Piso 8, Of. "F" de esta Ciudad, quedando el Directorio compuesto de la siguiente forma -conforme Acta de Directorio del 27/01/10-: Presidente: Elisa Mabel Petric; Director Suplente: Cristina Maggio. Autorizada en Asambleas del 03/11/09 y 27/01/10. Abogada -Mónica Alejandra Caminos- Tº 100 Fº 605 C.P.A.C.F.
Abogada - Mónica Alejandra Caminos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2010. Tomo: 100. Folio: 605.
e. 03/03/2010 Nº 19642/10 v. 03/03/2010

CRISTOBAL COLON S.R.L.

Por escritura 54 del 25.02.2010, Folio 106, Reg. 670, C.A.B.A., se protocolizó acta de reunión de socios del 15.12.2009 en la que se decidió el traslado de la sede social a la Av. Corrientes 2470, 4º piso, oficina 15, C.A.B.A. Se dió cumplimiento con la resolución 07/2005 de la I.G.J. Apoderada por escritura 54 del 25.02.2010, Folio 106, Registro 670 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Bernardo Drucaroff. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 2831. Fecha: 25/2/2010. Nº Acta: 13. Libro Nº: 74.
e. 03/03/2010 Nº 19724/10 v. 03/03/2010

"D"

DERNIER VETEMENT S.A.

Por transcripción de Acta de Asamblea del 10/4/2009, se modifica la sede social: Anterior sede social: La Pampa 1851, piso 1º, departamento "B". C.A.B.A. Nueva Sede social: O'Higgins 1851, Planta Baja, C.A.B.A. Autorizada en la Escritura 115, Registro 1602.

Escribana - P. M. Rodríguez Foster

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/03/2010. Número: 100301088620/6. Matrícula Profesional Nº: 3995.

e. 03/03/2010 Nº 20613/10 v. 03/03/2010

DIENST CONSULTING S.A.

Por Asamblea General ordinaria unánime del 20/11/09: 1) se acepta la renuncia de Raúl Edgardo Martín al cargo de Presidente. 2) Se designa Presidente: Graciela Philipp DNI 12.801.408, Grecia 3453 piso 4 departamento F, CABA; Vicepresidente: Guillermo Martín DNI 25.134.845, Admunsen 664; Directores suplentes: Estella Maris Ruano DNI 10.388.900, Santiago del Estero 405 piso 10, departamento B y Ruben Oscar Muñoz DNI 5.508.872, Zeballos 227. Los tres últimos de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires. Todos fijan domicilio especial en Tacuari 336 piso 1 oficina D, CABA 3) se resuelve Cambio sede social de Lavalle 1145 piso 6 departamento C, CABA a: Tacuari 336 piso 1 oficina D, CABA. No modifica estatuto. Adrian Rosignuolo autorizado en Asamblea del 20/11/09.

Abogado/Autorizado - Adrián E. Rosignuolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2010. Tomo: 71. Folio: 307.

e. 03/03/2010 Nº 19639/10 v. 03/03/2010

DIGESA S.A.

Art. 60 - Ley 19.550. Se hace saber que la Asam. Gral. Ordinaria unánime del 01/02/2020 se aceptó la renuncia del Director Titular Jorge Evaristo Pérez (LE 4.378.936) Ratificándose como Presidente a la Sra. Andrea Graciela Pérez Raggio (DNI 20695664)y designándose Vice-Presidente al Sr. Pablo Christian Pérez Raggio (DNI 23371909), Director titular a la Stra. Claudia Alejandra Pérez Raggio (DNI 23371909), y Directora Suplente a la Sra. Sra. Blanca Alicia Raggio (DNI 3750468), quienes aceptan sus cargos.- Domicilio especial en Medrano 862 - sexto, of.: trece Capital Federal. Autorizado por acta de asamblea citada.

Abogado - Arturo T. M. Castro Tornow

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2010. Tomo: 15. Folio: 510.

e. 03/03/2010 Nº 20631/10 v. 03/03/2010

"E"

EL AURA S.A.

Se rectifica publicación de designación de autoridades del 30/11/09, Recibo Nº 19586, por Actas de Asambleas Nº 9 y Nº 10, ambas del 31/10/2008, y Actas de Reunión de Directorio Nº 24 y Nº 25, ambas del 31/10/2008, y Acta de Reunión de Directorio Nº 26, del 03/11/2008, se designaron los integrantes del directorio, se aceptaron los cargos y constituyeron domicilios especiales, resultando electos Directores Titulares: Presidente: Alfredo Horacio Zubiri, Vicepresidente: Ricardo Alberto Andriano, y Director Suplente: Cristina Noemi Zubiri, todos con domicilio especial en la avenida Callao Nº 796, piso 5º, Capital Federal. Alfredo Horacio Zubiri, en representación de "El Aura Sociedad Nonima", en su carácter de Presidente del Directorio, con facultades suficientes y uso de la firma social, conforme a: Actas de Asambleas Nº 9 y 10 del 31/10/2001, por la cual se designa el actual directorio, y Actas de Reunión de Directorio Nº 24 y Nº 25, ambas del 31/10/2008, y Acta de Reunión de Directorio Nº 26, del 03/11/2008, por las cuales se distribuyen los cargos.

Certificación emitida por: Fernando de Abreu. Nº Registro: 2095. Nº Matrícula: 4337. Fecha: 22/2/2010. Nº Acta: 63. Libro Nº: 22.

e. 03/03/2010 Nº 19629/10 v. 03/03/2010

EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Designación nuevo representante: 1) Dora Migueli, 19/4/1950, DNI 6411491, Arenales 370, Avellaneda, Pcia. Bs. As. 2) Escritura: 31 del 26/2/2010, Fº 97 Registro 1737 Cap. Fed. Jorge Daniel Gerszenswit. 3) "Empresa Nuestra Señora de la Asunción Comercial e Industrial Sociedad Anónima. Clemente Javier Duarte Lenguaza, DNI 92.353.479, autorizado por escritura 31, del 26/02/2010, al Fº 97 Registro 1737 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Jorge Daniel Gerszenswit. Nº Registro: 1737. Nº Matrícula: 4256. Fecha: 26/02/2010. Nº Acta: 075. Libro Nº: 34.

e. 03/03/2010 Nº 20819/10 v. 03/03/2010

ESCUDERIA SV S.R.L.

Acta de reunión de socios de fecha 28/12/09 se designa Gerente a Víctor Francisco Pulella, DNI 8.113.991, domicilio real en San Pedro 1658, Castelar, Prov. de Bs. As., y domicilio especial en Santiago del Estero 349, Ciudad de Buenos Aires. Dra. Silvana Romeo, autorizada en acta que se inscribe. Autorizada en Acta del 28/12/09.

Abogada - Silvana Romeo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2010. Tomo: 48. Folio: 842.

e. 03/03/2010 Nº 19746/10 v. 03/03/2010

"F"

FATE S.A.I.C.I.

Aumento de Capital y Emisión de Acciones

Se comunica que por disposición de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2009 se resolvió: (i) aumentar el capital social a la suma de $ 155.132.233; (ii) emitir 84.832.233 en acciones ordinarias, liberadas y de valor nominal $ 1.- por acción con derecho a un voto cada una de ellas, de iguales características a las actualmente en circulación y en forma proporcional para cada Categoría de acciones en que se encuentra dividido el mismo, o sea: Categoría "A" $ 28.276.959, Categoría "B" $ 28.276.962, Categoría "C" 12.441.496, Categoría "D" 7.918.241 y Categoría "E" 7.918.575; (iii) emitir todas las acciones como nominativas no endosables; (iv) que las acciones a emitir gocen de derecho a percibir dividendos u otras acreencias que en su caso correspondan a partir del ejercicio económico iniciado el 1º de julio de 2009; (v) su puesta a disposición se efectúe en la fecha que determine el Directorio una vez concluidos los trámites de rigor y (vi) las fracciones que resulten como consecuencia de la distribución proporcional a realizar se liquiden según corresponda conforme con los procedimientos de aplicación en la materia. Buenos Aires, 26 de febrero de 2010. El Directorio. Presidente según Asamblea y reunión de Directorio del 30/11/07.

Presidente – Javier S. Madanes Quintanilla

Certificación emitida por: Alejandra Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4199. Fecha: 26/2/2010. Nº Acta: 82.

e. 03/03/2010 Nº 19773/10 v. 03/03/2010

FEVIAL S.A.

Se hace saber por un día que por escritura 86 del 25/02/2010, Registro 222, Capital Federal, se protocolizaron las Actas de Asamblea y de Directorio, ambas de fecha 16/02/2010, de Fevial S.A., que resolvieron: a) El cambio de domicilio social a la calle Tucumán 540 piso 28 "A" C.A.B.A.; y b) Designar los miembros del Directorio, que quedo conformado: Director titular y Presidente: Adolfo Horacio Ospital. Director Suplente: José Benjamín García, ambos constituyeron domicilio especial en Tucumán 540, piso 28 A, C.A.B.A. Bernardo Mihura de Estrada, Escribano, Matrícula 4669, autorizado a firmar edictos en la escritura 86, del 25/02/2010, folio 218, Registro 222 a su cargo.- Buenos Aires 26 de Febrero de 2010. El Escribano.

Escribano - Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/03/2010. Número: 100301088457/4. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 03/03/2010 Nº 20665/10 v. 03/03/2010

FORNIELES ABOGADOS S.R.L.

Hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 06/04/09 se resolvió (i) aprobar la renuncia de Francisco José Fornieles al cargo de único Gerente; y (ii) designar en su reemplazo a Mariano Ezequiel Carricart, con domicilio especial en Leandro N. Alem, 10º piso, C.A.B.A. Abogado autorizado por Acta de Reunión de Socios Nº 3 de fecha 06/04/09.

Abogado - Tomás Brave

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/1/2010. Tomo: 104. Folio: 990.

e. 03/03/2010 Nº 19689/10 v. 03/03/2010

FPA SOFTWARE S.R.L.

Avisa que: Por Escritura del 18/2/10, se protocolizo el acta del 18/1/10. Se ratifican en sus cargos de Gerentes a Adolfo Javier Fernández Quinteros, Javier Alejandro Frega y Juan Carlos Prime todos con domicilio especial en Paraguay 647. 7º U.29 Capital Federal. Plazo de Duración por tiempo indeterminado. La autorizada Carmen González de Ibarra DNI. 0839.602 Por Escritura Nº 4 ante la Escribana Marta Patricia Vicent Carreira con Registro Nº 1717 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Patricia Vient Carreira. Nº Registro: 1717. Nº Matrícula: 4116. Fecha: 25/2/2010. Nº Acta: 014. Libro Nº: 7.

e. 03/03/2010 Nº 19646/10 v. 03/03/2010

"G"

GARBARINO S.A.

Comunica que por Asamblea del 17/02/1010, y reunión de Directorio del 22/02/2010, se resolvió: Fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, designando Presidente y Director Titular al Sr. Carlos Eduardo García; Vicepresidente y Director Titular al Sr. Alfredo Máximo Díaz Heer; Director Titular al Sr. Rubén Oscar Rusenas; y Director Suplente al Sr. Gastón Carro, constituyendo todos domicilio en la calle Guevara 533, piso 6º, Ciudad de Buenos Aires. María Lucila Winschel, abogada, autorizada por instrumento privado de fecha 1 de marzo de 2010.

Abogada - María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2010. Tomo: 94. Folio: 212.

e. 03/03/2010 Nº 20701/10 v. 03/03/2010

GLASS BEADS S.A.

Comunica que por Asamblea de Accionistas del 28/12/09, resolvió aceptar la renuncia presentada por el director titular Adolfo Ortega Cubeiro y designar en su reemplazo a Florence Libotte, quien constituyó domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La firmante se encuentra autorizada por acta de asamblea de fecha 28/12/09.

Abogada - Delfina Pizarro Pini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2010. Tomo: 92. Folio: 675.

e. 03/03/2010 Nº 19699/10 v. 03/03/2010

GRUPO UNION S.A.

Se aclara que la totalidad de los créditos consignados en el aviso Nº 12.196 publicado por Grupo Unión S.A. en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 31.839 de fecha 9 de febrero de 2010 (páginas 12 y 13) fueron otorgados exclusivamente a asociados de Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales, Unión Provincial Asociación Mutual y Siempre Joven Asociación Mutual. Asimismo, se aclara que la totalidad de los créditos consignados en el aviso Nº 12.197 publicado por Grupo Unión S.A. en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 31.839 de fecha 9 de febrero de 2010 (página 13) fueron otorgados exclusivamente a asociados de Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales y Unión Provincial Asociación Mutual. Juan Manuel Marrone, apoderado conforme Poder Especial otorgado por Acta de Directorio Nº 41 de fecha 21 de junio de 2007, elevado a Escritura Nº 85, de fecha 21 de junio de 2007, pasada por ante la Escribana Patricia L. Paredes, Titular del Registro Nº 343 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y legalizado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe.

Juan Manuel Marrone

Certificación emitida por: Hebe Maciel. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 4694. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 023. Libro Nº: 36.

e. 03/03/2010 Nº 20854/10 v. 03/03/2010

"H"

HILLOCK S.A.C.I.F.I.M.A.

Edicto Rectificatorio del de Fechas 19-02/2010 al 23/2/201, Nº 15299/10; **Donde dice** Defensa 252, **debe decir** Defensa 251, Piso 2º Oficina "8" (1065) CABA. Aníbal Alfonzo Autorizado en Acta del 18/12/2009.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/2/2010. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 03/03/2010 Nº 19658/10 v. 05/03/2010

"I"

IMPREGILO INTERNATIONAL INFRASTRUCTURES N.V.

Infórmase que por acta de Directorio de fecha 10/05/06 se resolvió: (i) revocar la designación efectuada y el poder otorgado, en los términos del art. 123 de la Ley 19.550, al Sr. Mario José Blanco, por acta de Directorio del 20/09/02 y (ii) designar y otorgar poder en tales términos, al Sr. Guillermo Osvaldo Díaz, argentino, casado, nacido el 6/07/1958, DNI 12.719.296, contador, con domicilio especial en Cerrito 1186, Piso 3º, ciudad de Buenos Aires. Eduardo Martín Albarracín, abogado, autorizado por acta de Directorio del 10/05/06.

Abogado - Eduardo M. Albarracín

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2010. Tomo: 39. Folio: 216.

e. 03/03/2010 Nº 19634/10 v. 03/03/2010

IÑAQUI S.A.

Por Esc. 43 del 26/2/10 Fº 106 Registro 1706 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 5/5/07 y de Directorio del 7/5/07, que resolvieron designar integrantes del directorio distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Enrique Azpiazu. Vicepresidente: Martín Ignacio Azpiazu. Director Suplente: María Pía Aspiazu. Domicilio especial de los directores: Avenida Córdoba 950 piso 8, C.A.B.A. Federico Cullak, autorizado por Esc. 43 del 26/2/10 Fº 106 Registro 1706 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Hernán Blanco. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4992. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 159. Libro Nº: 14.

e. 03/03/2010 Nº 20714/10 v. 03/03/2010

"J"

JCV TURISMO S.R.L.

Acta de reunión de socios de fecha 30/10/09 se designa Gerente a Víctor Francisco Pulella, DNI 8.113.991, domicilio real en San Pedro 1658, Castelar, Prov. de Bs. As., y domicilio especial en Santiago del Estero 349, Ciudad de Buenos Aires. Dra. Silvana Romeo, Apoderada, autorizada en acta que se inscribe. Dra. Silvana Romeo CPACF Tº 48 Fº 842. Autorizado en Acta del 30/10/09.

Abogada - Silvana Romeo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2010. Tomo: 48. Folio: 842.

e. 03/03/2010 Nº 19751/10 v. 03/03/2010

"K"

KAURY S.R.L.

Comunica que: por Acta de reunión de socios del 30/11/2009, pasada a escritura pública Nº 20 del 24/2/2010, se dispuso designar Gerente a Chadi Koury, quien fija domicilio especial en Amenabar 711 piso 1º depto. "B" Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 20 del 24/.2/2010 ante la Escribana Violeta Nilos Registro 944.

Certificación emitida por: Violeta Nilos. Nº Registro: 944. Nº Matrícula: 2239. Fecha: 26/2/2010. Nº Acta: 053. Libro Nº: 17.

e. 03/03/2010 Nº 19877/10 v. 03/03/2010

KIRIAKI CORP S.A.

Por Acta del 22/2/10 Designa Presidente Mauro Damián Malacari Hurtado y Suplente Máximo Lucas Malacari Hurtado por renuncias de Manuel Alejandro Juárez y Paola Patricia Juárez respectivamente La sociedad fija domicilio legal y los directores especial en Medrano 574 Planta Baja Dpto. B C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 22/2/10.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2010. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 03/03/2010 Nº 19844/10 v. 03/03/2010

"L"

LA CIGARRA S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 134 del 17/09/09 se resolvió trasladar la sede social a la Avenida Córdoba 838, Piso 1°, Of. 2, C.A.B.A. Cristina B. Oddone. Abogada autorizada según Acta de Directorio Nº 134 del 17/09/09.

Abogada - Cristina B. Oddone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2010. Tomo: 54. Folio: 808.

e. 03/03/2010 Nº 19820/10 v. 03/03/2010

"M"

MADISON AUTOMOTORES S.A.

Se hace constar que por Acta de Directorio del 22 de febrero de 2010 de Madison Automotores S.A., con domicilio anterior en Av. del Libertador 7053, 23er. piso "3", Ciudad de Buenos Aires, se procedió a fijar el nuevo domicilio social en Av. del Libertador 7050, Piso 23, Dpto. 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Julio Racauchi.- Presidente autorizado en Estatutos Sociales del 1 de diciembre de 2009 y aclaratoria del 21 de diciembre de 2009.- Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 24/2/2010. Nº Acta: 113. Libro Nº: 113.

e. 03/03/2010 Nº 19725/10 v. 03/03/2010

MANDATOS ESPECIALES S.A.

Por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime renunció a su cargo de Director Suplente el Sr. Carlos Eduardo González y se designaron las nuevas autoridades y por Acta de Directorio Nº 32 ambas del 18/12/2009 se distribuyeron los cargos: Presidente: Daiana Andrea Gardonio, argentina, nacida el 24/08/1973, soltera, DNI. 23.524.114, domiciliada en Brown 590, 1° Piso, Quilmes, Pcia. Bs. As y Director Suplente: Carlos Abel Gejo, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Viamonte 377, 6º Piso, C.A.B.A. Autorizada: Nilda Beatriz Pantano D.N.I. 10.122.922, en acta de Directorio Nº 34 de fecha 30/12/2009.

Nilda Beatriz Pantano

Certificación emitida por: Guido R. Luconi. Nº Registro: 1931. Nº Matrícula: 4211. Fecha: 25/2/2010. Nº Acta: 103. Libro Nº: 18.

e. 03/03/2010 Nº 19575/10 v. 03/03/2010

MARALVI S.A.

Por Asamblea 27/11/09; escritura 24/02/10 ante Esc. Adrián Comas: Designó mismo Directorio: (domicilio real/especial:) Presidente: Alejandro Gustavo Esmerado (Vuelta de Obligado 2969, piso 1, C.A.B.A.); Vicepresidente: María Antonia Zaffino (Lafinur 3298, piso 6, C.A.B.A.); y Directora Suplente: Mónica Graciela Esmerado (Salguero 2549, piso 15, unidad "C", C.A.B.A.). (Autorizada escritura 39, 24/02/10): María Lourdes Díaz. Firma Certificada foja F-005681932.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 26/2/2010. Nº Acta: 162. Libro Nº: 47.

e. 03/03/2010 Nº 19714/10 v. 03/03/2010

MASCHINE-TEC ARGENTINA S.A.

Por acta de asamblea Gral. Ordinaria del 01/9/05 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de Carlos Esteban Gordyn al cargo de Presidente y Elisa Gordyn al cargo de Directora Titular. 2) Eleccion de nuevos directores en reemplazo por dos ejercicios: Presidente: Dirk Gordyn, Director Titular: Omar Bondioni, director Suplente: Roger Gordyn Por acta de asamblea gral. Ordinaria del 10/7/07 se resolvió: 1) Designar como directores a: Presidente: Elisa Gordyn, domicilio especial Emilio Lamarca 2428 Don Torcuato, Pcia. Bs. As, vicepresidente: Dirk Gordyn, domicilio especial: Balbastro 2526, Don Torcuato, Pcia. Bs. As.; Director titular: Omar Bondioni, con domicilio especial en Rastreador Fournier 2655, Garin, Pcia. Bs. As; Director Suplente: Baldomero Emilio Satorre. Por acta de Asamblea del 20/2/09 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia al cargo de Presidente de Elisa Gordyn; 2) Mantener el actual directorio aprobado por Asamblea de fecha 10 de julio de 2007 con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Dirk Carlos Gordyn, domicilio especial Balbastro 2526, Don Torcuato Pcia. Bs. As.; Vicepresidente: Elisa Gordyn, domicilio especial: Emilio Lamarca 2428, Don Torcuato, Pcia. Bs. As; Director titular: Omar Alcides Bondioni, domicilio especial Rastreador Fournier 2655, Garín, Pcia. Bs. As; Director Suplente: Baldomero Emilio Satorre, domicilio Especial Emilio Lamarca 2428, Don Torcuato, Pcia. Bs. As. Por acta de asamblea gral. Ordinaria del 10/7/2009 se resolvió: 1) Distribuir los cargos de la siguiente forma: Presidente: Dirk Carlos Gordyn, domicilio especial: Balbastro 2526, Don Torcuato, Pcia. Bs. As., Vicepresidente: Omar Alcides Bondioni, domicilio especial Rastreador Fournier 2655, Garín, Pcia. Bs. As., Director Suplente: Baldomero Emilio Satorre; domicilio especial Emilio Lamarca 2428, Don Torcuato, Pcia. Bs. As. María Victoria Galano Marcos autorizada acta ut-supra.

Abogada - María Victoria Galano Marcos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2010. Tomo: 73. Folio: 624.

e. 03/03/2010 Nº 20642/10 v. 03/03/2010

MATERIALES EXCLUSIVOS S.A.

Conforme lo dispone el artículo 60 de la ley 19.550 se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 22/02/2010 aceptó la renuncia presentada por el Presidente Jorge Adrian Ibañez y por la Directora Suplente Francisca M. Klanjscek, y designó el siguiente Directorio: Presidente: Señor José Korosec Director Suplente: Señor Claudio Fabián Salvia; ambos con domicilio especial en la Calle Viamonte Nº 1454, 10º Piso, Oficina "E", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Horacio Gomez — Autorizado por Acta de Asamblea del 22 de Febrero de 2010.

Contador - Horacio Gómez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/2/2010. Número: 148173. Tomo: 0113. Folio: 242.

e. 03/03/2010 Nº 19866/10 v. 03/03/2010

MAULO S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio de fecha 04/11/09 se designó el siguiente directorio: Presidente: Luis Demetrio Gomez, Vicepresidente: Marcelo Sanchez todos con domicilio especial en la calle Cerrito 1070, piso 3º, oficina 71 de la Ciudad de Buenos Aires. Gustavo M. Alegre, abogado, autorizado según acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 04/11/09.

Abogado - Gustavo M. Alegre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2010. Tomo: 77. Folio: 128.

e. 03/03/2010 Nº 19814/10 v. 03/03/2010

MECATROL S.A.

Instrumento Privado. Por asamblea ordinaria unánime y acta de Directorio del 15/01/2010 resolvió: 1) Aumentar a tres el número de Directores Titulares. 2) Aceptar renuncia de la Directora Suplente Sra. Liliana Isabel Nardone.- Quedando nombrados: Presidente: Diego Hernán Lamelas; Videpresidente: Raúl Lamelas; Directora: Verónica Laura Lamelas; Director Suplente: Roberto José Lamelas. Todos con domicilio especial en Salguero 1870, 2º piso Dto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y con mandato hasta el ejercicio 31/12/2012. Autorizado en asamblea ordinaria del 15/01/10.

Contador - Hipólito R. Maloberti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/2/2010. Número: 450606. Tomo: 0022. Folio: 006.

e. 03/03/2010 Nº 19685/10 v. 03/03/2010

METALCORTE ARGENTINA S.R.L.

Se comunica que por Reunión de Socios de fecha 4 de febrero de 2010, se designó como Gerente de la sociedad al Sr. Paulo Ricardo da Silva Buratto, con domicilio especial en Sarmiento 1230 Piso 9, Ciudad de Buenos Aires. Firma: Karina Quattrin, abogada autorizada mediante Acta de Reunión de Socios del 4 de febrero de 2010.

Abogada - Karina P. Quattrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2010. Tomo: 65. Folio: 891.

e. 03/03/2010 Nº 19628/10 v. 03/03/2010

MOVIL HIDRAULYCS S.A.

Asamblea de Accionistas del 12/01/2010 y directorio del 13/01/2010: 1) El señor Jorge Enrique Roldán renuncia a su cargo de Presidente. Se designa nuevo directorio: Presidente: Horacio Krayem-Director Titular: Juan Alberto Bellezza, Director Suplente: Yamil Damián Krayem. Todos con domicilio especial en la avenida Forest 335 Piso 5 Departamenteo "C", C.A.B.A. 2) Por unanimidad se resolvió establecer nueva sede social en Avenida Forest 335 Piso 5 Departamento "C" Ciudad Autónoma de Buenos Aries. Autorizado por -Acta de Asamblea de Accionistas del 12/01/2010.

Contador - Juan Carlos Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/2/2010. Número: 650514. Tomo: 0084. Folio: 209.

e. 03/03/2010 Nº 19776/10 v. 03/03/2010

MUEBLES EXPRESS S.R.L.

Por Esc. 41 del 24/2/10 Fº 128 Registro 1827 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Reunión de Gerentes del 22/10/09 que resolvió fijar nueva sede social en 11 de Septiembre 4717 piso 8 depto. C, C.A.B.A. Nicolás Maximiliano Verra, autorizado por Esc. 41 del 24/2/10 Fº 128 Registro 1827 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Agustín M. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1827. Nº Matrícula: 4479. Fecha: 25/2/2010. Nº Acta: 142. Libro Nº: 19.

e. 03/03/2010 Nº 19694/10 v. 03/03/2010

"O"

ODAR ODONTOLOGIA ARGENTINA S.A.

Escritura: 12/02/10. Designación del directorio: Presidente: Alberto Héctor Alvarez; Vicepresidente: José Andrés Cammarota y Suplente: Roberto Gerardo Atum, todos con domicilio especial en Suipacha 676, CABA; resuelto por asamblea del 20/11/09. Escribano autorizado por escritura 17 del 12/2/10, reg 504, Cap. Fed.

Escribano - Néstor Condoleo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/2/2010. Número: 100224082883/F. Matrícula Profesional Nº: 3262.

e. 03/03/2010 Nº 19800/10 v. 03/03/2010

"P"

PAMPINAGRO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 18 de Febrero de 2010 se designó por unanimidad el nuevo Directorio: Presidente: Sr. Dionisio A. Angel (h), Vicepresidente: Sr. Dionisio A. Angel y Directora Suplente: Sra. Nora Lía Angel, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Avda. Belgrano 863, 10º Piso Frente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por instrumento privado del 18 de Febrero de 2010. Virginia Alicia Cuello, Contadora Pública.

Contadora – Virginia A. Cuello

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/2/2010. Número: 349596. Tomo: 0181. Folio: 136.

e. 03/03/2010 Nº 19722/10 v. 03/03/2010

PATSA S.A.

Hace saber que: (i) Por Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 20/10/09 se removió de su cargo de Director Suplente al Sr. Damián Ariel Fernández, designándose en su lugar a la Sra. Cristina Maggio, quien aceptó su cargo en el mismo acto constituyendo domicilio especial art. 254 Ley 19.550 en Viamonte 845, Piso 5, Depto D de esta Ciudad, quedando el Directorio compuesto de la siguiente forma -conforme Acta de Directorio del 20/10/09-: Presidente: Daniel Eduardo Akerfeld; Director Suplente: Cristina Maggio; (II) Por Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 19/01/10 se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Daniel Eduardo Akerfeld al cargo de Director Titular y Presidente designándose en el mismo acto a la Sra. Elisa Mabel Petric en su reemplazo quien aceptó el cargo en dicho acto constituyendo domicilio especial art. 254 Ley 19.550 en Viamonte 845, Piso 5, Depto D de esta Ciudad, quedando el Directorio compuesto de la siguiente forma -conforme Acta de Directorio del 19/01/10-: Presidente: Elisa Mabel Petric; Director Suplente: Cristina Maggio. Autorizada en Asambleas del 20/10/09 y 19/01/10. Abogada -Mónica Alejandra Caminos- Tº 100 Fº 605 C.P.A.C.F.

Abogada - Mónica Alejandra Caminos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2010. Tomo: 100. Folio: 605.

e. 03/03/2010 Nº 19641/10 v. 03/03/2010

PILOTO S.A.

Cambio de Autoridades: Escritura 15, 18/02/2010, Folio 32, Reg. Not. 1171 de C.A.B.A., Esc. Arnaldo A. Dárdano. Por Acta de Asamblea del 17/11/2009, los socios decidieron por unanimidad aceptar la renuncia al cargo de director del señor Emilio Timarchi aprobando su gestión, y designar la conformación del siguiente directorio por el término de un ejercicio económico: Presidente: Lucas Ariel Guerra y Director Suplente: Francisco Carlos Gonzalez, ambos constituyendo domicilio especial en calle Linneo 2064, Planta Baja, Departamento "A", C.A.B.A.- Inscripción de autoridades anteriores: Escritura 19, 01/03/2010, Folio 46, Reg. Not. 1171 de C.A.B.A., Esc. Arnaldo A. Dárdano. Por Acta de Asamblea del 12/12/2008, los socios decidieron por unanimidad designar como integrantes del Directorio a Emilio Timarchi y Francisco Carlos Gonzalez, por un ejercicio, quienes aceptaron los cargos.- Por Acta de Directorio del 12/12/2008 se distribuyeron cargos del siguiente modo: Presidente: Francisco Carlos González, con domicilio real y especial en calle Rivadavia 5897, tercer piso, C.A.B.A., quien aceptó el cargo.- Director Suplente: Emilio Timarchi, con domicilio real y especial en calle Manuel Castro 1325, Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, quien aceptó el cargo.- Firmante autorizado por Escritura 15, 18/02/2010, Folio 32, y por Escritura 19, 01/03/2010, Folio 46, ambas del Reg. Not. 1171 de C.A.B.A., Esc. Arnaldo A. Dárdano.

Autorizada - Natalia Yanina Lugrin

Certificación emitida por: Arnaldo A. Dárdano. Nº Registro: 1171. Nº Matrícula: 2582. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 153. Libro Nº: 23.

e. 03/03/2010 Nº 20805/10 v. 03/03/2010

PREVISOL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S.A.

Se hace saber por un día, en los términos del art. 60 de la ley 19550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/10/09, reanudada el 27/11/2009 luego de pasar a cuarto intermedio, efectuó la siguiente designación de autoridades: Directores titulares: Horacio Giura, Ricardo Sapei, Eduardo Luis Kanevsky, Gabriela Ortiz de Rozas, Néstor Belgrano y Nelson Pereira; y Directores suplentes: Rogelio Canosa, Marcos Fabaz, Víctor Sara, Patricio Martín y Constanza Bastitta. Los directores constituyen domicilio especial en Alsina 633, Piso 3º, C.A.B.A., salvo Gabriela Ortiz de Rozas y María Constanza Bastitta que lo hacen en Marcelo T. de Alvear 1541, C.A.B.A. Horacio Giura. Presidente designado por actas de asamblea del 29/10/09 y 27/11/09 y acta de directorio del 27/11/09.

Certificación emitida por: Dolly Gurman. Nº Registro: 1122. Nº Matrícula: 3161. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 098. Libro Nº: 9.

e. 03/03/2010 Nº 20655/10 v. 03/03/2010

PRODUCTORA COMERCIAL S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4 del 23-11-2009, se eligieron las nuevas autoridades, quedando el Directorio integrado así: Presidenta: Silvina Andrea Lombardo, D.N.I. 24.364.998, domicilio especial Av. Avellaneda 4319 CABA.- Director Suplente: Alberto Guillermo Bordelois, Domicilio especial Estados Unidos 3559, 1º piso, depto "B" CABA.- Los directores aceptaron los cargos.- (Firmado: Dr. German Misenti Apoderado por Acta ut-supra mencionada).

Abogado - Germán G. Misenti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/2/2010. Tomo: 39. Folio: 615.

e. 03/03/2010 Nº 19681/10 v. 03/03/2010

PRODUCTORA INTEGRAL DE ACCESORIOS S.A.

Por Asamblea del 5-12-09 designó Presidente: Carlos Ostroviecki y Director Suplente: Liliana Beatriz Lelczuk, ambos domicilio especial en Bartolomé Mitre 2250 C.A.B.A. Julio César Jiménez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por escritura pública Nº 22 del 1-3-2010.

Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2010. Número: 147094. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 03/03/2010 Nº 20654/10 v. 03/03/2010

"R"

RIO FOYEL S.A.

Se hace saber que por Asamblea de Accionistas de fecha 21 de febrero de 2007 de Río Foyel S.A., se aceptó la renuncia del Sr. Federico Ferioli a su cargo de Director Titular y se designó en su reemplazo a la Sra. Carolina Ferioli. Luego, por Asamblea de Accionistas de fecha 25 marzo de 2009 se renovaron los mandatos de los miembros del Directorio: Presidente y Director Titular: Jorge Oscar Ferioli. Director Titular: Carolina Ferioli. Ambos constituyeron domicilio especial en Tte. Gral. J. D. Perón 555, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo - Autorizada por Actas de Asamblea de fecha 21 de febrero de 2007 y 25 de marzo de 2009.

Abogada - Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 75. Folio: 181.

e. 03/03/2010 Nº 20663/10 v. 03/03/2010

RIVIERE E HIJOS S.A.

Insc. 28/4/78 Nº 1020 L 89 T A Esan. Por Asamblea y reunión directorio, ambas del 11/11/09 se designa Presidente Juan Manuel Riviere, Vicepresidente Adrián Víctor Talasesco; Director Titular Beatriz Mezzano; Directores Suplentes Lorena Riviere, Obdulia Martínez, Cecilia Talasesco, todos con domicilio especial en Maipú 42, oficina 225, Cap. Fed. Autorizado por Documento privado del 1 de febrero de 2010.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/2/2010. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 03/03/2010 Nº 19727/10 v. 03/03/2010

"S"

S.A. ANGEL BARALDO COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Art 60 Ley 19550. Esc 55 del 24.2.10 (Reg 91 CABA) Por Asamblea General Ordinaria Nº 70 y Acta de Directorio Nº 330 ambas del 07.1.10 se elige nuevo Directorio. Presidente: Maffeo Baraldo. Vicepresidente: Julio Baraldo. Directores Titulares: Maximiliano Amadeo Baraldo y Alejandro Alberto Baraldo. Todos con domicilio especial en Av. Belgrano 270 CABA. La Escribana Autorizada por Esc 55 del 24.02.10 Reg 91 CABA.

Escribana - Erica Holtmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/2/2010. Número: 100225084154/6. Matrícula Profesional Nº: 4601.

e. 03/03/2010 Nº 19810/10 v. 03/03/2010

S.R.K. ITALIA HOTEL S.A.

I.- Domicilio en Juncal 1319 CABA. inscripta el 29/9/05 bajo el Nº 11443 Libro 29 de Sociedades por Acciones, ha resuelto Reducir su Capital. II.- Valuación del Activo y el Pasivo de la sociedad antes de la reducción Activo $ 8.582.991,32.- Pasivo $ 195.738,95.- Patrimonio Neto 8.387.252,37.- III.- Valuación del Activo y el Pasivo de la sociedad después de la reducción Activo $ 8.417.796, 36 Pasivo $ 802.974,36.- Patrimonio Neto 7.614.822.- En Asamblea del 10/12/08 se aprobó Reducción de Capital de $ 8.363.100.- a $ 7.050.000,00.- Como consecuencia de la Reducción el Capital Accionario es de $ 1.313.100.- Se reformó art. 4 del Estatuto.- Oposiciones y reclamos de Ley, en Juncal 1319 Juan Domingo Perón 1534 Planta Baja departamento "3", CABA Autorizado en acta del 9/9/09.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 03/03/2010 Nº 19654/10 v. 05/03/2010

SERVICIOS ARGENTINOS DE SEGURIDAD EMPRESARIA S.A.

Edicto complementario al publicado el 15/01/2010, recibo Nº 101513.- En relación al cambio de directorio según acta de Asamblea Nº 37, 09/11/09, Gerente Renunciante: Oscar Bruno Moreno.- Se le acepta la renuncia, y se aprueba su gestión.- Ignacio Ariel Fabiani, autorizado en Escritura 220 del 16/12/09, ante Escribana Alejandra Vidal Bollini, titular del Reg. 1693, y en el Acta de Asamblea Ordinaria Nº 37.

Certificación emitida por: L. Claudia Dabbah. Nº Registro: 1693. Nº Matrícula: 5024. Fecha: 24/2/2010. Nº Acta: 122. Libro Nº: 04.

e. 03/03/2010 Nº 19828/10 v. 03/03/2010

"T"

TEXTIL MAURI S.R.L.

Textil Mauri SRL: Por Acta de Reunión de Socios Nº 22 de fecha 16/11/09 El Capital: Se fija en la suma de pesos 2.000, dividido en veinte mil cuotas de peso 0,10 valor nominal cada una, y con un derecho a un voto por cuota.-El Autorizado por acta de reunión de socio de fecha 16/11/09.

Abogado - David Chaves

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/2/2010. Tomo: 8. Folio: 371.

e. 03/03/2010 Nº 19650/10 v. 03/03/2010

TRUST EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L.

Cambio de sede: Escritura 17, 23/02/2010, Folio 39, ante Esc. Hernán E, Gervasutti, Adscripto Reg. Not. 1171 de C.A.B.A.,.- Por Acta de Reunión de Socios Nº 5, del 04/12/2009, se decidió unánimemente establecer la sede social en calle Boulevard Azucena Villaflor 550 Torre Río, Piso 29º, Departamento 04, C.A.B.A.- Firmante autorizado por Escritura 17, 23/02/2010, Folio 39, ante Esc. Hernán E, Gervasutti, Adscripto Reg. Not. 1171 de C.A.B.A.

Autorizada – Natalia Yanina Lugrin

Certificación emitida por: Hernán Eduardo Gervasutti. Nº Registro: 1171. Nº Matrícula: 5060. Fecha: 25/2/2010. Nº Acta: 045. Libro Nº: 1.

e. 03/03/2010 Nº 19767/10 v. 03/03/2010

TYCO FLOW CONTROL ARGENTINA S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio de fecha 21/12/09 se designo el siguiente directorio: Presidente: Luis Demetrio Gomez, Vicepresidente: Marcelo Ricardo Sanchez, Directores Titulares: Gonzalo Garcia Lussardi y Ricardo Comberti todos con domicilió especial en la calle Cerrito 1070, piso 3º, oficina 71 de la Ciudad de Buenos Aires. Gustavo Martin Alegre, abogado, autorizado según acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 21/12/09.

Abogado - Gustavo Martín Alegre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2010. Tomo: 77. Folio: 128.

e. 03/03/2010 Nº 19817/10 v. 03/03/2010

"U"

UNIFORMES ARGENTINOS S.R.L.

Por Acta del 12/01/2009, se designa Gerente a Jorge Alberto Gusberti y a Esteban Javier Gusberti, ambos con domicilio especial en Bonpland 2348 Piso 2 Depto B CABA. Mariana Ruiz, autorizada por Acta del 12/01/2009.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/2/2010. Número: 148267. Tomo: 0302. Folio: 062.

e. 03/03/2010 Nº 19640/10 v. 03/03/2010

"V"

VIGILANCIAS Y SEGURIDAD S.A.

Comunica que por reuniones de, Asamblea y de Directorio, ambas de fecha 15/09/2009, se resolvió designar un nuevo directorio, el cual quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Luis Alberto Vecchi; Vicepresidente: Carlos Alberto Rinaudo, Directores Titulares: Jorge Christian Faría, Juan Bautista Ratto y Alberto Mario Alesci; Directores Suplentes Marcos Alfredo Gómez y Omar Martín. Todos ellos fijaron domicilio especial en la calle Catamarca 962, C.A.B.A. Patricio I. Avellaneda. Abogado autorizado por Asamblea del 15/09/2009.

Abogado - Patricio I. Avellaneda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2010. Tomo: 101. Folio: 296.

e. 03/03/2010 Nº 19701/10 v. 03/03/2010

"X"

XSTRATA PACHON S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 28/12/09 continuada el 22/01/10 y Reunión de Directorio del 22/1/10 designó el siguiente directorio: Presidente Xavier Luis Ochoa Peressini. Vicepresidente Luis Enrique Lucero. Director titular Julián Patricio Rooney y Director Suplente: José Tomás Ossa, quienes fijaron domicilio especial en Reconquista 360 piso 6 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 266 del 24/2/10 pasada al folio 1533 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 25/2/2010. Nº Acta: 096. Libro Nº: 280.

e. 03/03/2010 Nº 19618/10 v. 03/03/2010

"Y"

YAMANA HOME S.A.

Se hace saber que mediante Acta de Directorio de fecha 12 de diciembre de 2008 se aceptó la renuncia al cargo de Director de Peter Gary Weintraub, que fuera presentada el 28 de octubre de 2008, designándose en su reemplazo mediante Acta de Asamblea de fecha 4 de septiembre de 2009 a la Sra. María Brígida de Fátima Valenzuela, como directora titular, hasta completar el mandato, venciendo dicho mandato sin que haya aceptado el cargo. Asimismo, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2009 se ha dispuesto: (a) Fijar el número de directores en cuatro directores titulares y dos directores suplentes; (b) Designar directores titulares por los próximos tres ejercicios a: Alberto Oscar Levy Mayo como Presidente del Directorio, con domicilio especial en Miranda 4461, Ciudad de Buenos Aires, a Fernando Gabriel Kufa como vicepresidente, con domicilio especial en Chivilcoy 2586, Ciudad de Buenos Aires, y como vocales a José Antonio Ituarte Durán, con domicilio especial en Barrio Portezuelo Nº 2, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, y María Brígida de Fátima Valenzuela, con domicilio especial en Miranda 4461, Ciudad de Buenos Aires; y (c) Designar directores suplentes por los próximos tres ejercicios a la Sra. Marina Levy Mayo, con domicilio especial en Miranda 4461, Ciudad de Buenos Aires, para que actúe en reemplazo del Sr. Alberto Oscar Levy Mayo o de la Sra. María Brígida de Fátima Valenzuela, y a la Sra. Patricia Fabiana Giménez, con domicilio especial en Barrio Portezuelo Nº 2, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, para que actúe en reemplazo del Sr. José Antonio Ituarte Durán. Se deja constancia que el reemplazo del director Fernando Gabriel Kufa será hecho por los directores suplentes conforme al orden de su nombramiento. Por el mismo acto se resolvió elevar el capital social a la suma de $ 650.000, mediante capitalización de créditos de los accionistas, y reducirlo posteriormente por absorción de pérdidas, quedando en la suma de $ 220.000, dentro del quíntuplo estatutario, así como la modificación de la cláusula octava del estatuto social estableciendo que la administración estará a cargo de 1 a 6 directores. Alberto Oscar Levy Mayo. Presidente designado por Estatuto inscripto de fecha 20-6-07 y renovado por Acta de Asamblea del 2-12-09.

Certificación emitida por: Juan Antonio Yacopino. Nº Registro: 788. Nº Matrícula: 3228. Fecha: 22/2/2010. Nº Acta: 80. Libro Nº: 21.

e. 03/03/2010 Nº 19785/10 v. 03/03/2010

YOBEL SUPPLY CHAIN MANAGEMENT S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 29/01/2010 se resolvió: a) aceptar la renuncia del Sr. Christian Encinas a los cargos de Director Titular y Presidente, y b) designar al Sr. Diego Maximiliano Gonzalez en el cargo de director titular y presidente, quien constituye domicilio especial en Marcos Sastre 1990, Talar de Pacheco, Provincia de Buenos Aires; y al Sr. Rafael Herrera como director suplente. Cynthia L. Vatrano Natale, autorizada por Asamblea General Ordinaria del 29/01/2010:

Abogada - Cynthia Vatrano Natale

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2010. Tomo: 77. Folio: 25.

e. 03/03/2010 Nº 20674/10 v. 03/03/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 10 de marzo de 2010 a las 12,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la Avda. Santa Fe 2944/58 entre Agüero y Gallo, U.F. Nº 5 del Piso 1º, ciudad de Bs. As, Nom. Cat.: Circ. 19, Sec. 15, Manz. 85, Parc. 5, Matrícula 19-5593/5, Superficie 61,28m2. Porcentual 1,01%. Conforme acta del escribano actuante el edificio tiene entrada común por el Nº 2958 y cocheras por el Nº 2944 de la Av. Santa Fe, y consta de hall de entrada, cocina comedor diario, patio, living, dormitorio y baño. En muy buen estado de conservación, y ocupado por Stella M. Aggi, quien manifestó ser la verdadera dueña del mismo, quien se encuentra legalmente intimada a la desocupación. Base $ 108.573,58. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 17 de marzo de 2010 a las 12,30 hs. será de $ 81.430,18 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora, sin limitación de precio. Deudas: al GCBA $ 516,26 al 4.11.09; a OSN y A. Arg. sin deuda, a AYSA $ 25,08 al 19.10.09; a la Adm. del Consorcio $ 425 al 15.12.09, correspondiente a nov/09. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. El inmueble se exhibe los días 8 y 9 de marzo de 14 a 16 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 44, autos: Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Del Regno Maria del Carmen s/Ejecución especial ley 24441.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 03/03/2010 Nº 19980/10 v. 05/03/2010

2.5. BALANCES

BANCO CMF S.A.

Estados contables al 31 de diciembre de 2009 y 2008
junto con los Informes de los auditores independientes y
de la Comisión Fiscalizadora

Denominación de la Entidad: Banco CMF S.A.
Domicilio Legal: Macacha Güemes 150 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Clave única de identificación tributaria: 30-57661429-9
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 20 de junio de 2077
Nombre del Auditor firmante: Alejandro De Navarrete
Asociación Profesional: Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2009
Tipo de informe: 2-Con salvedades de valuación

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2009	2008
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
– Efectivo	7.123	7.664
– Entidades financieras y corresponsales		
B.C.R.A.	157.094	79.990
Otras del país	162	180
Del exterior	29.709	24.218
	194.088	112.052
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
– Tenencias en cuenta de inversión	1.267	4.522
– Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	28.133	878
– Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	23	905
	29.423	6.305
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
– Al Sector Público no Financiero	1.267	1.282
– Al Sector Financiero		
Otras financiaciones a entidades financieras locales	20.474	9.240
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	1.862	646
– Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior		
Adelantos	73.352	87.725
Documentos	193.951	228.718
Hipotecarios	23.400	43.077
Prendarios	-	49
Personales	81.366	14.236
Otros	47.334	29.293
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	6.413	6.043
Intereses documentados	(3.950)	(4.932)
	445.469	415.377
Menos: Previsiones (Anexo J)	(20.103)	(8.666)
	425.366	406.711
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
– Banco Central de la República Argentina	15.302	22.210
– Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	228	-
– Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	119.837	127.308
Primas por opciones tomadas	-	300
– Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	8.430	195
– Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	94	12
– Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 4.a)	94.176	52.892
– Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	5.239	15.933
	243.306	218.850
Menos: Previsiones (Anexo J)	(4)	-
	243.302	218.850
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexos B, C y D)		
– Bienes dados en locación financiera	35.126	19.906
	35.126	19.906
Menos: Previsiones (Anexo J)	(417)	(266)
	34.709	19.640
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
– En entidades financieras	87.340	79.337
– Otras	19.104	15.518
	106.444	94.855
G. CREDITOS DIVERSOS		
– Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	-	39
– Otros (Nota 4.b)	29.440	23.519
	29.440	23.558
Menos: Previsiones (Anexo J)	(11.022)	(11.141)
	18.418	12.417
H. BIENES DE USO (Anexo F)	14.106	14.617
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	3.845	3.898
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	-	-
Total del Activo	1.069.701	889.345

	2009	2008
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
– Sector Público no Financiero	50.525	27.129
– Sector Financiero	290	877
– Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior		
Cuentas corrientes	98.838	116.547
Cajas de ahorros	184.092	49.574
Plazo fijo	203.263	174.848
Cuentas de inversiones	21.251	23.000
Otros	3.612	2.928
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	9.175	(8.760)
	571.046	386.143
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
– Banco Central de la República Argentina		
Otros (Anexo I)	9	13
– Bancos y organismos internacionales (Anexo I)	20.213	20.954
– Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	108.630	111.388
– Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	232	-
– Financiaciones recibidas de Entidades Financieras locales (Anexo I)		
Interfinancieros (call recibidos)	34.500	76.000
Intereses devengados a pagar	16	55
– Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente (Anexo I)	-	2.346
– Otras (Anexo I)	19.762	15.783
– Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	65	450
	183.427	226.989
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
– Honorarios	-	12.200
– Otras (Nota 4.c)	38.426	32.838
	38.426	45.038
O. PREVISIONES (Anexo J)	127	127
Total del Pasivo	793.026	658.297
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	276.675	231.048
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	1.069.701	889.345

	2009	2008
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
CONTINGENTES		
Créditos obtenidos	1.827	-
Garantías recibidas	321.204	364.553
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	16.057	9.885
Cuentas contingentes deudoras por contra	142.003	78.748
DE CONTROL		
Créditos clasificados irrecuperables	6.000	12.824
Otras (Nota 4.d)	481.597	351.507
Cuentas de control deudoras por contra	13.516	17.399
DE DERIVADOS		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente (Anexo O) (Nota 10)	131.745	69.571
Cuentas de derivados deudoras por contra	102.692	36.358
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA		
Fondos en fideicomiso (Nota 8)	54.184	52.207
ACREEDORAS		
CONTINGENTES		
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	28.566	38.047
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	104.060	40.701
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	9.377	-
Cuentas contingentes acreedoras por contra	339.088	374.438
DE CONTROL		
Valores por acreditar	13.516	17.399
Cuentas de control acreedoras por contra	487.597	364.331
DE DERIVADOS		
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas (Anexo O) (Nota 10)	3.029	2.779
Valor "nocional" de operaciones a termino sin entrega del subyacente (Anexo O) (Nota 10)	99.663	33.579
Cuentas de derivados acreedoras por contra	131.745	69.571
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	54.184	52.207

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2009	2008
A. INGRESOS FINANCIEROS		
– Intereses por préstamos al sector financiero	210	72
– Intereses por adelantos	24.259	31.311
– Intereses por documentos	49.932	56.342
– Intereses por préstamos hipotecarios	6.886	5.877
– Intereses por préstamos prendarios	3	45
– Intereses por otros préstamos	1.500	3.703
– Intereses por otros créditos por intermediación financiera	10	719
– Resultado neto de títulos públicos y privados	41.509	22.494
– Resultado neto por opciones	-	586
– Resultado por préstamos garantizados – Decreto Nº 1387/2001	11	12
– Ajustes por cláusula C.E.R.	-	32
– Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	12.074	15.584
– Otros	8.282	6.315
	144.676	143.092

	2009	2008
B. EGRESOS FINANCIEROS		
– Intereses por depósitos en cuentas corrientes	(1.252)	(1.244)
– Intereses por depósitos a plazo fijo	(26.442)	(32.737)
– Intereses por depósitos en cajas de ahorro	(43)	(98)
– Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	(2.996)	(3.570)
– Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	(449)	(1.361)
– Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	-	(8)
– Otros intereses	(962)	(803)
– Aportes al fondo de garantía de los depósitos	(722)	(796)
– Otros (Nota 4.e)	(14.071)	(12.415)
	(46.937)	(53.032)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION – GANANCIA	97.739	90.060
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(15.293)	(1.230)
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
– Vinculados con operaciones activas	1.577	1.532
– Vinculados con operaciones pasivas	1.310	1.095
– Otras comisiones	890	540
– Otros (Nota 4.f)	12.810	14.619
	16.587	17.786
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
– Comisiones	(216)	(188)
– Otros (Nota 4.g)	(494)	(474)
	(710)	(662)
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
– Gastos en personal	(27.257)	(21.995)
– Honorarios a directores y síndicos	(6.426)	(12.247)
– Otros honorarios	(4.973)	(4.695)
– Propaganda y publicidad	(37)	(12)
– Impuestos	(11.907)	(4.256)
– Depreciación de bienes de uso	(1.006)	(933)
– Amortización de gastos de organización y desarrollo	(568)	(1.379)
– Otros gastos operativos	(2.498)	(3.040)
– Otros	(2.417)	(1.987)
	(57.089)	(50.544)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA – GANANCIA	41.234	55.410
G. UTILIDADES DIVERSAS		
– Resultado por participaciones permanentes	11.589	7.609
– Intereses punitorios	344	231
– Créditos recuperados y previsiones desafectadas	4.397	3.833
– Otras (Nota 4.h)	7.413	1.277
	23.743	12.950
H. PERDIDAS DIVERSAS		
– Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	-	(2)
– Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	(53)	(135)
– Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	(137)	(29)
– Depreciación y pérdida por bienes diversos	(53)	(418)
– Otras (Nota 4.i.)	(356)	(518)
	(599)	(1.102)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS – GANANCIA	64.378	67.258
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(18.750)	(21.976)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA	45.628	45.282

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2009					2008
Movimientos	Capital Social	Reserva de utilidades – Legal	Reserva de utilidades – Otras	Resultados no Asignados	Total	Total
1. Saldos al comienzo del ejercicio	145.900	38.766	-	46.382	231.048	209.791
2. Distribución de Resultados no asignados, aprobada por las Asambleas Generales de Accionistas del 14 de mayo de 2009 y 6 de marzo de 2008						
- Reservas	-	9.056	37.325	(46.381)	-	-
- Distribución de dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	(24.025)
3. Desafectación de reservas (1)	-	-	(37.325)	37.325	-	-
4. Otros movimientos	-	-	-	(1)	(1)	-
5. Resultado neto del ejercicio – Ganancia	-	-	-	45.628	45.628	45.282
6. Saldos al cierre del ejercicio	145.900	47.822	-	82.953	276.675	231.048

(1) A referéndum de la aprobación en Asamblea General de Accionistas.

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2009	2008
Variación de efectivo y sus equivalentes (*)		
Efectivo al inicio del ejercicio	112.052	194.050
Efectivo al cierre del ejercicio	194.088	112.052
Aumento/(Disminución) neta del efectivo	82.036	(81.998)
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
– Cobros/(Pagos) netos por:		
– Títulos Públicos y Privados	(1.495)	140.740
– Préstamos		
- Al Sector Financiero	(12.240)	(9.814)
- Al Sector Público no Financiero	26	92
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	66.902	139.935
– Otros Créditos por Intermediación Financiera	(9.728)	(42.029)
– Bienes dados en Locación Financiera	(10.846)	4.980
– Depósitos		
- Al Sector Financiero	(587)	(1.653)
- Al Sector Público no Financiero	23.396	14.649
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	115.320	(162.583)
– Otras obligaciones por intermediación financiera		
- Financiaciones del sector financiero o interfinancieros (Call recibidos)	(24.535)	(8.087)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Actividades de Financiación)	(4.932)	(108.281)
– Cobros vinculados con ingresos por servicios	16.587	17.786
– Pagos vinculados con egresos por servicios	(216)	(188)
– Gastos de administración pagados	(36.879)	(31.674)
– Pago de gastos de organización y desarrollo	(568)	(763)
– Cobros netos por intereses punitorios	344	229
– Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(137)	(29)
– Otros Pagos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(25.210)	(7.505)
– (Pagos)/Cobros netos por otras actividades operativas	(26)	25
– Pago del Impuesto a las Ganancias	(24.715)	(18.998)
Flujo neto de efectivo generado por /(utilizado en) las actividades operativas	**70.461**	**(73.168)**
Actividades de inversión		
– Pagos netos por Bienes de Uso	(495)	(392)
– Otros cobros por actividades de inversión	-	2
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**(495)**	**(390)**
Actividades de financiación		
– (Pagos)/Cobros netos por :		
– Banco Central de la República Argentina - Otros	(4)	1
– Pago de dividendos	-	(24.025)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	**(4)**	**(24.024)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses)	**12.074**	**15.584**
Aumento/(Disminución) neta del efectivo	**82.036**	**(81.998)**

(*) La partida "Efectivo" fue definida como Disponibilidades.

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, que surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, están expresados en miles de pesos y han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

A continuación se detallan los principales criterios de valuación y exposición utilizados:

1.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A. los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

1.2. Procedimiento de incorporación de la gestión de la subsidiaria Eurobanco Bank Ltd.

Los estados contables incluyen las cifras de Banco CMF S.A. y de su subsidiaria, Eurobanco Bank Ltd.

Eurobanco Bank Ltd. es una entidad financiera radicada en Bahamas y controlada por Banco CMF S.A. en un 99%. Sus operaciones consisten principalmente en la compra-venta de títulos de deuda soberana y corporativos con oferta pública, operaciones de financiamiento de corto plazo garantizadas con activos financieros de oferta pública e inversiones en activos financieros de bajo riesgo en mercados internacionales. El fondeo para estas operaciones proviene de capital propio y captación de depósitos.

Los estados contables de la subsidiaria en el exterior fueron adaptados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las normas del B.C.R.A. Dichos

estados contables expresados originalmente en dólares estadounidenses, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

— Los activos y pasivos fueron convertidos de acuerdo con el criterio descripto en 1.4.a).

— El capital asignado y los aportes irrevocables se computaron por los importes remitidos por Banco CMF S.A. convertidos a pesos según el tipo de cambio a ese momento y contabilizados por ésta en sus libros.

— Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

— Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 1.4.a). La diferencia entre la sumatoria de los importes así obtenidos y el resultado global de cada ejercicio (diferencia entre los resultados acumulados al inicio y los resultados acumulados al cierre del ejercicio) se imputó en los estados individuales y consolidados en las cuentas “Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes” e “Ingresos Financieros - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera”, respectivamente.

1.3. Base de reexpresión a moneda constante

Las normas contables profesionales y del B.C.R.A. establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el Indice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo con el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo requerido por el Decreto Nº 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), la Resolución General Nº 441 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. Las normas contables profesionales establecen que la discontinuación de la aplicación del método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. debió efectuarse a partir del 1º de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta dicha fecha, no han sido significativos en relación con los estados contables tomados en su conjunto.

1.4. Principales criterios de valuación utilizados

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A. Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos Nacionales con cotización - Tenencia en cuenta de inversión especial:

De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 4861 del B.C.R.A. de fecha 30 de octubre de 2008, la Entidad resolvió clasificar (i) a nivel individual, al 31 de diciembre de 2008, las tenencias de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012, y, (ii) a nivel consolidado, las tenencias de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 7% P.A. 2015, originalmente clasificadas como tenencias para compraventa o intermediación y valuadas según se indica en la nota 1.4.c), como “Cuenta de inversión especial”. Adicionalmente, a nivel individual al 31 de diciembre de 2009 la Entidad optó por clasificar en esta categoría la adquisición de Bonos de la Nación Argentina en pesos a tasa Badlar pr. +275pb Vto. 2014. Al cierre de cada ejercicio, dichas tenencias se valuaron al costo de incorporación definido en la mencionada Comunicación, incrementado por el devengamiento de la Tasa Interna de Retorno (TIR) desde la fecha de incorporación a esta clasificación, neta de la cuenta regularizadora correspondiente.

Cuando el valor de mercado de estas tenencias sea inferior al valor contable de las mismas, el devengamiento de la TIR se imputará, en forma acumulativa, a una cuenta regularizadora creada al efecto, hasta que el valor contable sea igual al de mercado; y, por lo tanto, dicha cuenta regularizadora se desafectará con imputación a resultados en la medida que su saldo supere la diferencia positiva entre el valor de mercado y el valor contable de dichas tenencias.

En el Anexo “A” se exponen los correspondientes valores de mercado.

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 5024 del B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2010 deberá cancelarse completamente dicho régimen, en tanto que no podrán incorporarse nuevas tenencias al mismo.

c) Títulos Públicos e Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. - con cotización:

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, más los cupones pendientes de cobro. Las tenencias en moneda extranjera fueron convertidas a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 1.4.a). Las diferencias de cotización y de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

d) Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. y Obligaciones Negociables - sin cotización:

Se valuaron al costo de incorporación al patrimonio (ajustadas por CER, en caso de corresponder) más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio, aplicando en forma exponencial la TIR de acuerdo a las condiciones de emisión de las mencionadas tenencias. Los devengamientos de la TIR mencionada precedentemente fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

e) Préstamos garantizados y títulos públicos sin cotización:

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se valuaron de acuerdo a las Comunicaciones “A” 4898 y 3911 del B.C.R.A., respectivamente. Ambas comunicaciones, que en forma específica desarrollan criterios de valuación para ciertas asistencias al sector público no financiero, establecen comparaciones entre valores de mercado, presente y contables, dependiendo de cada caso, así como, eventualmente, la utilización de cuentas regularizadoras.

Particularmente, en el caso de Préstamos Garantizados emitidos por el Gobierno Nacional en el marco del Decreto Nº 1387/2001, la Comunicación “A” 4898 del B.C.R.A establece que deben valuarse al mayor valor entre el valor presente difundido por dicho organismo y el valor contable al 31 de enero de 2009 neto de los servicios financieros cobrados con posterioridad a esa fecha y de la cuenta regularizadora correspondiente, según se detalla a continuación (valor contable).

Cuando el valor presente de estas tenencias es inferior al valor contable, el devengamiento de los intereses y, de corresponder, del ajuste por aplicación del CER, se imputan —en forma acumulativa-a una cuenta regularizadora creada al efecto, hasta que el valor contable sea igual al presente. Dicha cuenta regularizadora se desafecta con imputación a resultados en la medida que su saldo supere la diferencia positiva entre el valor presente y el contable de dichas tenencias.

Los valores presentes difundidos por el B.C.R.A. surgen de la curva de rendimientos de especies correspondientes al mismo tipo de instrumento, con cotización normal y habitual y de similar “duration”, conforme a la metodología divulgada por dicha Institución.

Al 31 de diciembre de 2008, las tenencias de títulos públicos sin volatilidad publicada (BONAR 2013) se valuaron de acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A.

f) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en el ejercicio, en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones interfinancieras concertadas por un lapso total de vigencia no superior a los 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

g) Devengamiento del C.E.R.:

Los créditos y obligaciones han sido actualizados por el C.E.R. de la siguiente forma:

— Préstamos Garantizados: han sido ajustados de acuerdo a la Resolución Nº 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el C.E.R. de 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

— Otros Préstamos: han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación “A” 3507 y complementarias del B.C.R.A., que dispuso que los pagos realizados hasta el 31 de diciembre de 2002 se realizarán en las condiciones originales de cada operación y se imputarán como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustará a partir del 3 de febrero de 2002 por el C.E.R. del último día hábil anterior a la fecha del pago, deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos Nº 762/2002 y 1242/2002, que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros.

— Depósitos y otros activos y pasivos: se utilizó el C.E.R. del día 31 de diciembre de 2009 y 2008, según corresponda.

h) Otros créditos por intermediación financiera, depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera en títulos públicos; y especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar y a término:

— Con cotización: se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio, según corresponda.

— Operaciones con tenencias en cuentas de inversión especial: al 31 de diciembre de 2009 y 2008, BONAR 2014 y BODEN 2012, respectivamente, se valuaron de acuerdo con el criterio descripto en la nota 1.4.b).

— Operaciones con títulos públicos comprendidos en las disposiciones de la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A. (BONAR 2013): al 31 de diciembre de 2008, se valuaron de acuerdo con el criterio descripto en la nota 1.4.e).

i) Otros créditos y otras obligaciones por intermediación financiera - Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

j) Otros créditos por intermediación financiera - Certificados de participación y Títulos de deuda de Fideicomisos Financieros sin cotización:

Se valuaron al valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno. Los intereses devengados fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

k) Bienes dados en locación financiera:

Se valuaron al valor actual de las sumas no devengadas, calculados según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

l) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por otras contingencias:

— Previsión por riesgo de incobrabilidad: se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del B. C. R.A.

— Previsión por otras contingencias: comprende los importes estimados para hacer frente a contingencias de probable concreción que, en caso de producirse, darán origen a una pérdida para la Entidad.

m) Participaciones en otras sociedades:

— Controladas y No controladas del país: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

— Controladas del exterior - Eurobanco Bank Ltd.: se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, convertido a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 1.2.

— Otras: se valuaron de acuerdo con los costos de adquisición.

A partir de la vigencia de la Ley Nº 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Entidad reciba por sus inversiones en otras sociedades en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que estas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. La Entidad no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades

registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetos a dicho impuesto.

n) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 1.3., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

o) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 1.3., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

p) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

q) Opciones (ver nota 10):

Opciones de venta lanzadas sobre los cupones de Bonos del Gobierno Nacional: se valuaron de acuerdo con las disposiciones de los Decretos Nº 905/02 y Nº 1836/02, es decir, convertidas al tipo de cambio $ 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustadas por el CER al cierre de cada ejercicio.

r) Operaciones a término sin entrega del subyacente (OTC):

Se valuaron al valor de cotización de los activos subyacentes, vigentes al último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cotización se imputaron a los resultados de cada ejercicio.

Para las operaciones OTC - Residentes en el país - Sector no financiero, las diferencias entre el importe pactado y el tipo de cambio de referencia fueron imputados a las cuentas “saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente” en el activo o pasivo, según corresponda. Las diferencias mencionadas para el resto de las operaciones se liquidan diariamente.

s) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.3., excepto el rubro “Capital Social”, el cual se ha mantenido por su valor de origen.

t) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de cifras reexpresadas de dichos activos.

— Los resultados generados por las participaciones en las sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta que fue establecido durante el ejercicio económico 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Actualmente, luego de sucesivas prórrogas, el mencionado gravamen se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2019. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que se pudiera producir en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2008, el importe determinado en concepto del impuesto a las ganancias, de 18.750 y 21.976, respectivamente, fue superior al impuesto a la ganancia mínima presunta y se cargo a los resultados de cada ejercicio en el rubro “Impuesto a las ganancias”.

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA

En agosto de 2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) aprobó la Resolución CD Nº 93/2005, por medio de la cual incorporó una serie de cambios en sus normas contables profesionales (R.T. Nº 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21 y 22), producto del acuerdo celebrado con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Esos cambios resultan en la adopción de las resoluciones técnicas e interpretaciones emitidas por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. hasta el 1º de abril de 2005. La mencionada resolución tiene vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir de los ejercicios iniciados el 1º de enero de 2006. Posteriormente, el C.P.C.E.C.A.B.A., mediante las Resoluciones CD Nº 42/2006, Nº 34/2008, Nº 85/2008, Nº 25/2009 y Nº 52/2009, aprobó nuevas resoluciones técnicas aplicables a los estados contables anuales o de períodos intermedios correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1º de julio de 2006 (R.T. Nº 23), 1º de enero de 2009 (R.T. Nº 24 y Nº 25) y 1º de enero de 2011 (R.T. Nº 26 y Nº 27).

Estas normas contables profesionales difieren en ciertos aspectos de valuación y exposición de las normas contables del B.C.R.A. A continuación se detallan las diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y considera de significación en relación a los presentes estados contables. Las cifras consolidadas fueron ponderadas por la participación de la Entidad en las entidades consolidadas, de acuerdo con el porcentaje de participación mencionado en la nota 1. a los estados contables consolidados:

1. Impuesto a las ganancias: La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de utilización de los quebrantos impositivos en el futuro. De haberse aplicado el método del impuesto diferido, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 hubiera correspondido registrar un activo adicional de aproximadamente 2.640 y 2.300, respectivamente, a nivel individual y consolidado, y los resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 hubieran aumentado en 340 y 400, respectivamente, a nivel individual y consolidado.

2. Tenencias registradas en cuentas de inversión especial y de títulos públicos sin cotización: estas tenencias se encuentran registradas en función a las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A. que se detallan en las notas 1.4.b) (Comunicación “A” 4861 y complementarias del B.C.R.A.) y 1.4.e) (Comunicación “A” 4898 y complementarias del B.C.R.A.). Por otra parte, la normativa vigente del B.C.R.A. respecto al previsionamiento determina que las acreencias con el Sector público no financiero no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad, mientras que las normas contables profesionales requieren que los créditos deben compararse con su valor recuperable cada vez que se preparan estados contables.

La situación particular de la Entidad en relación con estas financiaciones es la siguiente:

a) Tenencias en cuenta de inversión especial: tal como se expone en las notas 1.4.b) y 1.4.h):

— al 31 de diciembre de 2009, la Entidad mantiene imputados 42.226 y 78.530 a nivel individual y consolidado, respectivamente, correspondiente a ciertos títulos públicos nacionales de cartera propia y afectados a operaciones de pase y a término. De acuerdo a las normas contables profesionales (i) los Bonos de la Nación Argentina en pesos a tasa Badlar pr. +275pb Vto. 2014 deben valuarse a su valor corriente dado que la Entidad no manifiesta la intención de mantenerlos hasta el vencimiento y (ii) con relación a los Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 7% P.A. 2015 y los Bonos del Gobierno Nacional U$D 7% Vto. 2011 de su subsidiaria, la Entidad decidió considerarlos como activos a ser mantenidos a su vencimiento en el entendimiento de contar con capacidad financiera e intención de mantenerlos. Dado que al 31 de diciembre de 2009, el valor de mercado es superior al valor contable, se ha desafectado la cuenta regularizadora con crédito a los resultados del ejercicio.

— al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantenía imputados 19.755 y 35.292, a nivel individual y consolidado, respectivamente, netos de una cuenta regularizadora de 2.297 y 2.732, a nivel individual y consolidado, respectivamente, correspondientes a ciertos títulos públicos nacionales de cartera propia y afectados a operaciones de pase. De acuerdo a las normas contables profesionales (i) los Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012, debía valuarse a su valor corriente dado que la Entidad no manifestó la intención de mantenerlos hasta el vencimiento y (ii) con relación a los Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 7% P.A. 2015 de su subsidiaria, la Entidad decidió considerar estos títulos como activos a ser mantenidos a su vencimiento en el entendimiento de contar con capacidad financiera e intención de mantenerlos, por tal motivo, el saldo de dicha cuenta regularizadora debió imputarse a los resultados de dicho ejercicio.

De aplicarse las normas contables profesionales, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2009 hubiera aumentado en aproximadamente 470 a nivel individual y consolidado, mientras que al 31 de diciembre de 2008, hubiera disminuido en aproximadamente 560 a nivel individual y consolidado (relacionado con una disminución de aproximadamente 990 por la tenencia de la Entidad y un incremento de aproximadamente 430 por la tenencia de su subsidiaria). Consecuentemente, el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 hubiera aumentado en aproximadamente 1.030 a nivel individual y consolidado.

b) Tenencias sin cotización: al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantenía imputados 49.639, a nivel individual y consolidado, Bonos de la Nación Argentina en pesos Vencimiento 2013 (BONAR 2013) afectados a operaciones de pase. De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente. Conforme a este criterio de valuación, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2008, hubiera disminuido en aproximadamente 17.100, a nivel individual y consolidado. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, dichas tenencias fueron vendidas.

De haberse aplicado las normas contables profesionales, el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, hubiera aumentado/disminuido en aproximadamente 3.110 y 15.360, respectivamente. En consecuencia, el resultado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y 2008, hubiera aumentado/disminuido en aproximadamente 18.470 y 17.260, respectivamente.

4. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la composición de los conceptos “Diversos/as” u “Otros/as” con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo es la siguiente:

	2009	2008
a) Otros créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores		
– Certificados de participación en fideicomisos financieros	54.254	-
– Títulos de deuda en fideicomisos financieros	39.836	52.837
– Primas a devengar por pases pasivos	86	55
	-------------	-------------
	94.176	52.892
	========	========
b) Créditos diversos – Otros:		
– Intereses por préstamos al B.C.R.A. (1)	10.774	10.774
– Anticipo de impuesto a las ganancias	17.675	11.642
– Deudores varios	639	807
– Pagos efectuados por adelantado	266	253
– Anticipos de otros impuestos	40	32
– Anticipos al personal	44	-
– Diversos	2	11
	-------------	-------------
	29.440	23.519
(1) Se encuentran totalmente previsionados	=======	=======

		2009	2008
c)	Obligaciones diversas – Otras:		
	– Impuestos a pagar	23.620	24.079
	– Cobros recibidos por adelantado	5.632	-
	– Acreedores varios	3.941	3.363
	– Otras retenciones a pagar	2.585	2.373
	– I.V.A. – Débito Fiscal	1.585	1.686
	– Remuneraciones y cargas sociales a pagar	460	819
	– Retenciones a pagar sobre remuneraciones	603	518
		38.426	32.838
d)	Cuentas de orden deudoras – De control – Otras:		
	– Valores en custodia	440.576	270.315
	– Valores al cobro	41.021	81.192
		481.597	351.507
e)	Egresos Financieros – Otros :		
	– Primas por pases pasivos	7.610	7.119
	– Impuesto sobre los Ingresos Brutos	6.461	5.296
		14.071	12.415
f)	Ingresos por servicios - Otros:		
	– Comisiones por operaciones de cambios	2.705	2.534
	– Comisiones por operaciones de comercio exterior	4.003	3.374
	– Comisiones por asesoramiento financiero	2.103	4.774
	– Comisión por cobranza de cheques	1.224	1.671
	– Comisiones por transferencias electrónicas	734	533
	– Comisiones por fideicomisos financieros	370	265
	– Alquiler caja de seguridad	204	120
	– Otras comisiones	1.467	1.348
		12.810	14.619
g)	Egresos por servicios - Otros:		
	– Impuesto sobre los Ingresos Brutos	494	474
		494	474
h)	Utilidades diversas – Otras:		
	– Devolución de honorarios de Directores según acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2009	6.000	-
	– Alquileres	1.334	1.070
	– Otros	79	207
		7.413	1.277
i)	Pérdidas diversas – Otras:		
	– Impuesto sobre los ingresos brutos	93	70
	– Donaciones	139	342
	– Otras	124	106
		356	518

5. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo requerido por las Resoluciones de la C.N.V., se informa que el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2009 supera al patrimonio neto mínimo requerido para actuar como agente de mercado abierto.

6. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 — LEY Nº 19.550

Los saldos y resultados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controladas, son los siguientes:

	2009	2008
Pasivo - Depósitos		
Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A.	12.468	16.879
Cuentas de Orden - De Control - Otras		
Eurobanco Bank Ltd.	233.739	99.633
Resultados - Egresos Financieros		
Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A.	142	289
Resultados - Utilidades Diversas		
Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A.	12	12

7. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/1995, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1292/96 serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 0,2785% del capital social de acuerdo con los porcentajes difundidos por la Comunicación "B" 9756 del B.C.R.A. de fecha 9 de febrero de 2010.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A., que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 540/1995 y los demás que disponga la Autoridad de Aplicación.

No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el B.C.R.A.; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del B.C.R.A. correspondiente al día anterior al de la imposición. El B.C.R.A. podrá modificar la tasa de referencia establecida en este inciso; y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la Autoridad de Aplicación.

8. ACTUACION COMO AGENTE FIDUCIARIO EN LA EMISION DE TITULOS DE DEUDA Y SOCIEDAD DEPOSITARIA

Banco CMF S.A. actúa como Agente Fiduciario para la emisión de títulos de deuda, bajo el régimen de la Ley Nº 24.441. La Entidad no responde en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos, siendo éstas sólo satisfechas con el Activo Subyacente alocado a cada una de las emisiones.

La Entidad celebra en carácter de fiduciario contratos de fideicomiso. De acuerdo con cada contrato de fideicomiso, los fiduciantes designan a la Entidad como agente fiduciario y le dan instrucciones para que administre los activos fiduciarios recibidos de estos.

La Entidad no responde en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos, las que serán satisfechas con el activo subyacente alocado a cada serie.

Los fideicomisos se extinguen de ocurrir determinadas circunstancias, incluyendo el pago de toda suma adeudada en virtud de los contratos de préstamos de terceros, la cancelación anticipada de los mismos, o la liquidación de los activos y la transferencia del producido de los mismos al agente de pago.

El fideicomiso administrado al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

						Autorización C.N.V.	
Nombre	Fecha de Emisión	Monto Suscripto	Fecha de Vencimiento	Activos Netos	Resultados	Fecha	Monto Máximo Serie
Fideicomiso Financiero Forestal I FDI	12-02-1999	21.415 (1)	12-02-2009 (2)	54.184	(387)	03-12-1998	21.415 (*)

(*) En miles de dólares estadounidenses

(1) Corresponde a 1.070 títulos de Deuda Fiduciaria y 15 Certificados de Participación de valor nominal US$ 20.000 y US$ 1.000, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2001 el valor residual de los Títulos de Deuda Fiduciaria fue convertido a pesos a la paridad de $ 1 por US$ 1, al cual se le aplicó el C.E.R. desde la entrada en vigencia del Decreto Nº 214 hasta el cierre del ejercicio.

(2) La fecha de vencimiento puede ser extendida por un ejercicio adicional de 5 años.

9. MONTOS RECLAMADOS AL B.C.R.A. POR INTERESES PAGADOS

Desde fines del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, al igual que el sistema financiero en general, Banco CMF S.A. y sus sociedades controladas afrontaron un impacto significativo en su posición de liquidez con motivo principalmente de retiros de depósitos, amparos judiciales presentados por depositantes, el dictado de medidas cautelares ordenadas judicialmente, la suspensión de las ejecuciones judiciales sobre el cobro de deudas morosas así como el dictado de leyes, decretos, resoluciones del Ministerio de Economía y comunicaciones del B.C.R.A. que determinaron cambios reiterados en las posiciones de la Entidad.

Durante fines del ejercicio 2001 y principios del ejercicio 2002, la Entidad solicitó redescuentos para atender situaciones de iliquidez y efectuó operaciones de pases con el B.C.R.A. Posteriormente la Entidad solicitó la cancelación y transformación de dichas operaciones en "Adelantos en cuenta", obteniendo una reducción en las tasas de interés y solicitando, de acuerdo con la modalidad de adelantos en cuenta, la restitución de una diferencia de intereses cobrados por redescuentos de instrumentos de crédito por 9.536 (en moneda histórica).

El B.C.R.A. aceptó la mencionada conversión, la cual se efectuó con una reserva de derechos por la diferencia de intereses. Como consecuencia, se capitalizaron los intereses devengados con los contenidos de la reserva mencionada, hasta el 30 de diciembre de 2002, comenzando a partir de esa fecha el devengamiento de la tasa de interés correspondiente a adelantos en cuenta.

La Entidad, en razón de la reserva mencionada en el párrafo anterior, ha registrado en la cuenta "Créditos Diversos — Otros" los pagos efectuados por intereses efectuados por la porción producto del diferencial de tasas prevista para operaciones de pases y la tasa prevista para operaciones de adelantos (6/5 y 4/5 partes de la licitación de LEBAC, según corresponda) por un monto de 10.774, los que se encuentran totalmente previsionados. La aceptación por parte del B.C.R.A. de la aplicación del diferencial de tasa entre las fechas mencionadas se encuentra pendiente de resolución.

Finalmente, con fecha 2 de marzo de 2005, la Entidad canceló la totalidad de saldo adeudado de asistencias por iliquidez transitoria mantenidas con el B.C.R.A. por 67.873, quedando pendiente la resolución de la diferencia de intereses mencionada precedentemente.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

a) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantiene registradas opciones de venta lanzadas por el Gobierno Nacional por 3.029 y 2.779, respectivamente, las cuales se encuentran registradas en el rubro "Cuentas de orden acreedoras de derivados, Cuenta - Valor "nocional" de opciones de

venta lanzadas", correspondientes a las opciones de venta de Bonos del Gobierno Nacional previstos en los Decretos Nº 905/02 y Nº 1836/02, los cuales fueron recibidos por los tenedores de depósitos reprogramados mediante los canjes instrumentados por el Gobierno Nacional. Dichas opciones se valuaron según el criterio descripto en la nota 1.4.q).

b) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantiene concertadas operaciones de pase pasivos de títulos públicos (Boden 2012, B. Rep Arg Desc $ 2033, BONAR 2014 y Letras Internas del B.C.R.A.) por 108.630 y 107.934, respectivamente. Dichas operaciones se encuentran registradas en el rubro "Otras Obligaciones por intermediación Financiera - Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término". Adicionalmente, a dicha fecha, el valor de mercado de las especies transadas asciende a 120.297 y 125.625, respectivamente, y se encuentran registradas en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera - Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término".

Los resultados netos generados por la Entidad como consecuencia de sus operaciones de pase pasivos concertadas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, ascienden a 7.267 y 7.008 (Pérdida), respectivamente, y se encuentran imputadas en los rubros "Ingresos Financieros - Otros" y "Egresos financieros - Otros".

c) Al 31 de diciembre de 2009, la Entidad mantiene registradas operaciones de compra a futuro de moneda extranjera en el rubro "Cuentas de orden deudoras de derivados, Cuenta - Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente" por 131.745 y operaciones de venta a futuro de moneda extranjera en el rubro "Cuentas de orden acreedoras de derivados, Cuenta - Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente por 99.663. La Entidad posee bienes de disponibilidad restringida correspondiente a garantías en el B.C.R.A. por 1.203 con motivo de los contratos de seguro de compra a futuro de moneda extranjera, suscriptos por la Entidad según la normativa vigente prevista para las operaciones detalladas.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2008, la entidad mantenía concertadas operaciones de compra a futuro de moneda extranjera, registradas en el rubro "Cuentas de orden deudoras de derivados, Cuenta — Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente" por 69.571 y operaciones de venta a futuro de moneda extranjera en el rubro "Cuentas de orden acreedoras de derivados, Cuenta Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente por 33.579. Adicionalmente, la Entidad poseía bienes de disponibilidad restringida correspondiente a garantías en el B.C.R.A. por 1.410 con motivo de los contratos de seguro de compra a futuro de moneda extranjera, suscriptos por la Entidad según la normativa vigente prevista para las operaciones detalladas.

11. DETALLE DE INTEGRACION DEL EFECTIVO MINIMO

Los conceptos computados por la Entidad para integrar la Exigencia de Efectivo mínimo del mes de diciembre de 2009 se detallan a continuación, indicando el saldo de las cuentas correspondientes a dicha fecha:

Concepto	Saldo al 31-12-2009	
	En Pesos	En Moneda Extranjera
Disponibilidades:		
– Efectivo	1.597	5.526
– Saldos en cuentas en el B.C.R.A.	69.455	87.639
– Otras cuentas corrientes computables para la integración del efectivo mínimo	162	-
Otros créditos por intermediación financiera:		
– Cuentas especiales de garantía en el B.C.R.A.	14.300	-

12. POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Estructura de gestión de riesgos:

El Directorio es el responsable final de identificar, evaluar o medir y controlar los riesgos. Sin embargo existen órganos separados e independientes a cargo de la administración del control de los riesgos.

El Directorio ha aprobado a través de su participación en distintos comités la estrategia de gestión de riesgo, asegurando que se desarrollen políticas, prácticas y procedimientos para la toma de riesgos.

El Directorio del banco ha venido trabajando en el fortalecimiento de sus estructuras de gobierno corporativo. Ello en el marco de promoción de una cada vez más fuerte cultura de control interno y la implementación de procesos de toma de decisiones basados en asignación clara de responsabilidades y segregación de funciones entre las áreas de negocios y las que ejercen funciones de control.

La Gerencia General está a cargo de controlar el proceso general de riesgos dentro de la Entidad. Para ello cuenta con la supervisión efectuada por la Gerencia de Auditoria Interna, los distintos comités (Comité de Créditos, Comité Financiero, Comité de Auditoría, Comité de Recursos Humanos y Capacitación, Comité de Sistemas y Comité de Protección de Activos de Información) y reuniones semanales (reunión de Gerentes y de Operaciones).

La Estructura organizacional cuenta con las características necesarias para que la estrategia de gestión de riesgos definida por el Directorio pueda ser efectivamente implementada y contempla la asignación de responsabilidad en la gestión de cada riesgo en una persona específica de la Entidad. Todo el personal involucrado en cada proceso entiende claramente el enfoque adoptado en cada proceso y cumple con las políticas y procedimientos establecidos. Asimismo las distintas funciones en cada proceso cuentan con las personas con experiencia, conocimiento y antecedentes necesarios para juzgar prudentemente los riesgos de cada puesto.

De acuerdo con la Comunicación "A" 2525 y complementarias del B.C.R.A., el control interno se define como un proceso efectuado por el Directorio, la Gerencia y otros miembros de una entidad financiera, diseñado para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al logro de objetivos en las siguientes categorías:

— Efectividad y eficiencia de las operaciones

— Confiabilidad de la información contable

— Cumplimiento de las leyes y normas aplicables

La Entidad considera que el ambiente de control establece el modo operativo de la Entidad e influye en la conciencia de control de sus distintos miembros. Entre los factores que conforman el ambiente de control se incluyen integridad, valores éticos y competencia del personal de la Entidad; el estilo de la Gerencia y sus formas operativas; la manera en que la Gerencia asigna autoridad y responsabilidad, organiza y desarrolla a su personal y la atención y dirección provista por el Directorio.

Toda entidad se enfrenta a una variedad de riesgos de fuentes externas e internas que deben ser evaluados. La evaluación de riesgo se refiere a los procedimientos y mecanismos establecidos en la Entidad para la identificación y análisis de riesgos significativos derivados de cambios en las condiciones económicas, financieras, regulatorias y operativas que impacten en el logro de los objetivos de negocio de la Entidad.

Las principales áreas de riesgo de la Entidad, son las siguientes:

— Riesgo de tasa de interés

— Riesgo de liquidez

— Riesgo de cambio

— Riesgo de mercado

— Riesgo de crédito

— Riesgo operativo

Riesgo de tasa de interés:

El riesgo de tasa de interés surge de la posibilidad de que modificaciones en las tasas de interés afecten los flujos de fondos futuros o los valores razonables de los instrumentos financieros. El Directorio ha establecido límites sobre las brechas de tasas de interés para períodos estipulados. Las posiciones son controladas diariamente.

La sensibilidad del riesgo de tasa de interés es el efecto de las supuestas variaciones en las tasas de interés sobre los activos financieros y pasivos financieros no sujetos a comercialización de tasa flotante mantenidos al 31 de diciembre de 2009. Las cuales se encuentran analizadas y constituyen una exigencia en el capital mínimo requerido, determinado según la normativa vigente y que concuerda con las normas sugeridas de Basilea I.

Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Entidad no pueda cumplir sus obligaciones de pago al momento de su vencimiento en circunstancias normales y de tensión. Para limitar este riesgo, el Directorio ha acordado diversidad de fuentes de financiación. Adicionalmente de su base de depósitos, la gerencia administra activos considerando la liquidez y controla los flujos de fondos esperados y la disponibilidad de garantías de primer grado que podrían utilizarse para garantizar la financiación adicional, de ser necesaria.

La Entidad mantiene una cartera de activos diversos con un alto nivel de comercialización que pueden liquidarse con facilidad en caso de una interrupción imprevista de flujos. Asimismo, la Entidad ha obtenido líneas de crédito a las que puede acceder para cumplir sus necesidades de liquidez. Adicionalmente, efectúa aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos, el cual fue creado por la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/1995 con las características de ser limitado, obligatorio y oneroso con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras (ver Nota 7). Los factores más importantes son mantener los límites sobre el índice leverage de la Entidad por debajo de la media del Sistema.

Adicionalmente, las entidades financieras deben mantener parte de sus fondos en activos líquidos y activos de reserva para cubrir retiros de fondos por parte de sus clientes. Con el fin de disminuir el riesgo de los depósitos del público en el sistema financiero, el B.C.R.A. determina que los activos de reserva no pueden caer por debajo de un valor mínimo que depende del monto de depósitos que reciba el intermediario. El efectivo mínimo es un porcentaje de recursos que deben mantener congelados los intermediarios financieros que reciben captaciones del público. Ellos pueden mantener estas reservas ya sea en efectivo en sus cajas, o en sus cuentas en el B.C.R.A. El porcentaje de encaje no es el mismo para todos los tipos de depósito (cajas de ahorros, cuentas corrientes, plazos fijos, etc.). Ese porcentaje varía, dependiendo de la mayor o menor liquidez que tenga el depósito (ver Nota 11).

Los Anexos I y D, adjuntos sintetizan el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Entidad sobre la base de las obligaciones contractuales de cancelación y los vencimientos de su activos financieros al 31 de diciembre de 2009, respectivamente. No obstante ello, la Entidad prevé que muchos clientes no soliciten las cancelaciones de sus depósitos en la primera fecha en la que se le podría obligar a la Entidad a pagar por lo que el cuadro no refleja los flujos de fondos esperados indicados por el historial de retención de depósitos de la Entidad.

Riesgo de cambio:

El riesgo de cambio es el riesgo que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera. El Directorio ha establecido límites sobre las posiciones por moneda. Las posiciones se controlan diariamente y la estrategia de cobertura natural (calce de posiciones activas y pasivas) garantizan que las posiciones se mantengan dentro de los límites establecidos.

Asimismo, bajo la normativa vigente las monedas son tratadas como especies dentro de las consideraciones para establecer la exigencia por Riesgo de Mercado, con lo cual, el análisis de sensibilidad de su fluctuación esta considerado en el capital mínimo requerido para operar.

Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado es el riesgo que el valor razonable o los flujos de fondos futuros de los instrumentos financieros fluctúen debido a cambios en las variables de mercado con tasas de interés, tipo de cambio y precios de bonos y acciones. La Entidad incorpora el análisis de sensibilidad de la variación de los indicadores de mercado, incorporándolo dentro de la exigencia por capitales mínimos, a fin de determinar el monto mínimo de capital para operar.

Riesgo de Crédito:

El riesgo de crédito es el riesgo que la Entidad incurra en pérdidas debido al incumplimiento de obligaciones contratadas por parte de sus clientes. La Entidad estableció un proceso de revisión de calidad del crédito con el fin de identificar posibles cambios en la solvencia de la contraparte en forma anticipada, incluidas las revisiones regulares de garantías. Los límites de créditos se establecen por medio de un sistema de clasificación de riesgo crediticio, el cual asigna una calificación de riesgo a cada contraparte. El proceso de revisión de calidad del crédito le permite a la Entidad evaluar la posible pérdida como resultado de los riesgos a los que está expuesta y tomar las medidas necesarias.

Dicho proceso de revisión de calidad se inicia desde el primer contacto del potencial cliente con la Entidad. La Gerencia de Riesgo Crediticio en primer lugar, visita al cliente y solicita la información imprescindible para iniciar la evaluación de riesgo. De corresponder, efectúa la segunda visita al cliente, solicitando la información complementaria que se considere necesaria para efectuar el análisis de riesgo. Luego de la decisión acerca de vinculación, se decide el límite del acuerdo y la modalidad de la operación. Los miembros del Directorio aprueban la calificación de los deudores y la constitución de las previsiones cuando el monto del préstamo supera el 2,5% de la Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC).

Periódicamente, según el monto de deuda, se efectúa una revisión de los clientes lo que queda documentado en un informe que incluye actualizaciones vinculadas con la situación económica, financiera y perspectivas futuras del cliente. Para clientes cuya deuda represente el: (i) 5% de la RPC de la Entidad la revisión es trimestral, (ii) entre 1% y 5% de la RPC, semestral y (iii) inferiores al 1% o el equivalente a $ 1 millón anual. Al finalizar el ejercicio se ha revisado la totalidad de la cartera.

Asimismo las operaciones de financiación son analizadas por el Comité de créditos, cuyas políticas de operación están descriptas en el manual de procedimientos de la Entidad, contemplando: (i) oportunidad de reunión, (ii) participantes necesarios a fin de autorizar distintos tipos de financiaciones, (iii) niveles de autorización necesarios para aprobación de excesos a los límites permitidos, (iv) otros procedimientos.

Por otra parte ante cada acuerdo de financiación la Gerencia de Operaciones efectúa un análisis del cumplimiento de las relaciones técnicas vinculadas, con fraccionamiento, graduación, concentración y vinculadas.

Riesgo Operativo:

El riesgo operativo es el riesgo de pérdida que surge de la falla de los sistemas, de errores humanos, fraudes o hechos externos. Cuando los controles fallan, los riesgos operativos pueden provocar daños a la reputación, pueden tener implicancias legales o regulatorias o llevar a un perjuicio financiero. La Entidad no puede esperar eliminar todos los riesgos operativos, sino estar en condiciones de gestionar los riesgos a través de un marco de control y mediante el control, la respuesta a posibles riesgos. Los controles incluyen una separación de funciones eficaz, procedimientos de conciliación, autorización y acceso, procesos de evaluación y capacitación del plantel, incluida la participación de auditoria interna. Mediante la Comunicación "A" 4793 el B.C.R.A. estableció lineamientos para la gestión de riesgos operacionales en entidades financieras, exigiendo que el Directorio apruebe dichos lineamientos con fecha límite 31 de julio de 2008. La Entidad ha aprobado el Manual de Sistema de Gestión de Riesgo Operacional (SIGRO). Este manual tiene como fundamento los Lineamientos Generales del SIGRO que definen las políticas y estrategias para la gestión de Riesgo Operacional del Banco y se ajustan a las prescripciones de la comunicación antes mencionada y en lo referente a los aspectos vinculados a la tecnología informática a la Comunicación "A" 4609. Los lineamientos fueron aprobados mediante Resolución de Directorio del 4 de julio de 2008.

Los eventos de pérdida operacional, luego de ser identificados, se clasifican en las siguientes categorías:

— Fraude Interno.

— Fraude Externo.

— Relaciones Laborales y seguridad en los puestos de trabajo.

— Prácticas con clientes, productos y negocios.

— Daños a activos físicos.

— Alteración en la actividad y fallas tecnológicas.

— Ejecución, gestión y cumplimiento del plazo de los procesos.

El SIGRO compromete de manera integral a la organización. Su naturaleza "integral" obedece a una serie de factores entre los que se destacan:

— La secuencia concatenada de tareas, desde la identificación de los riesgos, hasta la medición, seguimiento, control y mitigación, círculo virtuoso que asegura que luego de sucesivos ciclos efectivos se logre ubicar a los factores de riesgos en niveles aceptables para el Banco, así como también capturar situaciones nuevas que merezcan ser analizadas (por ej.: lanzamiento de nuevos productos);

— La necesaria evaluación de todos los procesos que reflejan la operatoria del Banco, desde el frente de negocios y el back office, hasta los servicios de apoyo;

— La incumbencia de todo el staff, desde la línea gerencial hasta todo su personal, en su gestión. De allí, la importancia de la difusión y comunicación a lo largo y ancho de la organización que permita el acabado entendimiento y asegure el necesario compromiso de todas las partes de acuerdo con sus responsabilidades.

El SIGRO debe ser revisado al menos una vez al año o cuando se produzcan hechos de relevancia que así lo ameriten (cambios en el entorno de negocios, o cambios tecnológicos, lanzamiento de nuevos productos, etc.).

El riesgo asociado a los sistemas de información, de tecnología informática y sus recursos asociados, forma parte de riesgo de operaciones por el cual el plan de Gestión de Riesgos será parte integrante del plan de Gestión Integral de Riesgo Operacional que la Entidad está implementando. Con fecha 24 de diciembre de 2009 se finalizó el primer ciclo del proceso de Gestión de Riesgos de Tecnología informática; se ha efectuado un relevamiento y se ha documentado los riesgos de Tecnología de los procesos de negocios definidos por la Gerencia de la Entidad. Asimismo, la Entidad se encuentra en la etapa de presupuestación del ejercicio entrante en donde incluirá los proyectos para la mitigación de los riesgos identificados como críticos para la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con la cobertura de seguros propios de la actividad bancaria, que incluyen una variada gama de siniestros relacionados con la misma. Asimismo, la Entidad cuenta con ambientes de contingencia, que le permitirían continuar sus actividades ante potenciales siniestros que afecten sus sistemas.

El riesgo es inherente a las actividades de la Entidad pero se administra a través de un proceso de identificación, medición y control en curso, sujeto a los límites de riesgo y demás controles. Este proceso de gestión de riesgos es fundamental para la rentabilidad continua de la Entidad y cada una de las personas que trabajan en la Entidad son responsables de las exposiciones de riesgos relacionadas con sus funciones.

13. SITUACION DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

Durante el ejercicio anterior los mercados financieros de los principales países del mundo se vieron afectados por condiciones de volatilidad, iliquidez y falta de crédito. En consecuencia, se observó en los mercados internacionales una significativa caída en los índices bursátiles y comenzó a evidenciarse una desaceleración económica a nivel mundial. Asimismo en los últimos meses, si bien no están consolidadas las señales de normalización o de inicio de una recuperación económica global, dicha situación comenzó a revertirse, mostrando señales de estabilización, y registrándose mejoras en los mercados financieros y una reducción en la volatilidad de los mercados.

En Argentina, los mercados bursátiles habían mostrado bajas pronunciadas en los precios de los títulos públicos y privados, así como también un alza de las tasas de interés, del riesgo país y de los tipos de cambio, y comenzaron a evidenciarse los efectos de la desaceleración económica mencionada. Adicionalmente, se puso fin al régimen de administración privada de jubilaciones y pensiones (AFJP) y se concretaron los canjes de parte de la deuda que se mantenía por Préstamos Garantizados. A partir del segundo semestre del 2009, la situación mencionada ha comenzado un proceso de reversión ya que se ha registrado una disminución del riesgo país, los títulos públicos han registrado importantes subas en sus cotizaciones y los tipos de cambio y tasas de interés han reducido su volatilidad.

La Gerencia de la Entidad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones mencionadas, para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados contables de períodos futuros.

14. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) El B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 4664, de fecha 11 de mayo de 2007, y sus complementarias, estableció el procedimiento que deberán seguir las entidades financieras para proceder a la distribución de utilidades. En tal sentido, las entidades que procedan sobre el particular deberán previamente cumplir con una serie de requisitos establecidos en la mencionada Comunicación y, adicionalmente, contar con la autorización expresa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

b) De acuerdo con las disposiciones del B.CR.A., el 20% de la utilidad del ejercicio debe ser apropiada a la constitución de la Reserva Legal. Consecuentemente, los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2009 están restringidos en 9.126 que la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas deberá aplicar a incrementar la Reserva Legal.

15. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 16-02-2010. — Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13. — Alejandro de Navarrete, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 206 - Fº 51.

José A. Benegas Lynch, Presidente. — Miguel Tiphaine, Vicepresidente. — Alvaro J. Suarez, Gerente Administrativo. — Eduardo G. Ferrari, por Comisión Fiscalizadora.

ANEXO "A"

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación Caja de Valores	2009 Valor de mercado	2009 Saldos según libros	2008 Saldos según libros	2009 Posición sin opciones (1)	2009 Opciones	2009 Posición Final (2)
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
Tenencias en cuentas de inversión							
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012 (BODEN 2012)	5.426	-	-	4.522	-	-	-
Bono de la Nación Argentina en pesos a tasa Badlar +275P.B. Vto. 2014	5.439	1.281	1.267	-	42.226	-	42.226
Subtotal en cuentas de inversión			1.267	4.522	42.226		42.226
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
• Del País							
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012	5.426	21.741	21.741	-	-	3.029	3.029
Valores Neg. Vincul. Al PBI pesos vto. 2035	45.698	232	232	-	-	-	-
Bono Rep. Arg. Descuento pesos vto. 2033	45.696	6.160	6.160	878	-	-	-
Subtotal en compra-venta o intermediación			28.133	878	-	3.029	3.029
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.							
Letras del B.C.R.A. – Con cotización – Cartera Propia							
Lebac B.C.R.A. vto. 31/03/10	46.050	-	-	-	14.533	-	14.533
Subtotal letras del B.C.R.A. con cotización			-	-	14.533	-	14.533
Letras del B.C.R.A. – Sin cotización – Cartera Propia							
Lebac B.C.R.A. vto. 03/03/10	46.047	-	-	-	29.343	-	29.343
Subtotal Letras del B.C.R.A. sin cotización			-	-	29.343	-	29.343

Denominación	Identificación Caja de Valores	2009 Valor de mercado	2009 Saldos según libros	2008 Saldos según libros	2009 Posición sin opciones (1)	2009 Opciones	2009 Posición Final (2)
Notas del B.C.R.A. – Con cotización – Cartera Propia							
Notas B.C.R.A. vto. 10/02/10	45.853	23	23	23	23	-	23
Notas B.C.R.A. vto. 21/04/10	45.873	-	-	74	-	-	-
Subtotal Notas del B.C.R.A. con cotización			23	97	23	-	23
Notas del B.C.R.A. – Sin cotización – Cartera Propia							
Notas B.C.R.A. vto. 25/02/09	46.001		-	808	-	-	-
Subtotal Notas del B.C.R.A. sin cotización			-	808	-	-	-
Subtotal instrumentos emitidos por el B.C.R.A.			23	905	43.899	-	43.899
TOTAL TITULOS PUBLICOS			29.423	6.305	86.125	3.029	89.154
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS			29.423	6.305	86.125	3.029	89.154

(1) Tenencia	29.423
+ Préstamos	-
+ Compras contado a liquidar y a término vinculadas o no a pases pasivos	119.837
- Depósitos	(62.903)
- Ventas contado a liquidar y a término vinculadas o no a pases activos	(232)
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-
	86.125

(2) Posición sin opciones	
+ Compra de opciones de compra	-
+ Ventas de opciones de venta	3.029
- Ventas de opciones de compra	-
- Compras de opciones de venta	-
	89.154

ANEXO "B"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2009	2008
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**481.229**	**471.514**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	31.690	27.655
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	48.976	50.851
Sin garantías ni contragarantías preferidas	400.563	393.008
Con seguimiento especial	**28.611**	**28.605**
En observación	**28.611**	**28.605**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	945
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.705	1.705
Sin garantías ni contragarantías preferidas	26.906	25.955
En negociación o con acuerdo de refinanciación	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Con problemas	**1.799**	**2.261**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.799	2.261
Con alto riesgo de insolvencia	**5.271**	**2.346**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	66	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.205	2.346
Irrecuperable	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Irrecuperable por disposición técnica	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
TOTAL	516.910	504.726

	2009	2008
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**91.380**	**23.719**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	931	561
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.565	411
Sin garantías ni contragarantías preferidas	88.884	22.747
Riesgo bajo	**5.819**	**411**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.819	411
Riesgo medio	**2.336**	**397**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.336	397
Riesgo alto	**1.480**	**445**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.480	445
Irrecuperable	**629**	**316**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	629	316
Irrecuperable por disposición técnica	**-**	**1**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	1
TOTAL	101.644	25.289
TOTAL GENERAL (1)	618.554	530.015

	2009	2008
(1) Incluye (antes de previsiones):		
– Préstamos	445.469	415.377
– Otros créditos por intermediación financiera – Obligaciones negociables sin cotización y Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	5.333	15.945
– Bienes dados en locación financiera	35.126	19.906
– Deudores por venta de bienes	-	39
– Cuentas de Orden – Contingentes – Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	28.566	38.047
– Cuentas de Orden – Contingentes – Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	104.060	40.701
	618.554	530.015

ANEXO "C"

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	2009 Saldo de Deuda	2009 % sobre cartera total	2008 Saldo de Deuda	2008 % sobre cartera total
10 mayores clientes	171.968	28%	136.380	26%
50 siguientes mayores clientes	258.375	42%	254.956	48%
100 siguientes mayores clientes	95.852	15%	109.262	21%
Resto de clientes	92.359	15%	29.417	5%
Total (1)	618.554	100%	530.015	100%

(1) Ver llamada (1) en Anexo "B".

ANEXO "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida		Plazos que restan para su vencimiento: Hasta 1 mes	De 1 hasta 3 meses	De 3 hasta 6 meses	De 6 hasta 12 meses	De 12 hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total	
Sector Público no Financiero	1.100		3	4	94	11	19	36	1.267	
Sector Financiero	-		3.264	3.694	4.577	6.057	4.629	814	23.035	
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	12.807	(2)	176.165	164.777	98.094	79.125	37.063	26.221	594.252	
TOTAL	13.907		179.432	168.475	102.765	85.193	41.711	27.071	618.554	(1)

(1) Ver llamada (1) en el Anexo "B".
(2) Incluye 6.547 (en miles de pesos) de Deudores clasificados en situación "Con alto riesgo de insolvencia".

ANEXO "E"

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		Acciones				Importe	
Identificación	Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por Acción	Cantidad	2009	2008
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas						
	– Controladas						
	– Del País						
1130653312152	– Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A.	Ordinarias	$ 500	1	990	19.001	15.411
	Subtotal del país					19.001	15.411
	– Del Exterior						
9900319BS0056	– Eurobanco Bank Ltd.	Ordinarias	US$ 1	1	2.970.000	87.340	79.337
	Subtotal del exterior					87.340	79.337
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					106.341	94.748
	En Otras Sociedades						
	– No controladas						
	– Del País						
1133628189159	– Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	$ 1.200	1	1	4	4
1130682415513	– SEDESA	Ordinarias	$ 1	1	1.028	6	4
1130525698412	– Mercado a Término de Buenos Aires S.A.	Ordinarias	$ 15.500	1	1	17	17
1130656685790	– Olivares de Cuyo S.A.	Ordinarias	$ 10	5	1.220.000	76	82
	Subtotal no controladas					103	107
	Total en Otras Sociedades					103	107
	Total de Participaciones en Otras Sociedades					106.444	94.855

Concepto		Información sobre el emisor				
			Datos del último estado contable publicado			
Identificación	Denominación	Actividad principal	Fecha de cierre del ejercicio/ período	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio/ período
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					
	– Controladas					
	– Del País					
1130653312152	– Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A.	Agente de Bolsa	31/12/09	6.557	19.193	3.626
	– Del Exterior					
9900319BS0056	– Eurobanco Bank Ltd.	Entidad Financiera	31/12/09	11.390	88.222	8.084
	En Otras Sociedades					
	– No controladas					
	– Del País					
1133628189159	– Mercado Abierto Electrónico S.A.	Mercado abierto de valores mobiliarios	30/06/09	242	12.606	566
1130682415513	– SEDESA	Seguro de depósitos bancarios	31/12/08	1.000	13.491	736
1130525698412	– Mercado a Término de Buenos Aires S.A	Mercado a término de valores mobiliarios	31/03/09	18.212	39.881	3.385
1130656685790	– Olivares de Cuyo S.A.	Agrícola	30/09/08	6.700	4.738	(1.533)

ANEXO "F"

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Transferencias	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valores Residuales al cierre del ejercicio
BIENES DE USO							
– Inmuebles	12.781	-	-	-	50	282	12.499
– Mobiliarios e instalaciones	450	22	-	-	10	89	383
– Máquinas y equipos	1.386	473	-	-	5	635	1.224
Total	14.617	495	-	-		1.006	14.106
BIENES DIVERSOS							
– Obras de arte	131	-	-	-	-	-	131
– Bienes dados en alquiler	2.661	-	-	-	50	53	2.608
– Otros bienes diversos	1.106	-	-	-	5	-	1.106
Total	3.898	-	-	-		53	3.845

ANEXO "G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio: Meses de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valores residuales al cierre del ejercicio
Gastos de organización y desarrollo	-	568 (1)	1	568	-
Total	-	568		568	-

(1) Corresponde a la adquisición de nuevos desarrollos efectuados sobre el sistema integral de información.

ANEXO "H"

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	2009 Saldo de Deuda	2009 % sobre Cartera Total	2008 Saldo de Deuda	2008 % sobre Cartera Total
10 mayores clientes	273.745	48%	182.529	47%
50 siguientes mayores clientes	208.373	36%	145.329	38%
100 siguientes mayores clientes	62.993	11%	42.068	11%
Resto de clientes	25.935	5%	16.217	4%
Total	571.046	100%	386.143	100%

ANEXO "I"

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: Hasta 1 mes	De 1 hasta 3 meses	De 3 hasta 6 meses	De 6 hasta 12 meses	De 12 hasta 24 meses	Total
Depósitos	418.639	107.797	7.805	36.777	28	571.046
Otras obligaciones por intermediación financiera	58.224	11.998	2.845	-	1.498	74.565
B.C.R.A. – Otros	9	-	-	-	-	9
Bancos y organismos internacionales	3.919	11.969	2.844	-	1.481	20.213
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	34.516	-	-	-	-	34.516
Otras	19.780	29	1	-	17	19.827
Total	476.863	119.795	10.650	36.777	1.526	645.611

ANEXO "J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones: Desafectaciones	Disminuciones: Aplicaciones	Saldos al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
– Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	8.666	11.437 (1)	-	-	20.103
– Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	-	4	-	-	4
– Bienes en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad	266	184	33	-	417
– Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	11.141	27	26	120	11.022
TOTAL	20.073	11.652	59	120	31.546
DEL PASIVO					
– Compromisos eventuales	6	-	-	-	6
– Otras contingencias	121	-	-	-	121
TOTAL	127	-	-	-	127

(1) Constituida en base al riesgo de incobrabilidad estimado de la cartera de préstamos y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, y teniendo en cuenta las pautas establecidas en la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A. (incluyendo las modificaciones introducidas por la Comunicación "A" 3918 y complementarias).

ANEXO "K"

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social	
Clase	Cantidad	Votos Por acción	Emitido en circulación	Integrado e inscripto
Ordinarias Nominativas	145.900.000	5	145.900	145.900

ANEXO "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	2009: Casa Matriz	Total	Dólar	Libra	Euro	Yen	Otras	2008
ACTIVO								
Disponibilidades	122.874	122.874	119.431	71	3.372	-	-	55.887
Títulos públicos y privados	21.741	21.741	21.741	-	-	-	-	4.522
Préstamos	79.224	79.224	79.224	-	-	-	-	55.381
Otros créditos por intermediación financiera	37.857	37.857	37.857	-	-	-	-	75.303
Bienes dados en locación financiera	17.372	17.372	17.372	-	-	-	-	2.438
Participaciones en otras sociedades	87.340	87.340	87.340	-	-	-	-	79.337
Créditos diversos	6	6	6	-	-	-	-	44
TOTAL	366.414	366.414	362.971	71	3.372	-	-	272.912
PASIVO								
Depósitos	212.778	212.778	212.778	-	-	-	-	89.722
Otras obligaciones por intermediación financiera	36.572	36.572	34.285	-	2.287	-	-	35.869
Obligaciones diversas	620	620	620	-	-	-	-	421
TOTAL	249.970	249.970	247.683	-	2.287	-	-	126.012

RUBROS	2009: Casa Matriz	Total	Dólar	Libra	Euro	Yen	Otras	2008
CUENTAS DE ORDEN								
Deudoras								
Contingentes	50.092	50.092	48.265	-	1.827	-	-	23.310
De control	250.481	250.481	243.612	-	6.511	-	358	169.649
TOTAL	300.573	300.573	291.877	-	8.338	-	358	192.959
Acreedoras								
Contingentes	104.869	104.869	96.661	-	-	4.438	3.770	45.156
TOTAL	104.869	104.869	96.661	-	-	4.438	3.770	45.156

ANEXO "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y DE 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2009 Situación: Normal	Con seguimiento especial/ Riesgo bajo	Con problemas/ Riesgo medio: No Vencida	Con problemas/ Riesgo medio: Vencida	Con alto riesgo de insolvencia/Riesgo alto: No Vencida	Con alto riesgo de insolvencia/Riesgo alto: Vencida	Irrecuperable	Irrecup. por disp. técnica	2009 Total	2008 Total
1. Préstamos	18.173	-	-	-	-	-	-	-	18.173	8.401
Adelantos										
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.716	-	-	-	-	-	-	-	2.716	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.130	-	-	-	-	-	-	-	6.130	1.365
Documentos										
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.929	-	-	-	-	-	-	-	2.929	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.335	-	-	-	-	-	-	-	3.335	3.539
Otros										
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.063	-	-	-	-	-	-	-	3.063	3.497
2. Bienes dados en Locación Financiera	699	-	-	-	-	-	-	-	699	1.157
3. Responsabilidades eventuales	3.461	-	-	-	-	-	-	-	3.461	4.775
4. Participaciones en otras sociedades y títulos privados	106.417	-	-	-	-	-	-	-	106.417	94.830
Total	128.750	-	-	-	-	-	-	-	128.750	109.163
Previsiones	189	-	-	-	-	-	-	-	189	96

ANEXO "O"

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ámbito de negociación o contraparte	Plazo Promedio Ponderado Originalmente Pactado	Plazo Promedio Ponderado Residual	Plazo Promedio Ponderado de Liquidación de Diferencias	Monto
Opciones	Otras coberturas	Títulos públicos nacionales	Otra	OTC – Residentes en el país – Sector no financiero	83	20	-	3.029
Operaciones de pase	Intermediación – cuenta propia	Títulos públicos nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	-	-	-	69.019
Operaciones de pase	Intermediación – cuenta propia	Otros – Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	Con entrega del subyacente	MAE	-	-	-	39.611
Forward	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC – Residentes en el país – Sector no financiero	7	2	63	99.663
Futuros	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	MAE	11	3	1	131.745

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2009	2008
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
– Efectivo	7.245	7.804
– Entidades financieras y corresponsales		
B.C.R.A.	157.094	79.990
Otras del país	164	182
Del exterior	66.753	268.087
	231.256	356.063
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
– Tenencias en cuenta de inversión	37.204	20.059
– Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	85.302	10.839
– Títulos públicos sin cotización	2.177	-
– Inversiones en títulos privados con cotización	4.655	-
– Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	23	905
	129.361	31.803
C. PRESTAMOS (Anexo I)		
– Al Sector Público no Financiero	1.267	1.282
– Al Sector Financiero		
Otras financiaciones a entidades financieras locales	20.474	9.240
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	1.862	646
– Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior		
Adelantos	73.352	87.725
Documentos	193.951	228.718
Hipotecarios	23.400	43.077
Prendarios	-	49
Personales	81.366	14.236
Otros	90.292	215.801
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	6.424	6.154
Intereses documentados	(3.950)	(4.932)
	488.438	601.996
Menos: Previsiones	(20.419)	(8.735)
	468.019	593.261
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
– Banco Central de la República Argentina	15.302	22.210
– Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	80.203	18.815
– Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	146.243	127.413
– Primas por opciones tomadas	-	300
– Saldos pendientes de liquidación de op. a término sin entrega del activo subyacente	8.430	195
– Obligaciones negociables sin cotización (Anexo I)	23.544	12
– Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	94.176	54.099
– Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo I)	96.806	19.983
	464.704	243.027
Menos: Previsiones	(4)	(40)
	464.700	242.987
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexo I)		
– Bienes dados en locación financiera	35.126	19.906
	35.126	19.906
Menos: Previsiones	(417)	(266)
	34.709	19.640
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
– Otras	3.390	5.005
	3.390	5.005
G. CREDITOS DIVERSOS		
– Deudores por venta de bienes (Anexo I)	-	39
– Otros	32.304	27.808
	32.304	27.847
Menos: Previsiones	(11.022)	(11.141)
	21.282	16.706
H. BIENES DE USO	14.231	14.835
I. BIENES DIVERSOS	3.845	3.898
J. BIENES INTANGIBLES	-	-
Total del Activo	1.370.793	1.284.198

	2009	2008
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
– Al Sector Público no Financiero	50.525	27.129
– Al Sector Financiero	290	877
– Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior		
Cuentas corrientes	252.930	406.732
Cajas de ahorros	183.415	49.403
Plazo fijo	242.204	255.501
Cuentas de inversiones	21.251	23.000
Otros	3.612	2.928
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	9.207	(8.695)
	763.434	756.875
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
– Banco Central de la República Argentina		
Otros	9	13
– Bancos y organismos internacionales	20.213	20.954
– Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	134.244	111.488
– Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	78.786	14.318
– Financiaciones recibidas de entidades financieras locales		
Interfinancieros (call recibidos)	34.500	76.000
Intereses devengados a pagar	16	55
– Saldos pendientes de liquidación de op. a término sin entrega del activo subyacente	-	2.346
– Otras	20.597	23.374
– Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	65	450
	288.430	248.998
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
– Honorarios	-	12.200
– Otras	41.053	33.994
	41.053	46.194
O. PREVISIONES	127	127
Subtotal del Pasivo	1.093.044	1.052.194
P. PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	1.074	956
Total del Pasivo	1.094.118	1.053.150
PATRIMONIO NETO	276.675	231.048
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	1.370.793	1.284.198

	2009	2008
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
CONTINGENTES		
Créditos obtenidos	1.827	-
Garantías recibidas	321.204	364.553
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	16.057	9.885
Cuentas contingentes deudoras por contra	142.003	78.748
DE CONTROL		
Créditos clasificados irrecuperables	6.000	26.885
Otras	1.308.018	388.622
Cuentas de control deudoras por contra	13.516	17.399
DE DERIVADOS		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	131.745	69.571
Cuentas de derivados deudoras por contra	102.692	36.358
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA		
Fondos en fideicomiso	180.884	125.211
ACREEDORAS		
CONTINGENTES		
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo I)	28.566	38.047
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo I)	104.060	40.701
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	9.377	-
Cuentas contingentes acreedoras por contra	339.088	374.438
DE CONTROL		
Valores por acreditar	13.516	17.399
Cuentas de control acreedoras por contra	1.314.018	415.507
DE DERIVADOS		
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	3.029	2.779
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	99.663	33.579
Cuentas de derivados acreedoras por contra	131.745	69.571
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	180.884	125.211

Las notas 1 a 4 y el Anexo I a los estados contables consolidados, son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2009	2008
A. INGRESOS FINANCIEROS		
– Intereses por préstamos al sector financiero	519	4.367
– Intereses por adelantos	24.259	31.311
– Intereses por documentos	50.157	56.390
– Intereses por préstamos hipotecarios	6.886	5.877
– Intereses por préstamos prendarios	3	45
– Intereses por otros préstamos	1.774	3.778
– Intereses por otros créditos por intermediación financiera	120	983
– Resultado neto de títulos públicos y privados	43.599	23.839
– Resultado neto por opciones	-	2.083
– Resultado por préstamos garantizados – Decreto N° 1387/2001	4.919	49
– Ajustes por cláusula C.E.R.	-	32
– Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	20.382	23.452
– Otros	8.986	6.762
	161.604	158.968
B. EGRESOS FINANCIEROS		
– Intereses por depósitos en cuentas corrientes	(1.126)	(1.673)
– Intereses por depósitos a plazo fijo	(26.641)	(36.394)
– Intereses por depósitos en cajas de ahorro	(43)	(98)
– Intereses por préstamos interfinancieros recibidos	(2.996)	(3.570)
– Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	(449)	(1.361)
– Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	-	(8)
– Otros intereses	(962)	(815)
– Aporte al fondo de garantía de los depósitos	(722)	(796)
– Otros	(14.086)	(12.473)
	(47.025)	(57.188)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION – GANANCIA	114.579	101.780
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(15.488)	(1.230)
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
– Vinculadas con operaciones activas	1.577	1.532
– Vinculadas con operaciones pasivas	1.310	1.095
– Otras comisiones	1.090	1.246
– Otros	15.823	15.447
	19.800	19.320
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
– Comisiones	(216)	(188)
– Otros	(494)	(480)
	(710)	(668)
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
– Gastos en personal	(28.322)	(22.177)
– Honorarios a directores y síndicos	(6.426)	(12.247)
– Otros honorarios	(7.295)	(7.480)
– Propaganda y publicidad	(37)	(12)
– Impuestos	(11.944)	(4.354)
– Depreciación de bienes de uso	(1.118)	(1.095)
– Amortización de gastos de organización y desarrollo	(568)	(1.379)
– Otros gastos operativos	(2.838)	(3.525)
– Otros	(4.022)	(4.171)
	(62.570)	(56.440)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA – GANANCIA	55.611	62.762
G. RESULTADO POR PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	(117)	(77)
H. UTILIDADES DIVERSAS		
– Resultado por participaciones permanentes	-	905
– Intereses punitorios	344	231
– Créditos recuperados y previsiones desafectadas	4.397	3.912
– Otras	7.744	1.395
	12.485	6.443
I. PERDIDAS DIVERSAS		
– Resultado por participaciones permanentes	(686)	-
– Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A	-	(2)
– Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	(53)	(135)
– Depreciación y pérdida por bienes diversos	(54)	(418)
– Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	(137)	(29)
– Otras	(356)	(518)
	(1.286)	(1.102)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	66.693	68.026
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(21.065)	(22.744)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA	45.628	45.282

Las notas 1 a 4 y el Anexo I a los estados contables consolidados, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2009	2008
Variación de efectivo y sus equivalentes (*)		
Efectivo al inicio del ejercicio	356.063	195.880
Efectivo al cierre del ejercicio	231.256	356.063
(Disminución)/Aumento neto del efectivo	(124.807)	160.183
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
– Cobros/(Pagos) netos por:		
– Títulos Públicos y Privados	(25.297)	160.705
– Préstamos		
- Al Sector Financiero	(11.931)	(5.519)
- Al Sector Público no Financiero	4.934	3.814
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	210.897	112.502
– Otros Créditos por Intermediación Financiera	(185.230)	50.567
– Bienes dados en Locación Financiera	(10.846)	4.980
– Depósitos		
- Al Sector Financiero	(587)	(1.653)
- Al Sector Público no Financiero	23.396	14.649
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(60.651)	(24.993)
– Otras obligaciones por intermediación financiera		
- Financiaciones del sector financiero o Interfinancieros (Call recibidos)	(24.535)	(8.087)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Actividades de Financiación)	5.517	(113.054)
– Cobros vinculados con ingresos por servicios	19.800	19.320
– Pagos vinculados con egresos por servicios	(216)	(194)
– Gastos de administración pagados	(53.534)	(38.242)
– Pago de gastos de organización y desarrollo	(568)	(763)
– Cobros netos por intereses punitorios	344	229
– Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(137)	(29)
– Otros (Pagos)/Cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(11.149)	4.343
– (Pagos)/Cobros netos por otras actividades operativas	(26)	25
– Pago del Impuesto a las Ganancias	(26.111)	(19.731)
Flujo neto de efectivo (utilizado en)/generado por las actividades operativas	**(145.930)**	**158.869**
Actividades de inversión		
– Pagos netos por Bienes de Uso	(183)	(278)
– Otros cobros por actividades de inversión	928	2.164
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	**745**	**1.886**
Actividades de financiación		
– Banco Central de la República Argentina		
– Otros	(4)	1
– Pago de dividendos	-	(24.025)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	**(4)**	**(24.024)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses)	**20.382**	**23.452**
(Disminución)/Aumento neto del efectivo	**(124.807)**	**160.183**

(*) La partida "Efectivo" fue definida como Disponibilidades.

Las notas 1 a 4 y el Anexo I a los estados contables consolidados, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONSOLIDADAS

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A., Banco CMF S.A. ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios terminados esas fechas, con los de Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A. y Eurobanco Bank Ltd.

Las tenencias que posee Banco CMF S.A. sobre cada una de las sociedades son las siguientes: Acciones Porcentaje sobre

	Acciones		Porcentaje sobre		
Sociedad	Tipo	Cantidad	Capital social	Votos	Actividad
Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A.	Ordinarias	990	99%	99%	Agente de Bolsa
Eurobanco Bank Ltd.	Ordinarias	2.970.000	99%	99%	Entidad Financiera

La sociedad Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A. posee el 99% del capital social de la sociedad Metrocorp Uruguay. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los saldos consolidados de Banco CMF S.A. incluyen los saldos de dicha sociedad por ser controlada indirecta, acorde a la normativa del B.C.R.A.

2. CRITERIOS DE VALUACION

a) Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Banco CMF S.A. para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación y exposición de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión.

b) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los estados contables de Eurobanco Bank Ltd., expresados originalmente en dólares estadounidenses, fueron adaptados a las normas contables profesionales vigentes en Argentina y del B.C.R.A., en los términos del punto a) anterior, y convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 1.2. a los estados contables individuales de Banco CMF S.A.

Ver adicionalmente nota 3 a los estados contables individuales de Banco CMF S.A.

3. ACTIVOS RESTRINGIDOS

La Entidad posee a través de su subsidiaria, Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A. una acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. que se encuentra gravada con el derecho real de prenda a favor de HSBC La Buenos Aires Seguros S.A. con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las sociedades de bolsa. El importe de dicha acción asciende a 3.200 y 4.000 al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.

4. CONTRATOS DE FIDEICOMISO

Eurobanco Bank Ltd. actúa como agente fiduciario efectuando la colocación de fondos recibidos de terceros. De acuerdo con cada contrato de fideicomiso, estos terceros designan a la Entidad como su agente fiduciario y le dan instrucciones para que entregue y efectúe el pago de las sumas de dinero correspondientes a los depósitos que efectúan a favor del prestatario. Asimismo, reconocen y exigen que dicha entrega y dichos pagos al prestatario o colocación de fondos con el mismo sean efectuados por la Entidad a nombre de ésta última pero por cuenta exclusiva de los depositantes y a su solo riesgo.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, Eurobanco Bank Ltd. mantenía operaciones fiduciarias por un monto de miles de US$ 33.371 y US$ 21.137 respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 16-02-2010. — Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13. — Alejandro de Navarrete, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 206 - Fº 51.

José A. Benegas Lynch, Presidente. — Miguel Tiphaine, Vicepresidente. — Alvaro J. Suarez, Gerente Administrativo. — Eduardo G. Ferrari, por Comisión Fiscalizadora.

ANEXO "I"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES

POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2009	2008
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**639.207**	**662.055**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	31.690	27.655
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	48.976	50.851
Sin garantías ni contragarantías preferidas	558.541	583.549
Con seguimiento especial	**28.611**	**28.605**
En observación	**28.611**	**28.605**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	945
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.705	1.705
Sin garantías ni contragarantías preferidas	26.906	25.955
En negociación o con acuerdo de refinanciación	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Con problemas	**1.799**	**2.261**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.799	2.261
Con alto riesgo de insolvencia	**5.271**	**2.346**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	66	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.205	2.346
Irrecuperable		**-**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Irrecuperable por disposición técnica	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
	-------------	-------------
TOTAL	674.888	695.267
	-------------	-------------

	2009	2008
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**91.388**	**23.847**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	931	561
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.565	411
Sin garantías ni contragarantías preferidas	88.892	22.875
Riesgo bajo	**5.819**	**411**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.819	411
Riesgo medio	**2.336**	**397**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.336	397
Riesgo alto	**1.480**	**445**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.480	445
Irrecuperable	**629**	**316**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	629	316
Irrecuperable por disposición técnica	**-**	**1**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	1
	-------------	------------
TOTAL	101.652	25.417
	-------------	------------
TOTAL GENERAL (1)	776.540	720.684
	=========	=========
(1) Incluye (antes de previsiones):		
– Préstamos	488.438	601.996
– Otros créditos por intermediación financiera – Obligaciones negociables sin cotización y Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	120.350	19.995
– Bienes dados en locación financiera	35.126	19.906
– Deudores por venta de bienes	-	39
– Contingentes - Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	28.566	38.047
– Contingentes - Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	104.060	40.701
	-------------	------------
	776.540	720.684
	=========	========

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS:	82.953
- A RESERVA LEGAL (20% S/45.628.000 pesos):	9.126
SUBTOTAL	73.827
SALDO DISTRIBUIBLE (a):	73.827
A RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS:	73.827

(a) Saldo sujeto a distribución en la próxima Asamblea General Ordinaria y aprobación por parte del B.C.R.A.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Banco CMF S.A.
CUIT Nº 30-57661429-9
Domicilio Legal: Macacha Güemes 150
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Banco CMF S.A., en cumplimiento de las disposiciones previstas en el inc. 5º artículo 294 de la Ley 19.550, hemos examinado los documentos detallados en el apartado I. La preparación y presentación razonable de dichos documentos, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) es responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores, omisiones o en irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre los mencionados estados contables basados en el trabajo que se menciona en el apartado II.

I. Documentos examinados

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Banco CMF S.A. al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre 2008 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes, así como las notas y cuadros anexos que los complementan, por los ejercicios terminados en esas fechas. Asimismo, hemos examinado el estado de

situación patrimonial consolidado de Banco CMF S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes, así como las notas y cuadro anexo que lo complementan por los ejercicios terminados en esas fechas, que se exponen como información complementaria.

II. Alcance del trabajo

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes incluidas en la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y en consecuencia se circunscribió a evaluar la razonabilidad de la información contable significativa y su congruencia con la obtenida en ejercicio del control de legalidad de los actos societarios decididos por los órganos de la Entidad e informados en reuniones de Directorio y Asambleas. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables examinados, nos hemos basado en el examen realizado por el auditor externo, Dr. Alejandro De Navarrete socio de Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., quien ha efectuado dicho examen de acuerdo a las normas profesionales de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A. y emitido un informe con fecha 16 de febrero de 2010.

III. Dictamen

Nuestro examen fue realizado en base a pruebas selectivas de acuerdo a lo expresado en II y basándonos en el informe que emitió el auditor externo con fecha 16 de febrero de 2010 no hemos tomado conocimiento de hechos o circunstancias que hagan necesario efectuar modificaciones significativas a los estados contables mencionados en I para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas establecidas por el B.C.R.A. y con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excepto por el efecto de ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 3 a los estados contables adjuntos.

Adicionalmente, informamos que:

a) Todos los hechos y circunstancias de carácter significativo de los que hemos tomado conocimiento a raíz de la tarea cumplida, han sido razonablemente considerados en los estados contables examinados.

b) Los estados contables han sido preparados de acuerdo con lo establecido con la Ley de Sociedades Comerciales y las Comunicaciones del Banco Central de la República Argentina y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.

c) En cumplimiento con lo requerido por las Resoluciones 20/2004 y 1/2005 de la Inspección General de Justicia, informamos que la sociedad se encuentra incluida en los términos de la normativa mencionada habiendo dado cumplimiento a la misma al cierre de los presentes Estados Contables.

d) En relación con la Memoria, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones y proyecciones sobre hechos futuros contenidas en dicho documento responsabilidad exclusiva del directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.

Por Comisión Fiscalizadora, Eduardo Gabriel Ferrari, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº LXXXIX Fº 84.

Memoria 2009

Señores Accionistas

En cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, el Directorio de Banco CMF S.A. somete a consideración de los Señores Accionistas la siguiente documentación: Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos e Informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio Nº 33, finalizado el 31 de diciembre de 2009.

I. Evolución de las variables macroeconómicas

Durante el inicio del año 2009 las economías aún estuvieron fuertemente afectadas por el impacto de la crisis financiera internacional producida en el año 2008, el escenario fue de gran volatilidad e incertidumbre en los mercados primando las pérdidas y registrándose la mayor caída en la actividad de los países desarrollados en varios años. Ello produjo una aversión al riesgo que afectó a todos los activos financieros repercutiendo negativamente en los precios de materias primas, cotización de bonos, bolsas y monedas emergentes.

La economía mundial se vio afectada por la recesión de Estados Unidos y Europa produciéndose un encarecimiento del crédito internacional, una caída en los términos de intercambio de los países latinoamericanos y de los volúmenes de comercio exterior, aumentando el desempleo en la región.

En la reunión del G20 durante el mes de marzo de 2009, los países acordaron que, para salir de la recesión, debía en primer término restaurarse el sistema financiero. Se refrendaron incentivos fiscales y monetarios de estímulo a la economía real y asistencia al sistema financiero europeo y estadounidense que dotó de liquidez y solvencia al sistema financiero internacional, mejorando de esta manera la situación financiera internacional, lo que se vio reflejado en la mejoría de los indicadores económicos internacionales.

II. Desempeño macroeconómico de Argentina

En nuestro país, el panorama económico se traslado al plano político y a fin de disminuir el escenario de incertidumbre el Gobierno decidió anticipar las elecciones legislativas al 28 de junio. El Congreso aprobó la iniciativa y el resultado electoral modificó la composición de la legislatura para el último tramo del presente período electoral.

Por otra parte las condiciones climáticas adversas no favorecieron la producción local, implicando una merma en el valor exportados de dólares 8.800 (-32%) respecto del ejercicio anterior.

En ese escenario y continuando con la desaceleración iniciada en el ejercicio 2008, en 2009 la economía sufrió una importante contracción en el primer semestre de -3,2% donde entre los componentes de la demanda, el consumo interno retrocedió levemente: 1,2% anual. La inversión fue lo más afectado -22,8% respecto al mismo período de 2008 y las exportaciones tuvieron un comportamiento disímil: menos 15% en el primer trimestre y se estancaron en el segundo. El gasto público y las importaciones fueron los componentes que suavizaron la caída del primer semestre donde el consumo público creció 6,0% anual y las importaciones fueron negativas en 29,0% respecto al año anterior.

Para el último trimestre del año, los datos apuntan a una mejora en la actividad que rondaría el 2,5% trimestral y, en términos anuales, dejaría al producto real 1.0% por encima del cuarto trimestre de 2008 siendo el primer trimestre de crecimiento luego de cuatro consecutivos negativos.

En cuanto a la inflación, las estadísticas oficiales (Indec) indicaron que el índice de precios al consumidor tuvo una variación del 7,3% interanual estimado al cierre del mes de noviembre. Encuestas privadas de precios al consumidor muestran una dinámica de los precios del 14,5% interanual.

El desempeño de las cuentas públicas, tuvo un deterioro por la fuerte disminución del ritmo de aumento de los ingresos y el mayor incremento del gasto público. Al cabo de los primeros once meses del año, el superávit primario acumulado por el Sector Público Nacional totaliza $ 17.227 millones, lo que significa una caída del 47% respecto al superávit del año anterior, considerando el incremento del ingreso fiscal por los fondos del sistema privado de jubilaciones.

Por el lado del gasto primario (sin incluir la coparticipación de impuestos a las provincias), ascendió a $ 216.496 millones, un 27% más que el año previo, casi el mismo crecimiento que se observó en 2008 (35%). Este ritmo de las erogaciones respondió a una política expresa del Gobierno Nacional tendiente a reducir el impacto de la crisis financiera internacional en el nivel de actividad local, aun a costa de reducir el superávit. Como sucedió en los años previos, los principales rubros del gasto fueron la atención de la seguridad social, que representó el 38.5% del total ($ 83.240 millones), el gasto de capital que llegó al 9.4% del total ($ 20.366 millones), incluyendo las transferencias a las provincias para esos fines ($ 26.436 millones) y los subsidios a las familias y sectores económicos que abarcaron casi otro 13%.

A pesar de la reducción del superávit fiscal y la ausencia casi total de acceso a los mercados de crédito, el Gobierno Nacional logró cumplir con los vencimientos de su deuda pública. Lo hizo gracias a los adelantos transitorios otorgados por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), los préstamos del Banco de la Nación y la utilización de saldos de caja de años anteriores. Este buen cumplimiento, a pesar de las dificultades fiscales, más la mejora de las condiciones en los mercados internacionales de crédito hacia fin de año, permiten encarar la reapertura del canje de la deuda pública en cesación de pagos con los acreedores que no aceptaron la oferta realizada en 2005. Esta decisión podría indicar la intención de las autoridades de normalizar las relaciones con la comunidad financiera, un hecho que fortalecería la posición fiscal del país hacia el futuro.

III. Evolución del Sistema Monetario y Cambiario

El sistema bancario logró sortear el peor momento de la crisis internacional y la recesión local sin presentar una disminución del volumen de depósitos. En 2009 los depósitos en pesos del sector privado se incrementaron 16,1% ($ 21.960 millones) siendo de magnitudes similares las colocaciones de índole transaccional y las de depósitos a plazo fijo, incrementándose 15,4% y 17,8% respectivamente a lo largo del año.

Los depósitos en dólares del sector privado acumularon en 2009 un crecimiento de 22,5% (US$ 1.840 millones) produciéndose fundamentalmente durante el segundo y el tercer trimestre del año, coincidiendo con los meses en los que se profundizó la dolarización de portafolios.

El crédito al sector privado se desaceleró fuertemente y los préstamos en pesos acumularon un crecimiento de 12,1% ($ 13.100 millones), casi la mitad del crecimiento acumulado en 2008. El comportamiento fue disímil por tipo de línea, concentrándose las financiaciones otorgadas exclusivamente en empresas y préstamos para consumo (tarjetas de crédito), mientras que los préstamos con garantía hipotecaria y prendaria cayeron 1,9% y 5,5% respectivamente.

El sistema financiero se mantuvo con un nivel elevado de liquidez reflejándose en la continua baja de tasas de interés a lo largo del año: la tasa Badlar de bancos privados (plazo fijo a 30 días de más de un millón de pesos), promedió 9,8% en diciembre de 2009, siendo una disminución de 9,3 puntos porcentuales respecto de igual mes de 2008. Se puede decir que el año 2009 fue un año de iliquidez macro pero con liquidez bancaria.

El tipo de cambio fue subiendo y pasó de $ 3,45 a fin de 2008 a $ 3,85 sin producirse movimientos bruscos ni especulaciones desestabilizadoras sobre la moneda norteamericana. Contribuyo la participación en el mercado del BCRA, para mantener un equilibrio en el valor de la moneda.

Las reservas internacionales finalizaron el año en US$ 47.968 millones, implicando un aumento de US$ 1.582 millones respecto del 31 de diciembre de 2008.

IV. Perspectivas

A pesar del contexto adverso asociado a la crisis internacional, podría afirmarse que esta recesión ha sido suave, comparada con las de 1975, 1982, 1989, 1995 y 2001. Existen fortalezas en la economía que invitan a pensar en un escenario optimista para el próximo año. Hay que reconocer sin embargo que el riesgo país es aún elevado resumiendo el clima de incertidumbre reinante.

El superávit primario es de casi un punto y medio del PIB, en descenso por el crecimiento del gasto público, junto a una cuenta corriente positiva por el saldo de la balanza comercial. El sector externo vuelve a ofrecer oportunidades. Los precios de los commodities todavía son altos, comparada en series históricas largas y las perspectivas de los términos de intercambio son favorables a mediano y largo plazo, básicamente, por la demanda de China.

A su vez, el sector bancario local goza de una estructura sólida, patrimonialmente equilibrada, pesificada y muy líquida. El sistema es menos riesgoso, pero también menos significativo.

Existen bases sólidas para salir rápido de la recesión ejemplo de ellos son los sectores de alto potencial como oleaginosas, carnes, la industria automotriz, textil y la construcción. En general, entonces, la estructura productiva es relativamente sólida.

La inversión es una variable fundamental porque es la clave del crecimiento en el mediano y largo plazo. En la Argentina con los niveles de incertidumbre actuales la inversión es baja y de baja calidad. Los agentes prefieren postergar decisiones de capital hasta que se aclaren las reglas de juego, probablemente en 2011.

La economía en 2010, estará subordinada más que nunca a la política, dado que hemos entrado en un período preelectoral que, conforme avancen los meses, se puede poner más tenso y dinámico.

En nuestro país el desafío será poder recomponer los equilibrios macroeconómicos básicos para que la mejora en la economía reemplace los desbalances fiscales. Se prevé un incremento del gasto público del 13%.

El manejo de la inflación será un claro desafío para el próximo ejercicio. Los pronósticos no son alentadores y rondan en un índice del 15%.

El Gobierno deberá resolver sus necesidades de fondos para responder a los vencimientos de deuda del año 2010 y al incremento del gasto público. El Congreso evaluará la posibilidad de la utilización de las reservas excedentes para su utilización en el pago de deuda en moneda extranjera.

En materia cambiaria estaremos ligados al curso de la economía de nuestros vecinos del Mercosur y de la relación de las monedas dólar y euro. El euro tenderá a apreciarse levemente respecto del dólar.

V. Banco CMF

Durante el 2009, Banco CMF mostró nuevamente un destacable desempeño producto del esfuerzo de sus Directivos por mantener la clara estrategia orientada a sus clientes en el marco de los acotados niveles de riesgos que deseamos asumir.

El sostenido crecimiento de los ingresos por comisiones, refleja también la importante expansión del los servicios brindados. Banco CMF ha trabajado para fortalecer su presencia de mercado, reforzando la relación con sus clientes constituyéndonos en líder en este segmento.

La estrategia de crecimiento esta basada en la búsqueda de clientes integrales, del segmento de compañías medianas - grandes en sectores determinados, que valoren un servicio diferenciado, que sea reconocido y que en mediano plazo sientan tener a Banco CMF como entidad cabecera, es un valor agregado para su empresa.

Con respecto al crecimiento, seguiremos trabajando con bajos niveles de leverage (pasivo/patrimonio neto) monitoreando la situación macroeconómica local e internacional.

CMF es un Banco de capitales argentinos de casa única, cuyo negocio principal se centra en brindar servicios financieros de alta calidad a medianas y grandes empresas. Sus principales productos y servicios son el financiamiento de capital de trabajo, de proyectos de inversión, leasings, préstamos hipotecarios comerciales, préstamos prendarios, administración y descuento de valores, garantías, avales y fianzas a terceros y financiamiento de operaciones de comercio exterior, operaciones de cambio, arbitrajes de monedas, futuros, compra venta de títulos e inversiones a plazo, entre otras.

Desde Banco CMF, a lo largo de toda su historia ha apostado a crecer sosteniendo sus valores y filosofía, la cual se sustenta día a día gracias a sus profesionales que orientan su trabajo a la búsqueda e implementación de soluciones financieras.

El conocimiento integral del cliente, de su negocio y necesidades otorga un valor agregado y sobre todo, favorece una relación perdurable en el tiempo.

Para los próximos años estamos comprometidos a seguir progresando en el nicho en el cual estamos, siempre basados en un servicio diferencial, personalizado, con extremo conocimiento del mercado, comprometidos con el profesionalismo y pregonando la calidad ante todo.

El objetivo es ser el banco líder de cada uno de nuestros clientes. Para ello, es necesario construir una relación transparente, de confianza, brindando productos y servicios que satisfagan con creces las expectativas.

VI. El Grupo económico

Banco CMF S.A. se caracteriza por su perfil de banca especializada para empresas de mediana envergadura. Opera con una sola casa en Buenos Aires.

Banco CMF S.A. consolida sus operaciones con Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A. y Eurobanco Bank Ltd. subsidiaria del exterior. En ambos casos con un porcentaje del 99% sobre su composición accionaría.

Las sociedades controladas complementan las actividades y negocios del grupo. Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A. posee una acción de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y opera en el Mercado de Valores de Buenos Aires desde 1992. Ejecuta órdenes de clientes en títulos valores privados y públicos. Fue creada con el propósito de generar negocios para los clientes del Banco en forma directa en el ámbito del Mercado de Capitales como un ítem más en el servicio que se pretende brindar a los clientes corporativos y de Banca Privada.

Asimismo, como parte del servicio Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A posee una estructura profesional, eficiente y eficaz que brinda asesoramiento en general sobre el mercado de capitales referidos a precios y tendencias de los activos transados en dicho mercado, para ello cuenta con recursos profesionales altamente calificados en el negocio y recursos tecnológicos acorde a las necesidades de velocidad y precisión requeridos por el ámbito bursátil actual.

La empresa cuenta con un soporte técnico e informático de seguridad el cual garantiza la ejecución y autenticidad de las operaciones realizadas y consultadas por nuestros comitentes.

Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A. ha reportado ganancia durante el año por un monto de $ 3,6 millones, para el año próximo se proyecta mantener ingresos, continuando con la estrategia de captar el management de las empresas clientes para que use dicha compañía como vehículo de inversión e inversores institucionales que deseen operar por SINAC.

Eurobanco Bank Ltd. tiene sede en Nassau, Bahamas. La estrategia comercial de Eurobanco es continuar mejorando los sistemas de información de manera de ser un banco operativo y eficiente, para brindarles servicios de cash management a nuestros clientes y asesorarlos en la inversión de su liquidez.

VII. Evolución de nuestro Banco

Banco CMF tuvo un excelente año 2009. Durante el año se logró cumplir con los objetivos propuestos, con muy buenos resultados económicos y basados en nuestro criterio conservador, hemos priorizado la solvencia del Banco al crecimiento de nuestro negocio, para mayor seguridad de nuestros clientes, lo que se evidencia en el leverage, que continua en los niveles alcanzados el ejercicio anterior. (2,87 y 2,85 al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente).

El total del Activo aumentó un 20% respecto del año 2008, ascendiendo a $ 1.070 millones. Si bien las tasas disminuyeron respecto del promedio del año 2008, Banco CMF no vio resentido su spread gracias a la estrategia financiera de recomposición de sus pasivos en función de los costos asociados. El resultado del ejercicio 2009 ascendió a 45,6 millones levemente superior al ejercicio anterior.

El incremento de spread, resultado por títulos públicos y la apreciación de la moneda extranjera morigeraron las menores ganancias por trading de monedas, mayores costos impositivos y quebrantos de la cartera comercial producto del efecto de la crisis económica sobre el sector de consumo nacional. Asimismo se redujo significativamente los gastos de administración ordinarios de la entidad que fueron compensadas con las pérdidas derivadas de la aceptación de pasivos fiscales en discusión con los agentes impositivos.

El Pasivo acorde al movimiento del activo aumentó 20%.

El Patrimonio Neto aumentó un 20% y su total alcanzó los $ 277 millones.

Banco CMF S.A. muestra un alto grado de solvencia prueba de ello es el exceso de integración de capitales mínimos respecto de la exigencia que fue del 102%.

Las empresas vinculadas que consolidan con Banco CMF registraron las siguientes variaciones:

El total del Activo de Eurobanco Bank Ltd. fue de $ 397 millones representando una baja del 18% respecto del año 2008, mientras que el Patrimonio Neto alcanzó un total de $ 88 millones

El Patrimonio Neto de Metrocorp Sociedad de Bolsa S.A. se incrementó en un 23% alcanzando la suma de $ 19.2 millones debido principalmente a las utilidades operativas del ejercicio.

A continuación se resume la información sobre situación patrimonial, resultados y la generación y aplicación de fondos:

Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior

	31/12/2009		31/12/2008	
	CMF	Grupo CMF	CMF	Grupo CMF
Disponibilidades	194.088	231.256	112.052	356.063
Títulos Públicos y Privados	29.423	129.361	6.305	31.803
Préstamos	425.366	468.019	406.711	593.261
Otros créditos por Intermediación Financiera	243.302	464.700	218.850	242.987
Bienes dados en Locación Financiera	34.709	34.709	19.640	19.640
Participación en otras sociedades	106.444	3.390	94.855	5.005
Créditos diversos	18.418	21.282	12.417	16.706
Bienes de uso, diversos e intangibles	17.951	18.076	18.515	18.733
Total del activo	**1.069.701**	**1.370.793**	**889.345**	**1.284.198**
Depósitos	571.046	763.434	386.143	756.875
Otras Obligaciones por intermediación financiera	183.427	288.430	226.989	248.998
Obligaciones diversas	38.426	41.053	45.038	46.194
Previsiones	127	127	127	127
Total del Pasivo	**793.026**	**1.093.044**	**658.297**	**1.052.194**
Participación de terceros en sociedades controladas	-	1.074	-	956
Patrimonio Neto	**276.675**	**276.675**	**231.048**	**231.048**
Ingresos Financieros	144.676	161.604	143.092	158.968
Egresos Financieros	(46.937)	(47.025)	(53.032)	(57.188)
Margen Bruto de intermediación	**97.739**	**114.579**	**90.060**	**101.780**
Cargo por incobrabilidad	(15.293)	(15.488)	(1.230)	(1.230)
Ingresos por servicios	16.587	19.800	17.786	19.320
Egresos por servicios	(710)	(710)	(662)	(668)
Gastos de administración	(57.089)	(62.570)	(50.544)	(56.440)
Resultado neto por intermediación	**41.234**	**55.611**	**55.410**	**62.762**
Resultado por participación de terceros en sociedades controladas	-	(117)	-	(77)
Utilidades diversas	23.743	12.485	12.950	6.443
Pérdidas diversas	(599)	(1.286)	(1.102)	(1.102)
Resultado neto antes de impuesto a las ganancias	**64.378**	**66.693**	**67.258**	**68.026**
Impuesto a las Ganancias	(18.750)	(21.065)	(21.976)	(22.744)
Resultados neto del ejercicio	**45.628**	**45.628**	**45.282**	**45.282**

Estructura de la generación o aplicación de fondos comparativa con el ejercicio anterior:

	31/12/2009		31/12/2008	
	CMF	Grupo CMF	CMF	Grupo CMF
Flujo neto de efectivo (utilizado) / generado en:				
Actividades operativas	70.461	(145.930)	(73.168)	158.869
Actividades de inversión	(495)	745	(390)	1.886
Actividades de financiación	(4)	(4)	(24.024)	(24.024)
Resultados Financieros y por tenencia y sus equivalentes	12.074	20.382	15.584	23.452
(Disminución) / Aumento neto de efectivo	**82.036**	**(124.807)**	**(81.998)**	**160.183**

VIII. La Gestión de Banco CMF en índices

A continuación se presenta la información económica financiera relevante, al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

RATIO	CMF 2009	CMF 2008	GRUPO CMF 2009	GRUPO CMF 2008	Sistema Financiero	Bancos Privados
Cartera non performing / Total de Financiaciones	1,9%	1,09%	1,5%	0,80%	2,9%	3,0%
Previsiones / Cartera non performing	179,3%	154,91%	182,1%	156,10%	107,2%	114,6%
(Cartera non performing - Previsiones) / Financiaciones	-1,5%	-0.60%	-1,2%	-0.45%	-0,2%	-0,4%
(Cartera non performing - Previsiones) / Patrimonio Neto	-3,3%	-1.37%	-3,4%	-1.19%	-0,8%	-1,5%
Previsiones / Financiaciones	3,3%	1.69%	2,7%	1,25%	3,1%	3,4%
Préstamos / Activo	41,6%	46,71%	35,6%	46,8%	43,8%	43,9%
Préstamos Sector Público / Préstamos	0,3%	0,31%	0,3%	0,21%	12,3%	1,8%
Préstamos Sector Financiero / Préstamos	5,0%	2,38%	4,6%	1,64%	2,3%	2,9%
Préstamos Sector Privado / Préstamos	94,7%	97,1%	95,2%	98,14%	85,4%	95,3%
(Títulos Públicos + Prést. S. Púb.) / Activos	2,9%	0,85%	9,5%	2,58%	27,5%	22,3%
(Títulos Públicos + Prést. S. Púb.) / Patrimonio Neto	11,1%	3,28%	47,2%	14,2%	217,7%	162,6%
Disponibilidades / Depósitos	34,0%	29,02%	30,3%	47,04%	24,7%	26,0%
Disponibilidades / Activo	18,1%	12,60%	16,9%	27,73%	17,3%	17,3%
Disponibilidades + Títulos Públicos / Depósitos	39,1%	30,65%	47,2%	51,25%	56,3%	58,3%
Disponibilidades + Títulos Públicos / Activos	20,9%	13,31%	26,3%	30,20%	39,4%	38,8%
Rentabilidad (s/ cálculo BCRA)						
ROE	23,4%	21,91%	23,4%	21,91%	19,4%	25,9%
ROA	6,39%	4,69%	6,40%	3,50%	2,3%	3,3%
Eficiencia						
Gastos / Margen Fciero. + Comisiones	50,2%	47,16%	46,8%	46,86%	63,5%	58,2%
Activos Inmovilizados / Patrimonio Neto	6,5%	8,01%	6,5%	8,11%	21,1%	21,3%
Gastos / Activos Totales	5,8%	11,37%	5,0%	8,79%	0,6%	0,6%
Endeudamiento						
Leverage (Pasivo / Patrimonio Neto)	2,87	2,85	3,95	4,56	6,91	6,30
Depósitos / Pasivo	72,0%	58,66%	69,8%	71,87%	80,2%	77,0%
Dep. Vista / Depósitos Sector Privado	54,4%	46,38%	61,2%	62,58%	51,8%	53,8%
Dep. Vista / Depósitos	49,5%	43,02%	57,2%	60,27%	37,7%	46,7%
Patrimonio Neto / Activo	25,9%	25,98%	20,2%	17,99%	12,6%	13,7%
Activo / Patrimonio Neto	3,87	3,85	4,95	5,56	7,91	7,30

* Los datos del promedio de bancos privados y del sistema financiero fueron obtenidos de la página web del B.C.R.A. al 30 de noviembre de 2009 (ultima información disponible).

IX. Proyecciones

Durante el próximo año no modificaremos nuestra estrategia. Nuestro negocio seguirá siendo el de un banco cuyo negocio principal se centre en las divisiones de Banca Comercial, Tesorería y Comercio Exterior a través de la prestación de servicios de calidad a empresas medianas y grandes, clientes institucionales y a individuos de patrimonio significativo. Procuraremos, como es tradición en el estilo de negocios de Banco CMF S.A., adecuarnos a las necesidades de nuestros clientes trabajando en un marco de flexibilidad y agilidad en la toma de decisiones. No descuidaremos nuestro compromiso por la calidad de servicios, competencia y eficiencia. El volumen de transacciones favorecerá la generación de ingresos por comisiones por los distintos servicios prestados a los clientes y estaremos fuertemente condicionados por el entorno macroeconómico al igual que nuestros competidores. Incrementaremos la exposición en líneas de financiamiento a entidades originadoras de préstamos de consumo financiadas por depósitos a mediano plazo, siempre con especial cuidado en los riesgos asumidos.

Las operaciones de comercio exterior y nuestra gerencia de operaciones continuarán brindando un servicio que deseamos sea un elemento diferenciador y de fidelización con los clientes.

Con el fin de soportar la estrategia de la Entidad, el objetivo del próximo año será crecer monitoreando la situación macroeconómica nacional e internacional y con criterio de riesgo conservador.

Si bien el Directorio es el responsable final de identificar, evaluar o medir y controlar los riesgos, la Estructura organizacional cuenta con las características necesarias para que la estrategia de gestión de riesgo definida por el Directorio pueda ser efectivamente implementada y contempla la asignación de responsabilidad en la gestión de cada riesgo en una persona específica de la Entidad. Todo el personal involucrado en cada proceso entiende claramente el enfoque adoptado en cada proceso y cumple con las políticas y procedimientos establecidos. Asimismo las distintas funciones en cada proceso cuenta con las personas con experiencia, conocimiento y antecedentes necesarios para juzgar prudentemente los riesgos de cada puesto.

Durante los últimos ejercicios la Entidad ha enfocado sus esfuerzos en el desarrollo de políticas, procedimientos y metodologías de gestión de riesgo. Ha fortalecido el gobierno corporativo de la Entidad a través de la creación y consolidación de diversos Comités preparando la Entidad para las modificaciones que dispondrán los organismos de Control en materia de normas de Basilea II. Durante el próximo ejercicio continuaremos con el desarrollo de dichas políticas y procedimientos.

X. Consideraciones finales

El Directorio desea expresar su agradecimiento a:

Nuestros clientes por elegirnos. El compromiso con ellos es y será el máximo esfuerzo y profesionalismo por parte de nuestra Entidad para acompañarlos en el desarrollo de su negocio.

Funcionarios y empleados por su colaboración, constante apoyo y deseos de superación para mejorar la calidad de nuestro servicio y satisfacción de nuestros clientes.

Nuestro reconocimiento a las autoridades del Banco Central de la República Argentina por su eficaz tarea de regulación y supervisión del Sistema.

El Directorio informa a la Asamblea de Accionistas que los Resultados no Asignados acumulados al 31 de diciembre de 2009 ascienden a miles de $ 73.827.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.

El Directorio.

Jose Alberto Benegas Lynch, Presidente.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de
BANCO CMF S.A.
Macacha Güemes 150
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO CMF S.A. al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha. Asimismo, hemos auditado el estado de situación patrimonial consolidado adjunto de BANCO CMF S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, que se exponen como información complementaria.

2. La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores o irregularidades, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quien a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

4. Tal como se describe en la nota 3. a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el párrafo 1, han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen y cuantifican en la mencionada nota.

5. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO CMF S.A. y la situación patrimonial consolidada de BANCO CMF S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2009, y los respectivos resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 4, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. En relación al estado de situación patrimonial de BANCO CMF S.A. y al estado de situación patrimonial consolidado de BANCO CMF S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2008 y a los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados con propósitos comparativos, informamos que con fecha 6 de marzo de 2009 hemos emitido un informe de auditoría, conteniendo una opinión sin salvedades respecto a las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y una excepción a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de BANCO CMF S.A. mencionados en el párrafo 1. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

b) Al 31 de diciembre de 2009, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 331.628, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13. — Alejandro de Navarrete, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 206 - Fº 51.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 24/2/2010 01 O T. 57 Legalización Nº 348459.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/2/2010 en BALANCE de fecha 31/12/2010 perteneciente a BCO. CMF SA, 30-57661429-9, para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. DE NAVARRETE ALEJANDRO 20-18284781-0 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0206 Fº 051 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y Soc. 2 Tº 1 Fº 13. — Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 03/03/2010 Nº 19342/10 v. 03/03/2010

BBVA BANCO FRANCES S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 JUNTAMENTE CON LOS INFORMES DE LOS AUDITORES Y DE LA COMISION FISCALIZADORA

Casa Matriz: Reconquista 199 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha vto. de la Sociedad: 31/12/2080

Nombre del Auditor firmante	Pablo F. Tonina
Asociación Profesional	DELOITTE & CO. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009	2

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO:		31.12.09	31.12.08
A. DISPONIBILIDADES:		5.160.260	4.235.741
- Efectivo		1.357.059	1.066.387
- Entidades financieras y corresponsales		3.803.201	3.169.354
B.C.R.A.		3.722.390	3.126.155
Otras del país		2.284	1.374
Del exterior		78.527	41.825
B. TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS:		5.124.889	3.608.298
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	(Anexo A)	8.352	1.461
- Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	(Anexo A)	68.250	334.688
- Tenencias disponibles para la venta	(Anexo A)	640.175	577.502
- Títulos públicos sin cotización	(Anexo A)	1.961.040	1.004.827
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	(Anexo A)	2.896.748	2.442.271
- Inversiones en títulos privados con cotización	(Anexo A)	247	176
- (Previsiones)	(Anexo J)	449.923	752.627
C. PRÉSTAMOS:		10.527.830	11.150.249
- Al sector público no financiero	(Anexos B, C y D)	315.958	1.365.546
- Al sector financiero	(Anexos B, C y D)	639.328	852.949
Interfinancieros - (call otorgados)		61.000	22.550
Otras financiaciones a entidades financieras locales		484.267	747.235
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar		94.061	83.164
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(Anexos B, C y D)	9.902.503	9.122.511
Adelantos		1.703.751	1.413.526
Documentos		1.068.567	1.241.508
Hipotecarios		838.410	946.804
Prendarios		104.983	103.268
Personales		1.819.373	1.855.743
Tarjetas de crédito		1.464.163	1.239.588
Otros (Nota 5.a.)		2.785.432	2.206.341
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar		134.295	140.037
(Intereses documentados)		16.471	24.304
- (Diferencia por adquisición de cartera)		--,--	102
- (Previsiones)	(Anexo J)	329.959	190.655
Transporte		20.812.979	18.994.288

		31.12.09	31.12.08
Transporte		20.812.979	18.994.288
D. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA:		876.792	2.383.117
- Banco Central de la República Argentina		560.781	876.987
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término		1.365	1.274.295
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término		2.727	7.221
- Primas por opciones tomadas		--,--	2.513
- Obligaciones negociables sin cotización	(Anexos B, C y D)	88.131	63.324
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega de activo subyacente		84.070	27.230
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		39.238	34.301
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexos B, C y D)	70.595	62.807
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		51.212	36.958
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexos B, C y D)	--,--	2
- (Previsiones)	(Anexo J)	21.327	2.521
E. BIENES DADOS EN LOCACIÓN FINANCIERA:		303.014	365.961
- Bienes dados en locación financiera	(Anexos B, C y D)	308.442	370.342
- (Previsiones)	(Anexo J)	5.428	4.381
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES:		489.677	496.646
- En entidades financieras	(Anexo E)	103.450	72.775
- Otras (Nota 5.b.)	(Anexo E)	386.231	423.874
- (Previsiones)	(Anexo J)	4	3
G. CRÉDITOS DIVERSOS:		249.228	364.475
- Otros (Nota 5.c.)		584.610	394.305
- Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal		--,--	188.324
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar		2.558	--,--
- (Previsiones)	(Anexo J)	337.940	218.154
H. BIENES DE USO:	(Anexo F)	482.561	413.472
I. BIENES DIVERSOS:	(Anexo F)	26.475	26.939
J. BIENES INTANGIBLES:	(Anexo G)	55.091	48.059
- Gastos de organización y desarrollo		55.091	48.059
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN:		4.222	4.230
TOTAL DE ACTIVO:		23.300.039	23.097.187

PASIVO:		31.12.09	31.12.08
L. DEPÓSITOS:	(Anexos H e I)	18.373.907	17.281.633
- Sector público no financiero		1.001.104	1.685.730
- Sector financiero		190.115	198.179
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior		17.182.688	15.397.724
Cuentas corrientes		3.496.915	3.320.981
Cajas de ahorros		6.002.616	4.681.458
Plazos fijos		7.261.741	6.963.081
Cuentas de inversiones		19.022	9.740
Otros		348.397	343.451
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar		53.997	79.013
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA:		1.171.240	3.069.881
- Banco Central de la República Argentina	(Anexo I)	2.691	2.982
Otros		2.691	2.982
- Bancos y Organismos Internacionales	(Anexo I)	55.523	331.311
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término		--,--	13
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	(Anexo O)	80.093	1.604.412
- Primas por opciones lanzadas		--,--	1.927
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(Anexo I)	2.815	--,--
Otras financiaciones de entidades financieras locales		2.815	--,--
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega de activo subyacente		2.825	69.301
- Otras (Nota 5.d.)	(Anexo I)	1.026.381	1.053.374
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	(Anexo I)	912	6.561
N. OBLIGACIONES DIVERSAS:		434.921	364.418
- Otras (Nota 5.e.)		434.921	364.418
O. PREVISIONES:	(Anexo J)	318.464	236.730
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN:		75.035	68.501
TOTAL DE PASIVO:		20.373.567	21.021.163
PATRIMONIO NETO: (según estados respectivos)		2.926.472	2.076.024
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO:		23.300.039	23.097.187

CUENTAS DE ORDEN

		31.12.09	31.12.08
DEUDORAS		47.733.137	34.263.657
Contingentes		3.271.005	4.437.267
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)		--,--	52.729
- Garantías recibidas		2.612.784	3.687.336
- Cuentas contingentes deudoras por contra		658.221	697.202
De control		40.221.726	26.679.296
- Créditos clasificados irrecuperables		316.776	267.883
- Otras (Nota 5.f.)		39.285.102	25.937.712
- Cuentas de control deudoras por contra		619.848	473.701
De derivados	(Anexo O)	4.237.825	3.143.894
- Valor "nocional" de opciones de venta tomadas		--,--	5.850
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente		1.940.035	1.446.615
- Permuta de tasas de interés		102.697	155.650
- Otras		--,--	50.000
- Cuentas de derivados deudoras por contra		2.195.093	1.485.779
De actividad fiduciaria		2.581	3.200
- Fondos en fideicomiso		2.581	3.200
ACREEDORAS		47.733.137	34.263.657
Contingentes		3.271.005	4.437.267
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores	(Anexos B, C y D)	56.290	74.294
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.		138.433	51.698
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexos B, C y D)	228.366	175.508
- Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores		121.626	141.835
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexos B, C y D)	113.506	253.867
- Cuentas contingentes acreedoras por contra		2.612.784	3.740.065
De control		40.221.726	26.679.296
- Valores por acreditar		549.582	425.136
- Otras		70.266	48.565
- Cuentas de control acreedoras por contra		39.601.878	26.205.595
De derivados	(Anexo O)	4.237.825	3.143.894
- Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas		--,--	5.265
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente		2.195.093	1.480.514
- Cuentas de derivados acreedoras por contra		2.042.732	1.658.115
De actividad fiduciaria		2.581	3.200
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra		2.581	3.200

Las Notas 1 a 17 y los Anexos A a L, N y O, y los Estados Contables Consolidados con sus Notas y Anexos que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.09	31.12.08
A. INGRESOS FINANCIEROS	3.016.416	1.979.781
Intereses por disponibilidades	20	11.745
Intereses por préstamos al sector financiero	143.070	119.169
Intereses por adelantos	366.662	265.133
Intereses por documentos	154.894	176.250
Intereses por préstamos hipotecarios	122.623	107.322
Intereses por préstamos prendarios	21.627	9.378
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	182.231	107.461
Intereses por otros préstamos	578.798	495.659
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	1.322	20.175
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	106.308	70.372
Resultado neto de títulos públicos y privados	835.055	--,--
Ajustes por cláusula C.E.R.	11.017	199.190
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	156.047	175.062
Otros	336.742	222.865
B. EGRESOS FINANCIEROS	966.621	1.274.771
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	21.768	28.364
Intereses por depósitos en caja de ahorro	10.002	8.858
Intereses por depósitos a plazo fijo	749.954	729.506
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	229	733
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	303	543
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	9.194	28.223
Otros intereses	3.216	6.832
Resultado neto de títulos públicos y privados	--,--	367.190
Resultado neto por opciones	2	100
Ajustes por cláusula C.E.R.	375	7.212
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	31.902	26.702
Otros	139.676	70.508
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN - GANANCIA	2.049.795	705.010
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	241.622	33.451
Transporte	1.808.173	671.559

	31.12.09	31.12.08
Transporte	1.808.173	671.559
D. INGRESOS POR SERVICIOS	1.132.536	922.859
Vinculados con operaciones activas	306.735	229.887
Vinculados con operaciones pasivas	502.568	413.474
Otras comisiones	68.412	58.315
Otros (Nota 5.g.)	254.821	221.183
E. EGRESOS POR SERVICIOS	271.882	218.652
Comisiones	187.943	163.375
Otros (Nota 5.h.)	83.939	55.277
F. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1.547.891	1.123.218
Gastos en personal	958.383	667.861
Honorarios a directores y síndicos	590	420
Otros honorarios	29.141	28.395
Propaganda y publicidad	64.489	69.769
Impuestos	95.242	32.875
Depreciación de bienes de uso	46.302	36.181
Amortización de gastos de organización	16.017	10.333
Otros gastos operativos	206.355	168.223
Otros	131.372	109.161
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - GANANCIA	1.120.936	252.548
G. UTILIDADES DIVERSAS	270.253	451.012
Resultado por participaciones permanentes	62.904	74.070
Intereses punitorios	3.489	2.014
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	52.031	182.449
Otras (Nota 5.i.)	151.829	192.479
H. PÉRDIDAS DIVERSAS	328.827	382.050
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	879	40
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	233.398	198.493
Amortización de diferencia por resoluciones judiciales	48.804	107.793
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	505	579
Amortización de llave de negocios	--,--	12.200
Otras	45.241	62.945
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.062.362	321.510
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	343.900	--,--
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	718.462	321.510

Las Notas 1 a 17 y los Anexos A a L, N y O, y los Estados Contables Consolidados con sus Notas y Anexos que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2009								2008
		Aportes no capitalizados		Reservas de utilidades					
MOVIMIENTOS	Capital Social	Primas de emisión de acciones	Ajustes al patrimonio (1)	Legal	Diferencia de valuación no realizada (2)	Resultados no asignados		TOTAL	TOTAL
1. Saldos al comienzo del ejercicio	471.361	175.132	312.979	594.391	(181.119)	703.280		2.076.024	2.056.837
2. Disposiciones de las Asambleas de Accionistas de fechas 27 de marzo de 2009 y 28 de marzo de 2008									
- Dividendos en efectivo	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	(35.000)	(3)	(35.000)	(164.000)
- Dividendos en acciones	65.000	--,--	--,--	--,--	--,--	(65.000)	(3)	--,--	--,--
- Reserva Legal	--,--	--,--	--,--	64.302	--,--	(64.302)		--,--	--,--
3. Diferencia de valuación no realizada	--,--	--,--	--,--	--,--	166.986	--,--		166.986	(138.323)
4. Resultado neto del ejercicio - Ganancia	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	718.462		718.462	321.510
5. Saldos al cierre del ejercicio	**536.361**	**175.132**	**312.979**	**658.693**	**(14.133)**	**1.257.440**		**2.926.472**	**2.076.024**

(1) Ajustes al patrimonio corresponde al Ajuste de Capital.

(2) Corresponde a la Diferencia de valuación no realizada generada por las Tenencias disponibles para la venta de acuerdo a la Com "A" 4702.
Incluye (13.896) por Títulos Públicos Nacionales y (237) por Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (nota 2.3.b)

(3) Ver Nota 1.2

Las Notas 1 a 17 y los Anexos A a L, N y O, y los Estados Contables Consolidados con sus Notas y Anexos que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

VARIACION DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	31.12.2009	31.12.2008
Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio	4.408.722 (1)	3.294.811 (1)
Efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio	5.273.542 (1)	4.408.722 (1)
Aumento neto del efectivo y sus equivalentes	**864.820**	**1.113.911**

CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Actividades Operativas		
Cobros/ (Pagos) netos por:		
-Títulos Públicos y Privados	(674.645)	(158.113)
- Préstamos	2.479.974	1.122.396
al Sector Financiero	157.928	(98.616)
al Sector Público no Financiero	435.655	116.443
al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	1.886.391	1.104.569
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(67.905)	(58.967)
- Bienes dados en Locación Financiera	62.947	(53.188)
- Depósitos	129.216	954.689
al Sector Financiero	(7.078)	2.220
al Sector Público no Financiero	(687.597)	1.623.718
al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	823.891	(671.249)
- Otros Obligaciones por Intermediación Financiera	(23.485)	242.820
Financiaciones del sector financiero o interfinancieros (Call recibidos)	-	(7.500)
Otras (excepto las obligaciones incluídas en Actividades de Financiación)	(23.485)	250.320
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.126.024	922.443
Pagos vinculados con egresos por servicios	(271.809)	(218.652)
Gastos de administración pagados	(1.494.187)	(1.063.759)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(2.927)	(8.094)
Cobros netos por intereses punitorios	2.610	1.974
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(48.804)	(50.304)
Cobros de dividendos de otras sociedades	48.428	49.499
Otros cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	169.664	186.735
Flujo neto de efectivo generado por las Actividades Operativas	**1.435.101**	**1.869.479**

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2009	31.12.2008
Transporte	1.435.101	1.869.479
Actividades de Inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(150.326)	(81.649)
(Pagos) / cobros netos por bienes diversos	(41)	8.874
Otros pagos por actividades de inversión	(217.976)	(251.831)
Flujo neto de efectivo utilizado en las Actividades de Inversión	**(368.343)**	**(324.606)**
Actividades de Financiación		
Cobros/ (Pagos) netos por:		
- Banco Central de la República Argentina	(309)	1.133
Otros	(309)	1.133
- Bancos y Organismos Internacionales	(275.788)	(224.531)
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	2.815	(15.755)
Pagos de dividendos	(35.000)	(164.000)
Otros (pagos) / cobros por actividades de financiación	106.324	(39.554)
Flujo neto de efectivo utilizado en las Actividades de Financiación	**(201.958)**	**(442.707)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses)	**20**	**11.745**
Aumento neto del Efectivo y sus equivalentes	**864.820**	**1.113.911**

(1) Ver Nota 15 "Estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes"

Las Notas 1 a 17 y los Anexos A a L, N y O, y los Estados Contables Consolidados con sus Notas y Anexos que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. SITUACION SOCIETARIA Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

1.1. Situación societaria:

BBVA Banco Francés S.A. (BF o la Entidad) tiene su sede principal en Buenos Aires, Argentina, y opera una red de 240 sucursales.

Desde diciembre de 1996, BF es parte de la estrategia global del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA), quien controla al banco, directa e indirectamente, con el 75,97% del capital accionario al 31 de diciembre de 2009.

BF efectúa oferta pública de parte de su capital accionario, encontrándose registrado ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Bolsa de Comercio de New York y la Bolsa de Comercio de Madrid.

1.2. Capital social:

La evolución del capital social de la Entidad durante los últimos cinco ejercicios es la siguiente:

Fecha de Asamblea que decidió la Emisión	Inscripción en el R.P.C.	Forma de colocación	Importe	Total
Capital Social al 31 de diciembre de 2003:				368.128
22.04.2004	25.01.2005	(1)	103.233	471.361
27.03.2009	05.10.2009	(2)	65.000	536.361 (3)

(1) Por suscripción pública de acciones.

(2) Por pago de dividendos en acciones.

(3) El monto del Capital Social se encuentra totalmente integrado y ha sido autorizado a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.). Con fecha 4 de septiembre de 2009, el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) mediante Resolución Nro. 313/47/09 aprobó la distribución de 65.000 de dividendos en acciones y 35.000 en efectivo. Con fecha 5 de octubre de 2009 las nuevas acciones fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio.

1.3. Responsabilidad de los accionistas:

BBVA Banco Francés S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, cuyos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo con la ley 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley 25.738, se informa que ni los accionistas mayoritarios de capital extranjero ni los accionistas locales o extranjeros responden, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por la entidad financiera.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Bases de reexpresión a moneda homogénea de los estados contables

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. (modificada por la Resolución Técnica Nº 19), mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor del Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.).

De acuerdo con el método mencionado, las mediciones contables fueron reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de dicha fecha, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y de acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 272 de la C.N.V. y la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A., las mediciones contables no fueron reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2001. En virtud de la Resolución General Nº 415 de la C.N.V. y la Comunicación "A" 3702 del B.C.R.A., se reanudó la aplicación del método con efectos a partir del 1º de enero de 2002, considerándose las mediciones contables anteriores a esta fecha expresadas en moneda del 31 de diciembre de 2001.

Mediante la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General Nº 441/03 de la C.N.V., en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, se discontinuó la aplicación del método de reexpresión de estados contables en moneda homogénea a partir del 1 de marzo de 2003. Consecuentemente, BBVA Banco Francés S.A. aplicó la mencionada reexpresión hasta el 28 de febrero de 2003.

2.2. Información comparativa

De acuerdo a la Comunicación "A" 4265 del B.C.R.A., los estados contables incluyen la información comparativa con los estados contables al 31 de diciembre de 2008.

2.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, fueron convertidos al tipo de cambio de referencia determinado por el B.C.R.A. al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados:

• Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación e Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (excepto Tenencias Disponibles para la Venta): se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 2009 y 2008. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.: al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Tenencias disponibles para la venta (Títulos Públicos e Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.): de acuerdo con la Comunicación "A" 4702 de fecha 30 de agosto de 2007, se clasificaron en la categoría "Disponibles para la venta", aquellos Títulos Públicos Nacionales e Instrumentos de deuda emitidos por el B.C.R.A. expresamente contemplados en el listado de volatilidades que publica mensualmente esa Institución.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias, de corresponder, entre el costo de incorporación de estas tenencias acrecentado por el devengamiento de la tasa interna de retorno y el valor de cotización fueron imputadas a Diferencia de Valuación no Realizada en el Patrimonio Neto. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el monto registrado ascendía a 14.133 (pérdida) y 181.119 (pérdida), respectivamente.

• Títulos Públicos sin cotización: al 31 de diciembre de 2009 se valuaron al mayor valor que surgió de la comparación entre el valor presente que estimó el B.C.R.A. y el valor contable neto de su cuenta regularizadora, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 4898 del B.C.R.A. Adicionalmente la Entidad ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización, para registrar dichos títulos a valores razonables de realización.

Al 31 de diciembre de 2008 se valuaron a sus valores presentes o sus valores técnicos (comprendiendo ajustes e intereses devengados), de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 3911 y modificatorias del B.C.R.A. netos de una previsión estimada por riesgo de desvalorización, que lleva sus valores contables a valores razonables de realización.

• Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. sin cotización: de acuerdo con normas de B.C.R.A., se han clasificado en esta cartera las tenencias que no poseen volatilidad informada por el B.C.R.A. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el valor de las tenencias de acuerdo a la última cotización conocida se incrementó en función de los intereses devengados según la tasa interna de retorno.

• Inversiones en títulos privados con cotización representativos de capital y representativos de deuda: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Préstamos al sector Público no financiero:

Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional —Decreto Nº 1387/2001:

Al 31 de diciembre de 2008, se valuaron a su valor presente o a su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 3911 y modificatorias del B.C.R.A.

Con fecha 30 de enero de 2009, se canjearon préstamos garantizados Global 2008 a tasa variable con vencimiento en 2011 por un valor nominal de 321.340 (cuyo valor técnico a la fecha de canje ascendía a 1.018.447) por los cuales la Entidad recibió Bonos de la Nación Argentina en pesos BADLAR privada + 275 puntos básicos vencimiento 2014. La Entidad ha registrado el canje de acuerdo con la normativa establecida por el B.C.R.A., no generando resultado alguno a dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2009, los préstamos garantizados no ingresados al canje se valuaron al mayor valor que surgió de la comparación entre el valor presente que estimó el B.C.R.A. y el valor contable, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 4898 del B.C.R.A. A dicha cuenta regularizadora se le adicionó un importe que lleva sus valores contables a valores razonables de realización.

d) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto las operaciones concertadas en moneda extranjera por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los activos y pasivos ajustables y los préstamos al sector financiero, los cuales se distribuyeron linealmente.

e) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.):

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los créditos y obligaciones han sido actualizados por el C.E.R. de la siguiente forma:

— Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional: han sido ajustados de acuerdo a la Resolución 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el C.E.R. de 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

— Bonos Garantizados del Gobierno Nacional Vto. 2020: han sido ajustados de acuerdo con la Resolución 539/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos bonos, se tomará el C.E.R. de 5 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

— Depósitos y otros activos y pasivos: en los casos que corresponda, se utilizó el C.E.R. del día 31 de diciembre 2009 y 2008.

f) Previsiones por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

Por préstamos, otros créditos por intermediación financiera, bienes dados en locación financiera, deudores por venta de bienes y compromisos eventuales: se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A.

g) Especies a recibir y entregar por operaciones contado a liquidar y a término:

— De moneda extranjera: se valuaron de acuerdo con el tipo de cambio de referencia determinado por el B.C.R.A., vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

— De títulos valores:

Con tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación (títulos públicos y privados) e instrumentos emitidos por el B.C.R.A.: de acuerdo con el método descripto en el punto 2.3.b).

Con tenencias Disponibles para la Venta, instrumentos emitidos por el B.C.R.A.: de acuerdo con el método descripto en el punto 2.3.b).

h) Montos a cobrar y pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

i) Obligaciones Negociables sin cotización:

Se valuaron al costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

j) Bienes dados en locación financiera:

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se valuaron al valor actual de las cuotas no devengadas calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

k) Participaciones en otras sociedades:

— Las participaciones en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas controladas se valuaron de acuerdo con el siguiente criterio:

• Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A. (en liquidación), Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A., PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. y Atuel Fideicomisos S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2008 la participación en Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

— Las participaciones en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas no controladas se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Rombo Cía. Financiera S.A., Banelco S.A. e Interbanking S.A: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

• Visa Argentina S.A.: al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional sobre la base de los estados contables de la sociedad emisora al 31 de mayo de 2009 y 2008, respectivamente, más nuevos aportes de capital y distribución de dividendos hasta dichas fechas.

• Bladex S.A. (incluido en la cuenta Otras — del Exterior): se valuó al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.3.a).

• Otras: se valuaron al costo de adquisición, sin exceder su valor recuperable.

— Las participaciones en otras sociedades no controladas se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Consolidar A.R.T. S.A. y BBVA Consolidar Seguros S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

• Otras: se valuaron al costo de adquisición, sin exceder su valor recuperable.

1) Bienes de Uso y Bienes Diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados según se explica en la nota 2.1, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados (ver anexo F).

m) Bienes Intangibles:

Se valuaron a su costo menos las correspondientes amortizaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados (ver vida útil asignada en Anexo G).

Este rubro incluía las diferencias resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestiona la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias. El activo mencionado (calculado según la diferencia nominal entre la cotización por tipo de cambio libre del depósito al momento de cada pago versus el valor contable a dicha fecha) se amortizó dentro de las 60 cuotas mensuales a partir de abril de 2003 de acuerdo con la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 este concepto se encuentra totalmente amortizado, siendo el total de la amortización acumulada a dichas fechas de 1.295.784 y 1.246.980, respectivamente.

Sin embargo, el Banco deja constancia que dicha amortización se efectuaba al sólo y único efecto de cumplir con las disposiciones del B.C.R.A. y de ninguna manera significa renunciar a una posible compensación o recuperación de la diferencia de cambio originada por el cumplimiento de demandas judiciales por amparos u otras acciones judiciales originadas como consecuencia de la pesificación de los depósitos bancarios.

En el fallo en autos "Massa, Juan Agustín c/ Poder Ejecutivo Nacional — dto 1570 y otro s/ amparo ley 16.986" con fecha 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el voto mayoritario de sus integrantes convalidó la validez de la legislación de emergencia dictada a partir del 2001 y hasta la fecha de ese pronunciamiento; esto es, aceptó la pesificación de los depósitos y definió la modalidad de cálculo para la restitución de los depósitos bancarios alcanzados por dicho régimen de emergencia dictado por el Estado Nacional cuya inconstitucionalidad fue planteada en dicho expediente. La Sentencia establece una modalidad de cálculo distinta a la consagrada normativamente por el Poder Ejecutivo quedando fijados para el caso particular, los siguientes criterios: cada depositante tiene derecho a recibir de la entidad bancaria el reintegro de su depósito convertido en pesos a la relación de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el CER hasta el momento de su efectivo pago, más intereses compensatorios por todo concepto a una tasa del 4% anual no capitalizable desde el momento de vigencia de las restricciones a la disponibilidad de los depósitos bancarios o desde el vencimiento de la imposición si ésta fue posterior o a partir del 28 de febrero de 2002, con el límite pecuniario que resulta de lo decidido por la Cámara, en tanto su sentencia no ha sido apelada por la actora. Este criterio se mantiene en otra sentencia más reciente, "Kujarchuk c/ Poder Ejecutivo Nacional", en la cual la Corte Suprema de Justicia establece la modalidad de calcular la devolución de los depósitos pesificados cuando han existido pagos o entregas parciales respecto de las sumas retiradas por el banco por medidas judiciales o no judiciales. Dichos pagos serán tomados como pagos a cuenta debiendo deducir de la imposición originaria en moneda extranjera, el porcentaje que traducido a esa moneda, representan tales pagos convertidos a dólares a la cotización del mercado libre correspondiente a cada fecha. Las sumas retiradas en tales conceptos se consolidan y deducen conforme a las pautas allí establecidas y siempre según los lineamientos del fallo Massa. Las costas se aplican en esa instancia por su orden y según lo resuelto por la Cámara por las instancias anteriores. Asimismo, la Corte limita el monto pendiente de restitución al límite fijado por este último tribunal, en su caso, el valor dólar del depósito originario.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad ha efectuado una estimación de esta contingencia y ha registrado previsiones por la totalidad de la misma.

El Directorio de la Entidad espera que el Estado Nacional recomponga el profundo defasaje que el cumplimiento de las medidas cautelares por amparos y acciones autosatisfactivas significan, debido, especialmente, al impacto de las diferencias de cambio registradas entre lo dispuesto en las mencionadas demandas judiciales y lo establecido por las normas legales en cuanto a la pesificación de los depósitos. En tal sentido, la Entidad ha puesto en conocimiento de las autoridades estos perjuicios formulando reserva de derechos.

n) Operaciones con instrumentos derivados (ver nota 11):

• Operaciones de permutas de tasa de interés (Swap) y Operaciones a Término (Futuros).

1. Las operaciones de permutas de tasa de interés (Swap), se registraron al valor que surge de la aplicación de las diferencias entre la variación de tasas sobre los nocionales residuales al cierre de cada ejercicio.

2. Las operaciones a término liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente se registraron por el monto a cobrar o pagar, según corresponda, que surge por aplicación de la variación entre el tipo de cambio pactado y el de cierre de cada ejercicio aplicado sobre los nocionales pactados.

• Opciones de venta tomadas y lanzadas:

Al 31 de diciembre de 2008, se valuaron considerando su valor intrínseco, el cual representa la diferencia entre el valor de mercado del activo subyacente y el precio de ejercicio de la opción. Las diferencias de valor fueron imputadas al resultado del ejercicio.

ñ) Inversiones a plazo con retribución variable - Comunicación "A" 2482 y complementarias:

Al 31 de diciembre de 2008, la retribución variable de estas inversiones, concertadas a plazos iguales o superiores a 180 días, se devengó en función a la proporción concertada respecto de la variación que se registró en el precio de los activos o indicadores contenidos en la norma. Dicha variación estuvo acotada a un determinado rango de valores establecidos contractualmente.

o) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

p) Obligaciones diversas:

Comprende los saldos adeudados no emergentes de la intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros, más los ajustes e intereses convenidos a pagar devengados al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

q) Previsiones por otras contingencias:

Comprende los importes estimados para hacer frente a contingencias de probable concreción que, en caso de producirse, darían origen a una pérdida para la Entidad.

r) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 2.1 excepto los rubros "Capital Social" y "Aportes no capitalizados", los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio - Ajuste de Capital".

s) Cuentas del estado de resultados:

— Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.1.

— Los resultados generados por participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.1.

t) Resultado por acción:

Al 31 de diciembre de 2009, la Entidad calculó el resultado neto por acción sobre la base de 487.611.306 acciones ordinarias (calculada como el promedio ponderado de la cantidad de acciones durante los doce meses del ejercicio), y al 31 de diciembre de 2008 sobre la base de 471.361.306, de valor nominal $ 1. El resultado neto de los ejercicios finalizados en dichas fechas es el siguiente:

	31.12.2009	31.12.2008
Resultado neto del ejercicio - Ganancia	718.462	321.510
Resultado neto por acción - Ganancia - En $	1,47	0,68

u) Uso de estimaciones contables:

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. requieren que el Directorio de la Entidad utilice supuestos y estimaciones que afectan ciertos activos tales como previsiones por incobrabilidad y ciertos pasivos como previsiones por otras contingencias, y los resultados generados durante los ejercicios reportados. Los resultados finales pueden diferir de dichas estimaciones.

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

La Entidad ha preparado los presentes estados contables considerando las normas establecidas por el B.C.R.A., las que no contemplan algunos de los criterios de valuación incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Las principales diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina se detallan a continuación:

I. Criterios de valuación

a) Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 y, como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387/01, con fecha 6 de noviembre de 2001, la Entidad canjeó al Estado Nacional títulos públicos nacionales, bonos, letras del tesoro y/o préstamos sin garantías, por un valor nominal de US$ miles 2.227.460, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados. Al 31 de diciembre de 2008, el remanente de dichos préstamos se encontraba registrado en el rubro "Préstamos - al Sector Público No Financiero" por 1.365.546, de acuerdo con el criterio descripto en nota 2.3.c).

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución CD Nº 290/01 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Air s (C.P.C.E.C.A.B.A.) al 31 de diciembre de 2008 la valuación de estos activos debió haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos entregados en canje incrementados en función de los intereses devengados según la tasa interna de retorno, sin exceder su valor recuperable.

Tal como se expresa en la nota 2.3.c), al 31 de diciembre de 2009, la Entidad ha llevado los valores contables de los préstamos garantizados remanentes por 315.958 a valores razonables de realización, no generando discrepancias respecto de las normas contables profesionales vigentes.

b) Efectos impositivos

Tal como se expone en la nota 4.1., la Entidad ha recibido del B.C.R.A. diversas comunicaciones mediante las cuales dicho organismo hace saber que no se encuentra admitida la activación de partidas provenientes de la aplicación del método del impuesto diferido. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, debería reconocerse un activo por impuesto diferido en la medida que la reversión de las diferencias temporarias generen una futura disminución de los impuestos determinados. En consecuencia, las previsiones constituidas por la Entidad sobre este concepto por 313.700 y 193.552 al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, deberían ser recuperadas.

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2008 la Entidad contaba con quebrantos impositivos que utilizó para compensar parcialmente las utilidades impositivas del presente ejercicio.

c) Instrumentos financieros derivados

Tal como se explica en las notas 2.3.n) y 11, la Entidad registró al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los efectos de los contratos de permuta de tasa de interés tal como lo establece el B.C.R.A. De haberse registrado según lo establecido por las normas contables profesionales vigentes, al 31 de diciembre de 2009 el Patrimonio neto de la Entidad hubiera aumentado en 124, mientras que al 31 de diciembre de 2008 hubiera disminuido en 3.581. Adicionalmente el efecto en el resultado de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 hubiera sido 3.705 (ganancia) y 3.852 (ganancia), respectivamente.

d) Adquisición de inmueble a Consolidar A.F.J.P. S.A.

Con fecha 25 de septiembre de 2009, la Entidad adquirió a Consolidar A.F.J.P. S.A. su participación indivisa en un inmueble ubicado en Avenida Independencia 169. La Entidad registró como menor valor del inmueble al 31 de diciembre de 2009 en el estado de situación patrimonial individual y consolidado 20.109 correspondiente al resultado generado en la transacción, atribuible a su participación en dicha sociedad. Las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina no requieren la realización del ajuste mencionado.

II. Criterios de valuación y aspectos de exposición

a) Tenencias Disponibles para la Venta

Tal como se expone en nota 2.3.b), la Entidad imputó en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" del patrimonio neto un importe de 14.133 (pérdida) y de 181.119 (pérdida) al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, correspondiente a la diferencia entre el costo de incorporación acrecentado por el devengamiento de la tasa interna de retorno y el valor de cotización de Títulos Públicos e Instrumentos del B.C.R.A. clasificados como tenencias Disponibles para la Venta.

Las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina no contemplan este tratamiento contable. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 debería haberse imputado a resultados de cada ejercicio 166.986 (ganancia) y 138.323 (pérdida), respectivamente.

4. CUESTIONES IMPOSITIVAS

4.1. Impuesto a las ganancias

La Entidad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, considerando el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Se han considerado como diferencias temporarias aquellas que tienen un período cierto de reversión en ejercicios posteriores.

Al 31 de diciembre de 2009 la Entidad ha registrado en el rubro Impuesto a las Ganancias 343.900 correspondiente al monto estimado de impuesto a las ganancias. Asimismo ha registrado 108.891 en el rubro Obligaciones diversas — Otras — Impuestos a Pagar como consecuencia de netear el crédito fiscal por el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta y considerando las retenciones de impuesto a las ganancias realizadas a la Entidad al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2008 la Entidad no registró Impuesto a las Ganancias debido a que se encontraba en situación de absorber los quebrantos generados en años anteriores.

Por otra parte, con fecha 19 de junio de 2003, la Entidad recibió una nota del B.C.R.A. mediante la cual dicho organismo señala que no se encuentra admitida la activación de partidas provenientes de la aplicación del método del impuesto diferido.

Con fecha 26 de junio de 2003, el Directorio de la Entidad basado en la opinión de sus asesores legales ha respondido a la mencionada nota, manifestando que en su opinión, las normas del B.C.R.A. no impiden la aplicación del método de impuesto diferido generado por el reconocimiento de diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Posteriormente, la Resolución 118/03 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias recibida el 7 de octubre de 2003, confirmó los términos de la nota de fecha 19 de junio de 2003. En consecuencia, a partir de dicha fecha la Entidad ha procedido a previsionar el saldo neto existente entre el activo y pasivo impositivo diferido.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantiene registrado en el rubro Créditos Diversos (en la cuenta Anticipo de Impuestos) un activo impositivo diferido neto de 313.700 y 193.552, respectivamente. Dichos saldos se componen de la siguiente manera:

	31.12.2009	31.12.2008
Activo impositivo diferido	604.500	534.394
Pasivo impositivo diferido	(290.800)	(340.842)
Activo diferido neto	313.700	193.552
Previsión	(313.700)	(193.552)

4.2. Impuesto a la ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. El 19 de diciembre de 2008 a través de la Ley Nº 26.426, se prorrogó el Impuesto por el término de un año hasta el 30 de diciembre de 2009. Con fecha 2 de diciembre de 2009 se publicó en el Boletín Oficial la Ley Nº 26.545, que prorrogó el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por el lapso de diez años. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En cada ejercicio en que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

Con fecha 11 de febrero de 2005, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 4295 mediante la cual posibilitó, de acuerdo con ciertas pautas, la registración contable de los créditos por Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

Al 31 de diciembre de 2009, tal como se expresa en la nota 4.1., el saldo existente en concepto de crédito fiscal por Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por 234.931, será utilizado como pago a cuenta del impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad registró el activo por 236.205 (188.324 en la cuenta Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito Fiscal y 47.881 en la cuenta Otros - Anticipo de Impuestos del rubro Créditos Diversos).

4.3. Otras cuestiones impositivas

a) Entre el año 1998 y 2000 la Entidad recibió tres determinaciones de oficio de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), por impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 1992, 1993 y 1994 a 1998 más impuesto a la ganancia mínima presunta período fiscal 1999.

Dichas determinaciones fueron apeladas ante el Tribunal Fiscal de la Nación, resultando rechazada parcialmente la pretensión del Banco respecto de los períodos 1992 y 1993; en cambio se ha expedido favorablemente respecto de los períodos 1994 a 1999. En todos los casos las resoluciones fueron apeladas a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. El 4 de septiembre de 2009, y respecto del expediente correspondiente al período fiscal 1992, el Banco fue notificado de la sentencia dictada por esta Cámara de Apelaciones la cual declara la nulidad de la sentencia dictada en su oportunidad por una Sala del Tribunal Fiscal de la Nación, y devuelve la causa a este Organismo para que se pronuncie por otra de sus Salas. Por otra parte, la resolución correspondiente al período fiscal 1993 fue confirmada por la Cámara y apelada a la Corte Suprema de Justicia de la Nación por recurso ordinario.

Con respecto al expediente que incluye los períodos 1994 a 1999, el 2 de diciembre de 2008 la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha confirmado la sentencia favorable al Banco.

La Gerencia de la Entidad y sus asesores legales e impositivos estiman que la Entidad efectuó una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos observados.

b) El 24 de octubre de 2007, la Entidad fue notificada por el fisco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del inicio de un procedimiento de determinación de oficio sobre base cierta y con carácter parcial de la materia imponible con relación al impuesto sobre los ingresos brutos respecto de los períodos fiscales 2002 y 2003.

Con fecha 14 de noviembre de 2007, la Entidad presentó su descargo a la mencionada notificación.

A continuación, el 6 de octubre de 2008, la Entidad fue notificada de la Resolución Nº 3631-DGR 2008 donde se efectúa la determinación de oficio respecto de los períodos fiscales 2002 y 2003. Contra dicha resolución, la Entidad interpuso recurso de reconsideración el 28 de octubre de 2008 que fue rechazado el 7 de noviembre de 2008.

Dicha denegatoria motivó la presentación del recurso jerárquico ante el Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 28 de noviembre de 2008, que también fue rechazado el 24 de abril de 2009.

Con fecha 28 de abril de 2009 la Cámara Contencioso Administrativo Federal, Sala Nº 3 dictó una sentencia favorable a una medida cautelar autónoma presentada por la Entidad, mediante la cual se dispone "...previa caución juratoria...que a) la Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suspenda el proceso de determinación de oficio mediante el cual se impugna el tratamiento que el BBVA Banco Francés S.A. dispensó a los bonos recibidos por el Estado Nacional bajo los términos del Decreto 905-02 y las diferencias de cambio, en punto a la tributación sobre los ingresos brutos por el período fiscal del año 2002; b) por consiguiente, el Organismo Recaudador deberá abstenerse de exigir a dicha Entidad Financiera el cobro de deuda alguna emergente de los conceptos antes detallados".

Respecto del resto de la deuda reclamada, dicho Organismo estableció un plan de facilidades de pagos al cual la Entidad adhirió, aclarando que dicho acogimiento no implica el reconocimiento de derechos ni renuncia a continuar la discusión judicial del tema. Por lo tanto, el 26 de mayo de 2009 el Banco ingresó un anticipo que corresponde al 35% del total de la deuda, el 25 de junio de 2009 la primera de las 120 cuotas mensuales restantes y desde entonces las posteriores cuotas mensuales devengadas. Con fecha 9 de octubre de 2009 el Banco presentó ante la Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el pedido de repetición por el impuesto abonado a través del anticipo recién mencionado y las cuotas pagadas, efectuando reserva de incluir en la demanda administrativa las cuotas que aún no han sido devengadas, a medida que las mismas sean pagadas por el Banco.

La Gerencia de la Entidad y sus asesores legales e impositivos estiman que la Entidad efectuó una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos observados.

La Gerencia de la Entidad no espera efectos patrimoniales adversos en estos sentidos.

5. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

El detalle de las partidas incluidas en los conceptos Diversos/as u Otros/as que superan el 20% del total de cada rubro, es el siguiente:

	31.12.2009	31.12.2008
a) PRÉSTAMOS		
Préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones	1.762.203	1.381.330
Préstamos financieros tasa fija	979.912	669.047
Otros	43.317	155.964
TOTAL	**2.785.432**	**2.206.341**
b) PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
En otras sociedades no controladas – sin cotización	33.215	31.773
Participaciones en empresas de servicios complementarios controladas	336.781	372.612
En empresas de servicios complementarios no controladas	16.235	19.489
TOTAL	**386.231**	**423.874**
c) CRÉDITOS DIVERSOS		
Pagos efectuados por adelantado	53.144	33.148
Depósitos en garantía	69.056	33.665
Deudores varios	133.651	76.625
Anticipos de impuestos (1)	319.859	246.457
Otros	8.900	4.410
TOTAL	**584.610**	**394.305**

(1) Incluye el activo impositivo diferido por 313.700 y 193.552 al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (ver nota 4.1.).

d) OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
Corresponsalía – nuestra cuenta	--,--	11.909
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	314.732	392.840
Otras retenciones y percepciones	172.743	115.104
Obligaciones a pagar por consumos	246.919	201.343
Órdenes de pago pendientes de acreditación	102.347	125.811
Préstamos Fondo Tecnológico Argentina (FONTAR)	37.906	39.951
Préstamos Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	32.271	48.520
Operaciones de débito Banelco pendientes	27.407	23.807
Otras	92.056	94.089
TOTAL	**1.026.381**	**1.053.374**
e) OBLIGACIONES DIVERSAS		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	169.654	178.269
Impuestos a pagar	153.589	84.297
Acreedores varios	110.029	100.666
Otros	1.649	1.186
TOTAL	**434.921**	**364.418**
f) CUENTAS DE ORDEN – DEUDORAS – DE CONTROL		
Valores en custodia	12.525.159	8.002.635
Valores al cobro	285.311	660.981
Valores por debitar	220.248	213.423
Valores pendientes de acreditación	919.380	832.783
Títulos representativos de inversiones en custodia por cuenta del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público	25.249.313	16.151.027
Otras	85.691	76.863
TOTAL	**39.285.102**	**25.937.712**
g) INGRESOS POR SERVICIOS		
Alquiler de cajas de seguridad	34.997	23.354
Comisiones por operaciones de mercado de capitales	10.120	12.762
Comisiones por pago de sueldos	7.305	6.452
Comisiones por administración de fideicomisos	2.246	2.253
Comisiones por contratación de seguros	116.202	94.669
Comisiones por transporte de valores	11.589	9.017
Comisiones por préstamos y avales	17.984	26.793
Otros	54.378	45.883
TOTAL	**254.821**	**221.183**
h) EGRESOS POR SERVICIOS		
Impuesto sobre los ingresos brutos	60.179	38.862
Seguros pagados por operaciones de leasing	19.205	12.839
Otros	4.555	3.576
TOTAL	**83.939**	**55.277**
i) UTILIDADES DIVERSAS		
Impuesto a las Ganancias Diferido (1)	120.148	138.052
Utilidad por venta de bienes de uso y diversos	1.106	10.597
Alquileres	1.160	2.041
Recupero gastos empresas vinculadas	7.060	5.587
Recupero Impositivo	10.820	--.--
Otros	11.535	36.202
TOTAL	**151.829**	**192.479**

(1) Compensado con el cargo del mismo importe en la cuenta Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones del rubro Pérdidas Diversas.

6. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2009 existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos de acuerdo con el siguiente detalle:

a) El rubro Títulos Públicos y Privados incluye Bonos Garantizados vencimiento 2018 por 75.902 y Bocón PRO12 por 61.000, afectados en garantía por la función de custodia de títulos de inversión correspondientes al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público.

b) La Entidad afectó préstamos de su cartera activa por 1.519 en garantía de pasivos con el B.C.R.A.

c) La Entidad afectó Notas del B.C.R.A. en pesos tasa variable por 113.197 en garantía de préstamos acordados bajo el Programa Global de Crédito a micro, pequeña y mediana empresas otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

7. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 2009 y 2008, correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controlantes, controladas y vinculadas son las siguientes:

SOCIEDAD	Activos		Pasivos		Cuentas de Orden (1)	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
BBVA S.A.	32.707	8.355	5.099	2.510	30.076	25.029
Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.	--.--	20	1.448	323	3.106	3.249
Consolidar A.R.T. S.A.	61	89	50.600	134.150	5.524	491.433
Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A. (en liquidación)	40.418	12	15.010	6.640	128.428	42.727
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	8	238	1.210	172.927	25.403	595.721
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. (2)	--.--	27	--.--	5.813	--.--	132.468
Atuel Fideicomisos S.A.	--.--	--.--	3.009	3.376	--.--	20
BBVA Consolidar Seguros S.A.	6.330	5.737	1.906	28.492	5.229	98.334
PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A.	276.911	320.610	1.549	280	--.--	--.--
Rombo Cía. Financiera S.A.	90.486	133.873	7.260	6.664	15.000	47.000
Francés Administradora de Inversiones S.A.	150	75	21.379	17.593	4.886	5.620
Consolidar Comercializadora S.A.	--.--	--.--	6.502	8.429	13.765	796
Inversora Otar S.A.	--.--	107	652	78	408.322	168.344

(1) Comprende Valores en custodia, Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores y Derivados.

(2) Ver nota 3.a) a los estados contables consolidados.

8. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

La Entidad se encuentra incluida en el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley Nº 24485, Decretos Reglamentarios Nº 540/95, Nº 1292/96 y 1127/98 y Comunicación "A" 2337 y complementarias del B.C.R.A.

Dicha ley dispuso la constitución de la sociedad "Seguros de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos (FGD), cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96, serán el B.C.R.A. con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al FGD.

En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 12,3149% del capital social.

El Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, el cual es limitado, obligatorio y oneroso, se ha creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La garantía cubrirá la devolución del capital desembolsado y de sus intereses devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del B.C.R.A., si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquella, sin exceder los pesos treinta mil. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

9. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

9.1 Fideicomisos financieros

Con fecha 5 de enero de 2001, el Directorio del B.C.R.A. emitió la Resolución Nº 19/2001, disponiendo la exclusión de los pasivos privilegiados de Mercobank S.A. en los términos del artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, la autorización para la transferencia de los activos excluidos a favor de la Entidad en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Diagonal y la autorización para la transferencia de los pasivos excluidos a favor de los bancos beneficiarios. En dicha fecha, se celebró el contrato de constitución del denominado Fideicomiso Diagonal, entre Mercobank S.A. como Fiduciante y la Entidad como Fiduciario, en relación con la exclusión de activos dispuestos por la resolución citada. Adicionalmente, la Entidad ha encomendado a Atuel Fideicomisos S.A. la gestión de cobranzas y realización de los activos fideicomitidos. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los activos de Fideicomiso Diagonal ascienden a 2.366 y 2.852, respectivamente, considerando sus valores recuperables. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad ha contabilizado activos del Fideicomiso Maginot, cuyos valores contables ascienden a 215 y 348, respectivamente. Dichos importes se encuentran registrados en cuentas de orden deudoras "De actividad fiduciaria - Fondos en fideicomiso".

9.2. Fideicomisos no financieros

La Entidad actúa como Fiduciario en 34 fideicomisos no financieros, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de sus obligaciones

contractuales; éstas solo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos. Los fideicomisos no financieros en cuestión fueron constituidos a fin de administrar activos y/o garantizar diversas obligaciones de terceros, debiendo el fiduciario administrar, conservar y custodiar los bienes fideicomitidos hasta tanto (i) se acredite el incumplimiento de las obligaciones del deudor (fiduciante) frente a los acreedores (beneficiarios), oportunidad en la que deberán realizarse los mismos, distribuir su producido (neto de gastos) entre todos los beneficiarios y (en caso de existir) entregar el remanente al fiduciante, o (ii) se hayan cumplido los términos del contrato, caso en el cual se reintegrarán los bienes fideicomitidos al fiduciante, o a quien éste indique. Los bienes fideicomitidos que representan aproximadamente 566.583 y 718.956 al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente, están compuestos por efectivo, derechos creditorios, inmuebles y acciones.

10. OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 15 de julio de 2003, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó la creación de un Programa para la emisión y re - emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) con garantía común, o aquellas garantías que decida el Directorio, y Obligaciones Negociables subordinadas, sin garantía, convertibles o no en acciones. Durante la vigencia del Programa, que será de 5 (cinco) años se podrán emitir y re - emitir cualquier número de series y/o clases de Obligaciones Negociables siempre que el monto máximo en circulación luego de agregadas todas las series y/o clases en circulación bajo el Programa pendientes de amortización no exceda en ningún momento de US$ 300.000.000.

Con fecha 26 de abril de 2007, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas delegó en el Directorio la facultad de realizar ciertas modificaciones en el existente Programa Global de Obligaciones Negociables tales como: i) actualizar el programa para que pueda regirse por términos y condiciones internacionales, ii) la existencia de un fiduciario internacional respecto de una o más series que represente los intereses de los inversores, iii) la preparación y suscripción de documentación en idioma inglés y bajo ley extranjera, incluyendo los títulos globales y definitivos, contratos de agencia de pago, registro, de fideicomiso y de colocación que en definitiva sean necesarios, así como también la preparación de documentación informativa para su colocación en mercados internacionales, incluyendo prospectos y de estados contables preparados en idioma extranjero.

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Obligaciones Negociables y las normas del B.C.R.A., los fondos obtenidos serán aplicados al: (i) otorgamiento de créditos hipotecarios para la compra y refacción de viviendas y préstamos personales en la Argentina; (ii) otorgamiento de préstamos corporativos en la Argentina con destino a la integración de capital de trabajo, inversión en activos físicos situados en la Argentina o refinanciación de pasivos e (iii) integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas al banco.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de BBVA Banco Francés S.A. del 28 de marzo de 2008, resolvió la prórroga (i) por el plazo de 5 años de la vigencia del Programa Global de Obligaciones Negociables aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de julio de 2003 y por la resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 14967 de fecha 29 de noviembre de 2004, con las modificaciones introducidas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de abril de 2007; y (ii) por el plazo de 2 años de la delegación en el Directorio y facultad de subdelegación de las facultades delegadas en el mismo de conformidad con las normas aplicables según lo aprobado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de abril de 2007.

A la fecha la Entidad no ha emitido Obligaciones Negociables relacionadas con este programa.

11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

I. Operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2009:

a) Swap por permuta de tasa de interés por 20.000 (Tasa Fija versus Badlar) con vencimiento final en un plazo no superior a 2 años, por las cuales la Entidad paga un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar, Tasa Encuesta y recibe un flujo fijo, calculado sobre los nocionales pactados; y swaps por permuta de tasas de interés por 15.000 (Badlar versus Tasa Fija) con vencimiento en un plazo no superior a 2 años por los cuales la Entidad paga un flujo fijo y recibe un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.n.1.) generando una pérdida al cierre del ejercicio de 1.704.

El valor estimado de mercado de dichos instrumentos asciende a 147 (Activo). Para la estimación del valor de mercado se descuentan los flujos futuros variables y fijos no vencidos siendo el valor de los swaps, la diferencia entre el valor actual de los flujos futuros a cobrar y el valor actual de los flujos futuros a pagar.

Al cierre del ejercicio se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras — De derivados —Permuta de tasas de interés” por 35.000.

b) Swap por permuta de tasa de interés (Tasa Fija versus Badlar) por 67.697, con vencimiento final septiembre 2019, por la cual la Entidad paga un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar, Tasa Encuesta y recibe un flujo fijo, calculado sobre el nocional pactado.

Dicha operación se realizó para la cobertura de la volatilidad potencial en los flujos de efectivo de ciertas operaciones de financiación atribuibles a cambios en los tipos de interés de referencia designados, constituyendo una cobertura eficaz para el riesgo mencionado.

El objetivo de gestión de riesgos consiste en reducir la exposición a variaciones en los flujos derivados de las financiaciones. Como consecuencia de la cobertura, las variaciones en los flujos del instrumento cubierto, derivadas de variaciones en el tipo de interés de referencia, se reducirán por su compensación con las variaciones en los flujos del instrumento de cobertura.

Al cierre del ejercicio se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras - De derivados - Permuta de tasas de interés” por 67.697.

c) Operaciones de compras y ventas a término, de moneda extranjera liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado, con vencimiento final en un plazo no superior a 1 año, por 1.940.035 y 2.195.093, las cuales se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados - Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, y en el rubro “Cuentas de orden acreedoras de derivados - Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, respectivamente.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.n.2.), generando una ganancia al cierre del ejercicio de 95.114.

d) Operaciones de ventas a término por pases activos de títulos públicos nacionales por 76.024, las cuales se encuentran registradas en el rubro “Otras obligaciones por intermediación financiera - Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término”.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.g), generando una ganancia al cierre del ejercicio de 78.541.

II. Operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2008:

a) Swap por permuta de tasa de interés por 47.000 (Tasa Fija versus Badlar) con vencimiento final en un plazo no superior a 2 años, por las cuales la Entidad paga un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar, Tasa Encuesta y recibe un flujo fijo, calculado sobre los nocionales pactados; y swaps por permuta de tasas de interés por 5.000 (Badlar versus Tasa Fija) con vencimiento en un plazo no superior a 2 años por los cuales la Entidad paga un flujo fijo y recibe un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar.

Asimismo, la Entidad concertó una operación de swap por permuta de tasa de interés variable (Badlar) e índice C.E.R. por 50.000 con vencimiento final en un plazo no superior a 2 años por el cual la Entidad paga un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar y recibe un flujo variable en función de la variación del CER más un spread de 50 puntos básicos, calculado sobre los nocionales pactados.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.n.1.) generando una pérdida al cierre del ejercicio de 7.010.

El valor estimado de mercado de dichos instrumentos asciende a 3.986 (Pasivo). Para la estimación del valor de mercado se descuentan los flujos futuros variables y fijos no vencidos siendo el valor de los swaps, la diferencia entre el valor actual de los flujos futuros a cobrar y el valor actual de los flujos futuros a pagar.

Al cierre del ejercicio se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras - De derivados - Permuta de tasas de interés” por 52.000 y “Cuentas de orden deudoras - De derivados - Otras” por 50.000.

b) Swap por permuta de tasa de interés por 33.650 (Tasa Fija versus Badlar) con vencimiento final en un plazo no superior a 2 años y 70.000, con vencimiento final agosto 2019, por las cuales la entidad pagaría un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar, Tasa Encuesta y recibiría un flujo fijo, calculado sobre los nocionales pactados.

Dichas operaciones se realizaron para la cobertura de la volatilidad potencial en los flujos de efectivo de ciertas operaciones de financiación atribuibles a cambios en los tipos de interés de referencia designados, constituyendo una cobertura eficaz para el riesgo mencionado.

El objetivo de gestión de riesgos consiste en reducir la exposición a variaciones en los flujos derivados de las financiaciones. Como consecuencia de la cobertura, las variaciones en los flujos del instrumento cubierto, derivadas de variaciones en el tipo de interés de referencia, se reducirán por su compensación con las variaciones en los flujos del instrumento de cobertura.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.n.1.) generando una pérdida al cierre del ejercicio de 672.

El valor estimado de mercado de dichos instrumentos asciende a 193 (Pasivo). Para la estimación del valor de mercado se descuentan los flujos futuros variables y fijos no vencidos siendo el valor de los swaps, la diferencia entre el valor actual de los flujos futuros a cobrar y el valor actual de los flujos futuros a pagar.

Al cierre del ejercicio se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras - De derivados - Permuta de tasas de interés” por 103.650.

c) Operaciones de compras y ventas a término, de moneda extranjera liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado, con vencimiento final en un plazo no superior a 1 año, por 1.446.615 y 1.480.514, las cuales se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados - Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, y en el rubro “Cuentas de orden acreedoras de derivados - Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, respectivamente.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.n.2.), generando una ganancia al cierre del período de 47.447.

d) Opciones de venta tomadas por 5.850 y opciones de venta lanzadas por 5.265 realizadas como cobertura de la posición pasiva de la Entidad por inversiones a plazo con retribución variable efectuadas por clientes.

Las opciones se valuaron según el criterio descripto en la nota 2.3.n. Dichas operaciones se encuentran registrada en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados – Valor nocional de Opciones de Venta Tomadas” por 5.850 y “Cuentas de orden acreedoras de derivados – Valor nocional de Opciones de Venta Lanzadas” por 5.265.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA C.N.V.

12.1. Cumplimiento de las disposiciones para actuar como agente de Mercado Abierto:

Al 31 de diciembre de 2009, el Patrimonio Neto de la Entidad supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con la Resolución General Nº 368/01 y 489/06 de la C.N.V.

12.2. Actuación de la Entidad como Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión:

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantiene en custodia en su carácter de Sociedad Depositaria de los Fondos Comunes de Inversión (F.C.I.) “FBA Acciones Globales”, “FBA Total”, “FBA Renta”, “FBA Renta Pesos”, “FBA Europa”, “FBA Renta Dólares”, “FBA Bonos”, “FBA Calificado”, “FBA Ahorro Dólares”, “FBA Renta Fija”, “FBA Ahorro Pesos”, “FBA Renta Corto Plazo”,“FBA Horizonte”, “FBA Internacional”, “FBA EEUU”, “FBA Renta Premium”, “FBA Acciones Latinoamericanas”, “FBA Bonos Argentina”, “FBA Brasil”, “FBA México”, “FBA Commodities”, “FBA Acciones Argentinas” y “FBA Bonos Globales” administrados por Francés Administradora de Inversiones S.A. Sociedad Gerente, certificados de depósitos a plazo fijo, acciones, obligaciones negociables, títulos públicos, índices, opciones, certificados de cancelación fiscal, instrumentos emitidos por el B.C.R.A, certificados de participación en fideicomisos financieros, Cedears y ADRS por 947.861 y 372.219, respectivamente, que conforman la cartera de los Fondos y se encuentran registrados en cuentas de orden deudoras “De Control - Otras”.

A continuación se detallan los patrimonios de los F.C.I:

	PATRIMONIOS AL	
FONDO COMÚN DE INVERSIÓN	31.12.09	31.12.08
FBA Acciones Globales	73.127	39.748
FBA Total	14.856	7.905
FBA Renta	13.703	10.200
FBA Renta Pesos	1.167.950	502.232
FBA Renta Dólares	4.276	4.302
FBA Bonos	13.740	5.950
FBA Calificado	81.142	35.773
FBA Internacional	544	365
FBA Ahorro Dólares	11.372	11.368
FBA Renta Fija	15.153	11.434
FBA Ahorro Pesos	182.545	24.663
FBA Renta Premium	7.976	5.051
FBA Europa	3.161	2.001
FBA Horizonte	20.320	8.166
FBA EEUU	3.156	1.372
FBA Renta Corto Plazo	562	544
FBA Acciones Latinoamericanas	27.571	14.888
FBA Bonos Argentina	3.649	8.563
FBA Brasil	47.117	14.054
FBA México	982	653
FBA Commodities	53	36
FBA Acciones Argentinas	471	228
FBA Bonos Globales	57	52
TOTAL	1.693.483	709.548

13. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) De acuerdo con la Comunicación "A" 4664, emitida con fecha 11 de mayo de 2007, y con modificatorias y complementarias de "Distribución de resultados" del B.C.R.A., a los efectos del cálculo de los saldos de utilidades distribuibles deben efectuarse deducciones en forma extracontable de la cuenta Resultados no asignados según lo dispuesto en el punto 2.1 de dicha norma. Asimismo, se debe contar con la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias a efectos de verificar la correcta aplicación del procedimiento descripto por la misma para la distribución de resultados.

b) De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., la próxima Asamblea de Accionistas deberá destinar 143.692 de los Resultados no asignados a los efectos de apropiarlos a la Reserva Legal.

14. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

A continuación se detallan los conceptos computados para la Integración del Efectivo Mínimo según lo dispuesto por las normas del B.C.R.A., con sus correspondientes saldos al 31 de diciembre de 2009:

INTEGRACIÓN COMPUTABLE PESOS	
Efectivo en Caja	589.501
Cuentas Especiales de Garantía	119.853
BCRA Cuenta Corriente	1.135.981
Efectivo en Transportadora de Caudales	309.342
Franquicias	177.988
TOTAL	2.332.665

INTEGRACIÓN COMPUTABLE EN DÓLARES (Expresados en pesos)	
Efectivo en Caja	303.970
BCRA Cuenta Corriente	2.537.271
Efectivo en Tránsito	2.451
Efectivo en Transportadora de Caudales	81.173
TOTAL	2.924.865

INTEGRACIÓN COMPUTABLE EN EUROS (Expresados en pesos)	
Efectivo en Caja	59.146
BCRA Cuenta Corriente	48.995
Efectivo en Tránsito	36
Efectivo en Transportadora de Caudales	9.221
TOTAL	117.398

15. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Los estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes explican las variaciones del efectivo y sus equivalentes. A tal fin, se detallan las partidas que la Entidad considera como efectivo y sus equivalentes:

	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007
a) Disponibilidades	5.160.260	4.235.741	3.114.843
b) Títulos Públicos mantenidos para operaciones de compra-venta o intermediación	8.352	1.461	31.288
c) Préstamos al Sector Financiero, call otorgados con vencimiento menor a tres meses desde fecha de cierre del ejercicio	104.930	171.520	148.680
EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	5.273.542	4.408.722	3.294.811

Los puntos b) y c) se consideran equivalentes de efectivo, ya que éstos se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, están sujetos a riesgos insignificantes de cambio de valor y tienen un plazo de vencimiento menor a tres meses desde la fecha de cierre de cada ejercicio.

16. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

A continuación se describen las políticas y procesos integrales para la identificación, evaluación, control y mitigación de los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, estructural y operacional.

a) Riesgo de Crédito

Dentro de la Dirección de Riesgos se encuentra la Gerencia de Banca Minorista y la Gerencia de Banca Empresas y Corporativa que a su vez están integradas cada una de ellas por las áreas de Políticas y Herramientas, Admisión, Seguimiento del Riesgo y Recuperación Crediticia.

Las aprobaciones se llevan a cabo mediante facultades crediticias delegadas a responsables de las áreas de Admisión, Analistas de Riesgos, al Comité de Riesgo de Crédito y al Comité Técnico de Operaciones, las mismas se encuentran segmentadas por letras y puntos de Rating, como así también por niveles de montos de calificación (es decir, teniendo en cuenta las características del cliente y su nivel de endeudamiento).

Asimismo las áreas comerciales cuentan con una estructura reducida de facultades crediticias delegadas, permitiendo la agilización de operaciones menores, también esquematizado por rating y montos.

Las excepciones a las políticas vigentes son tratadas en el Comité Técnico de Operaciones.

La metodología de evaluación está basada en modelos de scoring y rating internos, aplicados a la gestión de la cartera de Banca Minorista y de Banca Empresas y Corporativa, respectivamente. Aplicando esta metodología se obtiene una determinada pérdida esperada y, adicionalmente, se lleva un control histórico de la pérdida esperada y severidad de cada cartera. Las herramientas de scoring y de rating se reestiman periódicamente.

A continuación se mencionan algunos de los aspectos tenidos en cuenta al realizar la evaluación crediticia de los clientes:

• Verificar la suficiente generación de recursos del cliente y la adecuada estructura financiera para asumir las amortizaciones de capital e intereses de los créditos adeudados, dentro de los plazos pactados.

• Constitución de adecuadas y suficientes garantías que permitan una efectiva recuperación de las operaciones de crédito.

• Adecuado conocimiento del cliente, que brinden al organismo que toma la decisión, la confianza y seguridad necesarias para el otorgamiento del crédito.

• Equilibrio y correlación entre el destino, el monto, el plazo y la forma de amortización del crédito con la generación de recursos y las garantías del cliente.

• Identificación de la actividad del cliente para ubicarlo dentro del sector económico que corresponda, evaluando su posicionamiento y sus expectativas de desarrollo.

• Consultar permanentemente las pautas coyunturales de las políticas sectoriales vigentes, actuando según lo determinen las directrices generales de inversión o desinversión en un sector o subsector de la economía, entre otras.

b) Riesgo de Mercado

El área de Riesgos de Mercado, ubicada en la Dirección de Riesgos, es la unidad responsable de la identificación, evaluación y control de los riesgos de mercado en BBVA Banco Francés.

Tiene a su cargo las siguientes funciones:

• Identificar las Unidades de Negocio dentro de la Entidad que desarrollen actividades con riesgo de mercado y que, en consecuencia, deban incorporarse a los sistemas corporativos de medición y control del riesgo.

• Vigilar diariamente el cumplimiento de los límites y políticas de riesgo de las Unidades de Negocio.

• Determinar diariamente las Variables de Mercado que se utilizan en la valuación de las posiciones de la Tesorería.

• Determinar el cálculo de la Exposición Crediticia de las contrapartes Clientes de la Tesorería (Riesgo de Crédito en Sala de Mercados).

El enfoque más elaborado, que ha sido adoptado como herramienta de medición estándar, es el Valor en Riesgo (Value at Risk o VaR), con un nivel de confianza de 99% a un día.

Las políticas se llevan a cabo a través de una estructura de límites, en términos de VaR diario y Stop Loss diario, mensual y anual.

En forma anual, se realiza la elaboración de una propuesta de autorización de límites de riesgos de mercado en coordinación con la tesorería. En dicha norma se establecen los responsables máximos de control y toma de decisiones respecto a límites y planes de contingencia que deberán realizarse en caso de superar los mismos.

Se calibra la bondad del modelo VaR a través de las pruebas de backtesting y stresstesting.

c) Riesgo de Liquidez y Estructural

Si bien la Dirección Financiera es la responsable de la gestión de los riesgos estructurales en la Entidad, entre los que se encuentra también el riesgo de liquidez, el Area de Riesgos de Mercado, como unidad independiente del negocio y la gestión, tiene la función de aprobación, seguimiento (medición) y control de las metodologías, los límites y las alertas que las áreas implicadas propongan y consuman, para una adecuada gestión del riesgo estructural y de liquidez.

Tanto el seguimiento del riesgo estructural como el seguimiento del riesgo de liquidez se realizan mediante el establecimiento de una serie de límites y alertas, cuantitativas y cualitativas específicas, que son monitoreadas diariamente por la Unidad Local del Riesgo del Area de Mercado (ULRAM).

Para el riesgo de liquidez, la identificación de una crisis se hace conjuntamente por las tres áreas del Grupo Técnico de Liquidez, siendo responsables del seguimiento del mismo la ULRAM, Gestión Financiera y Mercados; y una vez que cualquiera de ellas la detecta, cumple la función de comunicarla al resto de las Areas de gestión antes mencionadas.

El Area de Riesgos de Mercado obtiene flujos de cobros y pagos, elabora el mapa diario de liquidez, propone los límites y señales de alerta y elabora y distribuye los informes correspondientes a la evolución de la liquidez a los órganos internos de la Dirección de Riesgos y a la Alta Dirección del BBVA Banco Francés.

Los riesgos de liquidez se monitorean mediante tres modelos: Liquidez de corto plazo, Liquidez de mediano plazo y Liquidez de Stress. Este último modelo se basa en estudios de crisis pasadas y se toma como base para la generación del plan de contingencias.

El objetivo del Plan de Contingencias no es otro que estar preparados lo mejor posible para hacer frente a problemas de liquidez, tratando de prever eventuales situaciones de crisis, tanto propias como de mercados, que puedan surgir en algún momento futuro para la Entidad.

Para el riesgo estructural, definido como la alteración que se produce en el margen financiero y/o en el valor patrimonial de una entidad debido a la variación de los tipos de interés, se realizan seguimientos sobre estos dos riesgos a partir del análisis de cinco sensibilidades:

• SMF: Sensibilidad al Margen Financiero ante variaciones en la tasa de interés de +/-100bps;

• SVE: Sensibilidad al Valor Económico ante variaciones en la tasa de interés de +/-100bps;

• SVE COAP: Sensibilidad al Valor Económico de la cartera COAP, ante variaciones en la tasa de interés de +/- 100bps;

• MeR: Margen en Riesgo, entendido como la máxima desviación desfavorable en el margen financiero proyectado para un nivel de confianza predeterminado; y

• CE: cálculo del Capital Económico de la Entidad que consiste en una estimación de las pérdidas inesperadas que puede sufrir en las diferentes actividades de riesgo que desarrolla, esto es, las pérdidas máximas que se pueden experimentar con un determinado nivel de confianza.

d) Riesgo Operacional

La Gerencia de Gestión Estratégica del Riesgo, a través del área de Riesgo Operacional, tiene la misión de implantar un marco de trabajo que permita la identificación, valoración, seguimiento, control y mitigación del riesgo operacional, mediante el desarrollo de herramientas específicas, y el mantenimiento de una base de datos histórica de pérdidas registradas, segmentadas por áreas de negocio y clases de riesgo.

Tanto la función de identificación y cuantificación del riesgo operacional (herramienta Ev-Ro), como la de seguimiento y control dinámico de la eficacia de las medidas de mitigación adoptadas (Trans-VaR), tienen un alto grado de implantación en las distintas áreas de negocio y de apoyo.

El seguimiento de estas herramientas y controles permite:

• Efectuar una valoración del grado de actividad de mitigación desarrollado en los diferentes ámbitos de responsabilidad.

• Constatar que la adopción de medidas se realiza con arreglo a criterios de prioridad de mitigación de los factores de riesgo.

Asegurar la implantación y actualización de los planes de contingencia y de continuidad de servicio definidos por las unidades de negocio o áreas de apoyo, que reduzcan el riesgo de determinado tipo de factores de alto impacto.

La Gerencia de Gestión Estratégica del Riesgo adopta y aplica los lineamientos conforme a la Comunicación "A" 4793 emitida por el B.C.R.A. que establece los lineamientos para una adecuada gestión de los riesgos operacionales.

17. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO A

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Valor de Mercado	Tenencia: Saldo según libros 31-12-09	Tenencia: Saldo según libros 31-12-08	Posición sin opciones	Posición final
TÍTULOS PÚBLICOS						
*** Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación**						
Del país:						
En pesos						
Títulos vinculados al PBI denominados en pesos (1)	45698	7.774	7.774		--,--	--,--
Subtotal en pesos			7.774	1.037	--,--	--,--
En moneda extranjera						
Bono de la Nación Argentina en dólares estadounidenses 7% vto. 2017 (1)	5434	68.250	68.250		--,--	--,--
Otros		578	578		578	578
Subtotal en moneda extranjera			68.828	335.112	578	578
Subtotal en compra-venta o intermediación			76.602	336.149	578	578
*** Tenencias disponibles para la venta**						
Del país:						
En pesos						
Bono Garantizado vto. 2018	2405	76.670	76.670		76.670	76.670
Bocon PRO12	2449	157.614	157.614		157.614	157.614
Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 275 pbs vto. 2014	5439	31.907	31.907		31.907	31.907
Subtotal en pesos			266.191	91.669	266.191	266.191
En moneda extranjera						
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidense 7% P.A. 2015	5433		84.405		84.405	84.405
Subtotal en moneda extranjera			84.405	--,--	84.405	84.405
Subtotal en disponibles para la venta			350.596	91.669	350.596	350.596
*** Títulos Públicos sin cotización (2)**						
Del país:						
En pesos						
Bono Garantizado vto. 2020	2423		1.053.732		1.053.732	1.053.732
Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 275 pbs vto. 2014 (3)	5439		892.214		892.214	892.214
Bono de la Nación Argentina en pesos BADLAR + 350 pbs vto. 2013	5438		14.847		14.847	14.847
Otros			228		228	228
Subtotal en pesos			1.961.021	1.002.654	1.961.021	1.961.021
En moneda extranjera						
Otros			19		19	19
Subtotal en moneda extranjera			19	2.173	19	19
Subtotal títulos públicos sin cotización			1.961.040	1.004.827	1.961.040	1.961.040

(1) Corresponde a operaciones de pase
(2) Se mantienen previsiones por títulos públicos sin cotización (ver Anexo J)
(3) Tenencias recibidas por el canje de préstamos garantizados (ver nota 2.3.c))

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Valor de Mercado	Tenencia: Saldo según libros 31-12-09	Tenencia: Saldo según libros 31-12-08	Posición sin opciones	Posición final
*** Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.**						
Letras B.C.R.A.						
Con cotización - Cartera propia						
Letras Internas del BCRA en pesos vto 28-04-10	46044	7.219	7.219		7.219	7.219
Subtotal con cotización - cartera propia			7.219	915	7.219	7.219
Por operaciones de pase						
Subtotal por operaciones de pase			--,--	1.259.176	--,--	--,--
Sin cotización - Cartera propia						
Letras Internas del BCRA en pesos vto 3-11-10	46052		249.397		249.397	249.397
Letras Internas del BCRA en pesos vto 19-05-10	46059		176.179		176.179	176.179
Letras Internas del BCRA en pesos vto 4-05-10	46053		205.982		205.982	205.982
Letras Internas del BCRA en pesos vto 14-04-10	46058		101.378		101.378	101.378
Letras Internas del BCRA en pesos vto 26-05-10	46062		99.740		99.740	99.740
Letras Internas del BCRA en pesos vto 1-12-10	46060		318.409		318.409	318.409
Letras Internas del BCRA en pesos vto 11-08-10	46046		193.089		193.089	193.089
Letras Internas del BCRA en pesos vto 10-03-10	46033		146.124		146.124	146.124
Letras Internas del BCRA en pesos vto 23-06-10	46027		116.876		116.876	116.876
Letras Internas del BCRA en pesos vto 21-04-10	45949		95.890		95.890	95.890
Letras Internas del BCRA en pesos vto 30-06-10	46045		420.863		420.863	420.863
Otros			8		8	8
Subtotal sin cotización - cartera propia			2.123.935	3.903	2.123.935	2.123.935
Tenencias disponibles para la venta						
Letras Internas del BCRA en pesos vto 28-04-10	46044	205.583	205.583		205.583	205.583
Subtotal tenencias disponibles para la venta			205.583	--,--	205.583	205.583
Notas B.C.R.A.						
Con cotización - Cartera propia						
Notas del BCRA en pesos cupón variable vto 06-01-10	45845	36.289	36.289		36.289	36.289
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable Badlar + 2.5% vto 10-02-10	45853	13.262	13.262		13.262	13.262
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable Badlar + 2.5% vto 18-05-11	45879	11.850	11.850		11.850	11.850
Otros		7.338	7.338		7.338	7.338
Subtotal con cotización - cartera propia			68.739	123.375	68.739	68.739
Sin cotización - Cartera propia						
Notas Internas del BCRA en pesos cupon variable BADLAR vto 13-01-10	46015		412.080		412.080	412.080
Notas Internas del BCRA en pesos cupon variable BADLAR vto 17-02-10	46011		203.275		203.275	203.275
Notas Internas del BCRA en pesos cupon variable BADLAR vto 21-04-10	45951		81.500		81.500	81.500
Subtotal sin cotización - cartera propia			696.855	1.054.902	696.855	696.855
Tenencias disponibles para la venta						
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar + 2.5%) vto 10-02-10	45853	63.178	63.178		63.178	63.178
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable vto 25-03-10	45862	20.303	20.303		20.303	20.303
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable vto 06-01-10	45845	515	515		515	515
Subtotal tenencias disponibles para la venta			83.996	485.833	83.996	83.996
Subtotal instrumentos emitidos por el B.C.R.A.			3.186.327	2.928.104	3.186.327	3.186.327
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS			5.574.565	4.360.749	5.498.541	5.498.541
INVERSIONES EN TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACIÓN						
*** Otros representativos de deuda**						
Del País:						
En moneda extranjera						
ON Telefónica de Argentina	40146	125	125		125	125
ON Petrobrás Energía	40668	76	76		76	76
Subtotal moneda extranjera			201	174	201	201
Subtotal otros representativos de deuda			201	174	201	201
*** Otros representativos de capital**						
Del exterior						
En moneda extranjera						
Siliconn		27	27		27	27
Otros		19	19		19	19
Subtotal en moneda extranjera			46	2	46	46
Subtotal representativo de capital			46	2	46	46
TOTAL DE INVERSIONES EN TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACIÓN			247	176	247	247
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS			5.574.812	4.360.925	5.498.788	5.498.788

ANEXO B

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.09	31.12.08
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	6.764.412	7.691.319
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	78.777	83.514
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	72.781	114.481
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.612.854	7.493.324
Con seguimiento especial	34.226	9.887
En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	733	--,--
Sin garantías ni contragarantías preferidas	33.493	9.887
Con problemas	--,--	1.173
Sin garantías ni contragarantías preferidas	--,--	1.173
Con alto riesgo de insolvencia	1.951	31.717
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	--,--	1.763
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.951	29.954
Irrecuperable	4.903	3.231
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.650	--,--
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.253	3.231
TOTAL	6.805.492	7.737.327

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.09	31.12.08
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	4.762.534	4.489.767
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9.554	8.038
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	778.794	794.256
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.974.186	3.687.473
Riesgo bajo	46.902	42.754
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.650	3.320
Sin garantías ni contragarantías preferidas	42.252	39.434
Riesgo medio	43.925	31.520
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.925	1.079
Sin garantías ni contragarantías preferidas	42.000	30.441
Riesgo alto	62.384	36.711
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.315	572
Sin garantías ni contragarantías preferidas	61.069	36.139
Irrecuperable	1.697	2.483
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	791	660
Sin garantías ni contragarantías preferidas	906	1.823
Irrecuperable por disposición técnica	185	588
Sin garantías ni contragarantías preferidas	185	588
TOTAL	4.917.627	4.603.823
TOTAL GENERAL (1)	11.723.119	12.341.150

(1) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones y diferencia por adquisición de cartera); Otros créditos por Intermediación financiera: Obligaciones negociables sin cotización, Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores; Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones); Cuentas de orden acreedoras contingentes: Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores y Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores.

ANEXO C

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31.12.09 Saldo de deuda	31.12.09 % sobre cartera total	31.12.08 Saldo de deuda	31.12.08 % sobre cartera total
10 mayores clientes	2.449.242	20,89%	3.199.610	25,93%
50 siguientes mayores clientes	2.254.013	19,23%	2.018.036	16,35%
100 siguientes mayores clientes	910.402	7,77%	914.404	7,41%
Resto de clientes	6.109.462	52,11%	6.209.100	50,31%
TOTAL (1)	11.723.119	100,00%	12.341.150	100,00%

(1) Ver llamada (1) en Anexo B

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	TOTAL	
Sector público no financiero	--,--	--,--	--,--	71.898	71.520	143.212	29.328	315.958	
Sector financiero	--,--	185.484	92.331	89.830	131.933	124.690	15.060	639.328	
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	25.113	4.055.382	1.183.449	1.756.673	954.963	1.178.155	1.614.098	10.767.833	
TOTAL	25.113	4.240.866	1.275.780	1.918.401	1.158.416	1.446.057	1.658.486	11.723.119	(1)

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto: Identificación	Concepto: Denominación	Acciones: Clase	Acciones: Valor nominal unitario	Acciones: Votos por acción	Acciones: Cantidad	IMPORTE 31.12.09	IMPORTE 31.12.08	Información sobre el emisor: Actividad principal	Datos del último estado contable: Fecha de cierre del período / ejercicio	Capital social	Patrimonio neto	Resultado del período / ejercicio
	EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS											
	Controladas											
	Del país:										miles de $	
33642192049	Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.	Ord.	500$	1	12.137	7.876	9.966	Agente de Bolsa	31.12.2009	6.390	8.294	(922)
30663323926	Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.(en liquidación)	Ord.	1$	1	35.425.947	31.334	127.892	Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones	31.12.2009	65.739	58.141	(35.745)
33678564139	Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.					--,--	133.938					
30678574097	Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	Ord.	1$	1	32.274.350	262.524	69.971	Compañía de seguros	31.12.2009	48.745	396.501	41.888
30707847367	PSA Finance Arg. Cía. Financiera S.A.	Ord.	1000$	1	26.089	51.976	34.076	Financiera	31.12.2009	52.178	103.952	35.797
30692274403	Atuel Fideicomisos S.A.	Ord.	1$	1	13.099.869	35.047	30.845	Administradora de Fideicomisos	31.12.2009	13.100	35.049	4.203
		Subtotal Controladas				388.757	406.688					
	No Controladas											
	Del país:											
33707124909	Rombo Cía. Financiera S.A.	Ord.	1000$	1	24.000	50.518	37.830	Financiera	31.12.2009	60.000	115.415	36.333
30598910045	Visa Argentina S.A.	Ord.	1$	1	1.468.337	5.888	9.976	Servicios a empresas	31.05.2009	15.000	152.041	317
30604796357	Banelco S.A.	Ord.	1$	1	2.574.907	6.612	6.230	Servicios de información	30.06.2009	23.599	60.532	7.694
	Otras					3.735	3.283					
	Del exterior:											
	Otras					956	869					
		Subtotal no Controladas				67.709	58.188					
		Total en Entidades Financieras, Actividades Complementarias y Autorizadas				456.466	464.876					
	EN OTRAS SOCIEDADES											
	No Controladas											
	Del país:											
30685228501	Consolidar ART S.A.	Ord.	1$	1	9.710.451	22.909	21.748	Aseguradora de Riesgos del Trabajo	31.12.2009	77.684	183.271	104
30500064230	BBVA Consolidar Seguros S.A.	Ord.	1$	1	1.301.847	10.254	9.978	Seguros	31.12.2009	10.651	95.397	68
	Del exterior:											
	Otras					52	47					
		Subtotal no Controladas				33.215	31.773					
		Total en Otras Sociedades				33.215	31.773					
		TOTAL DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES				489.681	496.649					

ANEXO F

DETALLE DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpora-ciones	Transfe-rencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al 31.12.09	Valor residual al 31.12.08
BIENES DE USO								
Inmuebles	301.017	74.509	--,--	14.991	50	12.912	347.623	301.017
Mobiliario e Instalaciones	40.246	30.834	--,--	384	10	7.624	63.072	40.246
Máquinas y Equipos	70.618	25.072	--,--	316	5	25.207	70.167	70.618
Vehículos	1.591	847	--,--	180	5	559	1.699	1.591
TOTAL	413.472	131.262	--,--	15.871		46.302	482.561	413.472
BIENES DIVERSOS								
Obras de arte	983	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	983	983
Bienes dados en alquiler	6.496	--,--	(601)	--,--	50	131	5.764	6.496
Bienes tomados en defensa de créditos	4.283	1.550	--,--	756	50	72	5.005	4.283
Papelería y útiles	3.667	6.196	--,--	6.402	--,--	--,--	3.461	3.667
Otros bienes diversos	11.510	--,--	601	615	50	234	11.262	11.510
TOTAL	26.939	7.746	--,--	7.773		437	26.475	26.939

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al 31.12.09	Valor residual al 31.12.08
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO (1)	48.059	23.062	13	1 y 5	16.017	55.091	48.059
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO NO DEDUCIBLES	--,--	48.804	--,--	--,--	48.804	--,--	--,--
TOTAL	48.059	71.866	13		64.821	55.091	48.059

(1) Incluye principalmente costos asociados a proyectos del área de sistemas y mejoras en inmuebles de terceros.

ANEXO H

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31.12.09 Saldo de deuda	31.12.09 % sobre cartera total	31.12.08 Saldo de deuda	31.12.08 % sobre cartera total
10 mayores clientes	1.802.824	9,81%	2.438.477	14,11%
50 siguientes mayores clientes	1.155.962	6,29%	1.274.439	7,37%
100 siguientes mayores clientes	1.082.752	5,89%	1.094.182	6,33%
Resto de clientes	14.332.369	78,01%	12.474.535	72,19%
TOTAL	18.373.907	100,00%	17.281.633	100,00%

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	TOTAL
Depósitos	15.327.579	2.311.108	548.745	181.402	5.073	--,--	18.373.907
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Banco Central de la República Argentina	2.691	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	2.691
Bancos y Organismos Internacionales	9.147	29.623	10.851	1.861	4.461	--,--	55.943
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	470	--,--	440	420	845	1.132	3.307
Otras	959.958	5.574	8.439	14.600	22.472	15.338	1.026.381
Total O.O.I.F.	972.266	35.197	19.730	16.881	27.778	16.470	1.088.322
TOTAL	16.299.845	2.346.305	568.475	198.283	32.851	16.470	19.462.229

ANEXO J

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2009 Y 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos (6)		Disminuciones: Desafectaciones	Disminuciones: Aplicaciones	Saldos al 31.12.09	Saldos al 31.12.08
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- TITULOS PUBLICOS							
- Por riesgo de desvalorización	752.627	36.026	(5)	338.730	--,--	449.923	752.627
- PRESTAMOS							
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	190.655	242.907	(1)	--,--	103.603	329.959	190.655
- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA							
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	2.521	18.806	(1)	--,--	--,--	21.327	2.521
- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA							
- Por riesgo de incobrabilidad	4.381	1.048	(1)	--,--	1	5.428	4.381
- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES							
- Por riesgo de desvalorización (3)	3	1		--,--	--,--	4	3
- CREDITOS DIVERSOS							
- Por riesgo de incobrabilidad (2)	218.154	121.954		1.077	1.091	337.940	218.154
Total	1.168.341	420.742		339.807	104.695	1.144.581	1.168.341
DEL PASIVO							
- COMPROMISOS EVENTUALES (1)	357	71		--,--	--,--	428	357
- OTRAS CONTINGENCIAS	236.373	111.037	(4)	--,--	29.374	318.036	236.373
TOTAL	236.730	111.108		--,--	29.374	318.464	236.730

(1) Constituídas en cumplimiento de las disposiciones de la Comunicación "A" 3918 y complementarias del B.C.R.A. teniendo en cuenta lo mencionado en la nota 2.3.f).
(2) Incluye principalmente el eventual riesgo de incobrabilidad originado por los importes registrados en deudores varios por amparos abonados. y el activo impositivo diferido (ver nota 4.1.)
(3) Constituídas para reconocer la desvalorización estimada en el patrimonio de A.I.G. Latin American Fund al 31 de diciembre de 2009.
(4) Constituídas para cubrir eventuales contingencias no consideradas en otras cuentas (juicios civiles, comerciales, laborales y otros). Ver nota 2.3.q).
(5) Constituídas en cumplimiento de las disposiciones de la Comunicación "A" 4084 del B.C.R.A.
(6) Incluye las diferencias de cotización generadas por previsiones en moneda extranjera, las cuales fueron imputadas a la cuenta "Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera" del rubro "Ingresos Financieros", según el siguiente detalle:

- Titulos Publicos	117
- Préstamos	2.195
- Otros créditos por intermediación financiera	54
- Participaciones en otras sociedades	1
- Créditos diversos	712

ANEXO K

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES: Clase	Cantidad	Votos por acción	CAPITAL SOCIAL: Emitido: En circulación	Emitido: En cartera	Pendientes de emisión o distribución		Integrado	
ORDINARIAS	536.361.306	1	536.306	--,--	55	(1)	536.361	(2)

(1) Acciones emitidas y puestas a disposición de los accionistas y aún no retiradas.

(2) Totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio (ver nota 1.2.).

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	31.12.09 TOTAL DEL EJERCICIO	TOTAL DEL EJERCICIO (por moneda) Euro	Dólar	Libra	Yen	Otras	31.12.08 TOTAL DEL EJERCICIO
ACTIVO							
Disponibilidades	3.123.009	156.567	2.957.174	3.333	734	5.201	2.201.159
Títulos públicos y privados	153.499	--,--	153.481	--,--	--,--	18	337.460
Préstamos	1.917.836	914	1.916.922	--,--	--,--	--,--	1.835.427
Otros créditos por intermediación financiera	164.442	2.816	161.626	--,--	--,--	--,--	490.303
Bienes dados en locación financiera	2.771	--,--	2.771	--,--	--,--	--,--	59
Participaciones en otras sociedades	1.008	--,--	1.008	--,--	--,--	--,--	916
Créditos diversos	53.282	1.904	51.378	--,--	--,--	--,--	40.676
Partidas pendientes de imputación	113	--,--	113	--,--	--,--	--,--	228
TOTAL	5.415.960	162.201	5.244.473	3.333	734	5.219	4.906.228
PASIVO							
Depósitos	4.546.189	109.209	4.436.980	--,--	--,--	--,--	3.528.814
Otras obligaciones por intermediación financiera	553.718	41.290	510.051	1.173	316	888	1.203.425
Obligaciones diversas	23.820	6.991	16.829	--,--	--,--	--,--	27.619
Partidas pendientes de imputación	472	--,--	472	--,--	--,--	--,--	905
TOTAL	5.124.199	157.490	4.964.332	1.173	316	888	4.760.763
CUENTAS DE ORDEN							
Deudoras (excepto cuentas deudoras por contra)							
Contingentes	85.059	--,--	85.059	--,--	--,--	--,--	203.286
De control	8.825.463	12.931	8.811.912	--,--	149	471	3.761.704
De derivados	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	5.850
TOTAL	8.910.522	12.931	8.896.971	--,--	149	471	3.970.840
Acreedoras (excepto cuentas acreedoras por contra)							
Contingentes	265.342	--,--	265.342	--,--	--,--	--,--	360.273
De control	44.495	--,--	44.495	--,--	--,--	--,--	33.014
De derivados	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	5.265
TOTAL	309.837	--,--	309.837	--,--	--,--	--,--	398.552

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación: Normal	Con seguimiento especial / Riesgo bajo	Con problemas / Riesgo medio: No Vencida	Con problemas / Riesgo medio: Vencida	Con alto riesgo de insolvencia / Riesgo alto: No Vencida	Con alto riesgo de insolvencia / Riesgo alto: Vencida	Irrecuperable	Irrecuperable por disposición técnica	TOTAL 31.12.09	TOTAL 31.12.08
1. Préstamos	515.171	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	515.171	535.901
- Adelantos	9.532	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	9.532	295
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.532	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	9.532	295
- Documentos	1.047	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	1.047	107
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.047	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	1.047	107
- Hipotecarios y prendarios	9.797	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	9.797	576
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.797	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	9.797	576
- Personales	63	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	63	55
Sin garantías ni contragarantías preferidas	63	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	63	55
- Tarjetas de crédito	845	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	845	702
Sin garantías ni contragarantías preferidas	845	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	845	702
- Otros	493.887	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	493.887	534.166
Sin garantías ni contragarantías preferidas	493.887	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	493.887	534.166
2. Otros Créditos por intermediación financiera	8.021	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	8.021	7.233
3. Bienes dados en locación financiera y otros	66	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	66	122
3. Responsabilidades eventuales	42.699	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	42.699	54.006
4. Participaciones en otras sociedades y títulos privados	205.842	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	205.842	184.267
TOTAL	771.799	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	771.799	781.529
TOTAL DE PREVISIONES	5.233	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	5.233	5.427

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ámbito de Negociación o Contraparte	Plazo promedio ponderado Originalmente Pactado	Plazo promedio ponderado Residual	Plazo promedio ponderado de Liquidación de Diferencias	Monto
SWAPS	Intermediación Cuenta propia	-	Al vencimiento de diferencias	RESIDENTES EN EL PAIS SECTOR FINANCIERO	22	6	15	35.000
SWAPS	Cobertura de tasa de interés	-	Al vencimiento de diferencias	RESIDENTES EN EL PAÍS SECTOR NO FINANCIERO	121	117	27	67.697
OPERACIONES DE PASE	Intermediación Cuenta propia	Títulos Públicos Nacionales	Al vencimiento de diferencias	RESIDENTES EN EL PAÍS SECTOR FINANCIERO	1	1	0	76.024
FUTUROS	Intermediación Cuenta propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	MAE	6	3	0	234
FUTUROS	Intermediación Cuenta propia	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	ROFEX	6	3	0	851.606
FUTUROS	Intermediación Cuenta propia	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	MAE	9	5	0	3.283.288
TOTAL								4.313.849

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Art. 33 - Ley 19.550)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO:		31.12.09	31.12.08
A. DISPONIBILIDADES:		5.255.412	4.243.080
- Efectivo		1.357.066	1.066.447
- Entidades financieras y corresponsales		3.898.346	3.176.633
B.C.R.A.		3.723.387	3.127.010
Otras del país		34.144	3.220
Del exterior		140.815	46.403
B. TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (Nota 9.a):		7.214.232	5.233.660
- Tenencias en cuentas de inversión		1.334.763	955.534
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		488.176	272.769
- Títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.		68.250	334.688
- Tenencias disponibles para la venta		640.175	577.502
- Títulos públicos sin cotización		1.961.046	1.004.833
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		2.953.144	2.676.687
- Inversiones en títulos privados con cotización		218.605	164.394
- (Previsiones)		449.927	752.747
C. PRÉSTAMOS:		11.751.889	12.507.489
- Al sector público no financiero	(Anexo 1)	1.400.243	2.400.511
- Al sector financiero	(Anexo 1)	384.331	598.755
Interfinancieros - (call otorgados)		61.000	22.550
Otras financiaciones a entidades financieras locales		289.367	529.779
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar		33.964	46.426
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(Anexo 1)	10.305.001	9.704.814
Adelantos		1.703.750	1.413.522
Documentos		1.068.567	1.241.508
Hipotecarios		838.410	946.804
Prendarios		480.694	511.374
Personales		1.819.382	1.855.767
Tarjetas de crédito		1.464.163	1.239.588
Otros (Nota 9.b)		2.806.667	2.373.476
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar		139.839	147.079
(Intereses documentados)		16.471	24.304
- (Diferencia por adquisición de cartera)		--,--	102
- (Previsiones)		337.686	196.489
Transporte		24.221.533	21.984.229

		31.12.09	31.12.08
Transporte		24.221.533	21.984.229
D. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA:		931.465	2.442.925
- Banco Central de la República Argentina		560.781	876.987
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término		9.469	1.283.910
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término		10.264	7.221
- Primas por opciones tomadas		--,--	2.513
- Obligaciones negociables sin cotización	(Anexo 1)	119.488	104.476
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega de activo subyacente		84.070	27.230
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		39.357	34.432
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexo 1)	79.883	72.209
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		51.212	36.958
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexo 1)	--,--	2
- (Previsiones)		23.059	3.013
E. BIENES DADOS EN LOCACIÓN FINANCIERA:		311.784	379.120
- Bienes dados en locación financiera	(Anexo 1)	317.345	383.652
- (Previsiones)		5.561	4.532
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES:		106.289	96.640
- En entidades financieras		51.474	38.699
- Otras (Nota 9.c)		54.819	57.944
- (Previsiones)		4	3
G. CRÉDITOS DIVERSOS:		243.057	392.099
- Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal		--,--	188.324
- Otros (Nota 9.d)		589.442	432.188
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar		2.558	--,--
- (Previsiones)		348.943	228.413
H. BIENES DE USO:		486.483	441.666
I. BIENES DIVERSOS:		26.475	27.786
J. BIENES INTANGIBLES:		59.835	55.332
- Gastos de organización y desarrollo		59.835	55.332
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN:		4.222	4.230
L. OTROS ACTIVOS DE SUBSIDIARIAS (Nota 9.e):		450	1.438
TOTAL DE ACTIVO:		26.391.593	25.825.465

PASIVO:	31.12.09	31.12.08
M. DEPÓSITOS:	18.334.845	17.079.203
- Sector público no financiero	1.004.442	1.685.730
- Sector financiero	190.115	198.179
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	17.140.288	15.195.294
Cuentas corrientes	3.491.170	3.293.842
Cajas de ahorros	5.982.379	4.664.223
Plazos fijos	7.245.384	6.810.809
Cuentas de inversiones	19.022	9.740
Otros	348.397	338.758
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	53.936	77.922
N. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA:	1.224.668	3.135.153
- Banco Central de la República Argentina	2.691	2.982
Otros	2.691	2.982
- Bancos y Organismos Internacionales	55.523	331.311
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	7.562	13
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	80.268	1.604.467
- Primas por opciones lanzadas	--,--	1.927
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	38.247	55.713
Interfinancieros (call recibidos)	--,--	550
Otras financiaciones de entidades financieras locales	38.247	55.163
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	2.825	67.056
- Otras (Nota 9.f)	1.036.350	1.060.504
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	1.202	11.180
O. OBLIGACIONES DIVERSAS:	471.729	429.085
- Honorarios a pagar	82	65
- Otras (Nota 9.g)	471.647	429.020
P. PREVISIONES:	529.429	379.243
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN:	75.043	68.507
R. OTROS PASIVOS DE SUBSIDIARIAS (Nota 9.h):	2.616.225	2.410.111
TOTAL DE PASIVO:	23.251.939	23.501.302
S. PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS (Nota 6):	213.182	248.139
PATRIMONIO NETO:	2.926.472	2.076.024
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO:	26.391.593	25.825.465

CUENTAS DE ORDEN

		31.12.09	31.12.08
DEUDORAS		48.196.264	34.691.091
Contingentes		3.657.897	4.859.751
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)		--,--	52.729
- Garantías recibidas		2.999.676	4.109.820
- Cuentas contingentes deudoras por contra		658.221	697.202
De control		40.238.423	26.695.971
- Créditos clasificados irrecuperables		317.547	267.935
- Otras (Nota 9.i)		39.298.438	25.950.390
- Cuentas de control deudoras por contra		622.438	477.646
De derivados		4.287.825	3.117.794
- Valor "nocional" de opciones de venta tomadas		--,--	5.850
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente		1.940.035	1.446.615
- Permuta de tasas de interés		102.697	155.650
- Otras		50.000	50.000
- Cuentas de derivados deudoras por contra		2.195.093	1.459.679
De actividad fiduciaria		12.119	17.575
- Fondos en fideicomiso		12.119	17.575
ACREEDORAS		48.196.264	34.691.091
Contingentes		3.657.897	4.859.751
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores	(Anexo 1)	56.290	74.294
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.		138.433	51.698
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexo 1)	228.366	175.508
- Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores		121.626	141.835
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexo 1)	113.506	253.867
- Cuentas contingentes acreedoras por contra		2.999.676	4.162.549
De control		40.238.423	26.695.971
- Valores por acreditar		549.582	425.136
- Otras		72.856	52.510
- Cuentas de control acreedoras por contra		39.615.985	26.218.325
De derivados		4.287.825	3.117.794
- Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas		--,--	5.265
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente		2.195.093	1.454.414
- Cuentas de derivados acreedoras por contra		2.092.732	1.658.115
De actividad fiduciaria		12.119	17.575
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra		12.119	17.575

Las notas 1 a 9 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo 1 que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Art. 33 - Ley Nro.19.550)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.09	31.12.08
A. INGRESOS FINANCIEROS	3.560.203	2.279.104
Intereses por disponibilidades	29	11.745
Intereses por préstamos al sector financiero	203.089	187.728
Intereses por adelantos	366.655	264.989
Intereses por documentos	154.894	176.250
Intereses por préstamos hipotecarios	122.623	107.322
Intereses por préstamos prendarios	90.803	55.231
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	182.231	107.461
Intereses por otros préstamos	581.402	495.666
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	1.322	20.175
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	260.466	214.690
Resultado neto de títulos públicos y privados	1.042.950	--,--
Ajustes por cláusula C.E.R.	11.017	199.209
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	200.696	206.869
Otros	342.026	231.769
B. EGRESOS FINANCIEROS	1.013.959	1.201.681
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	21.719	28.083
Intereses por depósitos en caja de ahorro	10.002	8.713
Intereses por depósitos a plazo fijo	744.526	720.759
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	318	733
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	5.489	10.824
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	9.252	28.486
Otros intereses	3.216	6.832
Resultado neto de títulos públicos y privados	--,--	288.141
Resultado neto por opciones	2	100
Ajustes por cláusula C.E.R.	375	7.212
Aportes al fondo de garantías de los depósitos	31.906	26.702
Otros	187.154	75.096
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN - GANANCIA	2.546.244	1.077.423
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	245.966	36.708
Transporte	2.300.278	1.040.715

	31.12.09	31.12.08
Transporte	2.300.278	1.040.715
D. INGRESOS POR SERVICIOS	1.203.005	1.190.417
Vinculados con operaciones activas	368.392	272.266
Vinculados con operaciones pasivas	502.568	413.474
Otras comisiones	77.224	283.494
Otros (Nota 9.j)	254.821	221.183
E. EGRESOS POR SERVICIOS	279.691	240.631
Comisiones	191.896	176.463
Otros (Nota 9.k)	87.795	64.168
F. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1.633.899	1.413.448
Gastos en personal	1.009.758	837.175
Honorarios a directores y síndicos	692	570
Otros honorarios	35.254	36.369
Propaganda y publicidad	65.433	72.764
Impuestos	103.615	63.235
Depreciación de bienes de uso	49.244	42.468
Amortización de gastos de organización	18.520	32.706
Otros gastos operativos	209.624	189.733
Otros	141.759	138.428
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - GANANCIA	1.589.693	577.053
RESULTADO POR PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS	(14.890)	2.801
G. UTILIDADES DIVERSAS	253.339	773.451
Resultado por participaciones permanentes	20.841	65.121
Intereses punitorios	3.873	2.444
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	53.355	187.767
Otras (Nota 9.l)	175.270	518.119
H. PÉRDIDAS DIVERSAS	738.102	1.000.525
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	879	40
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	246.484	199.603
Amortización de diferencia por resoluciones judiciales	48.804	107.793
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	505	579
Amortización de llave de negocio	--,--	12.200
Otras (Nota 9.m)	441.430	680.310
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA - GANANCIA	1.090.040	352.780
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA	371.578	31.270
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	718.462	321.510

Las notas 1 a 9 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo 1 que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADOS (Art. 33 - Ley Nro. 19.550)
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

VARIACION DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	31.12.2009	31.12.2008
Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio	4.661.349 (1)	3.465.634 (1)
Efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio	5.818.088 (1)	4.661.349 (1)
Aumento neto del efectivo y sus equivalentes	**1.156.739**	**1.195.715**

CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Actividades Operativas		
Cobros/ (Pagos) netos por:		
-Títulos Públicos y Privados	(722.215)	50.042
- Préstamos	2.940.284	1.097.487
al Sector Financiero	130.962	(26.690)
al Sector Público no Financiero	203.662	100.151
al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	2.605.660	1.024.026
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(57.949)	(77.590)
- Bienes dados en Locación Financiera	67.336	(55.598)
- Depósitos	240.976	896.683
al Sector Financiero	(7.078)	2.220
al Sector Público no Financiero	(684.597)	1.623.718
al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	932.651	(729.255)
- Otros Obligaciones por Intermediación Financiera	(17.296)	245.531
Financiaciones del sector financiero o interfinancieros (Call recibidos)	(550)	(9.469)
Otras (excepto las obligaciones incluídas en Actividades de Financiación)	(16.746)	255.000
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.197.698	1.186.610
Pagos vinculados con egresos por servicios	(279.618)	(240.631)
Gastos de administración pagados	(1.591.412)	(1.332.728)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(2.927)	(8.094)
Cobros netos por intereses punitorios	2.610	1.974
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(48.804)	(50.304)
Cobros de dividendos de otras sociedades	10.557	49.499
Otros (pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(202.700)	(103.522)
Flujo neto de efectivo generado por las Actividades Operativas	**1.536.540**	**1.659.359**

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADOS (Art. 33 - Ley Nro. 19.550)
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2009	31.12.2008
Transporte	1.536.540	1.659.359
Actividades de Inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(108.887)	(84.519)
Cobros netos por bienes diversos	806	9.547
Otros pagos por actividades de inversión	(224.086)	(207.810)
Flujo neto de efectivo utilizado en las Actividades de Inversión	**(332.167)**	**(282.782)**
Actividades de Financiación		
Cobros/ (Pagos) netos por:		
- Banco Central de la República Argentina	(309)	1.133
Otros	(309)	1.133
- Bancos y Organismos Internacionales	(275.788)	(224.531)
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(16.916)	(7.483)
Pagos de dividendos	(35.000)	(164.000)
Otros cobros por actividades de financiación	280.350	202.274
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las Actividades de Financiación	**(47.663)**	**(192.607)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses)	**29**	**11.745**
Aumento neto del Efectivo y sus Equivalentes	**1.156.739**	**1.195.715**

(1) Ver Nota 8 "Estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes"

Las notas 1 a 9 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo 1 que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

Jorge C. Bledel, Presidente. — José Carlos López Alvarez, Areas de Presidencia. — Oscar M. Castro, Director.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2010. P/Comisión Fiscalizadora. — Alejandro Mosquera, Síndico, Abogado - U.B.A., C.P.A.C.A.B.A. Tº 30 Fº 536.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2010. — Deloitte & Co. S.R.L., (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.CA.B.A. Tº 1 Fº 3). — Pablo F. Tonina, Socio, Contador Público - U.C.A. - C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 160 Fº 164.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS (Art. 33-Ley Nº 19.550) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONTROLADAS

Norma General

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. y en la Resolución Técnica Nº 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, BBVA Banco Francés S.A. (BF o la Entidad) ha consolidado línea por línea sus estados contables al 31 de diciembre de 2009 y 2008, de acuerdo con el siguiente detalle:

— Al 31 de diciembre de 2009:

a) Con los estados contables de Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., Atuel Fideicomisos S.A. y su subsidiaria, y PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2009.

b) Con los estados contables de Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A. (en liquidación) y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A., correspondientes a los períodos de seis meses terminados el 31 de diciembre de 2009.

— Al 31 de diciembre de 2008:

a) Con los estados contables de Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., Atuel Fideicomisos S.A. y su subsidiaria, y PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008.

b) Con los estados contables de Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A, Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A., correspondientes a los períodos de seis meses terminados el 31 de diciembre de 2008.

El estado de resultados y el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes correspondientes a Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A. (en liquidación) y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A., han sido ajustados a los efectos de homogeneizar los ejercicios de las sociedades que se consolidan a un período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2009 y 2008.

La tenencia al 31 de diciembre de 2009 y 2008 que se posee de las sociedades controladas es la siguiente:

Sociedad	Acciones: Tipo	Acciones: Cantidad 31-12-09	Acciones: Cantidad 31-12-08	Participación porcentual sobre Capital Total 31-12-09	Capital Total 31-12-08	Votos Posibles 31-12-09	Votos Posibles 31-12-08
Francés Valores Soc. de Bolsa S.A.	Ordinaria	12.137	12.137	94,9687	94,9687	94,9687	94,9687
Atuel Fideicomisos S.A.	Ordinaria	13.099.869	13.099.869	99,9999	99,9999	99,9999	99,9999
Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación)	Ordinaria	35.425.947	75.842.839	53,8892	53,8892	53,8892	53,8892
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	Ordinaria	--.--	7.383.921	--.--	65,9600	--.--	65,9600
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	Ordinaria	32.274.350	25.033.832	66,2101	66,6666	66,2101	66,6666
PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A	Ordinaria	26.089	26.089	50,0000	50,0000	50,0000	50,0000

Los totales de activo, pasivo, patrimonio neto y resultados de las subsidiarias, de acuerdo con los criterios definidos en la nota 2 siguiente al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se exponen a continuación:

Sociedad	Activo 31 de Diciembre 2009	Activo 2008	Pasivo 31 de Diciembre 2009	Pasivo 2008	Patrimonio Neto 31 de Diciembre 2009	Patrimonio Neto 2008	Resultados 31 de Diciembre 2009	Resultados 2008
Francés Valores Soc. de Bolsa S.A.	13.870	13.045	5.576	2.551	8.294	10.494	(922)	2.746
Atuel Fideicomisos S.A. y su subsidiaria.	38.016	33.165	2.967	2.319	35.049	30.846	4.203	3.122
Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación)	205.534	285.011	147.392	47.690	58.142	237.321	(33.903)	(36.601)
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	--.--	222.852	--.--	19.792	--.--	203.060	--.--	9.947
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	3.164.710	2.650.033	2.768.208	2.545.082	396.502	104.951	88.493	16.458
PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A.	413.931	453.046	309.979	384.891	103.952	68.155	35.797	10.136

2. CRITERIOS DE VALUACION

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por BF para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión según se explica en nota 2 a los estados contables individuales de BF. Exponemos a continuación las principales diferencias con normas contables profesionales:

a) Por aplicación de las normas contables de la Superintendencia de Seguros de la Nación (S.S.N.) y sus principales diferencias con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina:

• Los préstamos garantizados del Gobierno Nacional - Decreto 1387/01 de Consolidar Cía. de Seguros de Retiro por 606.217 y 914.113 al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, se valuaron de acuerdo con las normas de la S.S.N.

El 28 de enero y el 25 de febrero de 2009, el Directorio de Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. ha ejercido la opción de canje dispuesta por la Resolución Nº5 de la Secretaría de Finanzas en relación con su tenencia de préstamos garantizados Bonte 2006 y Global 2008 y aquellos recibidos de los fideicomisos financieros compuestos por dichos préstamos cuyos valores nominales ascendían a 131.017 y 3.233, respectivamente, recibiendo en canje 413.653 de valores nominales de "Pagaré de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 275 pbs Vto 2014".

Por otra parte, el 10 de septiembre de 2009, el Directorio de la mencionada Sociedad ha ejercido las opciones de canje dispuestas por las Resoluciones Nº 52 y Nº 57 de la Secretaría de Finanzas en relación con su tenencia de "Bonos de consolidación de deudas previsionales cuarta serie en pesos" (PRE 9), "Bonos de consolidación proveedores cuarta serie en pesos" (PR 12) y "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2014" (BODEN 2014) cuyos valores nominales ascendían a 7.938, 2.000 y 42.900, respectivamente, recibiendo en canje 11.882 de valores nominales de "Pagaré de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 275 pbs Vto 2014" y 57.272 de valores nominales de "Pagaré de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 300 pbs Vto 2015". Estos pagarés se encuentran valuados de acuerdo con las normas de la S.S.N., no generando diferencias con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Los préstamos garantizados del Gobierno Nacional - Decreto 1387/01 de Consolidar A.F.J.P. por 120.846 al 31 de diciembre de 2008 se valuaron de acuerdo con las normas de la Superintendencia de A.F.J.P.

• Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.: la cartera de títulos públicos en cuentas de inversión se encuentra registrada de acuerdo con las normas de la S.S.N.

• Los conceptos incluidos en los rubros Otros Activos de subsidiarias y Otros Pasivos de subsidiarias se valuaron de acuerdo con las normas de la S.S.N.

• Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.: dentro del rubro Otros Pasivos la Sociedad incluyó el saldo por los compromisos técnicos contraídos con los asegurados. Cabe aclarar, que el rubro señalado anteriormente incluye 8.993 y 13.084 al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, correspondiente a la cuenta regularizadora denominada "Diferencia valuación préstamos garantizados a devengar", que, de acuerdo con lo determinado por la S.S.N., se cancelará mediante el posterior devengamiento de las cuentas regularizadoras de los préstamos garantizados. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estos importes debieron haber sido imputados como una pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

• Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. registró al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los efectos de contratos de permuta de tasa de interés tal como lo establece la S.S.N. De haberse registrado según lo establecido por las normas contables profesionales vigentes, el patrimonio neto de los estados contables consolidados hubiera aumentado en 245 y 3.950 al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.

b) Por aplicación de las normas contables del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina:

• Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. al 31 de diciembre de 2008: han registrado parte de su cartera de instrumentos emitidos por el B.C.R.A. en cuentas de inversión, habiéndose valuado los mismos de acuerdo con la Comunicación "A" 4698 del B.C.R.A. La diferencia neta con los valores de mercado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 ascendía a 7.435 (ganancia) y a 7.011 (pérdida), respectivamente.

• Las comisiones pagadas por PSA Finance Argentina Cía Financiera S.A. a las concesionarias por la colocación de financiaciones a empresas y público en general por las operaciones de compra-venta de autos que de acuerdo con normas del B.C.R.A. se imputan a pérdida, deberían ser devengadas en el término de duración de los créditos generados por dichos concesionarios según lo requieren las normas contables profesionales vigentes. De haberse aplicado este criterio el patrimonio neto de los estados contables se hubiera incrementado en 4.271 y 5.720 al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.

• La Entidad no ha expuesto la información requerida por las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina sobre operaciones discontinuadas o en discontinuación, en relación al proceso de liquidación de su subsidiaria Consolidar A.F.J.P.

3. REFORMA DEL SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES

a) Ley Nº 26.222:

Con fecha 27 de febrero de 2007, fue sancionada la Ley Nº 26.222 que introdujo modificaciones en el sistema previsional argentino. Posteriormente, se dictaron normas complementarias tendientes a reglamentar dicha ley.

Ante dicho cambio normativo, la operatoria de Consolidar Seguros de Vida S.A. se vió afectada por cuanto a partir del 1 de enero del 2008 no se emitieron nuevas pólizas de vida previsional. Desde esa fecha y hasta el momento en que se efectuó la cesión de cartera descripta en el párrafo siguiente, esa Sociedad continuó administrando las operaciones correspondientes a las pólizas de vida previsional emitidas con anterioridad al ejercicio iniciado el 1 de julio del 2001 y las correspondientes a las ramas de vida colectivo y seguro de vida obligatorio. Como consecuencia de ello, el Directorio de la Sociedad decidió iniciar el proceso de fusión que se describe seguidamente.

Consolidar Compañía de Seguros de Vida S.A. y BBVA Consolidar Seguros S.A. firmaron un acuerdo mediante el cual esta última adquirió, a partir del 1º de septiembre de 2008, la totalidad de la cartera de seguros de vida previsional, vida colectivo y la gestión de la cartera de seguro de vida obligatorio perteneciente a Consolidar Compañía de Seguros de Vida S.A. Esta cesión de cartera fue aprobada por la S.S.N. con fecha 10 de octubre de 2008.

Con fecha 23 de septiembre de 2008, los Directorios de Consolidar Compañía de Seguros de Retiro S.A. y Consolidar Compañía de Seguros de Vida S.A. aprobaron y filmaron el compromiso Previo de Fusión de dichas Sociedades, tomando como base los balances especiales de fusión al 30 de junio de 2008, mediante el cual acordaron fusionar sus respectivos patrimonios a través de la transferencia a Consolidar Compañía de Seguros de Retiro S.A. de la totalidad de activos, pasivos, bienes registrables, derechos y obligaciones que correspondían a Consolidar Compañía de Seguros de Vida S.A. Dicha decisión fue tomada luego de evaluar exhaustivamente los beneficios que la misma proporcionaría para ambas sociedades.

Con fecha 17 de octubre de 2008, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Consolidar Compañía de Seguros de Vida S.A. decidió autorizar la firma del Acuerdo Definitivo de Fusión y, a partir de la fecha de su efectiva fusión y una vez aprobado dicho proceso por parte de la Inspección General de Justicia (I.G.J.) y de la S.S.N. quedaron ambas Sociedades unificadas operativa y administrativamente. Con fecha 29 de enero de 2009 la S.S.N. ha autorizado la fisión, la cual fue aprobada por la I.G.J. con fecha 6 de abril de 2009.

b) Ley Nº 26.425 - Disolución y liquidación de Consolidar A.F.J.P. S.A.:

Con fecha 4 de diciembre de 2008, fue promulgada la Ley Nº 26.425, la cual dispuso la eliminación y sustitución del régimen de capitalización que formaba parte del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, por un único régimen público de reparto denominado Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Como consecuencia de ello, Consolidar A.F.J.P. S.A. dejó de administrar los recursos que integraban las cuentas de capitalización individual de los afiliados y beneficiarios al régimen de capitalización del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, los cuales fueron transferidos al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público en idéntica especie en la que se encontraban invertidos, pasando a ser la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) el titular único y exclusivo de dichos bienes y derechos.

Asimismo, con fecha 29 de octubre de 2009, la ANSES emitió la Resolución Nº 290/2009 por la cual las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones que se encontraran interesadas en reconvertir su objeto social para administrar los fondos correspondientes a las imposiciones voluntarias y los depósitos convenidos que mantenían los afiliados en sus cuentas de capitalización, tenían un plazo de 30 días hábiles para manifestar su decisión en ese sentido.

Con fecha 28 de diciembre de 2009, considerando lo mencionado en los párrafos anteriores y teniendo en cuenta la imposibilidad de Consolidar A.F.J.P. S.A. de alcanzar y ejecutar el objeto social para el cual fue constituida, por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas se resolvió aprobar la disolución y posterior liquidación de dicha sociedad con efectos a partir del 31 de diciembre de 2009, entendiendo que dicha alternativa preservará de manera más adecuada los intereses tanto de los acreedores como de los accionistas de la misma. Asimismo, tal como lo dispone la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea de Accionistas resolvió nombrar a los contadores, Sr. Gabriel Orden y Sr. Rubén Lamandia, liquidadores de Consolidar A.F.J.P. S.A. quienes, desde el 31 de diciembre de 2009, detentan la representación legal de la misma. A la fecha, los mismos se encuentran efectuando todas las acciones necesarias a fin de proceder con la liquidación de Consolidar A.F.J.P. S.A.

Con fecha 28 de enero de 2010, fue inscripta por la I.G.J. la disolución de Consolidar A.F.J.P. S.A. y la nómina de liquidadores designados.

Asimismo, con fecha 19 de octubre de 2009, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Consolidar A.F.J.P. S.A. aprobó la reducción voluntaria del capital social por 75.000. Con fecha 11 de enero de 2010 la I.G.J. aprobó la mencionada reducción de capital. En ese sentido con fecha 19 de enero de 2010, fueron transferidos a los accionistas los aportes de capital, conforme la reducción anteriormente mencionada.

Por otra parte, a partir de la aprobación de la mencionada Ley Nº 26.425, Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. discontinuó la suscripción de nuevas pólizas correspondientes a rentas vitalicias previsionales que representaban el 87% de las primas emitidas al 30 de junio de 2009. No obstante ello, los beneficios del Régimen de Capitalización que se liquidaban bajo la modalidad de Renta Vitalicia Previsional, continúan abonándose a través de la correspondiente compañía de seguros de retiro. El Directorio de dicha Sociedad se encuentra evaluando el nuevo contexto regulatorio al tiempo que continúa gestionando normalmente sus activos y pasivos.

4. ATUEL FIDEICOMISOS S.A.

En el marco de sus actividades, Atuel Fideicomisos S.A. actúa como fiduciario en los siguientes fideicomisos, no respondiendo con sus bienes propios sino que los mismos serán satisfechos con el producido de los activos subyacentes de dichos fideicomisos.

Fideicomiso Corp. Banca: creado por contrato de fecha 13 de mayo de 1997, firmado por Atuel Fideicomisos S.A. como fiduciario, Corp. Banca S.A. (luego BBVA Banco Francés S.A.) como fiduciante y beneficiario, B.C.R.A. y Seguro de los Depósitos S.A. como beneficiarios.

Fideicomiso Financiero Maginot: con fecha 26 de septiembre de 2008 se celebró un contrato de fideicomiso entre BBVA Banco Francés S.A., como fiduciario, y Atuel Fideicomisos S.A. como fiduciante y beneficiario.

Adicionalmente, Atuel Fideicomisos participa como gerente de administración y cobro del Fideicomiso Diagonal, el cual fue creado por contrato de fecha 5 de enero de 2001, firmado entre Mercobank S.A como fiduciante, BBVA Banco Francés S.A. como fiduciario y BBVA Banco Francés S.A y otras entidades financieras y Seguro de Depósitos S.A. como beneficiarios (ver nota 9.1. de los estados contables individuales).

5. PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo tercero de su estatuto y con la autorización otorgada por el B.C.R.A., la Entidad se encuentra habilitada para realizar todas las operaciones y actividades comprendidas en el artículo 24 de la Ley de Entidades Financieras y otras expresamente autorizadas por el B.C.R.A. El 22 de abril de 2009, la Entidad ha iniciado la actividad de captación de depósitos y, en consecuencia, participará en el Fondo de Garantía de los Depósitos establecido por la Ley 24.485.

6. PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS

La composición de los intereses complementarios en el rubro "Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas" es la siguiente:

	31.12.2009	31.12.2008
Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A. (en liquidación)	26.808	109.429
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	--.--	69.122
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	133.978	34.980
Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.	418	528
Atuel Fideicomisos S.A.	2	1
PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A.	51.976	34.079
TOTAL	213.182	248.139

7. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Las acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., registradas por un total de 6.400, de las que es titular Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., se encuentran gravadas con el derecho real de prenda a favor de "CHUBB Argentina de Seguros S.A." con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las Sociedades de Bolsa.

b) Ver nota 6 a los estados contables individuales de BF.

8. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Los estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes explican las variaciones del efectivo y sus equivalentes. A tal fin, se detallan las partidas que la Entidad considera como efectivo y sus equivalentes:

	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007
a) Disponibilidades	5.255.412	4.243.080	3.169.314
b) Títulos Públicos mantenidos para operaciones de compra-venta o intermediación	488.176	272.769	170.320
c) Préstamos al Sector Financiero, call otorgados con vencimiento menor a tres meses desde fecha de cierre del período / ejercicio	74.500	145.500	126.000
EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	5.818.088	4.661.349	3.465.634

Los puntos b) y c) se consideran equivalentes de efectivo, ya que éstos se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, están sujetos a riesgos insignificantes de cambio de valor y tienen un plazo de vencimiento menor a tres meses desde la fecha de finalización de cada ejercicio.

9. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

El detalle de las principales partidas incluidas en los estados contables es el siguiente:

	31.12.2009	31.12.2008
a) TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS		
*** Tenencias en cuentas de inversión**		
Bonos con descuento en pesos	367.210	345.449
Bonos del Gobierno Nacional LIBOR 2014	--.--	40.961
Bono de la Nación Argentina en pesos 10,5% vto 2012	25.632	24.597
Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar + 350 P.B. vto 2013	29.140	28.809
Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar + 275 P.B. vto 2014	109.145	--.--
Bonos con descuento en dólares	102.240	56.768
Bonos del Gobierno Nacional vto 2015	88.720	27.939
Notas del B.C.R.A.	546.402	371.274
Bocon PRE9	13.723	38.285
Bocon PRO13	33.797	--.--
Bocon PRO12	8.326	14.819
Otros	10.428	6.633
TOTAL	**1.334.763**	**955.534**
*** Tenencias para operaciones de compra –venta o intermediación**		
Bonos del Gobierno Nacional LIBOR 2012	11.404	16.627
Bonos del Gobierno Nacional LIBOR 2013	1.104	4.805
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidense 7% P.A. 2015	37.950	--.--
Bono Ciudad de Buenos Aires	--.--	3.043
Bonos con descuento en pesos	17.080	18.527
Títulos vinculados al PBI denominados en pesos (1)	8.237	410
Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar + 350 P.B. vto 2013	8.587	--.--
Bonos Cuasipar en pesos	--.--	5.433
Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar + 275 P.B. vto 2014	16.854	--.--
Bocon PRE9	--.--	4.421
Bonos de la República de Austria	--.--	20.924
Treasury Notes	8.813	163.257
Treasury Bills	361.489	--.--
Bonos del Gobierno de San Juan garantizados al 13,25%	60	15.416
Bonos del Gobierno Nacional en dólares 7% Vto. 2011	11.286	6.029
Otros	5.312	13.877
TOTAL	**488.176**	**272.769**

(1) Al 31 de diciembre de 2009 incluye 7.774 por operaciones de pase.

*** Títulos Públicos por operaciones de pase con el BCRA**		
Bonar X	68.250	--.--
Bonar VII	--.--	334.688
TOTAL	**68.250**	**334.688**
*** Tenencias disponibles para la venta**		
Bono Garantizado vto 2018	76.670	26.456
Bocón PRO 12	157.614	65.213
Letras del B.C.R.A.	205.583	--.--
Notas del B.C.R.A.	83.996	485.833
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidense 7% P.A. 2015	84.405	--.--
Otros	31.907	--.--
TOTAL	**640.175**	**577.502**
*** Títulos públicos sin cotización**		
Bono Garantizado Vto. 2020	1.053.732	987.550
Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar + 350 P.B. vto 2013	14.847	14.881
Bono de la Nación Argentina en Pesos BADLAR privada + 275 P.B Vto. 2014	892.214	--,--
Otros	253	2.402
TOTAL	**1.961.046**	**1.004.833**
*** Instrumentos emitidos por el B.C.R.A**		
Letras del B.C.R.A. (LEBAC)	2.164.361	1.267.667
Notas del B.C.R.A. (NOBAC)	788.783	1.409.020
TOTAL	**2.953.144**	**2.676.687**
*** Inversiones en títulos privados con cotización**		
ON Telefónica de Argentina S.A.	125	2.428
ON Camuzzi Gas Pampeana	--.--	5.114
ON Grupo Concesionario del Oeste	7.492	7.893
ON Tarjeta Cuyana	2.054	4.009
ON Gas Natural Ban	19.464	10.717
ON Banco Macro	--.--	2.171
ON Petrobrás Energía S.A.	3.494	5.004
ON YPF	30.069	--.--
Fideicomiso de Gas	11.036	17.357
Fideicomiso Tarjeta Naranja	--.--	8.045
Fideicomiso Financiero Radar	--.--	39.250
Fideicomiso Financiero Galtrust 1	--.--	3.990
Fideicomiso Financiero MBT Serie 1 Clase A	10.436	--.--
FBA Ahorro Pesos	19.286	2.700
FBA Bonos Argentinos FCI	--.--	3.950
FBA Renta Pesos	107.765	42.608
Otros	7.384	9.158
TOTAL	**218.605**	**164.394**

	31.12.2009	31.12.2008
- Previsiones	(449.927)	(752.747)
TOTAL	**7.214.232**	**5.233.660**
b) PRÉSTAMOS – Otros		
Préstamos para la prefinanciación de exportaciones	1.762.203	1.381.330
Préstamos financieros tasa fija	979.912	669.047
Otras	64.552	323.099
TOTAL	**2.806.667**	**2.373.476**
c) PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES - Otras		
En otras sociedades no controladas – sin cotización	33.215	31.773
En empresas de servicios complementarios no controladas	21.604	26.171
TOTAL	**54.819**	**57.944**
d) CRÉDITOS DIVERSOS – Otros		
Pagos efectuados por adelantados	53.164	33.381
Depósitos en garantía	69.100	33.936
Deudores varios	120.719	95.197
Anticipos de impuestos	319.859	246.457
Otros	26.600	23.217
TOTAL	**589.442**	**432.188**
e) OTROS ACTIVOS DE SUBSIDIARIAS		
Otros relacionados con la actividad aseguradora	450	1.438
TOTAL	**450**	**1.438**
f) OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA – Otras		
Corresponsalía – nuestra cuenta	--.--	11.909
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	314.732	392.840
Otras retenciones y percepciones	172.809	115.131
Obligaciones a pagar por consumos	246.919	201.343
Ordenes de pago pendientes de acreditación	102.347	125.811
Préstamos Fondo Tecnológico Argentina (FONTAR)	37.906	39.951
Préstamos Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	32.271	48.520
Operaciones de débito Banelco pendientes	27.407	23.807
Otros	101.959	101.192
TOTAL	**1.036.350**	**1.060.504**
g) OBLIGACIONES DIVERSAS – Otras		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	174.495	199.772
Impuestos a pagar	175.170	113.509
Acreedores varios	119.203	110.609
Otros	2.779	5.130
TOTAL	**471.647**	**429.020**
h) OTROS PASIVOS DE SUBSIDIARIAS		
Fondo de Fluctuación Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	207.399	140.119
Reserva matemática compañías de seguros	2.322.949	2.232.779
Diferencia de valuación préstamos garantizados a devengar Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	(8.993)	(13.084)
Otros relacionados con la actividad aseguradora	94.870	50.297
TOTAL	**2.616.225**	**2.410.111**
i) CUENTAS DE ORDEN – DEUDORAS – DE CONTROL – Otras		
Valores en custodia	12.538.495	8.015.275
Valores al cobro	285.311	660.981
Valores por debitar	220.248	213.423
Valores pendientes de acreditación	919.380	832.783
Títulos representativos de inversiones en custodia por cuenta del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público	25.249.313	16.151.027
Otros	85.691	76.901
TOTAL	**39.298.438**	**25.950.390**
j) INGRESOS POR SERVICIOS – Otros		
Alquiler de cajas de seguridad	34.997	23.354
Comisiones por operaciones de mercado de capitales	10.120	12.762
Comisiones por pago de sueldos	7.305	6.452
Comisiones por administración de fideicomisos	2.246	2.253
Comisiones por contratación de seguros	116.202	94.669
Comisiones por transporte de valores	11.589	9.017
Comisiones por préstamos y avales	17.984	26.793
Otros	54.378	45.883
TOTAL	**254.821**	**221.183**
k) EGRESOS POR SERVICIOS – Otros		
Impuestos sobre los ingresos brutos	63.935	47.638
Seguros pagados por leasing	19.205	12.839
Otros	4.655	3.691
TOTAL	**87.795**	**64.168**

	31.12.2009	31.12.2008
l) UTILIDADES DIVERSAS – Otras		
Primas compañías aseguradoras	20.285	314.807
Recupero gastos empresas vinculadas	7.060	5.587
Impuesto a las Ganancias Diferido (1)	120.148	138.052
Utilidad por venta de bienes de uso y diversos	3.082	10.825
Recupero impositivo	10.820	--,--
Alquileres	807	1.668
Otros	13.068	47.180
TOTAL	**175.270**	**518.119**

(1) Compensado con un cargo del mismo importe en la cuenta cargo por incobrabilidad de Créditos Diversos y por otras previsiones del rubro Pérdidas Diversas.

m) PÉRDIDAS DIVERSAS – Otras		
Reservas matemáticas Cías. de Seguros	168.135	355.643
Rentas vitalicias – Consolidar Cía. de Seguros de Retiro	166.673	147.389
Impuesto a las transacciones bancarias	--,--	40.714
Primas de seguros de invalidez y fallecimiento	64	42.780
Siniestros pagados Cías. de Seguros	3.803	(5.042)
Rescates	34.336	--,--
Otros	68.419	98.826
TOTAL	**441.430**	**680.310**

ANEXO I

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS
CONSOLIDADAS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.09	31.12.08
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	7.632.690	8.671.966
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	78.777	83.514
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	74.235	118.765
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.479.678	8.469.687
Con seguimiento especial	34.226	9.887
En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	733	--,--
Sin garantías ni contragarantías preferidas	33.493	9.887
Con problemas	--,--	1.173
Sin garantías ni contragarantías preferidas	--,--	1.173
Con alto riesgo de insolvencia	1.951	31.717
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	--,--	1.763
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.951	29.954
Irrecuperable	4.903	3.231
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.650	--,--
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.253	3.231
TOTAL	7.673.770	8.717.974

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS
CONSOLIDADAS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.09	31.12.08
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	5.151.358	4.914.531
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9.554	8.038
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.143.569	1.192.878
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.998.235	3.713.615
Riesgo bajo	58.630	57.229
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	15.895	16.889
Sin garantías ni contragarantías preferidas	42.735	40.340
Riesgo medio	47.174	36.085
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.877	5.277
Sin garantías ni contragarantías preferidas	42.297	30.808
Riesgo alto	66.170	38.437
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.392	2.083
Sin garantías ni contragarantías preferidas	61.778	36.354
Irrecuperable	7.092	3.103
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.936	1.145
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.156	1.958
Irrecuperable por disposición técnica	259	729
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	74	140
Sin garantías ni contragarantías preferidas	185	589
TOTAL	5.330.683	5.050.114
TOTAL GENERAL (1)	13.004.453	13.768.088

(1) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones y diferencia por adquisición de cartera); Otros créditos por Intermediación financiera: Obligaciones negociables sin cotización, Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores; Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones); Cuentas de orden acreedoras contingentes: Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores y Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores.

Jorge C. Bledel, Presidente. — José Carlos López Alvarez, Areas de Presidencia. — Oscar M. Castro, Director.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2010. — P/ Comisión Fiscalizadora, Alejandro Mosquera, Síndico, Abogado – U.B.A. C.P.A.C.A.B.A., T° 30, F° 536.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2010. — Deloitte & Co. S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.CA.B.A. Tº 1 Fº 3). — Pablo F. Tonina, Socio, Contador Público - U.C.A. - C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 160 Fº 164.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
BBVA BANCO FRANCES S.A.
Domicilio Legal: Reconquista 199
Ciudad de Buenos Aires

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de BBVA BANCO FRANCES S.A., designados por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27 de marzo de 2009, hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el capítulo I, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos documentos basados en el examen efectuado con el alcance descripto en el capítulo II.

I. DOCUMENTOS OBJETO DEL EXAMEN

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009.

b) Estado de resultados correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

c) Estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

d) Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

e) Notas 1 a 17 correspondientes a los estados contables por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

f) Anexos "A" a "L", "N" y "O" correspondientes a los estados contables por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

g) Estados contables consolidados de BBVA Banco Francés S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2009.

h) Inventario correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

II. ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

a) Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas previstas por la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, y, en lo que hemos considerado pertinente, con las disposiciones establecidas por la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables detallados en el capítulo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo I, hemos revisado el trabajo efectuado por los auditores externos, Deloitte & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 19 de febrero de 2010, conteniendo una opinión favorable con una salvedad originada en la situación descripta en el capítulo III de este informe.

Nuestra tarea incluyó la planificación del trabajo, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados, y las conclusiones de la auditoría efectuada por dichos auditores.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva de su Directorio. Considerarnos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

b) Hemos efectuado un examen de los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2008 (saldos iniciales), sobre los que hemos emitido nuestro informe de fecha 11 de febrero de 2009, al cual nos remitimos, conteniendo una opinión favorable con una salvedad relacionada con ciertos apartamientos significativos a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

III. ACLARACIONES PREVIAS

Los estados contables individuales y consolidados mencionados en el capítulo I de este informe fueron preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina en los aspectos señalados en la nota 3 a los estados individuales y en la nota 2 a los estados consolidados.

IV. DICTAMEN

1. Basados en el examen realizado según lo señalado en el capítulo II y en el informe de los Auditores Externos, los estados contables mencionados en el capítulo I de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial individual de BBVA BANCO FRANCES S.A. y consolidada con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto, y el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo señalado en el capítulo III, con las nonatas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

2. El Directorio de la Sociedad ha manifestado a esta Comisión Fiscalizadora que la Memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009 se encuentra en proceso de preparación. En virtud de lo anterior, esta Comisión oportunamente emitirá el informe requerido por el artículo 294 inciso 5 de la Ley 19.550.

3. Informamos que el inventario señalado en el capítulo I punto h) y las cifras de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. surgen de los registros contables de la Entidad los que, en sus aspectos folinales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las nonius reglamentarias del B.C.R.A.

4. Manifestamos, asimismo, que durante el ejercicio hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones de Directorio.

5. Hemos revisado la situación de cumplimiento de las garantías de los directores de acuerdo a las Resoluciones número 20/04 y 7/05 de la Inspección General de Justicia y al respecto no tenemos observaciones que formular.

6. De acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 368 de la Comisión Nacional de Valores informamos que:

i) las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados contables mencionados en el capítulo I están de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A. y, excepto por los apartamientos indicados en el capítulo III, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina; y

ii) los auditores externos han desarrollado su auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes, establecidas por la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de estados contables.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.

Alejandro Mosquera, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores de
BBVA BANCO FRANCES S.A.
CUIT Nº: 30-50000319-3
Domicilio Legal: Reconquista 199
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de:

a) los estados contables de BBVA BANCO FRANCES S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "BBVA BANCO FRANCES S.A." o la "Entidad") que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 17 (las notas 2 y 4 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos "A" a "L", "N" y "O"; y

b) los estados contables consolidados de la Entidad con sus sociedades controladas (las que se detallan en la nota 1 a dichos estados consolidados) que incluyen el estado consolidado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009, los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria consolidada contenida en sus notas 1 a 9 y su anexo 1.

Los estados contables individuales y consolidados mencionados en los párrafos anteriores y cierta información complementaria con ellos relacionada se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables individuales y consolidados e información complementaria al 31 de diciembre de 2008.

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables aplicables. Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades, (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" para el examen de los estados contables emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Aclaraciones previas

Los estados contables individuales y consolidados mencionados en los acápites a) y b) del capítulo 1 de este informe fueron preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina en los aspectos señalados en la nota 3 a los estados contables individuales y en la nota 2 a los estados contables consolidados.

4. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables individuales y consolidados mencionados en los acápites a) y b) del capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BBVA BANCO FRANCES S.A. al 31 de diciembre de 2009, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo señalado en el capítulo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Nuestro informe sobre los estados contables individuales y consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, cuyas cifras se presentan con fines comparativos fue emitido con fecha 11 de febrero de 2009 con una opinión favorable con una salvedad motivada por los apartamientos a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires señalados en las notas 3 de los estados contables individuales y 2 a los estados contables consolidados.

5. Información requerida por disposiciones vigentes

a) Los estados contables mencionados en el capítulo 1 se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances.

b) Las cifras de los estados contables individuales mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Entidad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

c) Según surge de los mencionados registros contables, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2009 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 18.153.808 y no era exigible a esa fecha.

d) En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución General Nº 400 de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra Sociedad profesional:

i) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 94%.

ii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a las controlantes, controladas y vinculadas: 53%.

iii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 51%.

Ciudad de Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.

Deloitte & Co. S.R.L., (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.CA.B.A. Tº 1 Fº 3). — Pablo F. Tonina, Socio, Contador Público, U.C.A. - C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 160 Fº 164.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 22/2/2010 01 O T. 34 Legalización Nº 347540.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/2/2010 en BALANCE de fecha 31/12/2009 perteneciente a BBVA BANCO FRANCES S.A. 30-50000319-3 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. TONINA PABLO FRANCISCO, 20-16765404-6 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0160 Fº 164 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & Co. S.R.L., Soc. 2 Tº 1 Fº 3. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 03/03/2010 Nº 19347/10 v. 03/03/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 47 SECRETARIA UNICA

En autos "Burgos, Elsa segunda y Otras c/Bellagamba, Judith Amelia y Otros s/Daños y Perjuicios", en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, sito en Av. De los Inmigrantes Nº 1950, Piso 4, se corre traslado de la demanda por 15 días a Agustín Alfredo Tapia, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2009.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 03/03/2010 Nº 19631/10 v. 04/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "Herrero, Laura Andrea", (CUIT 27-17759807-6) Expte. Nº 092027 decretada el 5/2/10, habiéndose designado síndico a Mauricio Mudric, con domicilio constituído en Tucumán 893 Piso 5º N, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/4/10, en el horario de 12 a 18 hs.. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 03/03/2010 Nº 19333/10 v. 09/03/2010

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Distribuidora del Sur SA con fecha 08/02/2010. Que el Síndico es Luis Miguel Riccardini con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1371 3º "I" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/05/2010. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10/06/2010 y 31/08/2010, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria

e. 03/03/2010 Nº 19429/10 v. 09/03/2010

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 16 de febrero de 2010, en los autos caratulados "Dasso Eduardo Roberto del Corazón de Jesús s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Dasso Eduardo Roberto del Corazón de Jesus (D.N.I. 10.202.980) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 05/05/10 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17/06/10 y el 13/08/10 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Moisés Gorelik con domicilio en Lavalle 1675 Piso 12 Depto. 9 y 10 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 03/03/2010 Nº 19428/10 v. 09/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 16 de febrero de 2010, en los autos caratulados "Magaexport S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Magaexport SRL. (CUIT 30-64806350-0) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 05/05/10 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17/06/10 y el 13/08/10 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Aníbal Diego Carrillo con domicilio en Juncal 615 Piso 10º Depto. "G" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 03/03/2010 Nº 19353/10 v. 09/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 17 de febrero de 2010, en los autos caratulados "Puerta Mariano Ruben s/Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Puerta Mariano Rubén (C.U.I.T. 20-26797263-0) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 05/05/10 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17/06/10 y el 13/08/10 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Aníbal Diego Carrillo con domicilio en Juncal 615 Piso 10º Depto. "G" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 03/03/2010 Nº 19336/10 v. 09/03/2010

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, secretaría Nº 33 a mi cargo, comunica por 5 días que con fecha 28 de diciembre de 2009 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Alfredo Hector Vila, D.N.I. 4.137.160, con domicilio en la calle Combate de los Pozos 165, Piso 3º "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fíjase hasta el día 16 de marzo de 2010 a fin de que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico Cdor. Gabriel Gerardo Garber, con domicilio en la calle Uruguay 750, Piso 2º "C" (Tel 4371-6016) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Síndico presentará los informes Individual y General los días 30 de abril de 2010 y 14 de junio de 2010, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 24 de noviembre de 2010, a la 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Se fija el plazo del período de exclusividad hasta el día 1 de diciembre de 2010. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 03/03/2010 Nº 19635/10 v. 09/03/2010

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaría Nº 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "Colmex Group S.A. s/Quiebra" Expte 41936, comunica por un día que con fecha 1 de Febrero de 2010, se ha declarado la caducidad el dividendo concursal perteneciente a los acreedores que no se presentaron oportunamente a percibir sus créditos individualizados en el listado de autos a fs. 824/5 (art. 224 LCQ).

Buenos Aires, 12 de febrero de 2010.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 03/03/2010 Nº 19328/10 v. 03/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de la C.A.B.A.) Secretaría Nº 42 a cargo de Guillermo Carreira Gonzalez comunica por tres días que en los autos: "Raf L Sudamérica S.R.L. sobre Quiebra" que con fecha 30 de diciembre de 2009, se decretó la quiebra del fallido. Raf L Sudamérica S.R.L.: con domicilio en la Avda. Corrientes 545, piso 8, frente de esta Capital Federal, cuit. 30-7092567-2, inscripta en la IGJ el día 25 de agosto de 2005 con el número 5745 del Libro 122 de S.R.L. haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificaciones de sus crédito y los títulos pertinentes dentro del plazo que vence día 23 de Abril de 2010 ante el síndico designado Contador Spagnuolo Hector, con domicilio constituido en Chaco 159 piso 4º, de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 7 de julio de 2010 y 24 de septiembre de 2010 respectivamente. Intimase al fallido y a los terceros que entreguen al sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces y para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibmiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010. Año del Bicentenario.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 03/03/2010 Nº 19351/10 v. 09/03/2010

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 47 a mi cargo, con asiento en Marcelo T. De Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Argyvial S.R.L., inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 3 de marzo de 2008, bajo el Nro. 2139 del Libro 128, Tomo de SRL; con domicilio en la calle Martiniano Leguizamon 1221, piso 1 "c" de Capital Federal, CUIT 30-71049735-0, en autos caratulados: "Argyvial S.R.L. Su Quiebra (Expte. 56349)", siendo el síndico designado Contador Luis Gabriel Plizzo, con domicilio constituido en Av. Belgrano 1185, piso 10 "B" de Capital Federal. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se designa como fecha para el 9 de marzo de 2010 el plazo hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. Se establecen los días 21 de mayo de 2010 y 15 de julio de 2010 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Santiago Medina, secretario.

e. 03/03/2010 Nº 19314/10 v. 09/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6 Secretaría Nro. 11. Se solicita se cite Jorgelina Vera Miguelez (DNI nro. 93.648.943) a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se señala para el día 18 de marzo de 2010, a las 10 horas.: Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 15 de febrero de 2010 Atento el resultado negativo de las notificaciones cursadas en autos a la imputada Jorgelina Vera Miguelez (DNI nro. 93.648.943) -conf. fs. 1029 vta., 1125vta., 1126/1131, 1166, 1167/1169, cítese mediante edictos (art. 150 del C.P.P.), a publicarse durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial, a la nombrada a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la audiencia que se señala para el día 18 de marzo de 2010, a las 10 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia, injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio. Fdo: Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mi: Javier G. Krause Mayol. Secretario.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2010.
Javier Krause Mayol, secretario.

e. 03/03/2010 Nº 19176/10 v. 09/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 9 SECRETARIA NRO. 108

El Juzgado Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría nº 108, cita y emplaza por tres (3) días a

contar desde la primera publicación del presente a Blanca Elvira Cuneo Espinosa, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue en orden al delito de estafa, a fin de participar como sujeto pasivo de una rueda de roconocimiento con fila de personas (art. 270 del CPPN.), bajo apercibimiento de ley en caso de incumplimiento, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diez.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2010.
Diego Andrés Villanueva, secretario.

e. 03/03/2010 Nº 19193/10 v. 09/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Achucarro González, Brígido, paraguayo, con C.I. paraguaya Nº 5.766.010, nacido el 28/07/1990, hijo de Lorenzo Achucarro y de Hilda González, soltero, desocupado, con último domicilio en manzana 3, casa 32 de la Villa 31 bis de esta Capital Federal, a presentarse dentro del tercer día de notificado por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa Nº 15.737/09 caratulada "Achucarro González, Brígido s/Infracción ley 23.737", bajo apercibimiento de que sea declarado en rebeldía y se ordene su inmediata detención.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
María L. Muntaner, secretaria federal.

e. 03/03/2010 Nº 19275/10 v. 09/03/2010

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría nro. 23, Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a Carina Andrea Azcano —dni 21.058.552 – de lo dispuesto en la causa nro. 17.120/08 caratulada "Accolade Pool s/defraudación por administracion fraudulenta" y que a continuación se transcribe: "/// nos Aires, 11 de febrero de 2010 …atento la incomparecencia de Carina Andrea Azcano a la audiencia fijada a efectos de recibirle declaración indagatoria y no contando con un domicilio donde citar a la nombrada, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, solicitando la publicación del edicto pertinentes, por el término de cinco días, conforme lo señala el art. 150 del C.P.P.PN., y en el cual se haga saber a Carina Andrea Azcano —dni 21.058.552— que en el término del tercer día deberá presentarse ante este Tribunal, bajo apercibimiento ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mi: Diego Javier Slupski, Secretario".

Buenos Aires, 11 de febrero de 2010.
Jorge Alejandro Zabala, secretario.

e. 03/03/2010 Nº 19191/10 v. 09/03/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL NRO. 2 ROSARIO-SANTA FE

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Ballejos, Mario Omar s/Ley 23.737, resuelve:

1.- Condenando a Mario Omar Ballejos, cuyos demás datos personales obran precedentemente, como autor penalmente responsable del delito de tráfico de estupefacientes en la modalidad de transporte de dichas sustancias (art. 5, inc. "c", de la ley 23.737) a la pena de cuatro (4) años de prisión, multa de pesos trescientos ($ 300), e inhabilitación absoluta por igual término que el de la condena.

2.- Dejando expresa constancia que se imprimió a la presente causa, el trámite de juicio abreviado, previsto en el artículo 431 bis del C.P.P.N. (Ley 24825).

3.- Imponiendo al condenado el pago de la tasa de justicia, la que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de aplicarle en concepto de multa el cincuenta por ciento (50%) del valor referido, el que deberá abonarse dentro de igual término.

4.- Estableciendo, una vez firme la presente, la destrucción por incineración del material incautado que se encuentra reservado en Secretaría (art. 30 Ley 23.737), como así también la devolución de los demás elementos secuestrados que no guarden relación con la causa.

5.- Ordenando que por Secretaría se practique el cómputo de la pena impuesta al condenado con vista a las partes —artículo 493 del C.P.P.N.—.

6.- Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Susana Olga Zulkarneinuff hasta que de cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 23.987.

7.- Ordenando se inserte la presente, se haga saber a las partes, se libren las comunicaciones pertinentes y, oportunamente, se archiven las actuaciones.

Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de Rosario, los autos: "Ballejos, Mario Omar; Bis, Héctor Manuel s/Ley 23.737", expediente Nº 29/08 del registro de este Tribunal Oral,

Por lo expuesto,

Se resuelve:

1.- Aclarar que en la parte dispositiva de la Resolución Nº 123/09 de fecha 8 de junio de 2009 —obrante de fs. 548/549—, en cuanto se consigna el delito previsto en el art. 14, segundo párrafo, de la ley 23.737, debiendo indicar en su lugar, art. 14, primer párrafo, de dicha ley.

2.- Insértese y hágase saber a las partes. — Beatriz Caballero de Barabani, Juez de Cámara. — Omar R. A. Digerónimo, Juez de Cámara. — Ante mí: Dr. Aníbal Pineda, Secretario. Se deja constancia que el Dr. Jorge Venegas Echagüe no firma el presente por encontrarse en uso de licencia.

Rosario, 29 de diciembre de 2009.

e. 03/03/2010 Nº 19187/10 v. 03/03/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	23/12/2008	JOSE GRANERO, MARIA TERESA ANGELA GINER, TERESA GRANERO Y EMILIO BARONE	19175/10
1	UNICA	CECILIA KANDUS	01/02/2010	ALDO FRANCISCO BOTTARO	19230/10
1	UNICA	CECILIA KANDUS	09/02/2010	ALFONSO ENRIQUE SANCHEZ	19246/10
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	17/12/2009	JULIA PEON	19226/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	15/02/2010	JOSE ARMESTO	19096/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	25/02/2010	JESUS MARIANO VEGA	19116/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	09/02/2010	EMMA QUESADA	19117/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	24/02/2010	LETICIA BORGHELLO	19114/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	19/02/2010	ELENA MARIA GRASSI	19251/10
17	UNICA	MARIEL GIL	22/02/2010	ENRIQUE CARLOS LAURA Y HERMELINDA IMPERATRICE	19232/10
17	UNICA	MARIEL GIL	24/11/2009	ANGEL DARIO TRIGO	19165/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	03/12/2009	ELISABETH JUDITH SAENZ Y RAMON FERNANDO BELMONT	19106/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	04/02/2010	VARGAS RICARDO	19309/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	19/02/2010	ARMANDO VILLAR	19123/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	19/02/2010	SUSANA EDITH BENSADON	19124/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	17/02/2010	PAZOS ANTONIO Y MEINARDO LAURA ESTHER	19115/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	19/02/2010	EMILIO LUIS GIACHELLO	19154/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	24/02/2010	MARIA CARMEN MOURE	19184/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	24/02/2010	EMILO MOURE	19186/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	24/02/2010	JOSE MOURE	19188/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	16/02/2010	FERREIRA CELANIRA	19293/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	12/02/2010	DELIA HAYDEE VELO	19268/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	16/02/2010	JOSE ANTONIO IGLESIAS	19214/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	19/02/2010	ELIAS GAETA	19136/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	18/02/2010	BERNARDO SOROCO	19318/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	21/09/2009	VAIRO AIDA	19324/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	23/02/2010	AURORA PEROTTI Y ENRIQUE OSCAR CORNELIO OHLSON	19300/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	17/02/2009	MARIA LIVIA GAITAN	19305/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/12/2009	SANCHEZ GERMAN	19168/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	19/02/2010	CARMEN POMPEYA MANCINI	19109/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	18/02/2009	JOSE ARENAS Y MARTA NOEMI PANACCA DE ARENAS	19135/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	18/02/2010	ARAIZ CESAREA	19200/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	09/10/2009	BERRA ETEL ELVA	19130/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	12/02/2010	DOLORES TERESA SEBASTIANA MASRAMON	19100/10
50	UNICA	JUAN C. INSUA	10/08/2009	CELSO MORONO y CARMEN ORTEGA	19302/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/02/2010	NELIDA SAHIDI AMED Y BEATRIZ ALICIA BRATE	19112/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	22/02/2010	ABELINO CALVO LORENZO	19227/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/02/2010	ROBERTO CASTRO	19299/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	11/02/2010	JACOBO GRYZEK	19241/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	24/02/2010	CARLOS HECTOR NINA	19218/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	22/02/2010	TERESA MARIA EMILIO	19149/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	18/02/2010	SUSANA ISABEL DELUCA	19118/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	10/02/2010	EMMA ROMUALDA FERNANDEZ Y JUAN RAMIREZ	19206/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	18/02/2010	MARIA SILVIA REZCK	19283/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	22/02/2010	CARLOS KOMAR	19099/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	15/12/2009	JOSE DAVID GOTTDANK SOJFER y MIRIAM BOMSZTEIN DE GOTTDANK	19337/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	28/09/2009	MIGUEL SMAL	19122/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	16/02/2010	ALBA BARROSO	19231/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	06/10/2009	ANGELICA OROÑO	19178/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	22/09/2010	CARLOS CASALE	19164/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	01/02/2010	PALADINO DE FREIGEIRO LUCIA ZULEMA	19202/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	15/02/2010	MIGUEL OSCAR MENUTTI	19281/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	08/02/2010	MARCUZZO AMELIA	19101/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	30/12/2009	ADAM HIRSFELD	19105/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	10/02/2010	OMAR ROBERTO DAURIA	19252/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	25/02/2010	MASSINI JORGE	19298/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	17/12/2009	SALVADOR SESA	19219/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	29/12/2009	JOSE FRANCISCO ARDUINI	19310/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	24/02/2010	MOISES JONTEF Y ANA ROTH	19173/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	19/02/2010	VICENTE MARIO PANTALONE Y ELIDA ALBA CHIAIA	19198/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	22/02/2010	ANGELICA MAJUL	19177/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	19/02/2010	CATTANEO ERMINDA AMANDA MARGARITA	19269/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	16/02/2010	MARIA DEL CARMEN VIOLA	19290/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	28/12/2009	DOMINGO FOGLIANI	19248/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	15/02/2010	LILIA ESTELA MABEL LOPEZ	19157/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/02/2010	PLINIO FLAVIO DAMONTE	19142/10

e. 03/03/2010 Nº 1544 v. 05/03/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 61

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Civil Nº 61, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 4º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "Platas Ricardo Miguel c/ Huber de Ridolfo Margarita y otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 92093/95 que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 11 de marzo de 2010, a las 11:15 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Malavar 3447/49 —entre Agüero y Bernardo de Irigoyen— de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y que consta de dos plantas, Planta Baja: local y galpón al fondo con taller; Planta Alta: comedor, cocina, baño, dos dormitorios, balcón al frente. Se encuentra ocupado por la Sra. Margarita Huber en calidad de madre del demandado. Corresponde al Lote 4 de la manzana F con una superficie total de 292,53 m2 (8,66 fte. X 33,78 fondo). Nomencl. Catast.: Circ. II; Sec. A; Manz. 64; Parc. 13. Matrícula 32452. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base $ 230.000.- Seña 30%, Comisión 3% + IVA, Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%, todo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de Arts. 580 y 584 Cod. Proc. Adeuda: Aguas Arg. Sin deuda fs. 482; Munic. Vte. López Sin deuda fs. 483; Rentas sin deuda fs. 483/488. Conforme plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18/2/99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot. "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No obstante ello, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Exhibición: los días 8 y 9 de Marzo de 2010 de 10:30 a 12:30 hs.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2010.
Juan Hugo Bustamante, secretario.

e. 03/03/2010 Nº 20331/10 v. 04/03/2010

Nº 70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, a cargo de la Dra. Marta Susana Gastaldi, Secretaria única a cargo del Dr. Néstor Adrián Bianchimani comunica por dos días autos "Carballa Alejandro c/American Cyber Corp S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 103956/2003), que el martillero Javier G. Quintana, rematará el día 12 de marzo de 2010, a las 12:30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., los lotes sitos en el Partido de Moreno, Localidad de "La Reja" -Finca c/fte. a calle Santa Teresa de Jesús —antes Av. Unzué— e/Alvarez Thomas y Fray Justo Santa María de Oro, Pcia de Buenos Aires, identificados con la Matrícula 19853, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. A, Chacra 21, Mza. 21a, Parc. 20a. Sup. 3.334,50m2 y la Matrícula 19852, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. A, Chacra 21, Mza. 21a, Parc. 19, Sup. 1.329,30m2. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Jorge Parada —quien al momento de practicarse la constatación se encontraba de viaje—,en su carácter de padre del propietario (Jorge Parada hijo).- Se trata de una quinta con un predio arbolado, con una casa principal que consta de 2 dormitorios, living, cocina, 2 baños y lavadero. Posee también una vivienda para casero con 1 dormitorio, baño y cocina. Todo en buen estado de conservación. Deudas: Municipales al 6/7/07 $ 14.279,73 + $ 5.162,77; Rentas al 29/02/08 $ 4.742,40 + 798,80; O.S.N. al 24/4/08 sin deuda; A.G.B.A. al 02/11/07 fuera del área de servicios. Base $ 165.000. Si fracasara el remate por falta de postores, luego de transcurrido un lapso de media hora desde aquél, el inmueble podrá ser subastado nuevamente en el mismo acto sin base alguna. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Ac. 10/99 (0,25%). Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 CPCC. Hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 580 CPCC. y que para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vencimiento de dicho plazo— devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. No corresponde que el comprador abone las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no así las deudas por expensas que estarán a su cargo (Plenario del 18 de febrero de 1999). No procederá la compra en comisión, ni la cesión de boleto de compra-venta. Visitar: 10 y 11/03/2010 de 09:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Néstor A. Bianchimani, secretario interino.

e. 03/03/2010 Nº 19792/10 v. 04/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 a mi cargo con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. anexo, Cap. Fed. comunica por dos días en los autos: "García Braulio Néstor s/Quiebra s/Inc. de Subasta de inmueble", expediente Nº 84189 (CUIT 23-04528504-9) que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (CUIT 20-04557992-2), rematará el día 22 de marzo de 2010, a las 10:30 horas en punto, en la calle Jean Jaurez 545, Cap. Fed. en pública subasta el 50% de los lotes doce y trece de la Manzana 8 próximos a la estación La Unión Ferroviaria del Ferrocarril Gral. Roca ubicados en el Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires sitos en la calle J. Alberdi, Nº 77 y Nº 81, entre las calles Eduardo Costa y Luis A. Firpo y completando la manzana la calle Fragata Sarmiento. Catastro parcelario: Circ. II, Sec. E, Manzana 41, lotes 12 y 13. Condiciones de la Subasta: Todo en el estado en que se encuentra, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base en block: $ 3.100, seña 30%, comisión 3%, I.V.A. s/comisión, sellado 1%, arancel acord. 24/00 CSJN 0,25%. Los compradores en la subasta a realizarse, deberán: a) constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado; b) denunciar dentro del tercer día de efectuada la misma los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos; con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. c) dentro del quinto día de aprobada la subasta sin —emplazamiento previo— deberá depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del cpr.: 584. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúa transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/ quiebra s/inc pago de los profesionales"). Que la deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. Que las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (L.C. 240). Que las deudas posteriores a esta fecha, serán carga del comprador. Exhibición los días 15 y 16 de marzo de 2010 de 15 a 17 horas y en forma libre a partir de la publicación de los edictos. Informes al: 155-6665000 – luiscentenari@hotmail.com.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 03/03/2010 Nº 19384/10 v. 04/03/2010

Nº 10

El Juzg. El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. Nro. 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Sec. 19, a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, Planta Baja, de Cap. Fed. comunica por cinco días en el Boletín Oficial en los autos carat. "Terapia Integral s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes, Exp. 097643" que los Martilleros Carlos Alberto Izaguirre, Martillero Público, Matricula número 165, CUIT número: 020-04500607-08, Monotributista, con domicilio procesal en la calle Talcahuano 464, piso 3ero. "B", de la Capital Federal y Graciela Mabel Lairihón, Martillera Pública, Matrícula número 274,Folio 338, Libro 79, CUIT número 27-13062350-1, Monotributista, con domicilio procesal en la calle Uruguay 390, piso 8vo," E "Capital Federal, rematará el 29 de Marzo de 2010 a las 9:45 hs En Punto en la Ofic. de Subastas Judiciales Sito en Jean Jaures nro. 545, Cap. Fed. la Clínica denominada "Santa Ana", compuesta por los inmuebles sito en la calle Manzone 181 y 191/193, Estanislao del Campo 42/50, 66/72 y Avda Santa Fe 200, Estanislao del Campo 65/69 y Santa Fe 266/270, San Isidro, Bs. As. conjuntamente con los bienes muebles que se encuentran dentro se cada inmueble conforme loteo definitivo que obra en autos y la habilitación vigente para continuar funcionando como clínica médica Base U$S 2.570.229.- Y si no hubiere postores a la media hora se procederá al remate por separado de los bienes de la fallida a saber: -Clínica principal- inmuebles sito en calle Manzone 181 y 191/193, Estanislao del Campo 42/50,66/72 y Avda. Santa Fe 200 con mas los bienes muebles y habilitación vigente Base: U$S 2.113.120.- Inmueble sito en calle Estanislao del Campo 65/69 con mas los bienes muebles Base U$S 222.219.- Y el inmueble sito en Avda Santa FE 266/70 con mas los bienes muebles. Base U$S 234.890.- El estado de conservación es regular. Los inmuebles se encuentran desocupados excepto el que ocupa la firma Imago S.A. al cual se accede por el nro. 193 de la calle Manzone. La venta es al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Comisión: 3% Seña: 30%. Sellado de Ley 1% y el 0,25% sobre el precio de venta

CSNJ: Acordada 10/99. Se autoriza la recepción de cheques certificados en el acto del remate. Y en caso que el comprador abonara en pesos deberá tomarse la cotización de la moneda -dólar-tipo vendedor en el Bco. Ciudad de Bs. As., al día anterior a los depósitos que se- efectuaren. No se admite la compra en comisión ni la cesión o transferencia del boleto de compraventa. En caso de adeudarse tasa, impuestos, contribuciones o expensas, los que correspondan al período, anterior al decreto, falencial deberán ser objeto de petición verificatoria, los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que le corresponda, y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se hace saber al acreedor hipotecario y al eventual comprador que, para el caso, que el fallido no revista el carácter de inscripto en el Impuesto a las Ganancias deberá abonarse el impuesto a la Transferencia de Inmuebles -ley 23905- con el precio que se obtenga en el remate.De corresponder según la situación fiscal del rematador, el IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Se hace constar que sobre el inmueble de la calle Manzone nros. 191/93 pesa una servidumbre administrativa de electroducto en los términos del art. 4 de la ley 19552. Respecto al contrato existente de locación del inmueble relacionado entre la fallida y la empresa 'MAGO S.A, agregado en autos, el comprador en caso de utilizar el inmueble para una explotación similar,- deberá indicar al abonar el saldo de precio de venta si tiene intención de continuar con esa locación, conforme la cláusula Sera del contrato de locación que obra en autos. El saldo. del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de, otra notificación ni intimación mediante depósito judicial en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los terminos del cpr. 584. Dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente. La escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doctr. cod. pros. arts. 582 y 586) por el escribano que él mismo proponga, en tanto venta al contado. El comprador en el acto de remate a realizarse deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado. Día de exhibición de la clínica principal los días 15, 16 y 17 de marzo de 2010, de 9 a 12 hs. Y los mismos días en el horario de 14 a 17 hs. se exhibirán los inmuebles y muebles ubicados en Avda. Sta. Fe 266/270 y Estanislao del Campo 65/69.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 03/03/2010 Nº 19815/10 v. 09/03/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO ALIANZA NUEVO ENCUENTRO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación de la Alianza "Nuevo Encuentro" en la elección del día 28 de junio de 2009 en la categoría de Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link: "Justicia Nacional Electoral" y en el sitio www.partidoencuentro.org.ar . Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, 23 de febrero de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 03/03/2010 Nº 19259/10 v. 05/03/2010

PARTIDO ALIANZA ACUERDO CIVICO Y SOCIAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación de la Alianza "Acuerdo Cívico y Social" en la elección del día 28 de junio de 2009 en la categoría de Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link: "Justicia Nacional Electoral" y en el sitio www.acuerdo.org.ar. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, 23 de febrero de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 03/03/2010 Nº 19273/10 v. 05/03/2010

PARTIDO ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD (EN ALIANZA NUEVO ENCUENTRO)

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación del Partido "Encuentro por la Democracia y la Equidad" (en Alianza "Nuevo Encuentro") en la elección del día 28 de junio de 2009 en la categoría de Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link: "Justicia Nacional Electoral" y en el sitio www.partidoencuentro.org.ar . Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, febrero 23 de 2010.-

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 03/03/2010 Nº 19261/10 v. 05/03/2010

PARTIDO RENOVADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de mayo de 2008 y el 30 de abril de 2009, del Partido "Renovador de la Provincia de Buenos Aires" se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link Justicia Nacional Electoral-. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 23 de febrero de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 03/03/2010 Nº 19220/10 v. 05/03/2010

5. Información y Cultura

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO. PERSONAL PROFESIONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL ARTICULO 9º DEL ANEXO A LA LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO Nº 25.164. RECLAMO SUPLEMENTOS.

En el caso de las contrataciones de personal no permanente no media admisión ni incorporación al Agrupamiento General (ni a ningún otro), sino sólo una equiparación retributiva con el nivel y grado (cfr. art. 9º del Anexo a la Ley Nº 25.164 y art. 32 del Convenio Colectivo de Trabajo General de la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/06).

No se encuentra reglado el pago del Suplemento por Agrupamiento Profesional al personal contratado en los términos del artículo 9º de Ley Marco de Empleo Público Nº 25.164.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2009

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- El Secretario de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas remite las presentes actuaciones para intervención de esta dependencia relacionadas con la presentación realizada por diversos profesionales contratados bajo el régimen del artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nº 25.164, quienes se desempeñan en el ámbito de dicho Ministerio, por el cual solicitan la equiparación con el personal de planta permanente respecto a los Suplementos y Adicionales dispuestos por el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto Nº 2098/08, en especial percibir el Suplemento por Agrupamiento Profesional (fs. 1/39).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la jurisdicción de origen señala, entre otras consideraciones, que esta dependencia se ha expedido sobre la cuestión planteada mediante Dictamen ONEP Nº 1993/09 obrante a fs. 40, por el cual se solicitó, con carácter previo a emitir opinión sobre el tema del sub examine, la intervención de los órganos permanentes de la jurisdicción en la cual revistan los reclamantes.

En cumplimiento de lo solicitado, se expide a fs. 42/43 la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público señalando que en virtud de lo dispuesto por el artículo 32 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por Decreto Nº 214/06 y lo normado por el Decreto Nº 2098/08, se determina que el personal contratado bajo el régimen del artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nº 25.164 será equiparado a los efectos de su remuneración, solamente al nivel y grado.

En último término, el servicio jurídico de origen, señala que comparte el criterio negativo a la pretensión vertido por el preopinante de fs. 42/43 (fs. 44/47).

Conforme surge de fs. 48, el Subsecretario Legal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de donde dependen los profesionales involucrados, remite las actuaciones a la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de dicha jurisdicción, para su conocimiento y posterior remisión a la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público dependiente de la Secretaría de Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

II.- Sobre el particular, se señala que el artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nº 25.164 prevé: *"El régimen de contrataciones de personal por tiempo determinado comprenderá exclusivamente la prestación de servicios de carácter transitorio o estacionales, no incluidos en las funciones propias del régimen de carrera, y que no puedan ser cubiertos por personal de planta permanente.*

El personal contratado en esta modalidad no podrá superar en ningún caso el porcentaje que se establezca en el convenio colectivo de trabajo, el que tendrá directa vinculación con el número de trabajadores que integren la planta permanente del organismo.

Dicho personal será equiparado en los niveles y grados de la planta permanente y percibirá la remuneración de conformidad con la correspondiente al nivel y grado respectivo.

La Ley de Presupuesto fijará anualmente los porcentajes de las partidas correspondientes que podrán ser afectados por cada jurisdicción u organismo descentralizado para la aplicación del referido régimen." (El subrayado es nuestro).

Asimismo el Decreto Nº 214/06, aprobatorio del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, establece taxativamente en su artículo 32 que ***"El personal no permanente será equiparado, a los efectos de su remuneración, al nivel o categoría y grado**, cuando corresponda, del régimen aplicable al personal permanente del organismo en el que se efectúe sus designación, que se corresponda con las funciones asignadas.*

Por su parte el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto Nº 2098/08 instituye en su artículo 8º que: *"El personal queda comprendido por las prescripciones establecidas en la Ley Nº 25.164 y su reglamentación, así como por las contenidas en el Convenio Colectivo de Trabajo General, en materia de requisitos de ingreso, deberes, derechos, prohibiciones, régimen disciplinario y causales de egreso."*

Y el artículo 9º dispone en su parte pertinente que *"El personal **comprendido bajo el régimen de estabilidad ingresa y progresa en los diferentes grados, tramos, niveles y agrupamientos** así como por su acceso a las funciones ejecutivas y de jefatura, de conformidad con el régimen de carrera previsto en el presente Convenio, como resultado del nivel de idoneidad, formación académica y rendimiento laboral que alcance."* (El subrayado nos pertenece).

El derecho a la Carrera está asignado exclusivamente al personal permanente que revistará en el nivel escalafonario al que accedió, en el SINEP, por el proceso de selección exigido por el artículo 33, que reza: *"**Para el ingreso a la carrera establecida en el presente Convenio,** para la promoción a un nivel escalafonario superior y para la titularidad del ejercicio de las funciones ejecutivas y de jefatura, **será de aplicación el régimen de Selección** que el Estado empleador establezca, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III del Título VI del Convenio Colectivo de Trabajo General, previa consulta a las entidades sindicales signatarias del presente mediante la Co.P.I.C., según lo acordado en el Artículo 60 del referido Convenio, y las particularidades prescriptas en el presente Convenio. De la misma manera se procederá con el régimen de valoración de méritos del personal involucrado en la promoción de Tramo y de cambio de Agrupamiento, de conformidad con los artículos 30 y 32 del presente."* (El destacado es nuestro).

En dicho contexto normativo, es claro que cuando el artículo 83 del Decreto Nº 2098/08 destina el Suplemento por Agrupamiento Profesional del SINEP en primer lugar, se está refiriendo al personal que goza de estabilidad, circunstancia que le otorga el derecho a su respectiva Carrera (cfr. art. 9º del Anexo I del Dto. Nº 2098/09). Y el que transita por el escalafón es exclusivamente el personal permanente, en los términos del citado Convenio Colectivo General, o el personal incorporado al régimen de estabilidad, en los términos de la Ley Nº 25.164. Y para ser personal permanente o personal incorporado al régimen de estabilidad con derecho a la Carrera **es requisito indispensable haber ingresado a través del sistema de selección pertinente**. En tal sentido, ha de tenerse presente que *"una correcta interpretación de una disposición legal no puede prescindir de su inserción en el contexto del cuerpo legal que integra y en el de las demás regulaciones referidas al mismo tema* (conf. Dict. PTN 168:107)".

Es precisamente el cumplimiento del requisito de ingreso por selección el que autoriza o no a reconocer determinados Adicionales y **Suplementos** (cfr. artículo 78 SINEP) que son exclusivos del personal bajo el régimen de Carrera.

El artículo 97 del mencionado plexo normativo específicamente contempla el caso en consulta y establece **"El personal contratado y/o designado bajo alguna de las modalidades establecidas de conformidad con el Artículo 9º del Anexo de la Ley Nº 25.164, percibirá una remuneración mensual equivalente a la Asignación Básica del Nivel escalafonario correspondiente a la función que desempeñe establecido en el presente Convenio, con más la equiparación al adicional de grado respectivo para lo cual se dividirá por TREINTA Y SEIS (36), la experiencia laboral acreditada de los meses de servicios prestados en organismos del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal y organismos o entes."**

Del contexto normativo definido precedentemente, se desprende que no hay previsión legal vigente que incorpore al personal no permanente en los citados agrupamientos escalafonarios ni que establezca el pago del Suplemento por Agrupamiento Profesional a dicho personal, ni su equiparación con el mismo, criterio que ha sido compartido por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público en su informe de fs. 42/43.

En tal sentido esta Secretaría ha sostenido mediante los Dictámenes ONEP Nº 839/09, Nº 1059/09 y Nº 1821/09, entre otros, respectivamente, que *"en el caso de las contrataciones de personal no permanente no media admisión ni incorporación al Agrupamiento General (ni a ningún otro), sino sólo una equiparación retributiva con el nivel y grado (cfr. art. 9º del Anexo a la Ley Nº 25.164 y art. 32 del Convenio Colectivo de Trabajo General de la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/0)"* y que *"no se encuentra reglado el pago del Suplemento por Agrupamiento Profesional al personal contratado en los términos del artículo 9º de Ley Marco de Empleo Público Nº 25.164".*

III.- En función de lo expuesto, los reclamos articulados en autos deben ser denegados.

Secretaría de la Gestión Pública

REGGEMESENT Nº 417/09 – Presidencia de la Nación. Secretaría General
Dictamen de la Oficina Nacional de Empleo Público Nº 5375/09

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 03/03/2010 Nº 129062/09 v. 03/03/2010

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO. SOLICITUD DE RECATEGORIZACION.

Atento que de las actas incorporadas surge que no se han aplicado los procesos de selección pertinentes, el ascenso de nivel escalafonario traído en consulta deberá ajustarse a la normativa de aplicación en la materia.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2009

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita la solicitud de recategorización de la agente …presentada bajo el régimen de carrera sustituido, quien revista en el Nivel "D" del Sistema Nacional del Empleo Público - SINEP homologado por Decreto Nº 2098/08.

La peticionante expresa que desempeña funciones como Secretaria desde el año 2005 en la Secretaría Privada de la Presidencia del Tribunal y eleva el reclamo considerando que sus funciones y responsabilidades son coincidentes con las establecidas para el Nivel C.

La Dirección Técnico Legal del Tribunal de Tasaciones de la Nación remite las presentes a consideración del Cuerpo Colegiado de dicho Tribunal por entender que conforme el Artículo 3º Inciso d) de la Ley Nº 21.626 (T.O. 2001) es el facultado para determinar si se cumplen los extremos para la asignación del Nivel C del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa - SINAPA requerido (fs. 3/5).

A fs. 6/7 se adjuntó Acta Nº 23 por la cual el Cuerpo Colegiado del referido Tribunal decide dar curso favorable al reclamo de la agente.

A fs. 8/10 se agregó Acta Nº 04 y planillas anexas por la que se resuelve iniciar los trámites referentes a la apertura estructural del primer nivel del personal del Organismo.

A fs. 11/15 se añadió formulario de evaluación de desempeño de la agente y documentación relativa.

A fs. 16/19 se incorporó Acta Nº 27 por la que el citado Cuerpo consideró que resulta justa y razonable la recategorización en el Nivel C solicitado a partir del 1º de junio de 2008.

La mencionada Dirección Técnico Legal por indicación del Cuerpo Colegiado del Tribunal remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para que determine del funcionario Dpto. el procedimiento a seguir a efectos de instrumentar lo resuelto (fs. 20/22).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de origen sugiere que en virtud de la naturaleza de la consulta realizada, se remitan los actuados a esta Oficina Nacional de Empleo Público para tomar la intervención de su competencia (fs. 24).

La Dirección Técnico Legal del Tribunal de Tasaciones conjuntamente con su Presidencia remiten los presentes obrados a los fines expuestos (fs. 26).

II. Al respecto, se señala que la decisión sobre el ascenso de nivel escalafonario no se encuentra dentro de las facultades de los miembros del Tribunal, ya que la promoción vertical (de nivel) se realiza a través de los métodos de selección establecidos. Por lo tanto, lo resuelto no se ajusta a derecho y escapa a la normativa vigente.

En efecto, el artículo 8º segundo párrafo del Anexo I de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 establece que, *"La carrera administrativa básica y las específicas deberán contemplar la aplicación de criterios que incorporen los principios de transparencia, publicidad y mérito en los **procedimientos de selección** para determinar la idoneidad de la función a cubrir, de la promoción o avance en la carrera basada en la evaluación de la eficiencia, eficacia, rendimiento laboral y de exigencias de capacitación acorde con las necesidades de las tareas o funciones a desarrollar, así como la previsión de sistemas basados en el mérito y la capacidad de los agentes, que motiven la promoción de los mismos en la carrera"* (El resaltado no corresponde al original).

Así, la reglamentación a la precitada Ley, aprobada por el Decreto Nº 1421/02 dispone que, *"Los mecanismos generales de selección para garantizar el principio de idoneidad como base para el ingreso, la promoción en la carrera administrativa y la asignación de funciones de jefatura serán establecidos por la autoridad de aplicación y, en forma conjunta, con los titulares de los organismos descentralizados que tengan asignadas dichas facultades por la ley de creación. Los mecanismos generales de selección deberán ajustarse a los principios del sistema de concursos".*

En igual sentido, el artículo 18 de la Ley Nº 25.164 establece que, *"El personal tiene derecho a la igualdad de oportunidades en el desarrollo de carrera administrativa, a través de los mecanismos que se determinen. **Las promociones a cargos vacantes sólo procederán mediante sistemas de selección** de antecedentes, méritos y aptitudes. El Convenio Colectivo de Trabajo deberá prever los mecanismos de participación y de control que permitan a las asociaciones sindicales verificar el cumplimiento de los criterios indicados"* (El resaltado no corresponde al original).

Y su reglamentación aprobada por el Decreto Nº 1421/02 dispone que, *"El derecho a la igualdad de oportunidades en el desarrollo de la carrera administrativa deberá garantizarse mediante la aplicación de los principios establecidos en el Anexo a la Ley que se reglamenta por el presente, en los mecanismos que se determinen en los sistemas de selección para garantizar la idoneidad en la promoción, en la asignación de funciones de jefatura y en el régimen de capacitación".*

Por su parte, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/06 en el Capítulo de Promoción de la Carrera del Personal el artículo 54 prevé que, *"La **promoción vertical de nivel** o categoría escalafonaria se efectuará conforme a los mecanismos de selección y/o merituación y requisitos aplicables al cargo o función al que se aspire"* (El resaltado no corresponde al original).

Para en el artículo 19 último párrafo establecer que, *"La designación de personal en cargos de carrera sin la aplicación de los sistemas de selección establecidos de conformidad con los principios convenidos en el presente convenio no reviste en ningún caso carácter de permanente ni genera derecho a la incorporación al correspondiente régimen de estabilidad".*

Finalmente, ya el artículo 6º del Anexo I del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa dispone que, *"La carrera del agente será la resultante del progreso en su ubicación escalafonaria, mediante la promoción a los distintos niveles y grados y el acceso a las funciones que sean tipificadas como "ejecutivas" en los términos del presente. En todos los casos, se hará con sujeción a los sistemas de selección y procedimientos de evaluación del desempeño establecidos en los títulos pertinentes del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa".*

Y en el Capítulo de Disposiciones Generales de los Sistemas de Selección el artículo 18 prevé que, *"El presente régimen establece las pautas generales de los procedimientos destinados, a valorar los conocimientos, habilidades y aptitudes de los aspirantes conforme al perfil de la función de que se trate y a establecer el mérito correspondiente para **la cobertura de vacantes en los distintos niveles** o para el acceso a funciones "ejecutivas"* (El resaltado no corresponde al original).

Mientras que, a partir del 1/12/08, el artículo 9º segundo párrafo del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional del Empleo Público - SINEP, homologado por el Decreto Nº 2098/08 prevé que, "La promoción vertical consiste en el acceso a niveles escalafonarios superiores mediante los procesos de selección diseñados para ocupar cargos o funciones de mayor responsabilidad, complejidad y autonomía."

La normas transcriptas no presentan dudas de interpretación en cuanto a los mecanismos requeridos por el ordenamiento vigente para la promoción de nivel escalafonario.

Ahora bien, atento que de las actas incorporadas surge que no se han aplicado los procesos de selección pertinentes, el ascenso de nivel escalafonario traído en consulta deberá ajustarse a la normativa de aplicación en la materia.

Por lo expuesto, se concluye que debe rechazarse la solicitud de recategorización incoada.

Secretaría de la Gestión Pública

CUDAP: EXP-S01: 0480000/2008. Tribunal de Tasaciones de la Nación.
Dictamen de la Oficina Nacional de Empleo Público Nº 5433/09

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 03/03/2010 Nº 129063/09 v. 03/03/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARGENBINGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Argenbingo S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Marzo de 2010 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Avenida de Mayo 1370-1* B-de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración del aumento del Capital Social por capitalización de la reserva facultativa y del ajuste de capital. Modificación del valor de las acciones, canje de las en circulación. Reforma del Estatuto.
3º) Designación de miembros de la Sindicatura.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 2010.
El Directorio.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avenida de Mayo 1370-1* B, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 3º).

Presidente – Nazareno A. Lacquaniti

Designado por Asamblea Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2010, folios 51 y 52 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Número 3 rubricado el 24 de Febrero de 2006 bajo el número 14159-06 y Acta de aceptación de cargos de fecha 17 de febrero de 2010, folio 54 del mismo libro.

Certificación emitida por: Armando F. Verni. Nº Registro: 894. Nº Matrícula: 2250. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 37. Nº Libro: 44.
e. 26/02/2010 Nº 18252/10 v. 04/03/2010

"B"

BARTOLOME MITRE 2737 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a accionistas de Bartolomé Mitre 2737 SA, a Asamblea General Extraordinaria el 15/03/2010 a las 18.30 horas, en la sede social ubicada en Barlotome Mitre 2737 CABA.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Informe del Directorio;
3º) Informe de la Comisión Económica;
4º) Reforma de Estatuto art. 9;
5º) Resoluciones del directorio.
6º) Designación de autoridades.

Firma el presidente Humberto Choque Condori, DNI 94.100.346. Bs As 16//2/10. Designado por Escritura 23/01/2009.

Certificación emitida por: Andrea Gouget. Nº Registro: 172. Nº Matrícula: 4814. Fecha: 16/02/2010. Nº Acta: 175. Nº Libro: 2.
e. 25/02/2010 Nº 17648/10 v. 03/03/2010

BC BALTIC ARGENTINA S.A. SURVEYOR

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Marzo de 2010, a las 10.00 horas en primera convocatoria y las 11.00 horas en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el Domicilio de la calle Maipú 696, Piso 1º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inciso 1ero. de la ley 19550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2007, 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009.
3º) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio
4º) Consideración de la remuneración del Directorio
5º) Determinación de la cantidad de Directores Titulares y Suplentes y la elección de los mismos.
6º) Consideración del resultado del ejercicio. Destino de los Resultados.
7º) Aumento de Capital accionario. Reforma de Estatutos.
8º) Autorizaciones para las tramitaciones necesarias por ante la autoridad de control.
Presidente – Hernán Alberto Rey

La designación como Presidente del Directorio surge de (i) Acta de Asamblea General Ordinaria de Fecha 14 de Octubre de 2008; y (ii) Acta de Directorio de fecha 14 de Octubre de 2008.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 051. Nº Libro: 283.
e. 01/03/2010 Nº 18879/10 v. 05/03/2010

"C"

CALONI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Caloni S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2010, a las 15 horas, en Córdoba 1504 Piso 6º Departamento A, Capital Federal, en primera convocatoria y una hora mas tarde en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número de titulares y suplentes y su elección.
2º) Disolución de la sociedad Art. 94 Inc. 4 y 8 ley 19550.
3º) Designación de liquidador.
4º) Designación de las personas encargadas de inscribir las resoluciones asamblearias en la Inspección General de Justicia y sus facultades.
5º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Bs. As. 19.02.2010

Héctor Rubén Trench. Director Suplente en ejercicio de la Presidencia según Acta de Directorio, fecha 3 de noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. Nº Registro: 1809. Nº Matrícula: 2673. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 132. Nº Libro: 48.
e. 26/02/2010 Nº 18168/10 v. 04/03/2010

CALVOSA SANTIAGO C/ CITY SCA S/ SUMARIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por decisión de fecha 23/10/2009 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3º C.A.B.A., en autos "Calvosa Santiago c/City SCA s/Sumario" (Expte. Nº 070698), convócase a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Av. Del Libertador 498 Piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), el día 15 de marzo de 2010 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y el mismo día, a las 12:00 hs., en segunda convocatoria; la que será presidida por el Dr. Gonzalo María Gros, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Informe del Síndico y/o del Administrador de la sociedad sobre:
(i) Marcha de la sociedad, sus negocios, ingresos (estacionamiento, cocheras mensuales, lavado de autos, etc.) y egresos;
(ii) Situación de la sociedad ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) el Gobierno Ciudad Autónoma de Buenos Aires (G.C.A.B.A.) y estado de cumplimiento del pago de impuestos y contribuciones al régimen provisional. Acogimiento o no al plan de regularización previsto en la ley 26.476.
(iii) Informe de las personas que prestan servicios para la sociedad, con detalle de sus retribuciones mensuales por todo concepto, horarios de trabajo, categoría, etc. El informe deberá abarcar el período 01 de agosto 2005 hasta el 30 de junio de 2009.
(iv) Informe sobre retribuciones y/o retiros de la Administradora y/u otros socios, detallando sus montos, fechas, etc.
(v) Informe sobre los juicios promovidos contra la sociedad y estado procesal de los mismos.
(vi) Informe sobre el estado del inmueble que explota la sociedad en Av. De Mayo 626, C.A.B.A.
3º) Consideración de los estados contables y demás documentación prevista en el art. 234, inc. 1º ley 19550 correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31/7/2002, 31/7/2003, 31/7/2004, 31/7/2005, 31/7/2006 y 31/7/2007.
4º) Destino de los resultados de cada uno de los ejercicios.
5º) Consideración de la gestión de la Administradora; remoción con causa de la Administradora. En caso de vacancia de la administración social, designación de su reemplazante. Fijación del número de administradores a elegir y su elección.

NOTA: Se hace saber a los Sres. socios que deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la Av. del Libertador 498 Piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 16 horas.
Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 15 días del mes de Febrero de 2010.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 25/02/2010 Nº 17530/10 v. 03/03/2010

CAR SECURITY S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de Marzo 2010 en el domicilio social de Emilio Castro 6063 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 11.00 hs. en primera convocatoria, y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento del futuro destino de las Reservas Especiales.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Ley Nº 19550 referidas a la comunicación de su asistencia para su registración en el libro respectivo.
Presidente – Carlos Roberto Mackinlay

Designado en cargo por Acta de Directorio de fecha 05/05/2009.

Certificación emitida por: Carlos Jorge Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 2023. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 179. Nº Libro: 96.
e. 25/02/2010 Nº 17653/10 v. 03/03/2010

CAVESE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Cavese S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a realizarse en Directorio 800 de la Ciudad de Buenos Aires, el 17 de Marzo de 2010 a las 12 y 13 horas respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Tratamiento y aprobación de los documentos del artículo 234 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 2009.
3º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2009.
4º) Remuneración del Directorio y aprobación de su gestión por el ejercicio el 31 de Octubre de 2009.

Autorizado por Acta de Reunión de Directorio Nro. 34 – del 29 de Junio de 2009.
Presidente – Mariano Matías González Cono

Certificación emitida por: Guido R. Luconi. Nº Registro: 643. Nº Matrícula: 4211. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 198. Nº Libro: 76.
e. 26/02/2010 Nº 18080/10 v. 04/03/2010

COIDEA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 12291 Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 15/03/10 a las 18 hs en Sede Legal de Lavalle 1290 1# Piso Oficina 109 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo I, II, III y notas a los Estados Contables por el ejercicio económico Nª 24 finalizado el 31/10/09.
3º) Elección de un Director Titular y otro Suplente por el término de tres años.
4º) Consideración de la remuneración del directorio.
5º) Consideración de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

NOTA se recuerda a los Sres Accionistas los requisitos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Presidente - Héctor Bellavitis

Según Acta de Asamblea N# 31 de fecha 17 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: Susana M. Claramut. Nº Registro: 2051. Nº Matrícula: 4354. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 66. Nº Libro: 5.
e. 25/02/2010 Nº 17669/10 v. 03/03/2010

CONTROL ECOLOGICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 2010 a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas, en segunda convocatoria, en la calle San José 83, 9º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de los encargados para suscribir el acta;
2º) Consideración de la renuncia presentada por los Sres. Julio Cesar Oliverio y Nicolás Esteban Di Marco a sus respectivos cargos de Presidente y Director Suplente de la Sociedad y de sus honorarios; y
3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes de la Sociedad. Elección de los miembros del directorio de la Sociedad.

NOTA: La Comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la ley 19.550 en el domicilio de San José 83, 9º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 9 a 17 horas, hasta el 14 de marzo de 2010.

Presidente - Julio Cesar Oliverio

Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 5 de agosto de 2009 y por Acta de Directorio Nº 77 de fecha 5 de agosto de 2009.

Certificación emitida por: Ricardo Mihura Seeber. Nº Registro: 137. Nº Matrícula: 1950. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 036. Libro Nº: 84.

e. 01/03/2010 Nº 19696/10 v. 05/03/2010

COPICA COMPAÑIA PASTORIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción I.G.J.: 78.469. A Asamblea Ordinaria a realizarse el 16 de marzo de 2010 a las 11 horas, en Lavalle 392 – 9º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2009. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico;
2º) Destino del resultado del ejercicio;
3º) Aprobación remuneración directores. (Art. 261 - Ley 19.550);
4º) Determinación del número de directores. Designación de los mismos y de síndicos titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Bs. As., 17/02/2010

Presidente – Rodolfo Ustariz

Designado por Actas de Asamblea y Directorio Nº 147 del 23/03/2009.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 87. Nº Libro: 53.

e. 25/02/2010 Nº 17655/10 v. 03/03/2010

"D"

DIAVAMEDIC S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se informa a los Señores Accionistas de Diavamedic SAIC, que se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Marzo de 2010 a las 17.30 horas en su sede social en la calle Moldes 2115, Piso 1º, Dpto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el motivo de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Nro. 1: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
Punto Nro 2: Venta del Inmueble sito en la calle Virrey Ceballos 2925 de la Localidad de Don Torcuato Provincia de Buenos Aires.

Presidente – Jorge Adrián Bertone

Designado por Acta de Asamblea de Elección de Autoridades Nº 33 de fecha 23 de octubre de 2009.

Presidente – Jorge Adrián Bertone

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 108. Nº Libro: 41.

e. 01/03/2010 Nº 18841/10 v. 05/03/2010

DISTINET S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Distinet S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a reunirse en primera convocatoria el próximo 17 de marzo de 2010 a las 15 en primera convocatoria, y a las 16 en segunda, en Viamonte 1653, 5º piso de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 6 cerrado el 31 de julio de 2009.
2º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
3º) Aprobación de la Gestión de los Directores.
4º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta el 14 de marzo de 2010, en el lugar de celebración de la asamblea. Gustavo Amilcar Vilches. Presidente. Designado por escritura número 19, 9/3/2007, folio 44, Registro Notarial 1838, inscripta I.G.J. 3/4/2007, Nº 5467, Libro 35, Tomo de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Augusto M. A. Rossi (h). Nº Registro: 1838. Nº Matrícula: 4464. Fecha: 12/02/2010. Nº Acta: 063. Nº Libro: 14.

e. 01/03/2010 Nº 18926/10 v. 05/03/2010

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Peribebuy 7190 Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día viernes 19 de Marzo de 2010 a las 20 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.
4º) Aprobación de la gestión del consejo de vigilancia y su remuneración.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6º) Determinación del número y elección del Directorio.
7º) Determinación del número y elección y de los miembros del Consejo de Vigilancia.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (Articulo 238 - 2do. párrafo Ley 19.550). El Directorio.
Héctor Raúl Tilve.- Presidente – Surge de Acta de Asamblea de fecha 11 de mayo de 2007.

Presidente – Héctor Raúl Tilve

Certificación emitida por: Liliana Rodríguez Arias. Nº Registro: 1608. Nº Matrícula: 3967. Fecha: 16/02/2010. Nº Acta: 105. Nº Libro: 18.

e. 25/02/2010 Nº 17596/10 v. 03/03/2010

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los Sres. Accionistas de las Clases A, B y C de la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR S.A.) a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 7 de abril del año 2010, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Azopardo 1025, Piso 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General; Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Documentación Anexa, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informes del Contador Certificante y de la Comisión Fiscalizadora, y Destino del Resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2009.
5º) Consideración de las remuneraciones de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
6º) Designación de doce (12) directores titulares y doce (12) suplentes; siete (7) titulares y siete (7) suplentes por la Clase "A", cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes por las Clases "B" y "C", en forma conjunta.
7º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora, dos (2) titulares y dos (2) suplentes por la Clase "A" y un (1) titular y un (1) suplente por las Clases "B" y "C" en forma conjunta.
8º) Determinación de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
9º) Delegación de facultades en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables de la Compañía.
10) Designación del Contador Público Nacional que certificará los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico en curso. Determinación de su retribución.
11) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría y del Comité Ejecutivo del Directorio para el ejercicio 2010.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362 (C1002ABH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas en el Piso 15 (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede de la Sociedad, sita en Azopardo 1025, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 30 de marzo inclusive, en el horario de 09:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs. Asimismo, deberán presentar al momento de entregar la constancia copia del instrumento que acredite la personería y representación del accionista que asista a la Asamblea. La Sociedad entregará a los Sres. Accionistas los comprobantes que servirán para la admisión a la Asamblea General Ordinaria.

Designado Director por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2009, Acta Nº 54, electo Presidente en la Reunión de Directorio celebrada el 31 de Marzo de 2009 conforme surge del Acta Nº 302.

Presidente - Alejandro Macfarlane

Certificación emitida por: Paula V. Longo. Nº Registro: 2117. Nº Matrícula: 4556. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 068. Libro Nº: 066.

e. 01/03/2010 Nº 19726/10 v. 05/03/2010

ENDESA COSTANERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Endesa Costanera S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 06 de abril de 2010 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.,
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio ($ 270.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su designación, Presupuesto del comité de auditoría.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2010.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M.&M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 29 de marzo de 2010 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (iii) en virtud de lo dispuesto por la resolución general Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores al momento de la inscripción para participar de la asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del Registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quién asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.
Firmado: José María Pedro Hidalgo Martín-Mateos. Presidente. Designado por asamblea general ordinaria del 31/03/09 y reunión de directorio del 30/11/09, labradas a fojas 58 y 93 del libro de actas de asamblea Nº 2 y libro de actas de directorio Nº 7, respectivamente.

Presidente – José María Pedro Hidalgo Martín-Mateos

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 08/02/2010. Nº Acta: 025. Nº Libro: 143.

e. 01/03/2010 Nº 18723/10 v. 05/03/2010

ETA INFORMATICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, oficina 82 de la Ciudad de Buenos Aires para el 30 de marzo de 2010 a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Motivos por los cuales no se prepara la Memoria según la Resolución General 4/2009 de la Inspección General de Justicia;
3º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del art. 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 y de la gestión del Directorio;
4º) Honorarios al Directorio;
5º) Distribución de utilidades;
6º) Revocación de los mandatos de los actuales Directores;
7º) Determinación del número de directores y elección de los mismos. El Directorio.

Javier Antonio Torrent. Presidente (Elegido por la Asamblea General Ordinaria del 16 de julio de 2009).

Presidente – Javier Antonio Torrent

Certificación emitida por: Carola M. Traverso. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 4994. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 78.

e. 01/03/2010 Nº 18178/10 v. 05/03/2010

"G"

GUARDERIA NEPTUNO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, MANDATARIA Y DE SERVICIOS

CONVOCATORIA

Nº Correlativo 908065. Citase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2010, a las

10,30 horas,en la calle Lavalle 2378, piso 6º oficina 61, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración documentos del art. 234 inc. 1º) Ley 19550 y el Informe del Síndico, y destino de los resultados, por los ejercicios cerrados al 30/06/2007, 30/06/2008 y 30/06/2009;
4º) Remuneraciones al Directorio y Síndico, en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19550;
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes, por 3 ejercicios, y elección de Síndicos, titular y suplente, por un ejercicio.-

En caso de no lograrse el quórum necesario, la Asamblea queda citada en segunda convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar y con igual Orden del Día, a las 11,30 horas.
José Liberman – Presidente electo por acta de Asamblea Nº 44 del 05/11/2004 y Acta de Directorio del 05/11/2004.
Presidente – José Liberman

Certificación emitida por: María de las Mercedes Retes. Nº Registro: 645. Nº Matrícula: 2836. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 55. Nº Libro: 43.
e. 02/03/2010 Nº 19277/10 v. 08/03/2010

“H”

HERIGLE INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Convocan a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 30/03/2010 a las 17:00 hs., en el domicilio sito en Moldes 4137 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera Convocatoria, y a las 18 hs. en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Modificación de la garantía de los directores. Reforma de Estatuto.
3º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Cambio de Sede Social.

Los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238, Ley 19.550).
Designada por acta de asamblea del 9/03/2004.
Presidente – Daniela Cipiciani

Certificación emitida por: María Belén Oyhanarte. Nº Registro: 2008. Nº Matrícula: 3945. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 200. Nº Libro: 23.
e. 01/03/2010 Nº 18697/10 v. 05/03/2010

“I”

INSUMOS AGROQUIMICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Insumos Agroquímicos S.A., para el día 09 de abril de 2010 a las 10.00 horas en la sede social de Av. Santa Fe 1731 Piso 3º Oficina 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Sociedad;
2º) Aprobación de una emisión de Obligaciones Negociables simples y garantizadas, en los términos de la Ley Nº 23.576 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), conforme al régimen especial vigente para pequeñas y medianas empresas, con cotización en la Bolsa de Comercio de Rosario, y eventualmente en otros mercados bursátiles y extrabursátiles de nuestro país con negociación en el Mercado Abierto Electrónico por un monto máximo de hasta valor nominal U$S 1.500.000 (dólares un millón quinientos mil) o su equivalente en otras monedas, o el monto menor que determine el directorio, y determinación de sus condiciones de Emisión. Delegación en el Directorio a fin de que éste complete o modifique las condiciones de emisión y colocación de las Obligaciones Negociables con facultades para subdelegar en otros funcionarios de la sociedad. Otras autorizaciones.

NOTA: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar en la sede social el certificado de concurrencia a la misma, el cual debe ser solicitado en la Caja de Valores, en el horario de 10 a 15 horas. El domicilio para poder presentar los certificados mencionados es Av. Santa Fe 1731 3 piso, oficina 10, CABA, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo para su presentación el día 06 de abril de 2010.

El firmante fue designado Presidente según Acta de Asamblea Nº 13 del 22 de julio de 2009 y Acta de Directorio Nº 60 del 22 de julio de 2009.
Presidente - Luis Santiago Delcasse

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 99. Libro Nº: 29/int. 92843.
e. 01/03/2010 Nº 19706/10 v. 05/03/2010

INTERCARGO S.A.C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de marzo de 2010 a las 15:30 hs., en Av. Lima 711 Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del acta.
2º) Designación de los mandantes que representaran a Intercargo S.A.C, en su carácter de Accionista Clase “C”, en la Asamblea General Extraordinaria de la firma Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima (LAFSA) a realizarse el día 25 de marzo de 2010 alas 10:00 hs. en su sede social.
3º) Consideración de las instrucciones para los mandantes que representen a Intercargo S.A.C., en su carácter de Accionista Clase “C”, en la Asamblea General Extraordinaria de la firma Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima (LAFSA) a realizarse el día 25 de marzo de 2010 a las 10:00 hs., en su sede social, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Disolución y Liquidación de Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima de acuerdo con las disposiciones de la Ley 19.550.
3º) Aprobación del nombramiento de Liquidador mencionado en el art. 4 del Decreto 1672/2009 y Atribuciones y Facultades conforme el citado Decreto. Fijación de honorarios. Autorizaciones

El presidente Ezequiel Martín Balbarrey fue designado por Asamblea General Ordinaria del 3-04-2008.

Certificación emitida por: Ernesto H. Pinto. Nº Registro: 70. Nº Matrícula: 1658. Fecha: 24/02/2010. Nº Acta: 130. Nº Libro: 47.
e. 01/03/2010 Nº 19254/10 v. 05/03/2010

“L”

LA NUEVA ODEON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 25 de marzo de 2010, a las 15 y 16 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la calle Uruguay 16, piso 8º, Oficina 87, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234 inciso 1) Ley 19550 ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2009.
3º) Consideración gestión directores y síndicos.
4º) Elección de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número, por dos ejercicios. Elección de síndicos por igual plazo.
5º) Absorción pérdidas acumuladas por la cuenta Aportes Irrevocables. El Directorio.
Dionisio Rábago

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia con facultades suficientes, según Art. 8 del Estatuto Social de fecha 11/12/1989, incripto IGJ bajo Nro. 249 L. 107, T. A de S.A. el 23/1/90.

Certificación emitida por: Carlos María Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 074. Nº Libro: 83.
e. 26/02/2010 Nº 18091/10 v. 04/03/2010

“M”

MICRO OMNIBUS TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Marzo de 2010, a las 15.00 horas en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1410- 5º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación Artículo 234, Inciso 1º), Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2009;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Retribución al Directorio (Artículo 261 Ley 19550).
El Directorio.

Miguel Angel D Imperio Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 17 del 26 de Marzo de 2009.
Presidente – Miguel Angel D. Imperio

Certificación emitida por: Nelly O. López. Nº Registro: 24, Partido de Tigre. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 353. Nº Libro: 12.
e. 26/02/2010 Nº 18313/10 v. 04/03/2010

“P”

PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Petrolera Entre Lomas S.A. a celebrarse el día 18 de marzo de 2010, a las 12:00 horas, en la Sede Social sita en Bouchard 680, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Síndico y la gestión del Directorio y del Síndico Titular, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
2º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º) Fijación de honorarios de Directores y Sindico.
5º) Consideración acerca de la distribución de utilidades.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar fehacientemente su concurrencia para que se los inscriba con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, debiendo acreeditarse al afecto en la sede social sita en Bouchard 680, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10.00 a 18.00 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la RG (IGJ) 7/03 para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550, acreditando la documentación correspondiente. Se ruega a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida. acreditación.
Olga Margarita Morrone de Quintana, quien actúa como Síndico Titular designada por la Asamblea General Ordinaria del 26 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 162. Nº Libro: 94.
e. 26/02/2010 Nº 18095/10 v. 04/03/2010

PREMIUM BEEF S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Premium Beef S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 2010 a las 15:00 y 16:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Paraná 552, Piso 8º Oficina “83”, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración sobre la ratificación y/o rectificación de las Actas de Directorio y Asamblea transcriptas del folio 3 al 16 del Libro de Actas de Asamblea y de Directorio Nº 3.
3º) Consideración sobre la aprobación de la venta del Establecimiento Frigorífico.
4º) Consideración de la anulación de las Actas de Directorio de fecha 20/10/08 y Asamblea Extraordinaria de fecha 21/10/08 (pasadas al Libro Nº 1).
5º) Consideración sobre los actos y contratos celebrados por el Sr. Aldo Hugo Gallo.
6º) Consideración sobre la ratificación y/o rectificación de las acciones judiciales entabladas por la Sociedad.
7º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio y los apoderados. Acciones a realizar.
8º) Determinación del número de Directores.
9º) Designación de los miembros del Directorio.
10) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en el domicilio que se realizará la Asamblea, en el horario de 14 a 17 horas.
Autorizado por Estatuto constitutivo de fecha 23/01/08.
Presidente – Juan Carlos Echenique

Certificación emitida por: Diego D. Rymar. Nº Registro: 403. Nº Matrícula: 4961. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 035. Nº Libro: 026.
e. 25/02/2010 Nº 17675/10 v. 03/03/2010

PRYSMIAN ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la IGJ Nro. 452.198. Convócase a los Señores accionistas de Prysmian Energía Cables y Sistemas de Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo del 2010 a las 10,00 horas en Av. Argentina 6745 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Distribución de los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2009. Pago de un dividendo en efectivo.

4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
7º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad en Av. Argentina 6784, Capital Federal, hasta el día 19 de marzo de 2010.
Gustavo C. Etchepare designado por acta de Directorio del 23 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: María P. F. Duque de Ledesma. Nº Registro: 780. Nº Matrícula: 3293. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 34. Nº Libro: 14.
e. 02/03/2010 Nº 19098/10 v. 08/03/2010

“V”

VIKINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas de Vikina S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo 2010, en su sede social de la calle Paraná 586 piso 9º oficina 20, 11º Piso, de esta Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 de la Ley 19550, y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 7 finalizado el 31 de Octubre de 2009.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
5º) Retribución de Directores.

Los Sres. Accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y/o certificados que acrediten el depósito en el banco con por lo menos tres días de anticipación al señalado por la Asamblea. Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2009.
Presidente - Daniel Pipan

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 15/02/2010. Nº Acta: 184. Nº Libro: 22.
e. 25/02/2010 Nº 17624/10 v. 03/03/2010

“Y”

YAMPLIKENTA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Yamplikenta S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día diez y seis (16) de marzo de 2.010, a las once (11) horas en primera convocatoria, en el domicilio social de Luis Viale 1231 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2.009;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.009, por sobre el tope establecido por el artículo 261 de la ley 19.550 y sus modificatorias;
3º) destino de los resultados del ejercicio;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Firmado Hilda Ana Santoni - Presidente designada según acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29-02-2008.
Presidente – Hilda Ana Santoni

Certificación emitida por: José Isidro Vinassa. Nº Registro: 510, Tupungato, Mendoza. Fecha: 15/02/2010. Nº Acta: 20.
e. 26/02/2010 Nº 18238/10 v. 04/03/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Se comunica que Marcela Silvia Kuzudjian y Alberto Mario Kuzudjian, con Domicilio en Av. Córdoba 4341 PB, 1º y 2º Piso (CABA), transfieren a Alberto Kuzudjian, L.E. 4.044.119, CUIT 20-04044119-1, con domicilio en Av. Sta. Fe 4024 (CABA), el fondo de comercio del local sito en Av. Córdoba 4341 PB, 1º y 2º Piso (CABA), habilitado por Exp. Nº 65065/1997, en el rubro: Garage Comercial (604070), capacidad máxima para ochenta y tres cocheras Incluidas cuatro para ciclomotores, motos. Reclamos de Ley en dicho local.
e. 26/02/2010 Nº 18062/10 v. 04/03/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Bajda Liliana domiciliada en Mendoza 1654 Lanus Oeste Buenos Aires transfiere fondo de comercio a Oviedo Clemente domiciliado en Billinghurst 356 caba rubro Comercio Minorista Golosinas envasadas (Kiosco) 601,040, Comercio Minorista art. Librería papeleria 603,210 sito en Av. Rivadavia 4196 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 01/03/2010 Nº 18714/10 v. 05/03/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Jesica Miranda domiciliada en Entre Ríos 1434 Quilmes Bs. As. transfiere fondo de comercio a Luis Lauria domiciliado en Famatina 3747 caba rubro Comercio Minorista Maxikiosco (601,039, Comercio Minorista productos alimenticios envasados. 601,005, Comercio Minorista tabaquería Cigarreria 603,060, Comercio Minorista art. Cotillón 603,211, Comercio Minorista art. de Librería 603,210, Comercio Minorista art. Mercería Botonería Fantasías 603,190 Comercio Minorista art. de limpieza 603,221, Comercio Minorista art. perfumería y tocador 603,220, Comercio Minorista art. personales y regalo 603,310, expte. Nº 23013/2009 sito en Av. Santa Fe 3679 p.b entrepiso caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 01/03/2010 Nº 18709/10 v. 05/03/2010

Homero Mariano Passarino, con domicilio en Garibaldi 4238, San Justo, Pcia. Bs. As., vende, cede y transfiere a Luis Hernán Passarino, con domicilio en Av. Avellaneda 3749 2º “D” CABA, su fondo de comercio de Agencias Comerciales, de empleo, turismo, Inmobiliaria, sito en Rodríguez Peña 133, CABA. Reclamos de Ley en Avenida Rivadavia 1523, Piso 1º, CABA.
e. 25/02/2010 Nº 17635/10 v. 03/03/2010

El abogado Guillermo Claudio Brude To. 30 Fo. 366, CPACF domiciliado en Rodríguez Peña 694 2do. D CABA, avisa que Marcela Viviana Pallotta DNI 17.197.990 con domicilio en José Martí 875 de la CABA Vende y Transfiere a Rubén Gabriel Bullejos DNI 18.276.977 con domicilio legal en Martín de Gainza Nro. 755 de la CABA, el fondo de comercio sito en San Pedro Nro. 4050 de la CABA rubro Casa de Fiestas Privadas Infantiles Denominado “Buenos Momentos” libro de todo pasivo y gravamen. Reclamos de Ley en mi oficina.
e. 25/02/2010 Nº 17634/10 v. 03/03/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Padial Alejandro Ruben domiciliado De Las Artes 995 caba transfiere fondo de comercio a Ricardo Jose Antonio Quintana domiciliado en Av Mitre 611 Avellaneda Buenos Aires rubro Comercio Minorista Masa Bombones Sandwuiches 601,030, Casa de Lunch 602,010, Café Bar 602,020, Despacho de bebidas Wisqueria Cerveceria 602,030, Confiteria 602,070 sito en Uruguay 783 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 01/03/2010 Nº 18706/10 v. 05/03/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“I”

INVERSAT S.A.

Se informa a los Sres accionistas de Inversat SA, a los fines de ejercer eventualmente el derecho de preferencia conforme a los plazos y modalidades que establece la LSC 19.550, que el Directorio ha dispuesto la emisión de nuevas 1.000.000 de acciones, de acuerdo al aumento de capital dispuesto oportunamente por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 18 de Noviembre de 2009. Buenos Aires, 09 de Febrero de 2010. Presidente del Directorio, elegido por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 18-11-2009 (Acta No. 3) y reunión de distribución de cargos de Directorio del 18-11-2009 (Acta No. 31).
Presidente – José Roberto Argaña

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 18/2/2010. Nº Acta: 048. Libro Nº: 21.
e. 01/03/2010 Nº 18850/10 v. 03/03/2010

“P”

PROPRIETE S.A.

Rectificatoria del aviso factura Nº 0076-00011970 del 25/09/2009, 28/09/2009 y 29/09/2009. Se publica de forma correcta lo siguiente: Patrimonio Neto anterior a la reducción: $ 4.667.541,82, Patrimonio Neto posterior a la reducción: $ 1.274.439,02; valuación posterior a la reducción, Pasivo: $ 5.064.238,06. Oposiciones de Ley por los acreedores en Avenida Corrientes 378, piso 6, Capital Federal. Paula Pereyra Iraola, abogada autorizada en Acta de Asamblea Extraordinaria del 21 de septiembre de 2009.
Abogada - Paula Pereyra Iraola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/2010. Tomo: 97. Folio: 343.
e. 01/03/2010 Nº 18890/10 v. 03/03/2010

“R”

ROUND TABLE ON RESPONSIBLE SOY ASSOCIATION

Comunica que por resolución del directorio de fecha 5/2/10 se resolvió asignar a su representación en Argentina la suma de $ 500.000. María Lucila Winschel, abogada, autorizada por directorio del 5/2/10.
Abogada – María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 94. Folio: 212.
e. 26/02/2010 Nº 19199/10 v. 26/03/2010

“T”

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos

Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el contrato de fideicomiso “Tarshop Tarjetas Serie I”, celebrado el 14 de mayo de 2009 entre Tarshop S.A., en su carácter de fiduciante y Banco de Valores S.A. en su carácter de fiduciario, Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 24 de febrero de 2010 Créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito “Tarjeta Shopping” al Fiduciario. La presente publicación importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín Oficial de fecha 19 de Mayo de 2009, trámite 42221, al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2010. María Divina Mosquera, D.N.I número 17.951.484, Autorizado, según Contrato de Fideicomiso celebrado entre Tarshop S.A. y Banco de Valores S.A. con fecha 14 de mayo de 2009.
Abogada – María Divina Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 58. Folio: 456.
e. 02/03/2010 Nº 19162/10 v. 03/03/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Público Horacio N. Rodríguez Amoedo, LE 4374-8732, comunica por tres días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme art. 57 y cc de la ley 24.441, que el 08-03-2010 a las 14 hs subastará en el salón de la calle Tte. Gral Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble con frente a la calle Helguera 2450, planta baja y primer piso, UF 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, matrícula FR 15-34845/5, N.C. Circ. 15, Sec. 69 Manz. 4 Parc. 7 Suparc. 5. Superficie 86,61 m2. Conforme constatación realizada por la Escribana Margarita Lidia Pociurko el inmueble se compone de planta baja con cocina comedor, baño completo, patio cubierto, dos cuartos, uno de ellos con salida al patio cubierto. Planta alta un dormitorio, un cuarto de depósito, una construcción con techo de tejas con parrilla y de esta acceso a una terraza. Se encuentra en regulares condiciones. Desocupado. Exhibición los días 03 y 04 de Marzo de 2010 de 15,30 a 17,30 hs El expediente judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría única, autos Banco de Galicia y Buenos Aires, SA c/Montenegro Sandra Liliana s/Ejecución Especial Ley 24.441, Exp. 30061/2003. La venta se realiza al contado, en dinero efectivo en el acto de la subasta, al mejor postor, con la base de $ 123.041,79, seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión 21%. Asimismo se hace saber que para el caso de fracaso de esta subasta, pasada media hora en el mismo sitio, se ofrecerá nuevamente a la venta con una reducción de la base en 25% ($ 92.281,35). Si tampoco hubiera postores en esta ocasión se ofrecerá nuevamente a la venta, transcurrida otra media hora, Sin Base. El saldo de precio será integrado por el comprador dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor, en Av. Callao 329 de Capital Federal, de 11 a 15 horas previa concertación al TE 4371-0647, 4375-4294. De no hacerlo será considerado postor remiso con pérdida de los importes abonados. Adeuda: Gov. Ciudad Bs. As. $ 269,91 al 28-5-03 (Presentado en el juicio de Ejecución Especial Fs 90) Expensas Sin Expensas Comunes. OSN sin deuda al 29-5-03 fs. 81/82, Aguas Arg. $ 599,01 al 29-5-03 fs 77/78. Se hace saber a los interesados que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando en monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el bien se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512 (plenario 18-2-99 autos Servicios eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria).
Buenos Aires, 23 de Febrero de 2010.
Horacio Néstor Rodríguez Amoedo, martillero
e. 01/03/2010 Nº 18309/10 v. 03/03/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 P.B., Cap. Fed., hace saber que con fecha 30/12/09 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "Emdecer S.A." (CUIT 30-69458556/2), designándose síndico al contador Héctor M. Falvino con domicilio en Av. Pueyrredón 468, P: 8 "54", Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 01/04/2010; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 14/05/2010 y 28/06/2010, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 07/12/2010 a las 10.00 hs. Publíquese el presente durante cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 02/03/2010 Nº 19287/10 v. 08/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO 6 SECRETARIA NRO 12

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12. Se notifica al Sr. Fraga, Jorge Sergio (DNI 10.176.865) lo resuelto por este Tribunal: "///nos Aires, 21 de diciembre de 2009… Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de la presente causa nro. 6730 caratulada "Fraga, Jorge Sergio s/ inf. Art 302 del CP" y respecto de Fraga Jorge Sergio (DNI 10.176.865) y en consecuencia, sobreseer total y definitivamente en ella respecto del nombrado en orden a su presunta participación en el hecho descripto en el considerando I) (arts. 59, 62, 63, 67 y 302 del CP, arts. 443 y 454 del C.P.M.P.).- Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Guillermo D. Brugo, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17611/10 v. 04/03/2010

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO 2 SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL NRO 1 CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

(Art. 1º Ley 24951). El Juzgado Federal de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de S.S. la Sra. Juez Federal Dra. Beatriz Estela Aranguren, Secretaría Civil y Comercial Nº 1, a cargo del suscripto, hace saber por este medio, que el ciudadano de nacionalidad uruguaya Adrián Omar Nobile Borges, se identifica mediante Cédula de Identidad Uruguaya Nº 3.566.270-6, de estado civil casado, domiciliado en calle República del Líbano Nº 28, de esta ciudad, por Expte. Nº 659/09 Lº 10 Fº 037 caratulado: "Nobile Borges Adrián Omar s/Ciudadanía" ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina, por lo que cualquier persona que tenga justa causa de oposición para su concesión, deberá presentarse a manifestarla en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la última publicación. Publíquese por dos veces en el lapso de quince días, en un diario de la jurisdicción, Art., 1º de la Ley Nº 24951.

Secretaría Civil y Comercial Nº 1, 17 de febrero de 2010.
Eduardo M. Pirovani, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17806/10 v. 26/03/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Vocalía a cargo de la Dra. Marta Liliana Snopek, Secretaría a cargo del Dr. Efraín Ase, comunica por cinco días en autos: "Martínez Ismael s/Incidente de nulidad" expediente Nº 112/07/02, que se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, abril 17 de 2009.- Como se pide, intímese al Dr. Javier Sánchez Serantes, en su carácter de defensor de Ismael Martínez, para que constituya domicilio ante la Cámara Nacional de Casación Penal-Sala II, dentro del plazo de cinco días de anoticiado el presente, bajo apercibimiento de designársele a su representado al sr. Defensor Oficial; e informe el domicilio del mismo. Fdo. Marta Liliana Snopek". Este edicto debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

San Salvador de Jujuy, 17 de febrero de 2010.
Efraín Ase, secretario. Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Jujuy.

e. 26/02/2010 Nº 17719/10 v. 04/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211, PB, Capital Federal, en los autos: "Zelwianski, Jaime s/quiebra" Expte. Nº 96298, hace saber por cinco días que el 27 de noviembre de 2009 se declaró en estado de quiebra a Zelwianski, Jaime, LE 4528179, CUIT 20-04528179-6, con domicilio en Teodoro Vilardebo 2410, CABA. Se designó Síndico a la Cra. Beatriz del Carmen Muruaga (art. 64 LC), con domicilio en Agüero 1290, piso 4º, Capital. Se hace saber que está prohibido hacer pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la fallida a que ponga los bienes, documentación y libros de comercio a disposición del Síndico en 24 horas, y se la intima a que constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija plazo hasta el 6/4/10 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjase plazo para la presentación del Informe Individual (art. 35 LC) para el día 18/5/10 y del Informe General (art. 39 LC) el día 30/6/10.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 25/02/2010 Nº 17306/10 v. 03/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán , Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2009 en virtud del desistimiento del concurso preventivo, se decretó la quiebra de "Acea Celso Andrés s/ Quiebra", Expte Nº 94177, DNI 4.355.286, en la que se designó síndico al Dr. José Scheinkopf, con domicilio en Pueyrredon 468 7º "45", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de abril de 2010. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 01/03/2010 Nº 18174/10 v. 05/03/2010

El Juzgado Nacional de Priemra Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2010, se decretó la quiebra de "Aranda Diego s/Quiebra", Expte Nº 96389, 20-17108076-3, en la que se designó síndico al Dr. María Gabriela Paulina Stefanelli, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 1082 4º 13, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 2010. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin, previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 25/02/2010 Nº 17005/10 v. 03/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán , Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10.02.10, se decretó la quiebra de "Research International S.A. (CUIT 30-65535976-8,) s/Propia Quiebra Exp. 96343-, en la que se designó síndico al Contador Héctor Eduardo Palma, con domicilio en Perón 1479 piso 3ro. "6" C.A.B.A. (Tel. 4328-9767), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril 2010. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 25/02/2010 Nº 16996/10 v. 03/03/2010

N° 3

El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Juez Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría Nro. 5, a cargo de la Dra. Maria V. Villarroel, sito en Callao 635, P. 6, C.A.B.A, hace saber por 5 días la apertura del Concurso preventivo de Arluni Auto S.R.L. el 30/12/2009. Síndico: Estudio Behar - Distefano. Domicilio: Paraná 631, P. 1 OF. 2 C.A.B.A. tel: 4814-0033. Verificación créditos hasta: 29/03/10. Impugnaciones hasta: 14/04/10. Informes Arts 35 y 39 LCQ, 12/05/10 y 25/06/10, respectivamente. Finalización Período de exclusividad: 16/12/10; Audiencia Informativa art. 45 LCQ: 09/12/10, 10.00 hs. El presente se expide para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 25/02/2010 Nº 17705/10 v. 03/03/2010

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de febrero de 2010, se decretó la quiebra de Cooperativa de Crédito, Vivienda y Urbanización, Integración Productiva LTDA. designándose como síndico al contador Roger Nora, con domicilio en Rivadavia 1210 Piso 1 "2" Tel: 4381-9597, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/05/2010. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 6/09/2010 y 18/10/2010. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2010.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 25/02/2010 Nº 17271/10 v. 03/03/2010

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 22 de diciembre de 2009 se ha decretado la quiebra de "Vega, Susana Ignacia (L.C. 4.501.512)". El síndico designado es Di Martino Roberto con domicilio en la Av. Callao 449, Piso 10º, "D" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27 de abril de 2010; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17659/10 v. 04/03/2010

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra del patrimonio del fallecido Enrique Hugo Gutiérrez de León (DNI 4.156.112) con fecha 18.2.2010. Que el Síndico es Laura García con domicilio en la calle Simbrón 3537 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24.5.2010. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7.7.2010 y 10.9.2010, respectivamente. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.-
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 26/02/2010 Nº 17668/10 v. 04/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital, Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Wine 5 S.A. con fecha 10 de febrero de 2010. Que el Síndico es la Contadora María Inés del Buono, con domicilio en la calle Lavalle 1290, 5º "506" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de Abril de 2010. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de Junio de 2010 y 9 de Agosto de 2010, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 26/02/2010 Nº 17663/10 v. 04/03/2010

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la

Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 03.02.10 se ha decretado la quiebra de Audio Tuning S.R.L. s/Quiebra, en la cual ha sido designado síndico el contador Andrés Luis Martorelli con domicilio constituido en Beruti 2926 4º B Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 09.04.10 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 24.05.10, y el general el día 06.07.10 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 25/02/2010 Nº 16973/10 v. 03/03/2010

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Inverprenta S.A. s/Quiebra", expediente Nº 090650, con fecha 10/02/2010 se ha declarado en estado de quiebra a Inverprenta S.A., CUIT. 30-70859514-0, que el Síndico es el Ctdor. Norberto Manuel Palmeiro, con domicilio en la calle Arcos 4033, Capital Federal, Tel. 4702-6683 a quién los acreedores hasta el día 22 de abril de 2010 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 15 de junio de 2010, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 12 de agosto de 2010 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que seran ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Jorge Médici, secretario.

e. 01/03/2010 Nº 18472/10 v. 05/03/2010

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Refrigeración Indumet SA s/Quiebra", expediente Nº 086929, con fecha 2-12-2009 se ha declarado la quiebra de Refrigeración Indumet SA CUIT 30-53619460-2, que el síndico es el Cdor. Gustavo Ariel Fiszman, con domicilio en la calle Emilio Mitre 435 6º "H" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25-06-2010. El día 09-08-2010, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 20-09-2010 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Jorge Médici, secretario.

e. 01/03/2010 Nº 18478/10 v. 05/03/2010

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, con intervención de la Secretaríán Nº 25 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4* (TE. n* 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de Sind S.A haciéndole saber a esta y a terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces.

Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º,4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal.

Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora María Catalina Gassi con domicilio en la calle Defensa 898 Piso 1 C.A.B.A, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día abril de 2010.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17721/10 v. 04/03/2010

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 12 de febrero de 2010, en los autos caratulados "Yamil S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Yamil S.R.L. (CUIT 30-68513937-1) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 03/05/10 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 29/06/10 y el 26/08/10 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Alicia Rita Romeo con domicilio en Paraná 26 Piso 5º Depto "N" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 26/02/2010 Nº 17608/10 v. 04/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º, CABA, comunica por 5 días que el 5 de febrero de 2010 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "Securus S.A." (CUIT 30-63210994-2). Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 24 de mayo del 2010 ante el Síndico Contador Gustavo Horacio Di Capua con domicilio en la calle Muniz 416 CABA. El informe individual será presentado el 6 de julio del 2010, hasta el 8 de junio del 2010 los acreedores podrán impugnar las solicitudes de verificación. El informe General será presentado el 1 de septiembre de 2010. La Audiencia informativa se celebrará el 14 de abril del 2011 a las 10 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 02/03/2010 Nº 19319/10 v. 08/03/2010

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaria nro. 30, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Dinning S.R.L. decretada con fecha 8 de febrero de 2010. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luparelli Santos Ernesto con domicilio en Rivadavia 5126 13º "12" (Tel 4903-4074), hasta el día 30 de abril de 2010. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 33-63588842-9.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.
Diego Paz Saravia, secretario.

e. 01/03/2010 Nº 18485/10 v. 05/03/2010

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º), Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que en los autos: "Celcosur S.R.L. s/Quiebra" Expte. 054.579 que con fecha 21 de Diciembre de 2009, se decretó la quiebra de "Celcosur S.R.L.": C.U.I.T. 30-70805095-0; haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 29 de marzo de 2010 ante el síndico designado Contadora Isabel E. De Francesco, con domicilio constituido en Uruguay 660, Piso 3º, Depto. "A" de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 12 de mayo de 2010 y 24 de junio de 2010 respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; asimismo intímese a la fallida a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.C.Q. y por último que dentro de las 48 hs, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 01/03/2010 Nº 18438/10 v. 05/03/2010

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 22 de Febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de Gómez, Manuel y Gómez, Elsa Sociedad de Hecho (30.50188523.8) El síndico titular interviniente es el contador Roberto Leibovicius con domicilio en la calle Tucumán 1585 - Piso 3º "A", Cap. Fed., Tel. 4371-4165 y 4374-0957. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos por vía incidental.- Fíjanse los días 28 de Abril y 10 de Junio de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 202 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 de febrero de 2010.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 01/03/2010 Nº 18459/10 v. 05/03/2010

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de Pillowtex SA (CUIT Nº 30-70739815-5). El síndico titular interviniente es el contador Mauricio Rosemblum con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2296 7º "B", Cap. Fed., Tel. 4953-7676. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 15 de abril de 2010.- Fíjanse los días 31 de mayo de 2010 y 13 de julio de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) los administradores de la fallida deberán de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 17 de febrero de 2010.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 26/02/2010 Nº 17637/10 v. 04/03/2010

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria Nº 41 a cargo de la Dra Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, C. de Bs. As., hace saber en autos caratulados "American Electronic S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 53.492, que el 22/12/2009 se decretó la quiebra de "American Electronic S.A."; CUIT 30-70553796-4, con domicilio social en California 2068, 3º piso, Of. "302", CABA. Se pone en conocimiento de los administradores de la fallida que deberán entregar al Sindico los libros contables, papeles y bienes que tuvieran en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohibe hacer pagos y entregar bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos a la Síndico Elena Beatriz Tancredi, con domicilio en Tucumán 1545, 7º piso, Of. "B", de esta ciudad, hasta el 20/04/2010. La síndico presentará los informes previstos en los arta. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 02/06/2010 y 15/07/2010, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2010.
Andrea Rey, secretaria.

e. 26/02/2010 Nº 17652/10 v. 04/03/2010

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Doeyo Julio Ariel s/Quiebra" (Expte Nº 056272) con fecha 28 de diciembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Julio Ariel Doeyo D.N.I. Nº 14.996.620, habiéndose dispuesto: 1) Prohibir a la fallida percibir y/o efectuar pagos, haciéndoseles saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5to. L.C.Q). 2) Intimar a la fallida y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido, para que los entreguen al Sindico dentro del término de cinco días (art. 88 inc. 3ero. L.C.Q.). 3) Fijar hasta el día 28 de abril de 2010, para que los acreedo-

res soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 88 último párrafo L.C.Q.), en el domicilio sito en calle Deheza 2357, Pº 6º "36", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días martes y jueves de 14:30 a 17:30 horas. 4) Fijar el día 11 de junio de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.). 5) Fijar el día 9 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General (art. 39 L.C.Q.). 6) Se hace saber que se ha designado como Síndico al Sr. Jorge Ricardo Lofiego con domicilio legal constituido en Viamonte 1549, Casillero Nº 416, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel.: 4798-3003, 4-771-7772; 15-5-400-7672, E. Mail: jrlofiego@fibertel.com.ar.- Publiquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de 5 (cinco) días, y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (art. 273, inc. 8º Ley 24.522).

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 25/02/2010 Nº 17377/10 v. 03/03/2010

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo interinamente por la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 47 a mi cargo, sita en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de esta Ciudad, comunica por cinco días que el día 3 de Diciembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Biostar Group S.R.L. Exp. 55756, CUIT 30-70777740-7 con domicilio en Chivilcoy 3096 Piso 7º "A" de esta Ciudad. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública María Cristina Rodriguez, con domicilio en Av. Corrientes 3169 Piso 7º Oficina "70" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4861-2741), a quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y adjuntar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de marzo de 2010, en el horario de 14 a 18 horas. Los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 7 de mayo de 2010 y 22 de junio de 2010, respectivamente. Ordenase a la fallida y en el caso que resultare pertinente, a los terceros, para que dentro del 5º día pongan a disposición de la Sindicatura los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, en forma apta para permitir la inmediata y segura toma de posesión de los mismos. Asimismo, pongan a disposición de la sindicatura los libros sociales, registros contables y demás documentación legal o contable de la fallida. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado Se deja constancia de que quedan prohibidos los pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2010.
Santiago Medina, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17660/10 v. 04/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 24 cargo del Dr. Jorge S. Sicoli Secretaria No. 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Ciudad de Buenos Aires comunica por 5 días que en autos "Agüero Rogelio Ricardo s/concurso preventivo - expte. 54.169" que con fecha 14/12/2009 se dispuso que las fechas correspondientes a la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ. se postergarán conforme lo dispuesto en el concurso preventivo de Casalongue Susana Nilda es decir hasta el día 28 de Mayo de 2010 y 14 de Julio de 2010 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 2 de febrero de 2011 a las 10.00 hs. y el periodo de exclusividad vence el día 9 de febrero de 2011 (art. 45 de la LCQ.).

Buenos Aires, 3 de febrero de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 19204/10 v. 08/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 24 cargo del Dr. Jorge S. Sicoli Secretaria No. 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Ciudad de Buenos Aires comunica por 5 días que en autos "Casalongüe Susana Nilda s/concurso preventivo - expte. 54.438" que con fecha 14/12/2009 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Casalongüe Susana Nilda (DNI. 11.657.675 - CUIT 27-11.657.675-4) con domicilio en España 635 de Burzaco Pcia de Buenos Aires, habiéndose designado síndico a la Contadora Haydee Alicia Lipka con domicilio en Corrientes 1628 Piso 3º, 2do. Cuerpo de la Ciudad de Buenos Aires donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/04/2010. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28/05/2010 y 14/07/2010 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 02/02/2011 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 19209/10 v. 08/03/2010

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso PB, Ciudad de Buenos aires, hace saber que en autos, "Veron María Cecilia s/Quiebra", se ha decretado con fecha 13 de noviembre de 2009 la quiebra de María Cecilia Verón, CUIT 23-05957216-4, siendo designado síndico Carlos Alberto Campodónico, con domicilio en la calle Uruguay 667, piso 3º "D", Ciudad de Buenos Aires, tel.: 4328-9767/4373-8576, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificación sus créditos hasta el día 24 de marzo de 2010. El informe individual de créditos art 35 LC y el informe general art. 39 LC serán presentados el 5 de mayo de 2010 y 17 de junio de 2010 respectivamente. Se Intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 24 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18224/10 v. 05/03/2010

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 15 de Febrero de 2010 ha sido decretada la quiebra de "Alucard Management Group SRL s/Quiebra Expte. 052779 con CUIT Nro. 30-69476019-4". Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contador Alicia Gloria Zurron con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 2963 13 Piso Depto H Capital Federal, hasta el día 17.5.2010. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 30.6.2010 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 30.8.2010. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Bueno Aires, 18 de febrero de 2010.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18461/10 v. 05/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 1 SECRETARIA NRO. 105

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 1, se notifica del auto que ordena el libramiento del presente: "A fin de cumplir con la declaración indagatoria ordenada a fs. 143, cítese a Patricio Zárate y Damián Giordano, en virtud de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ordenar sus detenciones en caso de incomparecencia injustificada, quienes deberán comparecer dentro del tercer día de notificados. Teniendo en cuenta que se desconoce el actual domicilio de los imputados, pese a las medidas que fueran adoptadas con el fin de dar con los mismos, cíteselos por edictos. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitándole sirva disponer la publicación de edictos, transcribiéndole lo precedentemente expuesto, por el término de tres días". …Fdo.: Alberto J. Baños, Juez de Instrucción. Ante mí: Federico González, Secretario".

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Federico González, secretario.

e. 01/03/2010 Nº 18159/10 v. 03/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Gustavo Adrián Perchick (D.N.I. Nº 14.495.329) y Darío Javier Perchick (D.N.I. Nº 20.404.911), lo dispuesto con fecha 27 de noviembre de 2009 en los autos Nº 968/2007 (773) caratulados "Perchick Gustavo; Perchick Dario Sobre Infracción Ley 24.769" que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "///nos Aires, 27 de noviembre de 2009. Y Vistos y Considerando…: Se resuelve: I.- Sobreseer totalmente en la causa y con respecto a Gustavo Adrián Perchick (D.N.I. Nº 14.495.329), Darío Javier Perchick (D.N.I. Nº 20.404.911) ...en orden a los hechos descriptos en la consideración 1º. (arts. 334 y 336 inc. 3º del C.P.P.N.). III.- Declarar que la formación del proceso respecto de los hechos descriptos en la consideración 1º no afecta el buen nombre y honor de que hubiesen gozado Gustavo Perchick, Darío Perchick ...(art. 336, última parte del C.P.P.N.). IV.- Sin costas (Art. 530 y c.c. del C.P.P.N.).... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria". Consideración 1º de la resolución transcripta precedentemente: "1º) Que las presentes actuaciones se iniciaron en fecha 18/9/2009 en virtud de la denuncia formulada por Claudia Nélida Lucía Pombo ante la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico contra los señores Gustavo Perchick y Darío Perchick por la posible comisión del delito de evasión agravada en los términos del art. 2, inc. b. de la ley 24.769. Conforme surge de la reseña de los hechos efectuada en el escrito de denuncia, las personas citadas no extendían constancias legales que respaldasen los pagos que la denunciante efectuaba en concepto de anticipos de la compra de un lote y construcción de una vivienda en el barrio cerrado "La Causalidad" ubicado en la localidad del Pilar, pcia. de Buenos Aires. Asimismo, la nombrada Pombo indicó que el boleto de compraventa fue firmado con Keyboard S.A. y no con la empresa La Capitana Real State, con la cual habría convenido la operación; que el monto consignado en el boleto de compraventa (U$S 169.730) y el consignado en la escritura (U$S 158.000) no eran coincidentes; que en el acto de escrituración se estipuló un pago de U$S 5.276, lo cual no fue real y que por el saldo a pagar se constituyó una hipoteca a favor de Keyboard S.A., la cual transfirió dicho crédito a Lakiren Inversiones S.A. y que se hizo constar en la escritura de cesión de derechos que la cesionaria abonó a la cedente dinero efectivo al momento de suscripción, lo cual resultó falso. Además, la señora Pombo destacó que los inmuebles (lotes y en algunos casos casas) del barrio "La Causalidad" son de propiedad de Gustavo y Darío Perchick; que estos interponen, como propietarios de aquéllos, a sociedades uruguayas constituidas para actuar fuera de su país de origen como propietarias de aquéllos y, de esta forma, evitan tributar los impuestos correspondientes (Impuesto sobre los Bienes Personales y a la Ganancia Mínima Presunta); que por la forma en que extienden los recibos de pagos eluden otros tributos (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias, Impuesto a las Ganancias, etc.) y que el valor de la totalidad de las propiedades que figuran a nombre de Keyboard S.A., o Lakiren Inversiones S.A. o Porto Boniton S.A. —algunas de las sociedades comerciales que se utilizan— asciende a más de U$S 2.000.000".

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Patricia Roxana Mieres, secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18193/10 v. 05/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010… líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Juan Cáceres por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada." Fdo: Dr. Omar Aníbal Peralta. Ante mí: Ana Carina Carrelo. Secretaria.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18219/10 v. 05/03/2010

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010… líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Sebastián Martín Monotebruno por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada.." Fdo: Dr. Omar Aníbal Peralta. Ante mí: Ana Carina Carrelo. Secretaria.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18215/10 v. 05/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 73.139 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a Johans Francis Farfan Pérez a fin de que comparezca, dentro del tercer día de notificado, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 25/02/2010 Nº 17221/10 v. 03/03/2010

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 74.399 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a Luis Darío Torres Forero a fin de que comparezca, dentro del tercer día de notificado, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 25/02/2010 Nº 17205/10 v. 03/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 13 a mi cargo, en la causa Nº 17.462/2006 caratulada "Lazarte Jorge Ángel y otro S/Falsificación de documentos públicos", cita y emplaza a Jorge Ángel Lazarte (D.N.I. Nº 10.865.743), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) por el presunto delito de falsificación de documentos públicos, dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente. A continuación, y conforme lo normado en el segundo párrafo del Art. 150 del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la publicación del presente: "///nos Aires, 19 de febrero de 2010...Atento al resultado infructuoso de las notificaciones cursadas a fs. 225 y 231, y conforme a lo normado en el Art. 150 del C.P.P., ofíciese al Boletín Oficial a los efectos de publicar edictos por el término de cinco días, a fin de emplazar a Jorge Ángel Lazarte (D.N.I. 10.865.743) a comparecer a este Juzgado dentro de los tres días contados desde la última publicación de los mismos, a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.).". Se libra el presente edicto en la Secretaría Nº 13 de este Tribunal, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil diez.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Gustavo Javier Russo, secretario.

e. 01/03/2010 Nº 18466/10 v. 05/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 8 SECRETARIA NRO. 125

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a Wilfredo Germán Álvarez (D.N.I. Nº 25.696.050), en causa Nº 50.181/09, seguida en su contra por el delito de acción pública para que se presente dentro del quinto día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Viviana Sánchez Rodríguez, secretaria ad-hoc.
e. 26/02/2010 Nº 17770/10 v. 04/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal .y Correccional Federal Nro. 10 a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa nro. 18.235/07, cita y emplaza a María Estela Morel DNI 93.572.968 y a Derlys Gustavo Morel DNI 93.922.959, quienes en el término de tres días a partir de la última publicación deberán comparecer ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría nro. 20 con el objeto de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarados rebeldes y ordenar sus respectivas e inmediatas capturas.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2010.
Gustavo Cristofani, secretario federal.
e. 01/03/2010 Nº 18194/10 v. 05/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 74

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 19, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a José Alberto Vigo para que comparezca a estar a derecho a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del tercer día ante estos Estrados en la causa Nº 48.826 que se le sigue por el delito de lesiones doloso leves agravadas por el vínculo —art. 92 en función del art. 89 Código Penal— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2009.
María Fabiana Galletti, secretaria.
e. 26/02/2010 Nº 17601/10 v. 04/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. Manolio, Julia Francisca, argentina, con D.N.I. Nº 12.911.297, nacida el 08/09/1949 en Capital Federal, hija de Julia Avella, con último domicilio registrado en calle Bedoya 2059 de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, a presentarse dentro del tercer día de notificado por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa Nº 1.882/09 caratulada "Manolio, Julia Francisca s/Defraudac. Contra la Administ. Pública", bajo apercibimiento de que sea declarada en rebeldía y se ordene su inmediata detención.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.
María L. Muntaner, secretaria federal.
e. 25/02/2010 Nº 17280/10 v. 03/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARIA NRO. 80

Juzgado Correccional N° 13, Secretaría N° 80, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 23516, "Gomez Solano, Bety y otros s/Usurpación" /// nos Aires, 12 de febrero de 2010.... Atento a lo ordenado a fs. 17 del Incidente de Prescripción de Taurina Nuñez y que no surge de autos el actual domicilio de de la nombrada, notifíquese por edictos que deberá concurrir el día 5 de marzo de 2010 a este Juzgado, Nacional en lo Correccional Nº 13, Secretaría Nº 80, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 358, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 23516, seguida por el delito de urupación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir,, de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial..."

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Patricia S. Guichandut, Juez.
Luciana María Martínez, secretaria "Ad Hoc"
e. 25/02/2010 Nº 18999/10 v. 03/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 20

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, notifica al Sr. Mario Oscar Monzón que con fecha 16 de febrero de 2010 este Juzgado resolvió en la Causa Nº 40.058/2009: "... pudiendo verificarse en la especie y respecto del nombrado Mario Oscar Monzón (titular del D.N.I. N° 13.991.747) la hipótesis descripta por el artículo 150 del rito penal, notifíqueselo por edictos, a publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial, de los derechos que le confieren los artículos 104 y concordantes del C.P.P.N.; y de su deber de proveer a su defensa, en un plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento de mantener en el ejercicio de tal rol a la Dra. Graciela de Dios, titular de la Defensoría Oficial Nº 15, en caso de omisión injustificada.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.
e. 19/02/2010 Nº 16040/10 v. 25/03/2010

N° 23

El Juzgado de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Miguel Eduardo Bass (De nacionalidad argentino, con ultimo domicilio conocido en la calle Esparza 88, Piso 4º A, de esta Ciudad, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 52.013/09 que se sigue por defraudacion por retencion indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Carolina Wathelet, secretaria.
e. 26/02/2010 Nº 17529/10 v. 04/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 48 SECRETARIA NRO. 145

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145, cita a Hugo Aytia (con último domicilio conocido en la Avda. La plata 1051, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires) para que preste declaración indagatoria a los mismos fines dispuestos a fs. 120, en la causa 59.350/07, caratulada: "Mamani, Domingo Sergio s/Encubrimiento. Verónica Marcus. Secretaria ad hoc.

Buenos Aires, 25 de enero de 2010.
e. 01/03/2010 Nº 18363/10 v. 05/03/2010

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 64 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo No. 64, Secretaría única de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por diez días a los acreedores hipotecarios Celia Gambor y Oscar Octavio Magliano y/o sus herederos para el supuesto que éstos hubiesen fallecido para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y en su caso acrediten con los títulos que justifiquen su carácter y/o en su caso el fallecimiento con las partidas correspondientes y el vínculo que invoquen, como asimismo denuncien las existencia de otros herederos, nombres y domicilio de los mismos, si han iniciado sucesorio, en cuyo caso nombre y domicilio del administrador, juzgado y secretaría donde tramita el mismo. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2009.
Emilce L. Sellerio, secretaria.
e. 26/02/2010 Nº 17582/10 v. 04/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, secretaría nro. 3, cita y emplaza a a Paola Cristina Kippes, (D.N.I. 22.266.145, con último domicilio en la calle Horacio Quiroga 458 de Longchamps, Provincia de Buenos Aires), a que comparezca a estar a derecho ante esta sede judicial en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa nro.14966, caratulada: "Sumario s/Falsedad Documental" en orden a la presunta comisión de los delitos previstos y sancionados en los arts. 292, 293 y 296 del C.P. Ello así, bajo apercibimiento de ordenarse de inmediato su rebeldía y detención en caso de incomparecencia sin legítima causa de justificación previamente acreditada en el tribunal (art. 150 del CPPN).

Secretaría nro. 3, 30 de diciembre de 2009
Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 25/02/2010 Nº 17619/10 v. 03/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

En San Martín, a los 24 días del mes de noviembre de dos mil nueve el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza a Gabriela Karina Moauro, titular del D.N.I. Nº 22.167.181, con último domicilio conocido en la calle Pasaje Segundo 5081 de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires en la causa que tramita bajo el Nº 3815 caratulada "Chomiak, Iban Esteban s/dcia. inf. arts. 292 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que dentro del quinto día de notificada se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre n 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín: 24 de noviembre de 2009. Atento a las constancias obrantes a fs. 155, 159, 218, 291 vta., 296, 299, 300 cítese a Gabriela Karina Moauro por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de que dentro del quinto día de notificada se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Moauro y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones...". Fdo. Juan Pablo Salas. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

Bruna Schwarz, secretaria.
e. 26/02/2010 Nº 17628/10 v. 04/03/2010

En San Martín, a los 4 días del mes de febrero de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza a Marcelo Fabián Bordenave, titular del D.N.I. Nº 17.380.265, en la causa que tramita bajo el Nº 4853 caratulada "S/Dcia. Inf. Arts. 292/296 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/ / /Martín, 4 de febrero de 2010.- Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal y cítese por edictos a Marcelo Fabián Bordenave a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Bordenave y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones.- Fdo. Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

San Martín, 4 de febrero de 2010.
Bruna Schwarz, secretaria.
e. 26/02/2010 Nº 17532/10 v. 04/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA C LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

Por ante este el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, Secretaría "C" a cargo del Suscripto, tramita la causa nro. 666 caratulada "Silveyra Carlos S/Inf. Art. 277 del C.P." en la que se resolvió Citar y Emplazar al Sr. Carlos Silveyra, de nacionalidad argentina, casado, sin ocupación, titular del DNI nro. 11.613.620; para que comparezca a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N., por ante estos estrados, el día 31 de marzo de este año en curso, a las 9:00 hs., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (artículo 288, 289 y cc. del C.P.P.N). Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: //mas de Zamora, 2 de febrero de 2010.-... Desígnese nueva audiencia para el día 31 de marzo de este año en curso, a las 9:00 hs., para Carlos Silveyra a los efectos que comparezca por ante estos estrados a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N. En virtud de desconocerse el paradero del causante de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (artículo 150 del C.P.P.N), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer en la fecha indicada ut supra, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (artículo 288, 289 y cc. del C.P.P.N). A tales efectos ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de los ejemplares de los números de ese Boletín en que se hagan efectivas las publicaciones para ser agregados a estos obrados.- Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal; Ante mí: Maximiliano A. L. Callizo, Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de febrero del año 2010.

Maximiliano A. L. Callizo, secretario federal.
e. 26/02/2010 Nº 17614/10 v. 04/03/2010

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, interinamente a mi cargo, sito en Laprida 662 de la misma ciudad, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Sabrina M. Fanello, tramita la causa Nº 5.016, caratulada "Vega Alejandro Martín S/Inf. Art. 292 y 296 del C.P.", en la que se resolvió fijar audiencia para el próximo 23 de marzo de 2.010 a la hora 9.00, a fin de recibirle declaración indagatoria a Enrique Pernigotti, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención, en caso de incomparecencia injustificada (artículos 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación). Como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "//mas de Zamora, 8 de febrero de 2.010... Atento a lo informado en el mismo, señálese nueva audiencia respecto de Enrique Pernigotti para el próximo 23 de marzo de 2.010 a la hora 9:00, a fin de recibirle declaración indagatoria -artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación-, a quien se la notificará por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que, en caso de incomparecencia injustificada, se lo declarará rebelde y se ordenará su detención -artículos 150, 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación-". Fdo: Alberto P. Santa Marina (Juez Federal Subrogante); Ante Mí: Sabrina M. Fanello (Secretaria Federal)".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diez.

Alberto P. Santa Marina, Juez Federal Subrogante.
Sabrina M. Fanello, secretaria federal.
e. 26/02/2010 Nº 17526/10 v. 04/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría nro. 5, interinamente a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa nro. 3868, caratulada "Pombo, Claudia s/dcia. Inf. Art. 292 C.P." cita y emplaza por el término de cinco días -conf. Art. 150 del CPPN- a Oscar Orlando Stevani, titular de la matrícula individual Nº 12.300.928, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, a fin de notificarlo de la formación del presente sumario, Juez, Fiscal y Defensora interviniente como así también extraerle un triple juego de fichas dactiloscópicas por medio de la UER San Martín y actualizar los antecedentes penales que pudiere registrar, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y citación a primera audiencia.

San Martín, 03 de febrero de 2010.

Fernando M. Moras Mom, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17558/10 v. 04/03/2010

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de esta ciudad, Secretaría Nº 6, a cargo del suscripto, donde tramita la causa Nº 5115, caratulada: "Tarragona, Delia Haydee s/Pta. Inf. Art. 277 CP", en la que se resolvió: //mas de Zamora, 01 de febrero de 2010.En virtud de no ser habida la imputada -Delia Haydee Taragona-, quien fue requerida a fs. 71 a los fines de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo nombrado en el art. 294 del C.P.P.N., existiendo motivo suficiente para sospechar que la nombrada ha participado en la comisión del delito previsto y reprimido en el art. 277 del Código Penal, toda vez que el resultado de las notificaciones practicadas a fs. 74, 89 y fs. 102 fueron negativas, emplácese a tales fines al nombrado en función de lo normado en el art. 150 del C. P. P. N., con domicilio denunciado en la calle: Montevideo 1191 de la localidad de Ezeiza provincia de Buenos Aires, para que comparezca ante estos estrados judiciales dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir ante esta judicatura, será declarada rebelde y se ordenará su captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.N).Líbrese a los efectos referidos "ut supra" oficio al Boletín Oficial, como recaudo transcríbase el auto que ordena dicha medida". Fdo. Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mi: Dr. José Luis, Secretario Federal. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.

Dado, Sellado y Firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los un días del mes de febrero del año dos mil diez.

José Luis D'Abondio, secretario federal.

e. 26/02/2010 Nº 17649/10 v. 04/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por el término de dos (2) días a contar desde la última publicación del presente a Evelyn Ruth Suárez para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 3349, caratulada "Suárez, Evelyn Ruth s/inf. art. 282 C.P.", que tramita ante el tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura si no lo hiciere. Firmado: Fernando Goldaracena, Secretario Federal.

Sam Isidro, 2 de febrero de 2010.

Fernando Goldaracena, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17610/10 v. 04/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL PENAL NRO. 3 LA PLATA-BUENOS AIRES

El Señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel H. Blanco, Secretaría Penal Nº 7 a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Jorge Ferro, DNI Nº 8.254.997 por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento público para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., por encontrarse sospechado del delito precitado, ante los estrados de este Juzgado Federal sito en calle 8 entre 50 y 51, Piso 3º de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, ser declarado rebelde.

La Plata, 12 de febrero de 2010.

Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 26/02/2010 Nº 17581/10 v. 03/03/2010

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a Lucas Ortiz, DNI Nº 33.869.012, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 14, párrafo primero de la Ley 23.737, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 30 de diciembre de 2009.

Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 26/02/2010 Nº 17537/10 v. 04/03/2010

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Manuel Humberto Blanco a cargo de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº3 de la ciudad de La Plata, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a Mario Lujan Sanchez, DNI Nº 22.404.458, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 263 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 4 de febrero de 2010.

Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 26/02/2010 Nº 17544/10 v. 04/03/2010

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a Sebastián Matías Faena (DNI. 27.659.249), que deberá comparecer ante esta sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa Nº 2768 en el término de 48 horas a contar desde la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ser declarado y ordenarse su captura.

San Isidro, 5 de febrero de 2010.

Javier J. Rodríguez Simón, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17622/10 v. 04/03/2010

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 4 SECRETARIA NRO. 113

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita a Pamela Etelvina Guzmán Milano (chilena, nacida el 29/6/1973, D.N.I. 92.848.975, hija de Eduardo Andrés Guzmán y de Celia Cristina Millanao Calvia), para que, en el término de tres días a contar desde la primera publicación, comparezca a derecho en la causa nro. 45.742/08 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ordenarse la averiguación de su actual paradero y ordenar su citación.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010

Lorena Lamas, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 19759/10 v. 08/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO 1 SECRETARIA NRO 3 SAN MARTIN

En San Martín, a los 10 días del mes de febrero de dos mil, diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 1 de San Martín, a cargo interinamente del Dr. Mariano F. Larrea, cita y emplaza a Bernabe Rosendo Estrada, titular de la cédula peruána 2.087.993, con último domicilio conocido en la calle Tucumán 730 de Capital Federal en la causa que tramita bajo el nro. 5165 caratulada: "Estrada, Bernabe Rosendo s/292/296 C.P."del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/// Martín, 10 de febrero de 2010… Por otra parte, atento a lo que surge de las actuaciones de fs. 49, 56 y 92/4, cítese por edictos a Bernabe Rosendo Estrada a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Estrada y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones.-". Fdo. Mariano F. Larrea. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18096/10 v. 05/03/2010

En San Martín, a los 15 días del mes de febrero de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel, Omar Gutierrez, cita y emplaza a Flavio Damián González, titular del D.N.I. Nº 20.480.995, en la causa que tramita bajo el Nº 5276 caratulada "S/Dcia. Inf. Arts. 292/296 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/ / /Martín, 15 de febrero de 2010…III.- No obstante lo dispuesto en el punto precedente cítese por edictos a Paula Soledad Purvis y a Flavio Damián González a fin de que dentro del quinto día de notificados se presenten ante este Tribunal, a efectos de recibirles declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Purvis y González y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones.- Fdo. Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

Bruna Schwarz, secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18112/10 v. 05/03/2010

En San Martín, a los 15 días del mes de febrero de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza a Paula Soledad Purvis, titular del D.N.I. Nº 28.095.691 ó 28.095.697, en la causa que tramita bajo el Nº 5276 caratulada "s/Dcia. Inf. Arts. 292/296 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 15 de febrero de 2010 No obstante lo dispuesto en el punto precedente cítese por edictos a Paula Soledad Purvis y a Flavio Damián González a fin de que dentro del quinto día de notificados se presenten ante este Tribunal, a efectos de recibirles declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Purvis y González y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones.-Fdo. Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz, secretaria.

San Martín, 13 de febrero de 2010.

e. 01/03/2010 Nº 18105/10 v. 05/03/2010

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Mariano F. Larrea, cita y emplaza a Juan Manuel Mares Ramírez, en la causa que tramita bajo el nro. 5129 caratulada "s/inf. arts. 292 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que en el término de cinco días comparezca ante este tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/// Martín, 11 de febrero de 2010... cítese a Juan Manuel Mares Ramirez por edictos a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Mares Ramirez, y luego a ello remita a este Tribunal un ejemplar donde aparezca dicha publicación... Fdo: Dr. Mariano F. Larrea, Juez Federal Subrogante; Ante mí: Dra. Bruna Schwarz, Secretaria."

e. 01/03/2010 Nº 18142/10 v. 05/03/2010

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA SECRETARIA PENAL NRO. 1 QUILMES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, Secretaría Penal nro. 1. Cita y emplaza al Sr. Cesar Ramón Medina DNI 18.356.681, ultimo domicilio en calle Casinelli nro. 553 de Ezpeleta, provincia de Buenos Aires, por diez días a contar desde la primera publicación del presente para que concurra a este Juzgado sito en la avenida 12 de octubre nro. 3.300 de Quilmes, a brindar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en el artículo 277 inc. 1, "c" en función del inc. 3, "b" del C.P. en la causa Nº 166 caratulada "Imp. Medina Cesar Ramón s/Inf. Art. 282 C.P.". Publíquese por cinco días.

Quilmes, 2 de febrero de 2010.

Fernando José Arturi, secretario federal.

e. 26/02/2010 Nº 17616/10 v. 04/03/2010

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, Secretaría Penal nro. 1. Cita y emplaza al Sr. Marcelo Daniel Arellano DNI 16.287.630, ultimo domicilio en calle Rondeau n°1770, 7mo A de Capital Federal, por diez días a contar desde la primera publicación del presente para que concurra a este Juzgado sito en la avenida 12 de octubre nro. 3.300 de Quilmes, a brindar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en el artículo 296 en función del art. 292, segundo párrafo del C.P. Publíquese por cinco días.

Quilmes, 12 de febrero de 2010.

Fernando José Arturi, secretario federal.

e. 01/03/2010 Nº 18175/10 v. 05/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Nº 2 SECRETARIA PENAL Nº 2 SAN NICOLAS

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia, en lo Criminal y Correccional Nº 2, sito en Ameghino 387 de San Nicolás, Prov. de Bs. As., interinamente a cargo del Dr. Martín Alberto Martínez, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Carlos Manuel de Felipe; cita a Cristian Alberto Cabrera, DNI Nº 24.825.957 y Gloria Mercedes Quintana, DNI Nº 27.804.319, para que comparezcan en estos Estrados dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 2416/04, caratulada: "Cabrera Cristian Alberto y Otra Inf. Ley 23.737" que tramita ante estos estrados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia in-

justificada de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena el presente. "///Nicolás, febrero 15 de 2010. ... Previo a resolver sobre lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, sin perjuicio del criterio sentado por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Rosario en el Fallo Nº 28/08 P en el Expte. Nº 3133/07, caratulado: "Ereros Darío Gabriel s/Inf. Ley 23.737" y a los fines de no conculcar el derecho de defensa, como así también evitar posteriores planteos, cítese a Cristian Alberto Cabrera y Gloria Mercedes Quintana por edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la República Argentina durante cinco días a fin de que, dentro del tercer día luego de la quinta publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal Nº 2 de San Nicolás, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. A tal fin, líbrese oficio adjuntándose el edicto correspondiente. Notifíquese.".

Dado sellado y firmado en la ciudad de San Nicolás, a los 15 días del mes de febrero de 2010.

Martín Alberto Martínez. Juez Federal – Ante mí Dr. Carlos Manuel de Felipe – Secretario."

e. 25/02/2010 Nº 16967/10 v. 03/03/2010

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN NRO. 1 DEPTO.JUDICIAL DE DOLORES

Dolores, 8 de enero de 2010… Resuelvo: 1º) Declarar al menor Eguizabal Lecca, Jean Paul (Pasaporte 1786245), naciso el 3 de mayo de 1994, en Lima, hijo de Julio Nestor Eguizabal Lecca y de con domicilio en Calle 122 Nº 53 de La Plata, No punible, por edad, sobreseyéndolo definitivamente en la presente Nº 00661-10, Caratulada "Eguizabal Lecca, Jean Paul s/Hurto en tentativa en Pinamar", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre.- 3º).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. Notifíquese al señor Agente Fiscal y Defensor.- Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona responsable- Regístrese.- Fecho, Archívese la causa sin mas trámite.-".- Fdo: Maria Fernanda Hachmann Juez del Juzggado de Garantías del Joven Dpto. Judicial Dolores..

e. 25/02/2010 Nº 17382/10 v. 03/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 97 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría única de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5to. Piso de Capital Federal, emplaza al Sr. Gómez Eduardo Arturo para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: Acosta, María Ofelia c/Gómez, Eduardo Arturo y otros s/daños y perjuicios -Acc. de Transito con les, o muerte-", (Expte. Nº 107.771/2007); bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 Diciembre de 2009.

María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 18791/10 v. 03/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38 a cargo de la Dra. Adriana P. Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, en los autos caratulados Damiano, Viviana Mónica s/Quiebra, Expte. Nº 35.664, comunica por dos días y pone en conocimiento de los interesados, que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos y regulado los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2010.

Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 18779/10 v. 03/03/2010

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nro. 3, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 – Edificio Anexo – Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2009, se decretó la quiebra de Dinkel (CUIT 30-65899449-9) – (Expte. 094196), habiendo sido designado Síndico al Cr. Diego Maximiliano Martínez, con domicilio en la calle Tucumán 1650 - 2do cuerpo – Piso 5, de esta Capital, Tel. 4371-0872, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 2010.- A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con un plazo hasta el día 28-04-2010 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 12-05-2010. Fíjense los días 27-05-2010 y 12-07-2010 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena a la fallida y a quienes tengan bienes y documentación del mismo, para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.".

Se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial a los 22 días del mes de febrero de 2010.

Mariana Grand, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 18867/10 v. 08/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 9 SECRETARIA NRO. 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administración Federal Nº 9, a cargo del Dr. Pablo Gabriel Cayssials, Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Silvia Cunese, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, 6º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; cita y emplaza a la firma Agrotextil S.R.L. para que en el plazo de cinco días de notificada comparezca a tomar intervención en este proceso bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. La presente medida ha sido dictada en el expediente caratulado: "En- Inase Resol. 247/06-Instituto Nacional de Semillas c/Agrotextil S.R.L. s/Proceso de ejecución" (Expte. Nº 45.909/07), de acuerdo al siguiente auto: "Buenos. Aires, 5 de Noviembre de 2009... Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletin Oficial, emplazando a la demandada para que dentro del plazo de cinco días de notificada, comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Arts. 145-146-147 y concordantes CPCC)". Pablo G. Cayssials. Juez Federal. Para ser publicado en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2009.

Silvia I. Cunese, secretaria federal.

e. 02/03/2010 Nº 18839/10 v. 03/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 SECRETARIA NRO. 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Fasax SA s/ Quiebra Indirecta" comunica por cinco días que: 1) con fecha 30.10.2009 se decretó la quiebra de Fasax S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Mario Gustavo Doctorovich, con domicilio constituido en Gral. Juan Domingo Perón 1610 Piso 5º A de Capital Federal hasta el día 23.4.2010; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 7.06.2010 y 3.08.2010 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48, hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 9.08.2010 a las 11 horas.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.

Dr. Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 02/03/2010 Nº 18974/10 v. 08/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4. Secretaría Nº67. (Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) Causa Nº 71.335 "Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.- ...,desconociéndose el actual paradero del imputado Federico Lucas ó Martín Federico Nicos (DNI Nº 28.554.756), cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal dentro del tercer día, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos obrados por la Dra. Ana Arcos, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 2, con oficinas en la calle Cerrito Nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, previamente deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con la mentada profesional. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Augusto Pedroso, Secretario."

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.

e. 02/03/2010 Nº 20337/10 v. 04/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 39 SECRETARIA NRO. 135

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 39, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Ariel Antonio Galvan -D.N.I. Nº 26.154.604- para que comparezca ante este Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 135, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diez.

Gastón Lernoud, secretario ad hoc.

e. 02/03/2010 Nº 18826/10 v. 08/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 101

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101 sito en Lavalle 1638 1º de esta Ciudad, cita a Janet Gómez Antezana a que comparezca a la sede del Tribunal dentro de los próximos cinco días, a fin de cumplir con la diligencia de embargo que se dispusiera a su respecto en esta causa, haciéndole saber a la requerida que dicha citación es bajo apercibimiento de ser declarada rebelde ordenándose su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

María Inés D'Esposito, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 18707/10 v. 08/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 SECRETARIA NRO. 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Doctor Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 16, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lepore Mabel Cristina s/ Quiebra" Expte. 68177 comunica que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos el cual se encuentra a disposición de los interesados y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. El proyecto será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días (art. 218 ley 24.522). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.

Ma. Gabriela Dall 'Asta, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 19024/10 v. 03/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 101

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101 en la Causa Nº 8912 caratulada Néstor Adrian Sablich s/art. 239 del C.P." cita a Néstor Adrián Sablich D.N.I. Nº 23.553.838 a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de que prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires,18 de febrero de 2010.

María Inés D'Espósito, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 18713/10 v. 08/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja), Secretaría Nº 46 a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, comunica por cinco días que en los autos: "Puch Carlos Alberto s/Quiebra" Expte. 55.805 que con fecha 30 de octubre de 2009, se decretó la quiebra a Puch Carlos Alberto; haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 1 de abril de 2010 ante el síndico designado Contador Miguel Ángel Humberto Pizzolo, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º, Dpto. "B", de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 17 de mayo y 1 de julio de 2010 respectivamente. Intímese a la fallida para que entregue al Sindico los libros y demás documentación comercial, asimismo intimase a los terceros para que entreguen al sindico los bienes del fallido. Intimar al fallido -en el caso de que no lo hubiere hecho- para que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2010.

Mercedes Arecha, secretaria.

. 02/03/2010 Nº 18872/10 v. 08/03/2010

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 11 de octubre de 2007 se ha decretado la quiebra de Raff Roberto Fabio Emilio CUIT/DNI: 17.805.149. El Síndico desinsaculado es el Contador Massacane Roberto con domicilio constituido en Pte. Roque Sáenz Peña 846 8º "806" Tel: 4328-8162, ante quien los acreedores, habiendo sido fijadas nuevas fechas, podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 25 de junio de 2010. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de agosto de 2010 y 21 de septiembre de 2010 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.

Pablo Caro, secretario.

e. 02/03/2010 Nº 18960/10 v. 08/03/2010

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro.: 3, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría Nro.: 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas con sede en Avda. Callao 635, Piso 6º, de esta Ciudad, en autos caratulados: "Sucesión de Etcheverry Juan Oscar s/quiebra" informa que se ha decretado la quiebra de la sucesión Etchverry, Juan Oscar, quién fuera

titular del DNI 4.064.681 la CUIT: 20-04064681-8 con domicilio en Segurola 2675, piso 6º Dto. 11 de esta Ciudad. Ha sido designada Sindica concursal la Dra. Analia Beatriz Chelala, con domicilio en Avda. Comentes 2335 5º "A", de esta Ciudad. Se han fijado los siguientes plazos: Para verificar sus acreencias ante la sindicatura, el 20/04/2010, Fecha de presentación de informe individual: 02/06/2010 y fecha de informe general: 16/07/2010- Se han prohibido los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, y se ha intimado a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2010.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 19014/10 v. 08/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 73

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5, Secretaría Nº 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Héctor Luis Vlahusic (D.N.I. 4.548.692, con últimos domicilios conocidos en Avellaneda 84, Cap. Fed. y en Montiel 178, piso 5º "A" de la Pol. Fed.)-, a efectos de notificarlo de lo resuelto a fs. 102/3, auto que dice: "///nos Aires, 30 de diciembre de 2.009. Y Vista:... Y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Héctor Luis Vlahusic, de las demás condiciones personales obrantes en el expediente, en orden al delito de lesiones leves culposas, dejando constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado, con costas en el orden causado (art. 94 del C.P. y arts. 334, 335, 336 inc. 3º, 530 y 531 del C.P.P.). Notifíquese ... y en virtud de no poderse dar con el domicilio del imputado, para el caso de que el presente interlocutorio sea recurrido, publíquense edictos… "Fdo. Walter José Candela (Juez) ante mi: Edgardo F. Bistolfi (Secretario)" como así también que elija defensor dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de designarle de oficio el defensor oficial.- Fdo. Walter José Candela (Juez) ante mi: Edgardo F. Bistolfi (Secretario) Queda Ud. notificado.
Natalia Lorena Pérez, secretaria ad-hoc.
Edgardo F. Bistolfi, secretario.

e. 02/03/2010 Nº 19764/10 v. 08/03/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	15/02/2010	MARIA DEL CARMEN SHANAHAN	18094/10
1	UNICA	CECILIA KANDUS	05/02/2010	JULIO SANTIAGO REPETTO	17995/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	02/02/2010	MARCELO DANIEL LAHITTE	18047/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	16/02/2010	MARTIN MIGUEL CARLOS GRODZKI y MERCEDES IRMA PALACIOS	18283/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	01/02/2010	JAVIER ALBERTO ZATTERA	17992/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	19/02/2010	ALBERTO ALLPERIN	18342/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	29/12/2009	STELLA MARIS VARACKA	18242/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	22/02/2010	LEOPOLDO GUIRAHA	18150/10
17	UNICA	MARIEL GIL	23/12/2009	LUIS SANCHEZ SUAREZ	18099/10
17	UNICA	MARIEL GIL	21/12/2009	NELIDA ESTHER CANTERO	18051/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	16/02/2010	HERCILIA MARTINEZ	18030/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	15/02/2010	ZAFRANI RUFINA	18201/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	19/02/2010	ATILIO ANTINUCCI	18202/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	10/02/2010	ARTURO DEL RIO	18135/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	05/02/2010	ANTONIETA ROMANDETTI	18141/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	17/02/2010	ELCIRA YOLANDA PERROTTA	17984/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	28/12/2009	VIVERO OLGA ESTHER	18183/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	30/12/2009	JESUS FERNANDEZ Y MARIA VIRTUDES FERNANDEZ SANTOS	18023/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	15/04/2009	MOISES REIDER y BASSEIVA GHEISER	18216/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	01/02/2010	FRADJLA RAQUEL APTER	18003/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	22/02/2010	OSCAR MANUEL ISLAS	18092/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	17/02/2010	RAFAEL ROZANSKI	17988/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	30/12/2009	JULIA RINA EDUVIGES SARTOR Y LINO JOSE SANCRICCA	18025/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	19/02/2010	RUBEN AROLDO GODOY	18144/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	15/02/2010	JUAN CARLOS LOVAT	18200/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	23/02/2010	JORGE DANIEL FANEGO	18206/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	22/02/2010	HELENA MARIA RIVET	18000/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	05/02/2010	EDUARDO MAURICIO LEWKOWICZ	18071/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	18/02/2010	FANNY FISCHMAN	18189/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/02/2010	RENE ALDO INCHAUSSANDAGUE	18205/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	12/02/2010	DANIEL AOUADA	18213/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	18/12/2009	MAQUINCE CARDINALE CARLOS JORGE Y/O MAQUINCE CARLOS JORGE Y MAQUINCE IVAN EDUARDO	18015/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	21/12/2009	ENRIQUE LOPEZ ,ASCENSION DON PEDRO Y JULIA ROSARIO LOPEZ	17999/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/02/2010	JIMENEZ JUAN ROBERTO	18151/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	03/02/2010	ANGELA IASI Y PAMBIANCO ARTURO MARIANO	18232/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	15/02/2010	ROSA MARTHA LAJMANOVICH	18001/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	16/02/2010	JOSE MARIA NAVAZA	17983/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	22/02/2010	MATHET RICARDO PABLO	18287/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	22/02/2010	OSCAR ANIBAL PACHADO	18182/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	22/02/2010	JUANA FELISA ANTONIA TAMINI	18185/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	22/02/2010	CARLOS ALBERTO MALMASSARI	18064/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/02/2010	ISOLINA NORMA DORDONI	18210/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	01/02/2010	ALICIA GUAGLIANONI	18028/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/12/2009	JORGE CAYETANO D'AREZZO	18078/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	17/12/2009	LUIS MARIA ORCOYEN	17981/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	06/11/2009	MERCEDES RAIMONDO	18005/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/12/2009	SABADO MARIO PIRONTI	18217/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/02/2010	PASCUAL FARETTA	18226/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/02/2010	JESUS PAULINO MARTINEZ PEREIRA	18165/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	15/02/2010	ROBERTO DANIEL ALVAREZ	18197/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	18/02/2010	HILDA HEBE BORGHI	18147/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	28/12/2009	HELENA NELIDA VAGO	17980/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	19/02/2010	HEBE MARTHA CID	18173/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	16/02/2010	JULIO GONZALEZ	18098/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	09/02/2010	HECTOR OVIDIO MAGGI	18088/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	18/12/2009	ALBERTO MATTHEUS	18145/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	22/02/2010	SANTIAGO CIRILO ROMERO	18119/10
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	17/11/2009	UBALDO JUAN MANCO	18211/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/02/2010	YOLANDA ENRIQUETA RANCHILIO	18160/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/02/2010	JORGE ADOLFO ULKE	18060/10
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	16/02/2010	CONCEPCION OLIVIERI	18120/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	18/02/2010	ALBA MARIA JUAN BENNAZAR Y COBAS	17990/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	23/02/2010	ANGELA JOSEFINA SCHIAPPACASSE	18184/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	18/02/2010	EDUARDO ROBERTO GALLETTI	18058/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	15/02/2010	PERRETTA HAYDEE FRANCISCA	18170/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	15/02/2010	FORTIN AUGUSTO Y BARBUZZI MARIA	18113/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	02/02/2010	JAIME MOGRABI	18229/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	17/02/2010	GUILLERMO CARLOS LUCAS ANDRADA	18009/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	18/02/2010	FERRIN TERESA	18128/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	02/02/2010	ANA MARIA STANIC	18002/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	17/02/2010	MARIA YOLANDA FERNANDEZ	18053/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	03/02/2010	ANGELA PAPAYANNIS	18026/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	05/02/2010	BLAZQUEZ JOSE	18043/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	16/02/2010	REY JOSE AGUSTIN	18149/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	19/11/2009	ROBERTO EUGENIO ARANO	18124/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	10/02/2010	ANUNCIADA CUCCO	18004/10

e. 01/03/2010 Nº 1542 v. 03/03/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	11/02/2010	MARIA ANGELICA SOTO	18695/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	11/02/2010	ELISA NILDA CURZI	18823/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	17/02/2010	DOLORES OROSIA CULLEN	18584/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	01/12/2009	LAURA JUDITH KOTLAR	18558/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/02/2010	CONSUELO RODRIGUEZ	18775/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	09/02/2010	SUSANA ROSA SANTANNA	18690/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	06/11/2009	EDITH THIEBEN	18598/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	17/02/2010	MALVINA DANIELA GURSKIS	18804/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	12/02/2010	DI GIACOMO PROVIDENCIA	18691/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	01/02/2010	LIBIA YOLANDA TOLOZA	18688/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	19/02/2010	SERGIO JUAN SANCHEZ Y OLGA CAPELATTI Y/O CAPPELATTI	18689/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	22/02/2010	GARCIA CELIA CARMEN	18648/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	22/02/2010	EMMA HEDWIG SACHS	18742/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	11/09/2008	VERONICA FARAGO	18835/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/02/2010	HUGO HERIBERTO ANTONIO GALLELLI	18578/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	15/02/2010	ROSSO SILVA ELBA	18717/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	17/02/2010	RAMONA JOSEFINA FIGUEROA	18576/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	18/02/2010	CELIO ROQUE TRONCOSO	18728/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	09/02/2010	FELIX FILADELFO SOTELO	18773/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	05/02/2010	EDUARDO JORGE MARIA DRIANT	18610/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	23/02/2010	GRACIELA MARTA GIANELLA	18597/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	05/02/2010	LILI RAQUEL ALBEZA	18607/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/02/2010	MARIANO JULIO	18629/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/02/2010	GERMAN GARCIA	18665/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/02/2010	DE STEFANO DOMINGO HUGO MIGUEL	18774/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/02/2010	PEREYRA JESUS JUAN	18590/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	17/02/2010	BONAFONTE FULVIA MARIA	18643/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	24/02/2010	EDUARDO ALFREDO TRONCONI	18784/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	29/12/2009	CELESTINA CARRO	18593/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	18/12/2009	ISABEL MARTINO	18719/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	15/02/2010	ROLANDO MARTIN FERNANDEZ	18605/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	24/02/2010	MARCELO JAVIER FEISTEL y LUDOVICO ALBERTO FEISTEL	18849/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/02/2010	NESTOR WASHINGTON DONNEWALD	18759/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	09/02/2010	PEDRO ROQUE VILLANI	18574/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	15/02/2010	PLACIDA ANDRADA	18564/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	07/08/2009	FORTE LUIS	18624/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	10/02/2010	MARTHA JESUSA PEREZ	18821/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/02/2010	DIEGO ROBERTO MUNAR	18594/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	11/02/2010	REYNALDO MALATESTA	18751/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	04/12/2009	MARTIN ISRAEL MAYER	18666/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	17/02/2010	DIEGO DE LA ROSA	18611/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	18/02/2010	MARIA TERESA GUERCHI	18811/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	16/02/2010	LUIS MARIA PALMEYRO	18604/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	10/02/2010	GARCIA HERMINIA MERCEDES	18681/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	18/02/2010	MARIA ANGELICA MONTERO	18704/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	12/02/2010	EDUARDO FRANCISCO ROSSI	18671/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	10/02/2010	MARIA INES GEREZ	18621/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	20/02/2010	ROBERTO ENRIQUE LORENZO	18712/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	19/02/2010	ONOFRIO JOSE OMAR	18772/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	16/02/2010	MARIA ESTHER GARCIA	18798/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	04/02/2010	RODOLFO ATILIO GOMEZ	18563/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	05/02/2010	NAVARRO FERNANDO	18608/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	19/02/2010	PEDRO GUERSENZVAIG	18684/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	15/02/2010	SARA GOLFEND	18677/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	21/12/2009	IRMA HAYDEE BALDIZZONE	18617/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/02/2010	SIMON ANA INES	18644/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	16/02/2010	JOSEFINA ZUCCARINO	18630/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	15/02/2010	SCHAFER RODOLFO FERNANDO	18674/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	19/02/2010	RAUL ENRIQUE ACENSIO	18716/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	17/02/2010	JOSEFA PARGA GONZALEZ	18692/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	16/02/2010	SARA CONCEPCION DOLORES BISOGNO	18657/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	18/02/2010	ERNESTO RAMON JIMENEZ Y HAYDEE TRABA	18844/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	24/02/2010	PETRONA ALICIA EPPENS de MEINCKE	18795/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	19/02/2010	JOSEFA SUSANA BRAGA	18780/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	12/02/2010	GIORGETTI NESTOR OVIDIO	18579/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	19/02/2010	ARTURO JUAN NOGUEIRA	18606/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	22/02/2010	OSCAR PEDRO BONONI	18642/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	16/02/2010	LJERKO OSVIN SPILLER	18687/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	17/02/2010	EDUARDO GODOFREDO NICOLAS MANZUOLI	18595/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	17/02/2010	MARIO JOSE MILLACH	18770/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	01/02/2010	MARIA ELENA ANGELERI	18637/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	23/02/2010	ELIAS FELIX Y ABAL HILDA ALCIRA	18660/10

e. 02/03/2010 Nº 1543 v. 04/03/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, Secretaría a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que, en los autos “Consorcio Bolivia 440 c/ Cabral Esther Noemí s/ Ejecución de Expensas”, Expediente 60332/2001, que el Martillero Rodrigo Manuel Mosquera, CUIT 20-26.392.790-8, Tel. 154-053-3246, rematará el 9 de marzo de 2010, a las 10,00 hs., en punto, en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de ésta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble sito en Bolivia 440, Piso 18, Dto. 75, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 5, Sección 65, Manzana 54, Parcela 2 E y Matrícula FR 5-3217/75, el cual se compone de hall de entrada, living comedor, 2 dormitorios amplios, cocina amplia, pasillo de distribución, baño completo con parante y lavadero, en buen estado de conservación, que, según título, es de 66,20 m2, correspondiendo 63,45 m2 a superficie cubierta y 2,75 m2 a superficie semicubierta. Según constatación, la Sra. Cabral Esther Noemí, DNI. 14.147.505 ocupa el inmueble con su sobrino Cabral Daniel Nicolás y lo hace en carácter de propietaria. Deudas: Rentas $ 4.259,55 al 30/7/07; Aguas Argentinas S.A. $ 4.393,65 al 2/7/07; AySA $ 206,89 al 29/6/07; Obras Sanitarias de la Nación no registra deuda al 10/7/08 y expensas $ 43.954,97 al 10/7/08. Expensas del mes de julio de 2008: $ 259,00. Base: $ 170.000; seña 30% del precio de venta, comisión 3% más aportes y el 0,25% de arancel según Acordada 10/99 CSJN. La exhibición se realizará el 5 y 8 de marzo de 2010, de 9,00 a 10,00 hs. En el acto de suscribir el boleto de compra-venta, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Los concurrentes a la subasta deberán identificarse, antes de comenzar el acto, en su caso con auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación y en caso de que manifestaren actuar por poder, nombre e identificación del mandante, con exhibición del instrumento del poder respectivo, y en caso de gestión de un tercero deberá denunciar su nombre y D.N.I. La subasta finaliza con la firma del boleto de compraventa que deberá ser suscripto por quien hubiese realizado la última oferta valida. La demandada posee DNI. 14.147.505. Publíquese el edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2010.
Javier A. Santiso, secretario.

e. 02/03/2010 Nº 19195/10 v. 03/03/2010

N° 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, a cargo de la Juez: Dra. María Isabel Di Filippo, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Alejandra Morales, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y La Nación, en autos: “Cardellini, Humberto José c/ Luantex SRL s/Ejecución Hipotecaria”. Expediente Nº 131240/1996, que el martillero Roberto Fregonese, subastará el día 10 de Marzo de 2010, a las 11:00 horas en punto, en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 30,9% del bien inmueble embargado sito en la calle Rafael Obligado 6450, entre Marcos Sastre y Bernardo Ader, Villa Adelina, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 11314. Surge de constatación s/fs. 333/4/9, se trata de una propiedad industrial, con entrada para camiones a dos calles, e ingreso a oficinas por una puerta lateral. Tiene un gran patio para cargas, cinco (5) sectores divididos en grandes galpones, con máquinas y depósito de telas, todos con estructura de cemento, inclusive dos de ellos, tienen grandes tinglados, y corresponden a los sectores: Crudo, Tintorería, Estampado o Ranado y Terminado, más espaciosas y modernas oficinas. El estado de conservación es inmejorable. Ocupado por la firma LTX SRL en carácter de inquilina, sin exhibir contrato. Consta de una superficie de 21.158,69m2. s/fs. 296/238. Deudas: OSN. s/fs. 272 $ 6.650,97 al 07/09/07. AYSA. s/fs. 276 No registra deudas al 18/09/08. ABL. s/fs. 277/80 $ 571.896,57 al 14/09/07. Rentas-Inmobiliario s/fs.289/293 $ 54.719,10 al 31/10/07. Aguas Argentinas s/fs. 329 $ 626.427,91 (UF. 2) al 07/01/08. Condiciones de venta: Base: Dólares billetes EEUU. un millón trescientos mil (U$S 1.300.000.-), de no existir ofertas, media hora después, se ofrecerá con la reducción del 25%, o sea con la base de U$S 975.000.-, en caso de persistir la falta de ofertas, se ofertará sin limitación de precio. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordadas CSJN. 10/99 y 24/00: 0,25%. Atento la cuantía de la venta y por razones de seguridad, dispónese que en el acto de remate, el comprador podrá abonar, en concepto de pago parcial de seña el 10% de su valor, y el remanente, hasta completar el 30% correspondiente, en el mismo día, fijándose como plazo máximo las 13:00 horas, para su integración. No procederá la compra en comisión o posterior cesión del boleto compraventa. Todo al contado, al mejor postor, y en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC, debiendo depositar el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. También, el comprador, deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en fallo Plenario “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria”, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas”, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halla sujeto al régimen de la Ley 13.512”. La exhibición se efectuará los días 8 y 9 de Marzo de 2010, de 10:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, a los 12 días del mes de febrero de 2010.
Ma. Alejandra Morales, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 19308/10 v. 03/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr Miguel Enrique Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 planta baja de Cap. Fed. Comunica por 5 días en los autos “Yuviet S.A.I.C. s/Quiebra (Pedido de Quiebra, por

Asoc. Obrera Textil de la Rep. Arg.), Exp. 94268" que el martillero Maximiliano A Rodríguez García, rematará el día 10/03/10 a las 9:15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el Inmueble ubicado en la calle Rastreador Fournier 3629, entre Estanislao del Campo é Irigoyen, Pdo. de Vicente López, Parc.9a, manzana 43a, matrícula 43.323, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 1.078.000.- Según Constatación se trata de un edificio que se compone de cuatro plantas. En PB: se compone de sector tejeduría desarrollado en planta libre sobre el costado derecho de la propiedad con martillo en el fondo, al frente oficina de seguridad y vestuarios en los fondos del terreno. Sobre la izquierda se desarrolla el sector lavandería con varias divisiones estructurales de hierro y vidrio y en el medio de ambos existe un baño y cuarto de casillero personal. El Primer Piso: tiene una cocina, planta libre sobre el costado derecho con martillo sobre el frente y contrafrente, vestuario principal y baño para personal. Existe puerta a terraza de 1º piso, pequeña, mediante la cual se accede a una oficina que ocupa gente de yuviet, desde la cual se accede a un segundo piso, de similares dimensiones que la oficina en donde funciona un vestuario. También se accede hacia el frente a un vestuario que hoy se utiliza como depósito, el que posee otra entrada desde la planta principal. En el 2º Piso: Hacia el frente existe un deposito de chaflones (planchas para estampado) en el costado izquierdo del inmueble y planta libre sobre la derecha (sector de estampado) que cuenta con dos vestuarios y el sector de vestuarios al que se accede desde la oficina del 1º piso que ocupa yuviet (inaccesible desde el 2º piso). El 3º Piso: tiene planta libre sobre el costado derecho con un baño y vestuarios, 5 despachos formados con divisiones de hierro y vidrio, sobre el frente, sector administrativo, 4 baños del sector administrativo y quincho con cocina para el almuerzo del personal con techo de tejas y machimbre en mal estado. El inmueble cuenta con sala de maquinas en el cuarto piso que alimenta, la motricidad del ascensor (monta carga) que se encuentra en medio del inmueble. Todo ello en regular estado de conservación, contando con una construcción sólida y 2 portones para vehículos sobre el frente a cada lado de la propiedad (inutilizados actualmente). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor, seña 30%, Comisión 3%, tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%, sellado de ley 1%. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra, con todo lo plantado y adherido. Las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Quedan a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración, sin reclamo alguno en el proceso. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.- Cumplido ello se ordenará de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión. En todo los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días. (Conf. Cámara Comercial, en pleno 27.10.94 "S.A. La Razón s/quiebra s/inci. pago de los profesionales). No se admitirá compras en comisión, ni cesión del boleto de compraventa. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, del auto de subasta de fecha 1/7/09 y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Exhibe: 08 y 09/03/10 de 16 a 18 hs. Más datos, en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2009.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 25/02/2010 Nº 17203/10 v. 03/03/2010

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "Allegretti, Luciano R. s/quiebra s/concurso especial (por Bernaldez, Elvira y otros)" expte. 040521 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/9) rematará 12 de marzo de 2010 a las 12.45 hs. En Punto en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 también de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Alejandro Magariños Cervantes 4465/7, entre Av. Segurola y Moctezuma de la ciudad de Buenos Aires N.C. C. 15, S. 85, Mz. 93, Parcela 21. Está desarrollado en 3 cuerpos sin terminar. A) primer cuerpo, al frente, en 3 plantas; B) segundo cuerpo, intermedio, en 2 plantas y C) tercer cuerpo, posterior que consta de galpón de 4,00 m x 18,00 m aprox., con techo de chapas, más patio o jardín de igual medida. Sup de terreno 340,80 m2; cubierta aprox. 396,00 m2; descubierta aprox. 108,00 m2. Base $ 308.000.- Ocupado por el fallido Sr. Luciano R. Allegretti. "Ad-coprus". Al contado y mejor postor. Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A.; Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los entes recaudadores deberán verificar sus créditos y las posteriores, hasta la toma de posesión contarán con el privilegio establecido por el art. 240 de la LCQ. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio a los cinco días de aprobada la subasta. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. Posturas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta. Prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. El Tribunal ha dispuesto, para el caso de que los oferentes invoquen actuar como apoderados, deberá anunciarse a viva voz el nombre del poderdante. Exhibición los días 10 y 11 de marzo de 2010 de 15.00 a 17.00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay de esta ciudad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 25/02/2010 Nº 17199/10 v. 03/03/2010

N° 25

Juzgado Nacional de Comercio Número 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 4º Cap. Fed., comunica por dos días en autos "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro P/F. Determinados c/ De La Fuente Farhat Selva y Otro s/ Ejec. Prendaria" Expte. Nº 25.201, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día viernes 12 de marzo de 2010 a las 9,30 hs., en punto, en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., un lote de terreno con todo lo en él edificado que se encuentra ubicado en la localidad de Moreno, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, que según plano de subdivisión aprobado bajo característica: 74-24-80 se designa con el Nº 21 de la manzana 3 letra "b", que mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, o sea una Sup. Total de 300 m2. (Nom. Cat.: Circ. III; Secc. S; Manz. 3b, Parcela 21. Mat. 22.503). El inmueble tiene frente sobre la calle Pericles Nº 10.231 entre las calles Dr. Pirovano y Namuncurá, a 18 cuadras aproximadamente de la Ruta 23 que une San Miguel con Moreno. Ocupado por el señor Juan Orlando Gómez en calidad de propietario. Se trata de una casa de 1 planta de 26 años de antigüedad. Tiene jardín al frente; cochera sobre el costado izquierdo; en el centro del lote la vivienda compuesta por living-comedor, 2 dormitorios, 2 baños y cocina y el fondo libre. En buen estado de conservación. Exhibición: 10 y 11 de marzo de 2010 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Arancel 0,25%. 1 comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de que en las sucesivas providencias se la tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 41 CPCC. Asimismo deberá denunciar dentro del tercero día de realizado el remate, el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, caso contrario será declarado postor remiso y se ordenará nueva subasta, en los términos de los arts. 580 y 584 CPCC. El auto que lo ordena dice "Buenos Aires, 4 de octubre de 2002...Publíquense edictos en la forma establecida por el art. 566 del Cód. Proc. (Fdo.) Silvia I. Rey. Juez".

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 19306/10 v. 03/03/2010

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo de Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 39 a mí cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 4º Piso Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: "Díaz de Cortina, Elda Estela s/Quiebra s/ Incidente de enajenación de bienes" Expte. Nº 033415, que el Martillero Horacio Alfredo Mason, CUIT Nº 20-04403236-9, Rematará el día 10 de Marzo de 2010 a las 11,45 hs. en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed., el Inmueble sito en la calle 11 de Septiembre Nº 1742/50/60/68 Piso 20º y 21º Duplex Unidad Funcional Nº 121 y Unidad Complementaria CXV 1º Subsuelo - baulera - ambas con Matrícula 17-14189/121 y el 2/67 avas partes indivisas de la Unidad Funcional 1 Planta baja 1º y 2º Subsuelo - 2 espacios guardacoches - y Unidad Complementaria CXXIV - baño de cochera - ambas con Matrícula 17-14189/1 de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 17 - Secc. 23 - Manz. 65 - Parcela 12. Superficie: 167,75 mts2, según Certificado de Dominio fs. 1094. Los Inmuebles se encuentra únicamente Ocupados por la Sra. Elda Estela Diaz de Cortina D.N.I. Nº 11.702.501 fs. 1479/80. Se trata de un Departamento - Semipiso, tipo Duplex con balcon al frente, Piso 20º Living y Comedor, toilette, cocina y dependencias de servicio, Piso 21º 3 dormitorios (1 en suitte), baño completo y balcon aterrazado. Posee 2 Espacios Guardacoches y Baulera, según constataciones fs. 509/10 y fs. 1159. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 600.000. Seña: 30%, Comisión: 3% más IVA. Arancel: 0,25% (Acord.10/99 CSJN), Sellado 0,5%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio: deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Cdad. de Bs. As. Suc. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPR. Se deja aclarado que queda prohibida la compra "en comisión" del bien a subastar como así también la ulterior "cesión del Boleto" que se extienda, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Deudas: son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien. Distinta solución se impone en torno a las deudas por expensas, fs. 566/67, el Consorcio de Propietarios podrá requerir el pago de lo adeudado en concepto de expensas al adquirente, si lo obtenido del remate no resulta suficiente para cubrir esas deudas, ello conforme al plenario dictado en sede civil, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecucion Hipotecaria" del 12.2.99 Deuda Expensas al 30/06/09 $ 358.389,49.- Ofertas bajo sobre: Se recibirán hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art.162 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el actuario con la presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Exhibición: los días 5 y 8 de Marzo 2010 de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del asiento del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto y bajo apercibimiento de tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal.

Buenos Aires, ... de febrero de 2010.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 18887/10 v. 08/03/2010

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO LEALTAD Y DIGNIDAD DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Distrito Provincia del Chaco

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, a cargo del Dr. Jorge Alberto S. Christiani, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 (modificada por Ley 26.571 Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral" y Decreto 2004/2009, que la agrupación política denominada: "Partido Lealtad y Dignidad de la Provincia del Chaco" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298 (modificada por Ley 26.571), bajo el nombre partidario, que adoptó en fecha 22 de diciembre de 2.009.- Expte. Nº 3.536/09.

Resistencia, 15 de febrero de 2010.

Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

e. 26/02/2010 Nº 17773/10 v. 03/03/2010

PARTIDO MOVIMIENTO H.A.C.E.R POR BUENOS AIRES

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007, del Partido "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires" se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link Justicia Nacional Electoral-. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 18 de febrero de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 26/02/2010 Nº 17774/10 v. 03/03/2010

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009, del Partido "Unión Cívica Radical" se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link Justicia Nacional Electoral-. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 18 de febrero de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provnicia de Buenos Aires.

e. 26/02/2010 Nº 17777/10 v. 03/03/2010